



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tingo Maria, 20 de Noviembre del 2025

**OFICIO N° D000240-2025-ALC-MPLP/TM**

Señor(a):

**ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ INFANTE**

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

**GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO**

Car. Central Nro. 145 Paucarbamba (Jr. Puente Calicanto 145)

Asunto :Solicito evaluación y conformidad de la FITSA de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -HUÁNUCO".

De mi consideración:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir la **Ficha Técnica Socioambiental (FITSA)** correspondiente a la actividad **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -HUÁNUCO"**, el cual consiste en el mantenimiento periódico de camino vecinal. En ese marco, se solicita se emita el acto resolutivo que declare la **conformidad de dicha FITSA**.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo establecido en el **artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes**, aprobado mediante **D.S. N.º 004-2017-MTC**, modificado por **D.S. N.º 008-2019-MTC**, el cual regula el contenido, procedimiento y plazos aplicables a la FITSA para proyectos que no requieren un estudio ambiental bajo el SEIA.

Asimismo, el **artículo 11.5** del mencionado reglamento establece que el acto resolutivo debe emitirse en un **plazo máximo de diez (10) días hábiles**, contados desde la presentación del expediente completo. En caso de requerirse observaciones, el plazo podrá **suspenderse**, reanudándose al subsanarse lo requerido.

A su vez, la **Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General**, en su artículo 142, señala que la autoridad administrativa está obligada a pronunciarse dentro del plazo establecido, bajo responsabilidad. Este plazo incluye tanto la evaluación como la notificación de observaciones.

Cabe precisar que la FITSA ha sido elaborada en estricto cumplimiento de los **Términos de Referencia aprobados mediante R.D. N.º 573-2022-MTC/16**.

Por lo expuesto, solicito se dé trámite a la presente solicitud conforme al marco normativo vigente y se emita el acto resolutivo correspondiente dentro del plazo establecido.

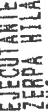
Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE  
**MARX ENDERSON FUENTES REYNOSO**  
ALCALDE

MFR/kri

cc.:



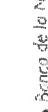
 Banco de la Nación  
 RUC : 20100030595  
 DEPOSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MM  
 F.P.: 24/11/2025  
 RP: 7322056  
 \* 24/11/2025

CUENTA DESTINO :	00-481-015901
DEON/INICIONTO :	SEDE CENTRAL RDR D S 1955-2001-EF
NRO DOCUMENTO :	02048250731
ORDENANTE :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO
NRO DOCUMENTO :	20200002744
IMPORTE :	*****900.00
PAGO COMISION :	*****0.00
PTE COMISION :	*****0.00
TTF C/CTA. :	*****0.00

EJECUTANTE :  
 ZEPERA HILARIO JEAN CARLOS

DNI : 7099839  
 0966195 0700 0.00

15.31 CLIENTE

 Banco de la Nación  
 13861322-5-U



PERÚ

Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

ALCALDIA

BICENTENARIO  
PERÚ*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**SE LEGALIZA LA FIRMA  
MAS NO EL CONTENIDO**  
ART. 108 DECRETO LEGISLATIVO  
N° 1049 - LEY DEL NOTARIADO

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, FUENTES REYNOSO MARX ENDERSON con documento de Identidad N° 23019442, como representante legal de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado, declaro tener pleno conocimiento de toda la información consignada en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA): "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -HUÁNUCO".

Doy fe de lo manifestado en el párrafo anterior por lo cual firmo.

**NO REDACTADO EN LA NOTARIA**

**CERTIFICO:** Que la firma que antecede pertenece  
a: MARX ENDERSON FUENTES REYNOSO --  
Con D.N.I. N° 23019442..... Legalizando  
únicamente la Firma, quien vuelve a firmar en mi presencia  
Doy fe (de conformidad al Art. 108 Ley del Notariado)  
Tingo Maria;

19 NOV 2025



**GUIDO FALCON MARIN**  
NOTARIO PUBLICO  
Av. Raimondi N° 400  
TINGO MARIA



PERÚ

Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

ALCALDIA

BICENTENARIO  
PERÚ

004

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**SE LEGALIZA LA FIRMA  
MAS NO EL CONTENIDO**  
ART. 108 DECRETO LEGISLATIVO  
Nº 1049 - LEY DEL NOTARIADO

Tingo María, 18 de noviembre 2025

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN

Yo, FUENTES REYNOSO MARX ENDERSON con documento de Identidad N° 23019442, como representante legal de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado, OTORGO AUTORIZACIÓN al Sr. Diego Jesús Jacome Bardales con DNI N° 47402877 para llevar a cabo todos los trámites administrativos, así como el seguimiento y la recolección de documentación relacionada con la Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA): "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", esto conforme al D.S. N°004- 2017-MTC "Aprueban Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes" y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), en el numeral 1.2 del artículo IV1. Declaro y certifico la veracidad de lo expuesto en el párrafo anterior, por lo que suscribo esta declaración.

**NO REDACTADO EN LA NOTARIA**

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIAIng. Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE

**CERTIFICO:** Que la firma que antecede pertenece  
a: MARX ENDERSON FUENTES REYNOSO  
Con D.N.I. N° 23019442 Legalizando  
únicamente la Firma, quien vuelve a firmar en mi presencia  
Doy fe (de conformidad al Art. 108 Ley de Notariado)  
Tingo María; 18 NOV 2025

GUIDO FALCON MARIN  
NOTARIO PUBLICOAv. Raimondi N° 400  
TINGO MARIA



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

*Tingo María*

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

**"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

## ÍNDICE

- 1. Antecedentes** -----
- 2. Objetivos** -----
- 3. Supuesto de Aplicación** -----
- 4. Marco Legal** -----
- 5. Datos Generales del proyecto** -----
- 6. Ubicación del proyecto y sus componentes** -----
- 7. Información de las áreas auxiliares a ser utilizadas** -----
- 8. Identificación de fuentes de agua** -----
- 9. Identificación de área natural protegida (ANP)** -----
- 10. Identificación de áreas arqueológicas y patrimonio cultural** -----
- 11. Residuos sólidos y líquidos** -----
- 12. Descripción de las etapas y actividades del proyecto** -----
- 13. Área de influencia del proyecto** -----
- 14. Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómica y cultural** -----
- 15. Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales** -----
- 16. Medidas de prevención, mitigación y corrección** -----
- 17. Cronograma de ejecución** -----
- 18. Presupuesto de implementación** -----
- 19. Conclusiones y recomendaciones** -----
- 20. Anexos** -----
  - Anexo I: Mapas Temáticos -----
  - Anexo II: Panel Fotográfico -----
  - Anexo III: Línea de Base Ambiental-----
  - Anexo IV: CV y DJ de profesionales -----
  - Anexo V: Convenio -----
  - Anexo VI: Plano de Fosa Compostera -----
  - Anexo VII: Planos de ingeniería-----
  - Anexo VIII: Áreas auxiliares -----

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

007

### 1. ANTECEDENTES

La Municipalidad provincia de Leoncio Prado, a través del Instituto Vial Provincia de Leoncio Prado, ha identificado la necesidad de ejecutar el **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CODIGO DE RUTA (R 10006051) EMP. HU-562-TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO** ubicado en el distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, con una longitud de 4+057km

En atención a esta necesidad, se ha formulado la correspondiente actividad de mantenimiento. Cabe precisar que esta intervención no se encuentra registrada en el Banco de Inversiones, dado que se trata de una actividad de mantenimiento periódico, y no de un proyecto de inversión.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 Objetivo general

Elaborar la **Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA)** que permita Identificar y caracterizar los impactos ambientales y socio económicos que pudieran derivarse de la implementación de la "Actividad **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CODIGO DE RUTA (R 10006051) EMP. HU-562-TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO** L= 4+057 KM, en los medios: físico, biológico y socio económico, especificando medidas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos.

#### 2.2 Objetivos específicos

- Elaborar la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de la "Actividad": **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CODIGO DE RUTA (R 10006051) EMP. HU-562-TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO** como un instrumento de Gestión Ambiental complementario al SEIA, para el trámite correspondiente ante la **AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE – GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO**, por ser un tipo de Servicio de conservación periódica<sup>1</sup> que No requiere de certificación ambiental de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST)
- Delimitar el área de influencia directa e indirecta que se emplazara en el mantenimiento, las áreas que podrían experimentar impactos ambientales directos o indirectos en su medio físico, biológico y social, generado durante las etapas de la "Actividad".

<sup>1</sup> Conforme a lo establecido en el Invierte pe, Sistema de seguimiento de inversiones.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**  
Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

008

- Considerar y analizar el marco legal (nacional e internacional), aplicable a la naturaleza de la "Actividad" y que se encuentre vigente.
- Describir las características de la infraestructura vial(mantenimiento) existente y proyectada en el área de emplazamiento de la "Actividad", así como detallar los componentes y a realizarse, en cada una de las etapas.
- Caracterizar y describir los factores ambientales y sociales del área de influencia directa del mantenimiento tales como el medio físico, biológico, socio-económico, cultural y arqueológico en el que se desarrollará el mantenimiento.
- Identificar, caracterizar, valorar y describir los impactos, directos e indirectos, positivos o negativos producidos por la actividad de mantenimiento sobre su entorno.
- Presentar medidas de prevención, mitigación y corrección en el que queden precisadas y ubicadas todas las medidas ambientales y sociales.
- Presentar el presupuesto de implementación, así como el cronograma de ejecución correspondientes a las medidas ambientales propuestas a ejecutarse durante las distintas etapas de la "Actividad".

### 3. SUPUESTO DE APLICACIÓN:

De acuerdo a la naturaleza, envergadura y tipo de Inversión, **la actividad de mantenimiento** es considerado como tipo de Servicio de conservación periódica.

En esa línea, la "Actividad **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CODIGO DE RUTA (R 10006051) EMP. HU-562-TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**", constituye una intervención de reposición de afirmado sobre una infraestructura existente, por lo que No se prevé la generación de impactos negativos que afecten significativamente a uno o más de los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V del Reglamento de la Ley SEIA. Por consiguiente, la intervención del asunto no requiere de Certificación Ambiental, aplicando en este caso, la Elaboración de una Ficha Técnica Socio Ambiental (en adelante FITSA) según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.

Así mismo, precisar que mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica entre otros, el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente: "*11.1. Los titulares de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el*

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

  
Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL

  
Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

009

*manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental"; por lo tanto, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).*

En esa línea, la modificatoria del citado Reglamento, señala que la FITSA debe ser elaborada por un equipo de profesionales conformado por especialistas ambientales y sociales, con experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Transportes. Asimismo, puede ser elaborada por consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE).

Por otro lado, de conformidad con el **artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 de fecha 10 de agosto de 2022**, resulta conveniente su evaluación y la **conformidad o no conformidad del formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA)** aplicable al tipo de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; ii) mantenimiento modular, iii) **servicios de conservación periódica**, y iv) construcción y/o reposición de mantenimientos definitivos de menores luces.

### 4. MARCO LEGAL

En las últimas décadas se ha logrado un significativo avance en el campo de la legislación ambiental. En efecto, vienen siendo promulgadas diversas normas ambientales como la Ley General del Ambiente, Ley de Protección Ambiental para el Sector Transporte y entre otros, que sirven como instrumentos jurídicos para regular la relación entre el hombre y su ambiente, con el propósito de lograr el desarrollo sostenible de nuestro país.

A continuación, se listan las normas legales utilizadas para la ficha técnica socio ambiental – FITSA.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500





Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HI-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

010

### 4.1 Marco General

**Tabla 4-1; Marco Legal General Aplicable a la “actividad”**

Norma	Artículo (s) Aplicable / Breve descripción
<b>Constitución Política del Perú 1993</b>  <i>Promulgado el 29 de diciembre de 1993</i>	<p><b>Artículo 2º Inciso 22:</b> <b>Toda persona tiene derecho a:</b> la paz, la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado de desarrollo de su vida.</p> <p><b>Artículo 66. Recursos Naturales.</b> Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.</p> <p><b>Artículo 67. Política Ambiental.</b> El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.</p> <p><b>Artículo 68. Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas.</b> El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.</p> <p><b>Artículo 69. Desarrollo de la Amazonía</b> El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.</p>
<b>Ley N° 29263</b>  <i>“Ley que Modifica diversos artículos del código penal y de la ley general del Ambiente”</i>  <i>Promulgado el 23 de setiembre de 2008</i>	<p><b>Artículo 304.- Contaminación del ambiente.</b> El que, infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque o realice des cargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmósfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, según la calificación reglamentaria de la autoridad ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días-multa. Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de tres años o prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas.</p> <p><b>Artículo 308.- Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre protegida.</b> El que adquiere, vende, transporta, almacena, importa, exporta o reexporta productos o especímenes de especies de flora silvestre no maderable y/o fauna silvestre protegidas por la legislación nacional, sin un permiso o certificado valido, cuyo origen no autorizado conoce o puede presumir, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con ciento ochenta a cuatrocientos días-multa.</p> <p><b>Artículo 308°-C.. Depredación de flora y fauna silvestre protegida.</b> El que caza, captura, colecta, extrae o posee productos, raíces o especímenes de especies de flora y/o fauna silvestre protegidas por la</p>

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO





Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

011

Norma	Artículo (s) Aplicable / Breve descripción
<b>Ley Orgánica de Municipalidades.</b> <b>Ley N° 27972</b> <i>Promulgado el 27 de mayo del 2003.</i>	legislación nacional, sin contar con la concesión, permiso, licencia o autorización u otra modalidad de aprovechamiento o extracción, otorgada por la autoridad competente, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con cincuenta a cuatrocientos días-multa.
<b>Ley N° 28611: Ley general del Ambiente</b> <i>Promulgado el 13 de octubre del 2005.</i>	<p><b>Artículo 73.- - Materias De Competencia Municipal</b></p> <p>3.Protección y conservación del ambiente</p> <p>3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.</p> <p>3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.</p> <p>3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.</p> <p>3.4. Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>3.5. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.</p> <p><b>Art I.- Del derecho y deber fundamental.</b> Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.</p> <p><b>Art. IX. Del principio de responsabilidad ambiental.</b> El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.</p> <p><b>Artículo 24º.- Del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.</b> 24.1 Toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional. La ley y su reglamento desarrollan los componentes del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.</p>

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



MPLP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**


CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**


CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

012

Norma	Artículo (s) Aplicable / Breve descripción
	<p>24.2 Los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, deben desarrollarse de conformidad con las normas de protección ambiental específicas de la materia.</p> <p><b>Artículo 75°. - Del manejo integral y prevención en la fuente</b></p> <p>75.1 El titular de operaciones debe adoptar prioritariamente medidas de prevención del riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismos, así como las demás medidas de conservación y protección ambiental que corresponda en cada una de las etapas de sus operaciones, bajo el concepto de ciclo de vida de los bienes que produzca o los servicios que provea, de conformidad con los principios establecidos en el Título Preliminar de la presente Ley y las demás normas legales vigentes.</p>
<p><b>Aprueba la ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.</b></p> <p><b>Decreto Legislativo N°1013</b></p> <p>Promulgado el 14 de mayo del 2008</p>	<p><b>Artículo 3°. - Objeto y objetivos específicos del Ministerio del Ambiente</b></p> <p>3.1. El Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.</p>
<p><b>Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.</b></p> <p><b>DECRETO LEGISLATIVO N° 1252.</b></p> <p>Promulgado el 16 de diciembre del 2018.</p>	<p><b>Artículo 1°. - Objeto</b></p> <p>Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derógame la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.</p>
<p><b>Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad de Aire aprobado mediante,</b></p> <p><b>Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM.</b></p> <p>Promulgada el 02 de diciembre de 2019</p>	<p>El presente protocolo tiene por objeto estandarizar los criterios técnicos para el monitoreo ambiental del aire en el país, a fin de generar información de calidad, comparable, compatible, confiable y representativa para su aplicación como insumo en la formulación de las diversas estrategias, planes y otros instrumentos de gestión ambiental destinados a la mejora de la calidad del aire.</p> <p>Consta con 5 artículos, 2 disposiciones complementarias transitorias y una disposición complementaria modificatoria.</p>

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

013

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Norma	Artículo (s) Aplicable / Breve descripción
	<b>Artículo 01°:</b> Aprobación del Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire Apruébese el "Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire", el mismo que, en calidad de Anexo, forma parte Artículo 2.- Estándar de Calidad Ambiental para Aire de Mercurio Gaseoso Total integrante del presente Decreto Supremo.

**Fuente:** Diario el Peruano, revisado el 14.11.2025

MINAM, legislación ambiental, revisada el 14.11.2025

**Elaboración:** Especialista de la consultora ambiental, 2025.

### 1.1. Marco sectorial

Para la elaboración de la Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) y aplicable para sus diferentes etapas de la actividad, a continuación, se presenta el marco legal conforme a la envergadura y campo de aplicación y el sector correspondiente.

**Tabla 4-2; Marco legal sobre el SEIA**

Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
<b>Ley N°27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental</b> Promulgado el 23 de abril 2001	<b>Artículo 2.- Ámbito de la ley</b> Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley, los proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades, construcciones u obras que puedan causar impactos ambientales negativos, según disponga el Reglamento de la presente Ley.
<b>Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental</b> <b>Ley - N° 30011</b> Promulgado el 26 de abril del 2013.	<b>Artículo 11.- Funciones generales</b> 11.1. El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente: a). Función avaladora. b) Función supervisora directa. c) Función fiscalizadora y sancionadora.
<b>Decreto supremo N°019-2009- MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.</b> Promulgado el 25 de Setiembre del 2009.	<b>Artículo 1.- Objeto</b> El presente Reglamento busca lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA. <b>Anexo V: criterios de protección Ambiental</b> Las actividades y obras de un proyecto pueden producir impactos ambientales negativos, si como resultado de su implementación generan

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL


**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

014

<b>Norma</b>	<b>Artículo (s)Aplicable / Breve descripción</b>
	<p>o presentan algunos de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los siguientes criterios de protección ambiental, identificados en el Artículo 5º de la Ley.</p>
<b>R.M. N°076-2021-MINAM</b> Promulgado el 05 de mayo de 2021	<p>Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental</p> <p>Se aprueba la actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al SEIA</p>
<b>Decreto supremo N°004-2017-MTC, Reglamento de Protección Ambiental para el sector Transporte.</b> Promulgado el 17 de febrero de 2017	<p><b>Artículo 11.- De los proyectos no sujetos al SEIA</b></p> <p>Los titulares de los proyectos actividades y servicios del Sector Transporte que no se encuentren incursos en el SEIA no están obligados a gestionar la certificación ambiental, sin embargo deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder; así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental. Todo titular de proyectos, actividad u obra que no estén comprendidas en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según anexo 2, donde se consignará la información socio ambiental de la actividadademás de aspectos técnicos, de costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.</p>
<b>Decreto Supremo N°008-2019-MTC, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte.</b> Promulgado 09 de marzo de 2019	<p><b>Artículo 1.- Modificación de los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.</b></p> <p>Modificase los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.</p>
<b>Resolución Ministerial N°455-2018-MINAM.</b> Promulgado 30 de mayo de 2025.	<p>El <b>Artículo 1</b> aprueba la “Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA” y la “Guía para la Identificación y Caracterización de Impactos Ambientales en el marco del SEIA”. Se precisa que la citada norma <b>es de aplicación únicamente para los impactos ambientales</b>, conforme a los lineamientos establecidos por el <b>Ministerio del Ambiente (MINAM)</b>.</p>
<b>Resolución Ministerial N°00143-2025-MINAM</b> Promulgado 30 de mayo de 2025.	<p><b>Artículo 1.-</b> Aprobar la Guía para la elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, la que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Dejar sin efecto la “Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM.</p>

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## **FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)**

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
<p><b>Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16</b>  <i>Promulgado 10 de agosto de 2022</i></p>	<p><b>Artículo 1.</b>-Deja sin efecto la Resolución Directoral N°133-2020-MTC/16 de fecha 30 de abril del 2020 y la Resolución Directoral N°134-2020-MTC/16 de fecha 04 de mayo de 2020, tomando en cuenta los considerandos expuestos precedentes.</p> <p><b>Artículo 2:</b> APROBAR el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA aplicable al: <i>i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) servicios de conservación periódica, y iv) construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.</i></p>
<p><b>Resolución Ministerial N°00200-2025-MINAM</b>  <i>Promulgado 18 de agosto de 2025</i></p>	<p><b>Artículo 1.-</b> Aprobar la “Guía para la descripción de proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental”, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y la Guía aprobada en el artículo precedente, en la sede digital del Ministerio del Ambiente (<a href="https://www.gob.pe/minam">https://www.gob.pe/minam</a>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”.</p>
<p><b>Instructivo para la presentación y evaluación de áreas auxiliares.</b>  <b>Resolución Directoral N° 253-2016-MTC/16 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 444-2016-MTC/16</b>  <i>Promulgado 20 de mayo de 2016</i></p>	<p><b>4.2 Sobre la presentación de herramienta de gestión ambiental para áreas auxiliares</b></p> <p>Los especialistas de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales - DGASA deberán de exigir los requisitos a los administrados para cada una de las áreas auxiliares.</p>

Fuente: Diario el Peruano, revisado el 14.11.2025

MINAM, legislación ambiental, revisada el 14.11.2025

**Elaboración:** Especialista de la consultora ambiental, 2025

#### **Tabla 4-3; Marco Legal sobre la flora y fauna silvestre**

Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
<p><b>Ley - N° 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre</b>  <i>Promulgado 22 de julio 2011</i></p>	<p><b>Artículo 1º.- finalidad y objeto de la ley</b>  La presente ley tiene la finalidad de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así como impulsar el desarrollo forestal , mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad.</p> <p>El objeto de la presente ley es establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad.</p>

TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/11/2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR**  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

016

Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
<p><b>Decreto Supremo que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas</b>  <b>DECRETO SUPREMO N° 004-2014-MINAGRI.</b>  <i>Promulgado 08 de abril de 2014.</i></p>	<p><b>Artículo 1 - Aprobación de la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas</b> Apruébese la actualización de la lista de clasificación sectorial de las especies amenazadas de fauna silvestre establecidas en las categorías de: En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), y Vulnerable (VU); las mismas que se especifica can en el Anexo I que forma parte del presente Decreto Supremo.</p> <p><b>Artículo 2.- Incorporación de las categorías Casi Amenazado (NT) y Datos Insuficientes (DD) como medida preventiva para su conservación</b> Incorporase en la presente norma las categorías de: Casi Amenazada (NT) y Datos Insuficientes (DD), como medida precautoria para asegurar la conservación de las especies establecidas en dichas categorías y que se especifican en el Anexo I que forma parte del presente Decreto Supremo.</p>
<p><b>D.S. N°043-2006-AG, categoría de especies amenazadas de flora silvestre, que reconoce 777 especies amenazadas de la flora silvestre del Perú, en base a los criterios y categorías de INC (Unión mundial para la naturaleza)</b>  <i>Promulgada el 13 de julio del 2006</i></p>	<p><b>Artículo 1.- Aprobación de la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre</b> Apruébese la categorización de especies amenazadas de flora Silvestre, que consta de setecientos setenta y siete (777) especies, de las cuales cuatrocientas cuatro (404) corresponden a las órdenes Pteridofitas, Gimnospermas y Angiospermas, trescientos treinta y dos (332) especies pertenecen a la familia Orchidaceae; y cuarenta uno (41) especies pertenecen a la familia Cactaceae, distribuidas indistintamente en las siguientes categorías: En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU) y Casi Amenazado (NT), de acuerdo a los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.</p> <p><b>Artículo 2. - De las Prohibiciones con fines Comerciales</b> Prohíbase la extracción, colecta, tenencia, transporte, y exportación de todos los especímenes, productos y subproductos de las especies amenazadas de flora Silvestre detalladas en los Anexos integrantes del presente Decreto Supremo, exceptuándose las procedentes de planes de manejo in situ o ex situ aprobados por el INRENA o los de uso de subsistencia de comunidades nativas y campesinas.</p>
<p><b>D.S. N° 018-2015-MINAGRI, D.S N° 019-2015-MINAGRI, N° 020-2015-MINAGRI y N° 021-2015-MINAGRI</b>  <i>Promulgado el 29 de setiembre de 2015</i></p>	<p>Decreto Supremo que aprueban los reglamentos de la Modificatorias al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. La norma permitirá potenciar el sector forestal, mejorando la calidad de vida de las personas que tienen a los bosques peruanos como fuente de trabajo a través de la formalización de sus actividades y de garantizar el aprovechamiento sostenible de la flora y fauna silvestre.</p>
<p><b>Ley N°21080, Convención sobre el comercio Internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre – CITES.</b></p>	<p>La Convención CITES regula a nivel internacional la comercialización de especies amenazadas de fauna y Flora silvestre. En el Perú, se cuenta con Autoridades Administrativas y Científicas CITES, quienes son los responsables de implementar la Convención, son quienes proponen y manejan las cuotas máximas de aprovechamiento y comercialización de las especies silvestres, la inclusión de nuevas</p>

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**

CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

017

Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
<i>Apéndices I, II y III en vigor a partir del 7 de febrero de 2025</i>	especies Apéndices (I, II, y III) y la normatividad interna del país respecto a la CITES.
<b>D.S. 010-99-AG</b> <b>Plan Directorial de las Áreas Naturales Protegidas CONCORDANCIAS: D.S. N° 023-2001-PE R.S. N° 290-2001-PCM R.J. N° 270-2001-INRENA</b>  <i>Promulgada el 11 de abril de 1999</i>	Plan director de Áreas Naturales Protegidas (guía para la protección de las Áreas Naturales Protegidas)
<b>Ley de Áreas Naturales protegidas</b>  <b>Ley N° 26834</b> <i>Promulgado el 04 de julio de 1997</i>	Norma los aspectos relacionados con la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y su conservación de conformidad con el Artículo 68 de la Constitución Política del Perú
<b>IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)</b> <b>IUCN 2025. The IUCN Red List of Threatened Species.</b>  Versión 2025-2.	La IUCN facilita herramientas que permiten, entre otros temas la Conservación y supervivencia de las especies. Las especies se evalúan según cinco criterios según el rango geográfica, el tamaño de la población y la disminución /aumento de la población, además de los análisis de probabilidad de extinción. Estos criterios determinan que categoría es la más apropiada para la especie. EX – Extinct EW – Extinct in the wild CR – Critically Endangered EN – Endangered VU – Vulnerable NT – Near Threatened LC – Least Concern DD – Data Deficient NE – Not Evaluated
<b>Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres 2021 (CMS)</b>  <i>Actualizado hasta el 2024</i>	Convenio que persigue conservar las especies marinas y terrestres y de aves migratorias en todo su ámbito de aplicación

**Fuente:** Diario el Peruano, revisado el 14.11.2025

MINAM, legislación ambiental, revisada el 14.11.2025

**Elaboración:** Especialista de la consultora ambiental, 2025.

**Tabla 4-4; Marco Legal sobre Patrimonio cultural**

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**





Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

018

Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
<b>Ley N° 29565</b>  <i>Promulgado el 22 de julio de 2010</i>	<p>Ley de creación del Ministerio de Cultura  <b>Artículo 1.- Objetivo de la Ley</b>  La presente ley crea el Ministerio de Cultura, define su naturaleza jurídica y áreas programáticas, de acción, regula las competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y locales, y establece su estructura orgánica básica.  <a href="https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29565.pdf">https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29565.pdf</a></p>
<b>Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Intervenciones Arqueológicas</b> <b>Decreto Supremo N°011-2022 -MC</b>  <i>Promulgado 23 de noviembre de 2022.</i>	<p><b>Artículo 1.- Aprobación del Reglamento de Intervenciones Arqueológico</b>  Apruébese el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, que como anexo forma parte integrante del presente decreto supremo, el mismo que consta de un Título Preliminar, siete Títulos, diez capítulos, y cincuenta y seis artículos.  <b>Título II</b>  <b>CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE - CIRAS</b>  33.3 Para la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y/o privada no es exigible la obtención del CIRAS en los supuestos establecidos en el numeral 5 del artículo 27.11; sin embargo, se puede expedir CIRAS en dichos supuestos a solicitud del administrado, siempre y cuando no exista evidencia arqueológica en superficie y/o no tenga antecedentes catastrales arqueológicos registrado en el Ministerio de Cultura; además, se puede expedir CIRAS en áreas que ya cuenten con CIRAS aprobados con otro titular.  Articulo 33  33.8 No procede la expedición del CIRAS en:  a) Áreas arqueológicas declaradas Patrimonio Cultural de la Nación y con plano de delimitación aprobado.  b) Áreas arqueológicas que cuentan con plano de delimitación aprobado.  c) Áreas arqueológicas que cuentan con plano de delimitación registradas en el Ministerio de Cultura, elaborados en el marco de las intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura y de las actividades funcionales de sus órganos de línea, incorporadas al Sistema de Información Geográfico de Arqueología – SIGDA.</p> <p><a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3863199/DS%20011-2022-MC.pdf.pdf">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3863199/DS%20011-2022-MC.pdf.pdf</a></p>
<b>Ley N°28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</b>  <i>Promulgado 05 de julio de 2025</i>	<p>La presente Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.  El Patrimonio del Perú está constituido por los bienes culturales y materiales que son testimonio de la creación de nuestros antepasados, declarados como tales por su importancia arqueológica, artística, científica e histórica.</p>

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**

CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

019

Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
	<p><b>El Art. 19.-</b> establece que el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación de su competencia.</p> <p><a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2184452-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2184452-1</a></p>
<b>Aprueban disposiciones Especiales para la ejecución de Procedimientos administrativos.</b> <b>D.S. N° 054-2013- PCM.</b> <i>Promulgado el 16 de mayo del 2013.</i>	<p>La presente norma tiene por objeto aprobar las disposiciones especiales para los procedimientos administrativos de autorizaciones y/o certificaciones para los proyectos de inversión en el ámbito del territorio nacional.</p> <p><b>En su Artículo 2.-</b> indica sobre los procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico.</p> <p><a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/211280/6235_0.pdf?v=1594503922">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/211280/6235_0.pdf?v=1594503922</a></p>

**Fuente:** Diario el Peruano, revisado el 14.11.2025.

**Elaboración:** Especialista de la consultora ambiental, 2025.

**Tabla 4-5;** Referencias para la actividad

Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
<b>R.D. N° 22-2013-MTC/14</b> <i>Promulgado el 17 de Julio de 2013</i>	<p>Manual de Carreteras “Especificaciones Técnicas Generales para Construcción</p> <p><b>Artículo Primero</b>_ Aprobar la actualización del Manual de Carreteras – “Especificaciones técnicas generales para Construcción – EG-2013”</p>
<b>Resolución Directoral N° 17-2012-MTC-14</b> <i>Promulgado el 27 de setiembre de 2012.</i>	<p>Glosario de Partidas Aplicables a Obras de Rehabilitación, Mejoramiento y Construcción de Carreteras y Puentes</p> <p><b>Artículo Primero</b>_ Aprobar el Glosario de Partidas aplicables a obras de rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras y puentes, que constituyen un documento de carácter normativo y de cumplimiento obligatorio, el cual obra en anexo que consta de treinta y una páginas y cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.</p>

**Fuente:** Diario el Peruano, revisado el 14.11.2025.

MINAM, legislación ambiental, revisada el 14.11.2025.

**Elaboración:** Especialista de la consultora ambiental, 2025.

**Tabla 4-6;** Marco Legal de combustible

Norma	Artículo y descripción
<b>Modifican e Incorporan Normas de Comercialización y Seguridad de Combustibles Líquidos y otros productos</b>	<p><b>Artículo 1.- Modificación de la definición de Productor del Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM</b></p> <p>Modificar la siguiente definición del Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM.</p>

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



MPLP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HI-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

020

Norma	Artículo y descripción
<b>derivados de los hidrocarburos.</b> <b>D.S N° 015-2014-EM</b>  <i>Promulgado el 9 de mayo de 2014</i>	<p><b>Artículo 2.- Incorporación de definiciones en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos</b></p> <p>Incorpórese las siguientes definiciones en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM:</p> <p><b>"Contenedor intermedio:</b> Cualquier recipiente cerrado de hasta 3,000 litros (793 galones) de capacidad, diseñado y utilizado para el almacenamiento y transporte de Combustibles Líquidos, que permite su uso reiterado, y cuenta con dispositivos que facilitan su estiba y manipulación. Dentro de esta definición se incluye a los Cilindros."</p> <p><b>"Transportista de combustibles líquidos en contenedores intermedios:</b> Persona que se dedica al transporte de Combustibles Líquidos, a través de Medios de Transporte de Combustibles Líquidos en Contenedores Intermedios, sean propios o de terceros. Se encuentra prohibido de comercializar Combustibles Líquidos."</p> <p><b>"Medio de transporte de combustibles líquidos en contenedores intermedios:</b> Vehículo motorizado utilizado para transportar sobre su plataforma de carga, exclusivamente Combustibles Líquidos en Contenedores Intermedios. Para el transporte terrestre, los vehículos a utilizar serán de categoría "N", de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos y sus normas modificatorias y complementarias. La capacidad total máxima que se podrá transportar con este medio será de 1000 galones."</p>

**Fuente:** Diario el Peruano, revisado el 14.11.2025.

MINAM, legislación ambiental, revisada el 14.11.2025.

**Elaboración:** Especialista de la consultora ambiental, 2025.

**Tabla 4-7;** Marco Legal de extracción de materiales de cantera y/o cauces

Norma	Artículo y descripción
<b>Declaran que las canteras de minerales no metálicos de materiales de Construcción ubicada al lado de las carreteras en mantenimiento se encuentran afectas a estas.</b> <b>D.S. N° 011-93-TCC.</b>  <i>Promulgado el 16 de abril de 1993.</i>	<p>Esta norma declara que las canteras ubicadas al lado de las carreteras en mantenimiento se encuentran afectadas a estas, se menciona también que las canteras de minerales no metálicos que se encuentran hasta una distancia de 3 Km. medidas a cada lado del eje de la vía, se encuentran permanentemente afectados a estas y forman parte integrante de dicha infraestructura vial.</p>
<b>Decreto Supremo N°037-96-EM, Dictan normas para el aprovechamiento de canteras de materiales de construcción que se utilizan en obras de infraestructura que desarrolla el Estado.</b>  <i>Promulgado el 25 de octubre de 1996.</i>	<p><b>Artículo 1.-</b> Declárase que las canteras de materiales de construcción utilizadas exclusivamente para la construcción, rehabilitación o mantenimiento de obras de infraestructura que desarrollan las entidades del Estado directamente o por contrata, ubicadas dentro de un radio de veinte kilómetros de la obra, o dentro de una distancia de hasta seis kilómetros medidos a cada lado del eje longitudinal de las obras, se afectarán a éstas durante su ejecución y formarán parte integrante de dicha infraestructura.</p>

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500





Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

021

Norma	Artículo y descripción
<b>Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o Cauces de los ríos por las Municipalidades.</b> <b>LEY 28221</b> <i>Promulgado el 07 de mayo del 2004.</i>	<b>Artículo 1.- Objeto de la Ley</b> Las Municipalidades Distritales y las Municipalidades Provinciales en su jurisdicción, son competentes para autorizar la extracción de materiales que acarrean y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos y para el cobro de los derechos que correspondan, en aplicación de lo establecido en el inciso 9 del artículo 69º de la Ley N° 27972.
<b>R.J. N°423-2011-ANA, lineamientos para emitir opinión técnica previa vinculante sobre la autorización de extracción de material de acarreo en cauces naturales”</b> <i>Promulgado 08 de julio de 2011</i>	El 8 de julio del 2011 se aprobó los lineamientos que servirá de referencia para el proceso de opinión técnica vinculante sobre la autorización de material de acarreo, por parte de las Autoridades Administrativas del Agua y Administradores Locales de Agua. <b>Artículo 1. – Objeto</b> Apruébese los “Lineamientos para emitir la opinión técnica previa vinculante sobre autorización de extracción de material de acarreo en cauces naturales” que forman parte integrante de la presente Resolución; los que serán de cumplimiento obligatorio por las Administraciones Locales de Agua.

**Fuente:** Diario el Peruano, revisado el 14.11.2025

MINAM, legislación ambiental, revisada el 14.11.2025

**Elaboración:** Especialista de la consultora ambiental, 2025.

**Tabla 4.2-7: Marco Legal de Residuos Sólidos**

Norma	Artículo y Descripción
<b>D.L. N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</b> <i>Promulgada 23 diciembre, 2016</i>	<b>Artículo 1.- Objeto</b> El presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo. <b>Artículo 2.- Finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos</b> La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.
<b>D.S. N°014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto</b>	<b>Artículo 1.- Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos</b>

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU 20200042744 hard  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
 ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
 MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



CSP: N° 4750



MPLP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

022

Norma	Artículo y Descripción
<p><b>Legislativo que aprueba la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos.</b> Promulgado el 20 de diciembre del 2017.</p>	<p>Apruébese el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo texto está compuesto de trece (13) Títulos, ciento treinta y seis (136) Artículos, catorce (14) Disposiciones Complementarias Finales, seis (06) Disposiciones Complementarias Transitorias, una (01) Disposición Complementaria Derogatoria y cinco (05) Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.</p>
	<p><b>Artículo 10.-</b> Planes de Gestión de Residuos Sólidos Municipales El Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final.</p> <p><b>Artículo 49.-</b> Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales El Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales, también denominado Plan de Manejo de Residuos Sólidos, de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, forma parte del IGA. Los cambios a las medidas contenidas en el citado Plan se rigen por lo establecido en las normas del SEIA.</p>
<p><b>D.L. N°1501 Decreto Legislativo que modifica el decreto legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos</b> Promulgado el 11 de mayo de 2020</p>	<p><b>Modificación Art. 32.-</b> Las operaciones de los residuos sólidos; <b>Artículo 86.-</b> Intervención del Ministerio del Ambiente. Su aplicación en el proyecto, considera que LA CONTRATISTA, está obligada de informar en materia de acceso a la información ambiental. También, de reportar las gestiones ambientales al MINAM.</p>
<p><b>D.S. N°001-2022-MINAM Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N.º 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2010-MINAM.</b> Promulgado el 09 de enero de 2022</p>	<p><b>Artículo 2.-</b> Modificación de diversos artículos, capítulos, subcapítulos y anexos del reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. Modificase los artículos 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 27, 28, 34, 35, 37, 42, 43, 47, 48, 49, 51, 63, 64, 65, 66, 67, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 133, 135 y 136, el sub capítulo 4 del Capítulo II del Título IV, el capítulo II del Título IX y la definición 9 del Anexo I del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.</p>

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500





Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

023

Norma	Artículo y Descripción
<p><b>R.M. N° 089-2025-MINAM</b>  <b>Aprueba el " Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales".</b>  <i>Promulgado el 06 de marzo de 2025</i></p>	<p><b>Artículo 1.- Aprobar el " Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</b></p>
<p><b>Aprueban el Reglamento nacional de transporte terrestre de materiales de residuos peligrosos.</b>  <i>D.S. N°021-2008-MTC</i>  <i>Promulgado el 10 de junio del 2008.</i></p>	<p><b>Artículo 2.- Del ámbito de aplicación</b>  El presente reglamento es de aplicación en todo el territorio de la República para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.</p> <p><b>Artículo 3.- Del alcance</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se encuentran comprendidas en las disposiciones del presente reglamento: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Las personas naturales o jurídicas que realicen el transporte de materiales y/o residuos peligrosos;</li> <li>b. El remitente de materiales y/o residuos peligrosos;</li> <li>c. El destinatario de materiales y/o residuos peligrosos y;</li> <li>d. Los conductores y maquinistas que conducen vehículos o locomotoras que transportan materiales y/o residuos peligrosos.</li> </ol> </li> <li>2. Asimismo se encuentra comprendido en el presente reglamento el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos no nacionalizados en tránsito por el territorio nacional o entre recintos aduaneros, cualquiera fuere el régimen u operación aduanera al que se acojan o vayan a acogerse.</li> </ol> <p><b>Artículo 15.- De la clasificación de materiales peligrosos</b>  Los materiales peligrosos comprendidos en el presente reglamento se adscriben a una de las nueve clases establecidas en el Libro Naranja de las Naciones Unidas; cuyo detalle es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Clase 1: Explosivos</li> <li>Clase 2: Gases</li> <li>Clase 3: Líquidos inflamables</li> <li>Clase 4: Sólidos inflamables</li> <li>Clase 5: Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos</li> <li>Clase 6: Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas</li> <li>Clase 7: Materiales radiactivos</li> <li>Clase 8: Sustancias corrosivas</li> <li>Clase 9: Sustancias y objetos peligrosos varios</li> </ul>

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Elderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSÍ FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

024

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Norma	Artículo y Descripción
<p><b>Resolución Ministerial N° 289-2025-MINAM</b> Promulgado 06 de marzo de 2025</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> Aprobar los "Términos de Referencia para la formulación del Programa de Reconversión y Manejo de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición" y los "Términos de Referencia para la formulación del Plan de Recuperación de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición", los mismos que como Anexos 1 y 2 forman parte de la presente Resolución Ministerial</p>
<p><b>Decreto Supremo N°002-2022-VIVIENDA</b> <b>Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.</b> Promulgado 30 de marzo de 2022</p>	<p><b>Artículo 1.</b> Aprobación del Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición Apruébese el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de Construcción y demolición, cuyo texto este compuesto de nueve (09) capítulos, sesenta y tres (63) artículos, seis (06) disposiciones complementarias finales, dos (02) disposiciones complementarias transitorias y siete (07) anexos, el cual forma parte integral del presente Decreto Supremo.</p>

**Fuente:** Diario el Peruano, revisado al 14.11.2025

MINAM, legislación ambiental, revisado al 14.11.2025

**Elaboración:** Especialista ambiental, 14.11.2025

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**





Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

025

### 5. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se detalla los datos del titular de la "Actividad" y profesionales que participaron en la elaboración de la presente FITSA.

**Tabla 5-1; Datos generales**

<b>DATOS DEL TITULAR DE LA "ACTIVIDAD" <sup>(1)</sup></b>			
Nombre completo del titular			Municipalidad provincial de Leoncio Prado
Representante legal			Fuentes Reynoso Marx Enderson
RUC o DNI			20200042744 <sup>2</sup>
Correo electrónico			<a href="mailto:alcaldia@munitingomaria.gob.pe">alcaldia@munitingomaria.gob.pe</a>
Telf. de contacto			992360443
Dirección Fiscal del Representante legal			Av. Alameda Perú N°525 Tingo María (Municipalidad de Leoncio Prado) Huánuco – Leoncio Prado – Rupa Rupa.
<b>DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA <sup>(2)</sup></b>			
Nombres completos de los profesionales.	Especialista ambiental	Especialista social	Especialista predial / otros
	Ing. Mary Evelin Espinoza Huerto	Lic. Daysi Martel Condezo	-
DNI de los profesionales	47512238	73306414	-
RUC de los profesionales	1047512238	10733064141	-
Profesión	Ing. Ambiental	socióloga	-
Numero de colegiatura vigente de los profesionales.	Nº 285496 /31-12-2025	CSP: 4750 / 28-08-2025	-
Adjuntar CV documentado y habilitación.	Se adjunta el Certificado que acredita una experiencia de dos (02) año, un (01) mes y veinte tres (23) días calendario en la elaboración de Fichas Técnicas Socioambientales (FITSA). (Ver Anexo N. <sup>o</sup> 04) <sup>3</sup> .	Se adjunta el Certificado que acredita una experiencia de un (01) año, un (01) mes y veinte (20) días calendario en la elaboración de Fichas Técnicas Socioambientales (FITSA), así como en la Evaluación Preliminar y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). (Ver Anexo N. <sup>o</sup> 04) <sup>4</sup> .	-

<sup>2</sup> Consulta RUC SUNAT

<sup>3</sup> Se precisa que la documentación presentada se encuentra **debidamente legalizada por Notario Público, quien da fe de la autenticidad de su contenido y de las firmas consignadas en el documento.**

<sup>4</sup> Se precisa que la documentación presentada se encuentra **debidamente legalizada por Notario Público, quien da fe de la autenticidad de su contenido y de las firmas consignadas en el documento.**

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



MPLP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

026

<b>DATOS DEL PROYECTO <sup>(3)</sup></b>			
Nombre completo del proyecto, actividad o servicio.	"Actividad":		
Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión	Actividad <sup>5</sup>		
Población beneficiaria	314 habitantes		
Monto de inversión <sup>6</sup>	163,327.13		
Tiempo de ejecución	<b>30 días</b> calendarios que equivale a <b>1.0 meses</b> .		
¿El Proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	<b>NO</b>		
Declaro que el proyecto no incluye la construcción / creación de vía	<input checked="" type="checkbox"/>		
Tipo de intervención (supuesto)	Conservación periódica		
Vida útil de la actividad	1 año		

Fuente: Municipalidad Provincia de Leoncio Prado, 2025

(1) Memoria Descriptiva, Expediente Técnico, 2025

(2) Currículum vitae.

**Nota:**

**Precisar que el mantenimiento es una actividad, mas No es considerado como un "PROYECTO".**

### 5.1. Descripción de la “Actividad”.

La inversión corresponde a la conservación periódica de la vía R 1006051, lo cual incluye las siguientes actividades y componentes:

**Componentes permanentes** es el mantenimiento del camino vecinal R 1006051.

Así, se consideraron las siguientes Actividades:

- Mantenimiento periódico de 4+057Km

### Componente Auxiliares

Son aquellos componentes utilizados de manera temporal solo en la etapa de construcción (Conservación periódica) como:

- Cantera

A continuación, se describe las actividades a realizar el mantenimiento:

<sup>5</sup> Por ser un tipo de intervención servicio de conservación periódica, no se contempla la inclusión de algún código de inversión.

<sup>6</sup> Costo según expediente de actividad

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

027

**Tabla 5-2; Actividades de la “Actividad”**

Etapa	Componentes de la Actividad R 1006051	Actividades
Planificación	Obras Preliminares	Alquiler de área auxiliares Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias. Topografía y georreferenciación Mantenimiento de Tránsito vehicular
Construcción	Conservación de calzada en afirmado	Reposición de afirmado Transporte de material afirmado <,> a un 1km Reconformación y perfilado de cunetas
	Fuentes de agua	Extracción de agua para riego de vía (control de polvo)
	Funcionamiento de áreas auxiliares	Funcionamiento de cantera (Afirmado)
	Conservación de señalización y seguridad vial	Instalación de señalización preventiva Instalación de postes kilometricos
Cierre de obras	Áreas auxiliares	Desmantelamiento de instalaciones temporales Nivelación de áreas intervenidas
Operación y mantenimiento	Camino vecinal	Funcionamiento de la vía Mantenimiento rutinario

Fuente: Expediente técnico - presupuesto, 2025

A continuación, se hará una breve descripción en que consiste cada actividad de la “conservación periódica”:

- **Obras preliminares;** Esta actividad consiste en el traslado de personal, equipo, materiales y otros que sean necesarios, al lugar en el que se desarrollara la actividad de conservación vial.
- **Construcción (mantenimiento);** Esta actividad consiste en el escarificado de la capa existente y la colocación de material de cantera con la finalidad de conformar y compactar la plataforma. Por lo general esta actividad se realiza con maquinarias pesadas y este caso se utilizará un rodillo liso vibratorio y motoniveladora.
- **Reconformación y perfilado de cunetas;** Consiste en reconformar la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, cuando

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

028

presenten signos de deterioro y erosión que dificulten o impiden el libre flujo de agua.

El material de relleno para la reconformación provendrá de cortes adyacentes o de fuentes de material seleccionadas.

- **Cierre de obras;** Esta actividad consiste en los trabajos de desmovilización de quipos, limpieza y de las zonas de trabajo.

### **Características de los componentes principales:**

**Tabla 5-3; Características actuales y proyectadas.**

Características Técnicas de la Vía	Características actuales	Características proyectadas
<b>Superficie de rodadura</b>	Sin afirmado	Afirmado a 0.20m
<b>Breve descripción del estado de la vía</b>	La vía cuenta con ahueamientos, baches y sin afirmado	Reposición de afirmado E=0.20m
<b>Longitud (Km)</b>	4+057Km	4+057Km
<b>Número de vías</b>	1 vía	1 vía
<b>Categoría de demanda</b>	No cuenta	No aplica (mantenimiento)
<b>Índice Medio diario anual (IMDA) actual</b>	No cuenta	No aplica (mantenimiento)
<b>Cunetas</b>	No cuenta	Conformación de cunetas
<b>Nº de carriles</b>	1	1
<b>Ancho de calzada</b>	4.00mts	4.00mts
<b>Ancho de berma</b>	Ninguno	Ninguno
<b>Tipo de orografía</b>	Semi plano	Semi plano
<b>Pendiente máxima</b>	12%	10%
<b>Velocidad de diseño</b>	20 – 30 Km/hra	20 – 30 Km/hra
<b>Bombeo</b>	Ninguno	2% a 3%
<b>Radio mínimo</b>	10m en curva de volteo	10m en curva de volteo
<b>Radio máximo</b>	15m en curva de volteo	15m en curva de volteo
<b>Número de puentes</b>	Ninguno	Ninguno
<b>Proceso constructivo</b>	Ninguno	A nivel de afirmado
<b>Derecho de vía</b>	No se cuenta	No se cuenta por que el tipo de intervención es a nivel de mantenimiento

Fuente: Expediente técnico – Resumen ejecutivo – Diseño geométrico, 2025

#### **TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### **ESPECIALISTA AMBIENTAL**



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

#### **ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

029

### 6. UBICACIÓN DEL PROYECTO.

La Actividad se encuentra localizado geográficamente en el Distrito de Rupa Rupa, en la Provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco, asimismo, el mantenimiento se superpone sobre tres (03) unidades poblaciones la cual es Moyano, Huayna Cápac y Túpac Yupanqui.

Por otra parte, la actividad combre la reposición del afirmado, siendo las coordenadas UTM del punto de inicio y final las siguientes:

La zona del estudio se encuentra entre las siguientes coordenadas UTM:

**Tabla 6-1;** Coordenadas UTM del Inicio y final del Mantenimiento

Descripción	Región / Provincia Distrito	Progresiva (km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Longitud (km)	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	- Huánuco - Leoncio Prado	0+000	385251.94	8977650.53	4.057	No se superpone en ANP, ZA o ACR
			4.057	382894.65		

**Fuente:** Expediente técnico – Resumen ejecutivo – Estudio topográfico de la vía, 2025

De la descripción realizada en la tabla anterior, se presenta un mapa de **ubicación y localización** en el [anexo 01](#).

**Tabla 6-2;** Componentes de la actividad

Componente	Numero	Tipo
Conservación vial	4.057km	Afirmado

**Fuente:** Expediente técnico, 2025

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N° 285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

### 7. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS, SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

Se utilizará las siguientes áreas auxiliares:

<input checked="" type="checkbox"/>	Canteras	DME	Almacén
	Planta de chancadora	Planta chancadora	Patio de maquina
	asfalto		Otro (Especificar)

A continuación, se presenta el resumen de las áreas auxiliares a utilizar:

#### Áreas auxiliares que se intervendrá

##### 7.1. Resumen de áreas auxiliares

Nombre	Ubicación Política	Área (m <sup>2</sup> )	Perímetro (m)	Lado y Acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana (km)
-Huánuco							
- Leoncio Prado		2004.40	198.73	Derecho / 313 m.	Demetrio Asunción Moya Paredes	Privado	Se encuentra a 522 m del caserío de Moyano aproximadamente.
Rupa Rupa							

Fuente: Expediente técnico, 2025

#### Nota:

Con respecto a la proximidad de las áreas auxiliares respecto a cuerpos de agua, se precisa que **ninguna de estas áreas se superpone ni colinda con cuerpos de agua ni con sus respectivas fajas marginales**, conforme a la verificación realizada en campo y mediante revisión cartográfica.

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOSA, HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N° 285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



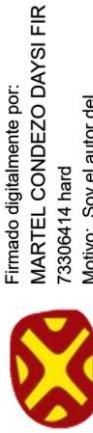
#### TITULAR

Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEÓN CIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"



### 7.1.1 Depósito de Material Excedente

El mantenimiento no contempla la instalación de un DME (Depósito de Material Excedente), dado que el proyecto de inversión es una actividad de "conservación vial", es decir "mantenimiento de una vía existe", esto significa que el proyecto No contempla cortes y por tanto no se va generar material excedente.

### 7.1.2 Patio de Maquina

Debido a la duración de la actividad, se ha previsto el alquiler de un ambiente para el patio de máquinas; por tal motivo, no se realizará ninguna actividad generadora de impacto dentro del AID. Es preciso señalar que el patio de máquinas será utilizado únicamente para el estacionamiento de la maquinaria, mientras que todas las labores de mantenimiento se efectuarán en establecimientos autorizados (mecánicas).

### 7.1.3 Canteras

Nº	Cantera	Tipo (roca, río o suelo)	Progresiva (km)	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Lado y Acceso (Km)	Área (m <sup>2</sup> )	Usos	Volumen Potencial (m <sup>3</sup> )	Volumen a extraer (m <sup>3</sup> )	Propietario
				Este	Norte						
1	Cantera 01	Suelo	Ubicado a 313 m del Km 0+000	387087.001	8978118.739	Derecho / 313 m.	2004.40	Capas de base y sub base	5,957.55	2,486.60	Demetrio Asunción Moya Paredes

Fuente: Expediente técnico – Estudio de suelos y cantera, 2023

#### Nota:

- (1) Dentro del Área de Influencia directa de la actividad No se ha identificado predios privados, sin embargo, de acuerdo a los trabajos de campo se ha verificado que la cantera se encuentra a 522 metros de la unidad poblacional del AID, lo que de acuerdo a la norma de predios se ha obtenido la respectiva disponibilidad terreno para ser utilizado en la fase de ejecución del mantenimiento.
- (2) El volumen potencial y a extraer fueron obtenido del estudio de suelos y canteras.
- (3) Se precisa que el área no se superpone dentro de algún cuerpo de agua, ya que el más próximo está a 2.58 km del Río Cinto.
- (4) **Importante:** sobre las actas, Compromiso del Titular respecto a permisos y autorizaciones

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
CIP: N° 285496

### TITULAR

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**

### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Conforme a lo establecido en el artículo 54 De la resolución de aprobación o desaprobación del estudio ambiental del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2017-MTC, se indica que, para el inicio y desarrollo de las actividades comprendidas en el proyecto, el Titular deberá contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones exigidas por el marco normativo vigente al momento de la ejecución, así como con el derecho de uso del terreno superficial correspondiente.

### 7.1.4 Campamento

Debido al tipo de intervención y a su corta duración, se ha dispuesto el **alquiler de una vivienda ubicada en las cercanías del eje vial**, con la finalidad de albergar al personal técnico y resguardar las herramientas necesarias para la ejecución de la actividad. Por ello, **no se contempla la construcción de un área de campamento propiamente dicha**, ese sentido no se ha contemplado alguna actividad generadora de impactos.

### 8. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA:

#### Aqua para la Actividad

De los trabajos realizados en el estudio de suelos, canteras y fuentes de agua se ha identificado una (01) fuente de agua, su selección ha sido determinado en función a su caudal y cercanía al Mantenimiento. Por otra parte, precisar que el uso del cuerpo de agua es de riego de vegetales y bebidas de animales.

En tal sentido la fuente de agua será de uso exclusivo para el riego de la vía (afirmado) y control de polvo, el periodo de explotación de la fuente será de acuerdo al avance de obra, teniendo como un estimado de (01) Mes.

**Tabla 8-1;** Lista para fuentes de agua

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CSP: N° 4750



#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
CIP: N° 285496





## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

		Coordenadas UTM – WGS84 Zona 18S		Caudal (lts/sg)	Vol. requerido m <sup>3</sup>	Tipo de fuente de agua	Ubicación política	Uso actual
Nombre	Prog. (km)	Este	Norte					
Quebrada sin nombre	1.7 km de la progresiva 0+000	386901.00	8978077.00	0.03	50	Quebrada	-Huánuco -Leoncio Prado -Rupa Rupa	Ninguno, solo riego de vegetales

**Fuente:** Expediente técnico, estudio hidrológico, 2025.  
**Elaboración:** Especialista ambiental, 2025

### Nota

- (1) El abastecimiento se realizará a través de una motobomba hacia 04 cilindros de 50lts.
- (2) El abasteciendo estará a cargo del Titular a través de la contratista.
- (3) Antes del uso se realizará el trámite de autorización de uso de agua para el mantenimiento

### Oferta hídrica:

De acuerdo a la lista de fuentes de agua, a continuación, se detalla la oferta hídrica.

**Tabla 8-2; Cálculo de oferta Hídrica**

Nombre	Régimen	Caudal (m <sup>3</sup> /sg)	1 minuto	1 hora	24 hora	Volumen (m <sup>3</sup> /día)
		Aforado				
Quebrada sin nombre	Permanente	0.03	1.80	108.00	2,592.00	<b>2,592.00</b>

**Elaboración:** Especialista ambiental, 2025.

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
CIP: N° 285496

### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

### TITULAR

Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**MPLP**



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEÓN CIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"



**Tabla 8-3; Calculo de oferta Hídrica anual - Quebrada sin nombre**

Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total (m³/año)
	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	
Caudal	2,592.00	2,592.00	2,592.00	2,592.00	2,592.00	2,592.00	2,592.00	2,592.00	2,592.00	2,592.00	2,592.00	2,592.00	31,104.00
Volumen	80,352.00	72,576.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	80,352.00	80,352.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	946,080.00

Elaboración: Especialista ambiental, 2025.

### Demanda De Agua

De acuerdo a los resultados de caudal, se procedió a realizar el cálculo la demanda, el cual abastecerá en la fase de planificación, construcción y cierre, sin embargo, resaltar que dicha fuente de agua será de uso exclusivo para el riego de la vía.

**Tabla 8-4; Demanda Hídrica (m³/mes) en relación de avance de obra (%)**

Etapa	Planificación	Construcción	Cierre	Total (m³/ejecución)
	Meses	Mes 01	Mes 01	
Días	5	20	5	
% Avance de Obra	25	50	25	100
Demanda Hídrica (m³/mes)	12.5	25	12.5	50

Elaboración: Especialista ambiental, 2025.

**Tabla 8-5; balance hídrico (m³/mes) en relación de avance de obra (%)**

Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total (m³/año)
Quebrada	31	28	31	30	31	30	31	31	31	30	31	30	31,104.00
Quebrada sin nombre	80,352.00	72,576.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	80,352.00	80,352.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	946,080.00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
CIP: N° 285496



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500





## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEÓN CIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total (m3/año)
<b>Oferta</b>	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	946,080.00
<b>Oferta hidria total (m3/mes)</b>	80,352.00	72,576.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	77,760.00	946,080.00
<b>Demandas Hídrica (m3/mes)</b>	50	0	12.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62.5
<b>Balance Hídrico</b>	80,302.00	72,576.00	80,339.50	77,760.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	77,760.00	80,352.00	77,760.00	946,017.50

Elaboración: Especialista ambiental,2025.

Según el balance hídrico elaborado, no se registrará un déficit, sino un superávit de agua; por lo tanto, no se producirá una disminución significativa del recurso hídrico.

## TITULAR

Firmado digitalmente por:  
**REYNOSO Marx Enderson FAU**  
 20200042744 hard  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
**MPLP**  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR** 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
**CSP: N° 4750**  


## ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR** 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

036

### Aqua para consumo humano

En relación con este acápite, se precisa que el abastecimiento de agua se efectuará mediante una empresa operadora autorizada, la cual proveerá bidones de 20 litros diarios para el consumo del personal de obra. Dicha empresa deberá contar con todos los permisos exigidos por la Ley para la prestación del servicio. Asimismo, se presenta a continuación la estimación de la cantidad de agua requerida durante la ejecución del proyecto, la cual ha sido calculada en función a un consumo promedio de **2 litros por persona por día<sup>7</sup>**.

**Tabla 8-6; Demanda de agua para consumo Humano**

Descripción	Etapas del proyecto			Total, de Agua para consumo Humano (m <sup>3</sup> )
	Planificación	Construcción	Cierre	
Tiempo de ejecución (Mes)	1er			
Días laborables (día)	5	20	5	
Nº Personas en Obra por día (Hab/día)	8	10	8	
Lt/día	16	20	16	
Lt/ Etapa	80	400.00	80	
Total (m3)	0.08	0.4	0.08	0.56

### **9. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL, SITIO RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES.**

Para el desarrollo del presente acápite, se realizó la consulta correspondiente ante el SERNANP mediante el "Módulo de Compatibilidad", plataforma oficial de geo servidor utilizada para verificar la superposición de la actividad con Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional. Como resultado de dicha verificación, se determinó que la actividad no presenta ningún tipo de superposición con estas categorías de conservación. En tal sentido, en el Anexo 01 se adjunta el reporte emitido por el módulo, a fin de otorgar mayor veracidad y trazabilidad a lo señalado.

### **10. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL.**

Para el desarrollo del presente acápite, se realizó la verificación correspondiente en el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA), con el objetivo de identificar la posible existencia de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural en el ámbito de la actividad. Para ello, se superpuso el Área de Influencia Directa (AID) en dicho sistema, obteniéndose como resultado la **inexistencia de**

<sup>7</sup> El cálculo de Lt/día, esta referenciada en los días laborales por el N° Personas en Obra por día.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



**superposición** con zonas arqueológicas o elementos patrimoniales. De lo expuesto anteriormente, se concluye que el área de la actividad no le corresponde tramitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA),

## 11. RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:

## 11.1 Residuos Sólidos

#### a. Estimación de residuos sólidos

Visto la envergadura de la actividad, se contempla la generación de Residuos sólidos en las etapas de planificación, construcción, cierre de obra y operación y mantenimiento.

#### ➤ **Lugar de Generación de Residuos Sólidos:**

Las características de los residuos sólidos que se generara durante el mantenimiento de la vía serán las siguientes:

**Tabla 16.2-1** Fuente de Generación

Lugar de generación	Por su Manejo	Por su gestión
Campamento (Vivienda alquilada)	Peligrosos	Municipales
Patio de máquinas (cochera alquilada)	No Peligrosos	No municipal
Frente de obra		

## ➤ Generación de Residuos Sólidos

a) Estimación de residuos sólidos a generar por trabajadores en obra

La producción de residuos sólidos por persona según la SINIA-MINAM, para el periodo 2023/Región Huánuco, es 0.79<sup>8</sup> kg/día/Hab.

Para la estimación del peso total de residuos no peligrosos, se empleará la fórmula matemática que a continuación se presenta:

$$P_{TOTAL\_DE\_RESIDUOS} \equiv \eta \times 30 \text{ (PPC)} \times t$$

Dónde:

P: Expresado en kilogramos de residuos

7: Expresado en número de personas

P P: Expresado en kilogramos de residuos

<sup>8</sup> <https://sinia.minam.gob.pe/indicadores-estadisticas>

TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/11/2025 11:06:02 -05:00

#### **ESPECIALISTA AMBIENTAL**



Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY**  
**EVELIN FIR** 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR**  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

038

*t* : Expresado en meses

**Tabla 16.2-2:** Estimación de residuos sólidos

Descripción	Etapas de la actividad			Total, de generación de RR.SS. (Kg)
	Planif.	Construcción	Cierre	
<b>Tiempo de ejecución (Mes)</b>	<b>1er mes</b>			
Días laborables (dia)	5	20	5	
Nº Personas en Obra por dia	8	10	8	
Residuos sólidos a generar por Trabajadores Kg/ residuos / Mes	31.60	158.00	31.60	221.20
Residuos sólidos a generar por Obra Kg/ residuos / Etapa	31.60	158.00	31.60	

➤ **Generación de RS por el uso de Materiales e Insumos**

Para realizar el presente cálculo se ha considerado la lista de Materiales e insumos a utilizar durante el proceso constructivo de la Obra, por lo que a continuación se presenta una tabla y estimación de los residuos sólidos peligrosos y No peligrosos a generarse durante la obra.

**Tabla 16.2-3;** Residuos sólidos posibles a generar

Clasificación de residuos	Tipos de residuos	Descripción	Generación mensual Estimada (kg)
No peligrosos	Residuos Orgánicos	Resto de alimentos(órganicos), restos de madera, restos de vegetales, entre otros.	11.00
		<b>Metálicos;</b> Se precisa que, de acuerdo a la naturaleza de la actividad, no se contempla una actividad que genere directamente residuos sólidos de tipo metálico. No obstante, en caso se generen de manera eventual	-
	Residuos Inorgánicos	<b>Papel y cartón;</b> Restos de papel y cartón usado, folletos, sobres, cajas de cartón, entre otros	6.00
		<b>Vidrio;</b> Envases de vidrio, entre otros.	4.00
		<b>Plástico;</b> Envases de plástico; son considerados botellas de plásticos (PET), empaques o bolsas, entre otros.	7.00
		<b>No aprovechables;</b> Papel higiénico, servilletas, papeles o cartones manchados con comida.	3.00

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**MPLP**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

039

Clasificación de residuos	Tipos de residuos	Descripción	Generación mensual Estimada (kg)
Peligrosos	Peligrosos*	Envases de productos de pintura y de Thinner	10.00
<b>Volumen mensual estimado (total Kg)</b>			41.00

\* *Nota: No se ha considerado a solventes, combustibles, lubricantes, aceites de motores usados, producto que la actividad contempla el mantenimiento de maquinarias y equipos en lugares autorizados, es decir en centros de automotriz. Lo antes se sustenta producto al tiempo de ejecución y tipo de intervención.*

### 11.2. Gestión y manejo de residuos sólidos

El manejo de los residuos sólidos para la actividad será basado en el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento D.S. N° 014-2017-MINAM, entre otras aplicable.

Los residuos generados producto de las actividades de la ejecución del mantenimiento de la vía son considerados como no municipales y similares a los municipales.

#### 11.2.1. Manejo de residuos No peligrosos

##### a) Segregación

Se realizará la segregación de los residuos sólidos en la fuente (cochera alquilada, vivienda alquilada y frente de trabajo).

Los residuos pueden ser segregados asociando un color al recipiente que los contendrá, se tendrá como referencia lo establecido en la norma técnica peruana 900.058:2019 "gestión ambiental". Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.

Tipo de Residuos			Residuos identificados	
Tipo	Color de Contenedor	Características	Residuos	Descripción
Plástico	○		Residuos de del campamento (vivienda alquilada), patio de maquina (cochera alquilada) y frente de obra	Envases de plástico; son considerados botellas de plásticos (PET), empaques o bolsas, entre otros.
Vidrio	●			Envases de vidrio, entre otros.
Papel y Cartón	●			Restos de papel y cartón usado, folletos, sobres, cajas de cartón, entre otros.
Metales	●			Se precisa que, de acuerdo a la naturaleza de la actividad, no se contempla una actividad que genere directamente residuos sólidos de tipo metálico.
No Aprovechables	●		Residuos del campamento y baños portátiles	Papel manchado de comida, servilleta y similar

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**MPLP**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

040

Tipo de Residuos		Residuos identificados		
Orgánicos		Residuos biodegradables,	Residuos frente de obra y campamento	Resto de malezas o similar, restos de madera u otro material orgánico.

Para la segregación de los residuos sólidos en la fuente, tanto en la cochera alquilada y vivienda alquilada, así como en el frente de trabajo, se dispondrá de recipientes diferenciados para cada tipo de residuo. Estos recipientes estarán debidamente etiquetados, lo que permitirá una identificación rápida y evitará confusiones durante el transporte y manejo de los residuos.

Los contenedores se reubicarán al mismo tiempo que la maquinaria, a medida que las obras avancen, no debiendo abandonarse en las áreas donde se haya completado el trabajo.

Asimismo, cuando se realicen trabajos de menor envergadura en zonas más distantes a las zonas donde se encuentren los contenedores, el capataz o responsable de la cuadrilla deberá solicitar la entrega de bolsas plásticas o costales para que se depositen allí los residuos que puedan generar, disponiendo los residuos de acuerdo a su tipo en bolsas separadas.

Luego de culminar los trabajos en los frentes alejados, el especialista ambiental deberá dotar con EPP de manejo de residuos sólidos, al personal encargado de trasladar las bolsas con los residuos, para luego depositarlas en los contenedores de residuos sólidos.

### b) Almacenamiento y Recolección de residuos sólidos segregados

Los residuos sólidos serán almacenados, considerando su peso, volumen y características físicas, de tal manera que garanticen la seguridad, higiene y orden, evitando fugas, derrames o dispersión de los residuos sólidos. Dicho almacenamiento facilitará las operaciones de carga, descarga y transporte de los residuos sólidos, considerando la prevención de la afectación de la salud de los operadores. Los tipos de almacenamiento de residuos sólidos para la obra son:

#### Almacenamiento Temporal:

Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de trabajo, para su posterior traslado por la EO-RS.

Se colocarán una batería de 06 contenedores Reutilizables para RS no peligrosos por área, estos serán de 120 lts de capacidad y un peso de 25kg, con tapa bajo oscilante Swing, esto permitirá que al depositar los residuos sea fácil por su amplia apertura, así mismo tendrá un soporte interno que garantiza la óptima posición de la bolsa de 76x106cm, además tendrá una estructura tubular metálica desarmable con copete para los botes y se colocaran sobre un pequeño piso de tierra de 1.00m

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

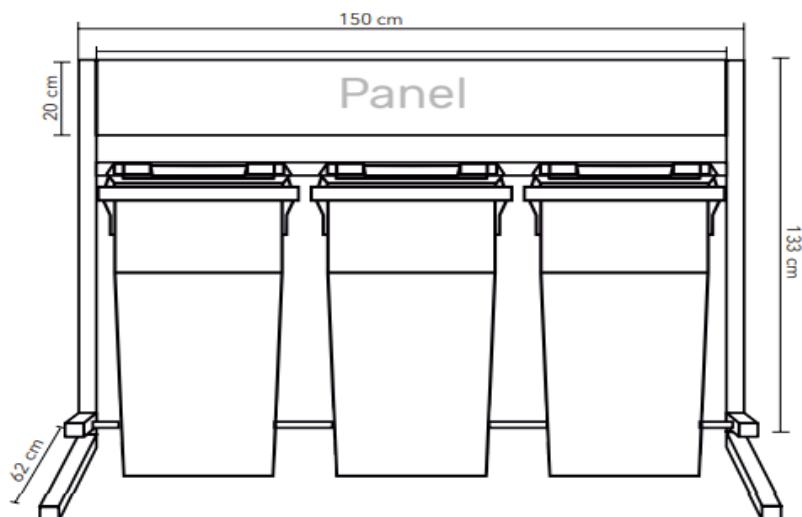
041

x 0.80m. Además, estará instalado un panel de polietileno virgen de alta densidad (PEHD), coloreado en masa y protección contra rayos UV.

Estos contenedores se ubicarán en un lugar plano, con buena ventilación, escasa vegetación, un lugar accesible para que el personal de obra pueda disponer sus residuos sólidos no peligrosos.

Por otra parte, Los contenedores serán limpiados semanalmente y contaran con un mantenimiento mensual, ahora bien, el mantenimiento será en toda el área del contenedor, tabla batible y ruedas de goma.

**Imagen N°01:** Diseño de contenedores temporales



**Fuente:** Plano detalle de contenedores, 2025

Los colores serán de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 900.058.2019. Residuos sólidos no municipales (azul, blanco, amarillo, marrón, plomo, y negro). En la siguiente tabla se presenta el color del recipiente a emplearse para el almacenamiento temporal de residuos sólidos y su correspondiente disposición final

**Tabla 16.2-5;** Código De Colores Para Clasificación De Residuos No Peligrosos.

Clasificación	Residuos sólidos	Por su gestión	Color
<b>Papel y Cartón</b>	Restos de papel y cartón usado, folletos, sobres, cajas de cartón, entre otros.	Municipales	<b>Azul</b>
<b>Plástico</b>	Envases de plástico; son considerados botellas de plásticos (PET), empaques o bolsas, entre otros.	Municipales	<b>Blanco</b>

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSFI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

042

Clasificación	Residuos sólidos	Por su gestión	Color
<b>Metales</b>	Envases de metal, restos de Acero (fierros, alambre, cable sin forro), hierro (clavos, tornillos otro similar)	No municipal	<b>Amarillo</b>
<b>Orgánicos</b>	Resto de alimentos(organicos), restos de madera, restos de vegetales, entre otros.	Municipales	<b>Marrón</b>
<b>Vidrio</b>	Envases de vidrio, entre otros.	Municipales	<b>Plomo</b>
<b>No aprovechables</b>	restos de la limpieza y aseo del personal, Papel manchado de comida, servilletas y similares, entre otros.	No municipal	<b>Negro</b>

Fuente: Norma técnica peruana- NTP 900.058.2019, Gestión de residuos sólidos, código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

### Cantidad de contenedores de residuos

La cantidad de contenedores de residuos sólidos (No peligrosos) y su ubicación, se detallan en el siguiente Tabla:

**Tabla 16.2-6: Cantidad de contenedores**

Clasificación	Ubicación	Cantidad	Color
Papel y Cartón	➤ Campamento (Vivienda alquilada) ➤ Patio de máquinas (cochera alquilada) ➤ Frente de obra	03	<b>Azul</b>
Plástico	➤ Campamento (Vivienda alquilada) ➤ Patio de máquinas (cochera alquilada) ➤ Frente de obra	03	<b>Blanco</b>
Metales	➤ Campamento (Vivienda alquilada) ➤ Patio de máquinas (cochera alquilada) ➤ Frente de obra	03	<b>Amarillo</b>
Orgánicos	➤ Campamento (Vivienda alquilada) ➤ Patio de máquinas (cochera alquilada) ➤ Frente de obra	03	<b>Marrón</b>
Vidrio	➤ Campamento (Vivienda alquilada) ➤ Patio de máquinas (cochera alquilada) ➤ Frente de obra	03	<b>Plomo</b>
No aprovechables	➤ Campamento (Vivienda alquilada) ➤ Patio de máquinas (cochera alquilada) ➤ Frente de obra	03	<b>Negro</b>
<b>Total</b>		18	

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSFI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

043

Elaborado por: Equipo Técnico, 2025

**Tabla 16.2-8: Cantidad de contenedores RS Peligroso y no peligrosos**

Componentes	Cantidad de baterías	Nº de contenedores	Ubicación	
Campamento (vivienda alquilada)	1	6	La ubicación de los contenedores en los frentes de trabajo y áreas auxiliares se definirá durante la etapa de ejecución, por el especialista ambiental.	
Patio de Maquina (cochera alquilada)	1	6		
Frentes de trabajo	1	6		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>18</b>		

Fuente: Equipo de trabajo, 2025

**Nota:** el número de baterías significa que por 1 batería se va instalar 6 contenedores de RS conforme a la normativa ambiental vigente.

### c) Transporte de residuos sólidos no peligrosos

Se deberá disponer la contratación de una EO-RRSS para el **transporte de los RS. Peligroso y no peligrosos**, esto producto que la **provincia de Leoncio Prado y el departamento de Huánuco**, No cuentan con rellenos sanitarios autorizados.

### d) Valorización

En la actividad son consideradas las operaciones de valorización como la reutilización (se reaprovechará directamente el elemento que constituye el residuo, para que cumpla el mismo fin para el cual fue elaborado originalmente, ejemplo, cajas de cartón para guardar utensilios, ropa, zapatos; papeles impresos por una cara para imprimir documentos, envases de bebidas para llevar líquidos rehidratantes, etc.), también se seleccionarán los residuos que representen un valor comercial (papel, vidrio, metal, plástico) y se derivarán a través de una EO-RS y/o recicladores formales de la provincia de Leoncio Prado. Donde se pueda comercializar y dar un segundo valor a los residuos generados durante la ejecución de la actividad.

**Tabla 16.2-9: Residuos sólidos a valorizar**

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**MPLP**



#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSFI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

044

Clasificación	Residuos sólidos	Por su gestión	Valoración
<b>Papel y Cartón</b>	Folletos, catálogos(instrutivos), sobre manilas, cajas de cartón, papel bon utilizado u otro similar	<b>Municipales</b>	Serán comercializado a través de una EO-RS debidamente registrado en el MINAM y/o recicladores formales de la Provincia de Leoncio Prado
<b>Plástico</b>	Envases plásticos, bolsas de herramientas manuales u otros similares.	<b>Municipales</b>	Serán comercializado a través de una EO-RS debidamente registrado en el MINAM y/o recicladores formales de la Provincia de Leoncio Prado
<b>Metales</b>	Se precisa que, de acuerdo a la naturaleza de la actividad, no se contempla una actividad que genere directamente residuos sólidos de tipo envases metálicos. No obstante, en caso se generen de manera eventual.	<b>No municipal</b>	Serán comercializado a través de una EO-RS debidamente registrado en el MINAM y/o recicladores formales de la Provincia de Leoncio Prado
<b>Orgánicos</b>	Resto de malezas o similar, restos de madera u otro material orgánico.	<b>Municipales</b>	serán dispuesto a través de una fosa compostera.
<b>Vidrio</b>	Botellas de vidrio de bebidas, vasos, envases de alimentos, otros.	<b>Municipales</b>	Serán comercializado a través de una EO-RS debidamente registrado en el MINAM y/o recicladores formales de la Provincia de Leoncio Prado

### e) Disposición final

A continuación, se detalla la disposición final de los residuos sólidos en función de su peligrosidad, conforme a lo establecido en el Artículo 69 del D.S. N.<sup>o</sup> 014-2017-MINAM, el cual señala que *la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de gestión no municipal debe realizarse en celdas diferenciadas, implementadas dentro de infraestructuras autorizadas para tal fin.*

En ese sentido, se presenta a continuación una tabla que resume la disposición final de los residuos según su clasificación por peligrosidad.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSFI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

045

**Tabla 16.2-10:** Disposición final de residuos sólidos.

Residuos sólidos	Disposición final
No Peligrosos.	<p>Los residuos no peligrosos generados durante la ejecución de la actividad serán entregados a una <b>Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS)</b> debidamente registrada ante el <b>Ministerio del Ambiente (MINAM)</b>, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>Cabe precisar que la disposición final de estos residuos se realizará al culminar la ejecución de la actividad, es decir, durante la <b>etapa de cierre de obra</b>.</p> <p>En el caso de los residuos orgánicos, se tiene prevista la <b>instalación de una fosa compostera</b>, como medida de aprovechamiento y manejo ambientalmente responsable de este tipo de residuos.</p>

### 11.2.2. Manejo de residuos peligrosos

#### a) Segregación

Se realizará en las fuentes de trabajo, cochera alquilada y vivienda alquilada. El Especialista Ambiental del área de medio ambiente deberán impartir charlas a los trabajadores con respecto a los residuos peligrosos, fundamentalmente en el almacenamiento de recipientes, teniendo en cuenta la incompatibilidad para el almacenamiento de residuos peligrosos, los cuales serán caracterizados en corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y biológicos.

Además, dentro para el almacenamiento se deberá tener en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS o FDS).

Los residuos pueden ser segregados asociando un color al recipiente que los contendrá, se tendrá como referencia lo establecido en la norma técnica peruana 900.058:2019 "gestión ambiental". Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.

**Tabla 16.2-11:** Código de colores para la clasificación de residuos sólidos No peligrosos

Tipo de Residuos			Residuos identificados	
Tipo	Color	Características	Residuos	Descripción

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

046

Tipo de Residuos		Residuos identificados		
Peligrosos		Residuos peligrosos	Residuos de frente de obra	Envases de productos de pintura y de Thinner

**Fuente:** Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y NTP 900.058:2019.

### b) Almacenamiento y Recolección de residuos sólidos segregados

Los residuos sólidos serán almacenados, considerando su peso, volumen y características físicas, de tal manera que garanticen la seguridad, higiene y orden, evitando fugas, derrames o dispersión de los residuos sólidos. Dicho almacenamiento facilitará las operaciones de carga, descarga y transporte de los residuos sólidos, considerando la prevención de la afectación de la salud de los operadores. Los tipos de almacenamiento de residuos sólidos para la obra son:

#### Almacenamiento Inicial o Primario:

Se colocará 03 contenedor Reutilizables para RS peligrosos por área, estos serán de 120 lts de capacidad y un peso de 25kg, con tapa bajo oscilante Swing, esto permitirá que al depositar los residuos sea fácil por su amplia apertura, así mismo tendrá un soporte interno que garantiza la óptima posición de la bolsa de 76x106cm, además tendrá una estructura tubular metálica desarmable con copete y se colocaran sobre un pequeño piso de tierra de 1.00m x 0.80m. Además, estará instalado un panel de polietileno virgen de alta densidad (PEHD), coloreado en masa y protección contra rayos UV.

**Tabla 16.2-12;** Código de Colores para Clasificación de Residuos Peligrosos.

COLOR	TIPO	DESCRIPCIÓN
	Rojo	Envases de productos de pintura y de Thinner

**Fuente:** Norma técnica peruana- NTP 900.058.2019, Gestión de residuos sólidos, código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

047

Imagen N°03: Diseño de contenedores temporales



Fuente: Plano detalle de contenedores, 2025

Los contenedores tendrán colores de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 900.058.2019. Residuos sólidos no municipales (rojo). En la siguiente tabla se presenta el color del recipiente a emplearse para el almacenamiento temporal de residuos sólidos y su correspondiente disposición final.

Tabla 16.2-13; Código de Colores para Clasificación de Residuos Peligrosos.

COLOR	TIPO	DESCRIPCIÓN
Rojo	Envases de productos de pintura y de Thinner	

Fuente: Norma técnica peruana- NTP 900.058.2019, Gestión de residuos sólidos, código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

### Cantidad de contenedores de residuos

La cantidad de contenedores de residuos sólidos (Peligrosos) y su ubicación, se detallan en el siguiente Tabla:

Tabla 16.2-13: Cantidad de contenedores

Clasificación	Ubicación	Cantidad	Color
Peligrosos	➤ Campamento (Vivienda alquilada) ➤ Patio de máquinas (cochera alquilada) ➤ Frente de obra	03	Rojo
Total			03

Elaborado por: Equipo Técnico, 2025

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**MPLP**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

048

**Tabla 16.2-14:** Cantidad de contenedores de RS Peligroso y ubicación

Componentes	Nº de contenedores	Ubicación
Campamento (Vivienda alquilada)	1	La ubicación de los contenedores en los frentes de trabajo y áreas auxiliares se definirá durante la etapa de ejecución, por el especialista ambiental.
Patio de máquinas (cochera alquilada)	1	
Frentes de trabajo	1	
<b>Total</b>	<b>3</b>	

Fuente: Equipo de trabajo, 2025

### 11.2.3. Residuos líquidos

#### i. Lugar de generación de residuos líquidos

las características de efluentes que se generara durante el mantenimiento de la vía serán las siguientes:

**Tabla 16.3-1:** Efluentes identificados

Lugar de generación	Tipo	Efluente
Frente de obra	Aguas residuales	Aguas residuales (coliformes totales y fecales)

#### ii. Estimación de efluente de residuos líquidos

En cuanto al volumen estimado, se ha considerado la eliminación 2 L/día (según datos de la OMS) y teniendo en cuenta que el personal máximo que se tendrá en la actividad será de 10 personas.

**Tabla 16.3-2:** Cantidad de personal

Etapas	Cantidad
Planificación	8
Construcción	10
Cierre de obras	8

**Tabla 16.3-3:** Cantidad de efluentes a generar por etapa.

Etapas	Caudal por generarse en l/s			
	Diario	Semanal	Mensual	Anual
Planificación	0.016	0.112	0.448	-
Construcción	0.020	0.140	0.560	-
Cierre de obras	0.016	0.112	0.448	-

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSFI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

049

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

**Nota:** El cálculo del efluente se ha realizado en función a la cantidad de trabajadores y tiempo de ejecución, se precisa que el cálculo se ha realizado de forma diaria, semana y mensual.

### iii. Manejo ambiental de efluentes

Durante el desarrollo de actividades se contará con **baños portátiles y hoyos secos**, las cuales serán instalados en los frentes de trabajo.

#### ▪ **Baños químicos portátiles**

Deberán ser provistos por una empresa especializada y que brinde el servicio de limpieza continua o recambio de las mismas. Las labores de mantenimiento se realizarán como mínimo semanalmente o antes si se considera necesario. Dicho mantenimiento será ejecutado por una **Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS)<sup>9</sup>, autorizada por MINAM**.

De acuerdo con los efluentes que se generen por día en las diferentes etapas de la actividad, se instalarán baños portátiles considerando la relación establecida en el **Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma técnica de Edificación G. 050. "Seguridad durante la construcción". Capítulo I, Ítem 7.10, "Servicio de Bienestar**", la cual dispone la instalación de dos (02) baños portátiles para un rango de 10 a 24 trabajadores.

**Tabla 16.3-4:** Cantidad de baños portátiles a utilizar en la actividad

Etapas	Baños portátiles	
	Nº de Trabajadores	Nº de Baños
Planificación	8	1
Construcción	10	2
Cierre de obras	8	1

**Tabla 16.3-5:** Ubicación de los baños portátiles

Código	Ubicación	Cantidad	Coordenadas	
			Este	Norte
BP-01	Frente de Obra	02	La ubicación en los frentes de trabajo se determinará de acuerdo al avance de la obra.	

<sup>9</sup> **Nota:** Conforme a la normativa nacional, una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) puede realizar la operación de retiro, transporte y entrega para disposición final de los residuos líquidos sanitarios provenientes de baños químicos, siempre que cuente con la autorización correspondiente del MINAM para dicha actividad. Ello se sustenta en el Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 014-2017-MINAM, los cuales establecen que las EO-RS autorizadas pueden realizar el manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en instalaciones debidamente autorizadas.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CSP: N° 4750

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



MPLP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

050

Imagen N.º 02: Diseño de Baño Portátil



Fuente: Diseño de Baño Portátil en CAD, 2025

### ▪ Hoyo seco ventilado

Para la actividad “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, se ha evaluado la necesidad de implementar un sistema de disposición sanitaria temporal para el personal que ejecutará la obra.

Con base en las condiciones del entorno y en cumplimiento de lo establecido por la **Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural** (aprobada mediante la **Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA**), se ha determinado la **viabilidad técnica y sanitaria de emplear el sistema de Hoyo Seco Ventilado (HSV)**, por las siguientes razones:

#### i. Criterios técnicos y normativos que justifican su aplicación

##### Ausencia de fuentes de agua cercanas:

- El área designada para la disposición sanitaria **no cuenta con disponibilidad de agua** para arrastre hidráulico, ni existe acceso a red pública o abastecimiento mediante cisterna.
- Conforme a la norma técnica del MVCS, los sistemas secos como el HSV están recomendados en **zonas sin disponibilidad de agua para uso sanitario**.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N° 285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSFI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

051

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

**Distancia superior a 40 metros de cuerpos de agua:**

- La ubicación del HSV **cumple con el criterio de separación sanitaria mínima**, ya que no existen pozos, quebradas, ríos o fuentes superficiales dentro de un radio de 30 metros, conforme lo exige la norma.

**Condiciones edáficas y topográficas aptas:**

- El terreno evaluado presenta **capacidad de infiltración adecuada y nivel freático profundo**, lo que garantiza el correcto funcionamiento del pozo seco y la ausencia de riesgo de contaminación.
- No se trata de un terreno inundable ni de alta pendiente, lo que **viabiliza su construcción segura y funcional**, como lo establece el numeral 6.2.2 de la Norma Técnica.

**Adecuación al contexto rural disperso:**

- La zona de intervención se encuentra en un ámbito rural y disperso, donde **la implementación de sistemas de saneamiento convencionales no resulta técnica ni económicamente viable**.
- El HSV es recomendado en este tipo de contextos, tal como indica el **apartado 6.2.1** de la norma, que señala su pertinencia para **centros poblados rurales menores de 2,000 habitantes**, especialmente en zonas sin redes de agua ni desagüe.

**Simplicidad constructiva y bajo costo de operación:**

- El HSV es una solución de **bajo costo**, de fácil construcción con materiales locales y **mínimos requerimientos de mantenimiento**, lo cual es ideal para la duración temporal de la obra.

### ii. Dimensiones del sistema de Hoyo Seco Ventilado (HSV)

De acuerdo a la Norma Técnica del MVCS, se aplicarán las siguientes dimensiones para la construcción del HSV:

- Profundidad del pozo:** entre **2.5 y 3.0 metros**.
- Diámetro del pozo (circular):** mínimo **1.0 metro**.
- Área del pozo (si es cuadrado o rectangular):** mínimo **1.0 m<sup>2</sup>**.
- Altura interior de la caseta o cabina:** **2.0 metros mínimo**.
- Área mínima de la superestructura:** **1.0 x 1.0 metros**.
- Tubo de ventilación:** diámetro de **4 pulgadas (100 mm)**, altura mínima de **30 cm sobre el techo**, con **rejilla anti insectos** en el extremo superior.

### iii. Proceso constructivo del HSV

La ejecución del sistema se desarrollará en las siguientes etapas:

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSFI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

052

**Excavación del pozo seco:** Con las dimensiones ya indicadas, cuidando la verticalidad y seguridad del talud.

**Construcción de la losa de cobertura:** Losa de concreto simple con apertura central para el pedestal. Revestimiento con anillo de seguridad para evitar colapsos.

**Instalación del pedestal sanitario:** Puede ser de concreto prefabricado o plástico resistente, con tapa.

**Montaje del tubo de ventilación:** Se fija al costado de la caseta, asegurando tiro natural y malla mosquitera.

**Construcción de la superestructura (caseta):** Puede ser de madera, planchas metálicas, calaminas o material local, garantizando privacidad, ventilación y fácil limpieza.

**Disposición de material sobrante:** El material excavado puede ser reutilizado para sellar posteriormente el pozo al final de su vida útil.

### iv. Operación y mantenimiento del HSV

El mantenimiento será simple

- **Revisión semanal** del estado del tubo de ventilación, pedestal y tapa.
- **Limpieza de superficie** con desinfectante y agua, si está disponible.
- **Reemplazo de la rejilla anti insectos** si se daña.
- **Colocación de cal o ceniza** de forma ocasional para mejorar el secado y control de olores.
- **Clausura del pozo** cuando esté lleno (se rellena con tierra y se sella).

Tabla 16.3-6: Ubicación de Hoyo seco

Código	Lugar	Coordenadas UTM – WGS84 Zona 18S	
		Este	Norte
H-01	Frente de Trabajo	La ubicación del hoyo seco en el frente de trabajo será determinada por el especialista ambiental.	

Precisar que la ubicación de los hoyos secos se centra fuera de la napa freática, toda vez que las calicatas realizadas en la vía se verificó que a 6.00 m de profundidad no se evidencio afloramiento de agua.

El mantenimiento del hoyo seco ventilado se realizará semanalmente, usando cal para eliminar algún vector(moscas). Finalmente, cuando se concluye la obra se realizará el cierre de obras de acuerdo a lo establecido en las Medidas de Manejo Ambiental para el Cierre.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750





Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

053

### 12. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DE LA “ACTIVIDAD”, ACTIVIDADES O SERVICIO:

#### 12.1. Descripción de las actividades de la “Actividad”

Para el desarrollo de las de características técnicas proyectadas del mantenimiento se ha considerado el estudio de estructuras, hidrología y presupuesto, en ese sentido a continuación se presenta la tabla 12-1.

**Tabla 12-1;** Características proyectadas.

Características Técnicas de la Vía	Características proyectadas
Superficie de rodadura	Afirmado a 0.20m
Breve descripción del estado de la vía	Reposición de afirmado E=0.20m
Longitud (Km)	4+057Km
Numero de vías	1 vía
Categoría de demanda	No aplica (mantenimiento)
Índice Medio diario anual (IMDA) actual	No aplica (mantenimiento)
Cunetas	Conformación de cunetas
Nº de carriles	1
Ancho de calzada	4.00mts
Ancho de berma	Ninguno
Tipo de orografía	Semi plano
Pendiente máxima	10%
Velocidad de diseño	20 – 30 Km/hra
Bombeo	2% a 3%
Radio mínimo	10m en curva de volteo
Radio máximo	15m en curva de volteo
Numero de puentes	Ninguno
Proceso constructivo	A nivel de afirmado
Derecho de vía	No se cuenta por que el tipo de intervención es a nivel de mantenimiento

**Fuente:** Expediente técnico – Resumen ejecutivo – Diseño geométrico, 2025

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



CIP: N°285496

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

054

### 12.2. Actividades del "Mantenimiento"

Por su naturaleza y envergadura de la "Actividad" a continuación se detalla y describe las actividades a realizar por etapa:

**Tabla 12-2; Actividades de la "Actividad"**

Etapa	Componentes de la Actividad R 1006051	Actividades
Planificación	Obras Preliminares	Instalación de área auxiliares Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias. Topografía y georreferenciación Mantenimiento de Tránsito vehicular
Construcción	Conservación de calzada en afirmado	Reposición de afirmado Transporte de material afirmado <,> a un 1km Reconformación y perfilado de cunetas
	Fuentes de agua	Extracción de agua para riego de vía (control de polvo)
	Funcionamiento de áreas auxiliares	Funcionamiento de cantera (Afirmado)
	Conservación de señalización y seguridad vial	Instalación de señalización preventiva Instalación de postes kilometricos
Cierre de obras	Áreas auxiliares	Desmantelamiento de instalaciones temporales Nivelación de áreas intervenidas
Operación y mantenimiento	Camino vecinal	Funcionamiento de la vía Mantenimiento rutinario

Fuente: Expediente técnico - Metrado, 2025

### 12.3. Etapa de planificación

#### OBRAS PRELIMINARES

##### a) Alquiler de área auxiliares

Esta actividad consiste en el alquiler de una vivienda con todos los servicios básicos y un ambiente para estacionar las maquinarias. Precisar que aquí se desarrollara el tema operativo tanto del personal como de las maquinarias.

##### b) Movilización y desmovilización de equipos.

La movilización comprende el traslado de los equipos, herramientas y accesorios requeridos para la ejecución de los trabajos y su instalación en la zona de trabajo

La desmovilización es el desmontaje, embalaje y retorno de los equipos, cajas, herramientas y accesorios utilizados a su lugar de origen.

El traslado del equipo pesado se puede efectuar en camiones de cama baja,

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N° 285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

055

mientras que el equipo liviano puede trasladarse por sus propios medios, llevando el equipo liviano no autopropulsado como herramientas, martillos neumáticos, vibradores, etc.

### c) Topografía y georeferenciación

Se elaborará el replanteo topográfico del eje de la vía, respetando la geometría existente debido a las características de la actividad, así como del cuidado y resguardo de los puntos físicos, estacas y Monumentación instalada durante el proceso del control topográfico del proceso constructivo. Según el Manual de diseño de caminos no pavimentado de bajo volumen de tránsito, indica que para estos caminos se debe contar con puntos de georreferenciación con coordenadas UTM, enlazados al Sistema Nacional del IGN (Sistema WGS 84).

### d) Mantenimiento de Tránsito vehicular

Esta actividad corresponde a la conservación y habilitación temporal del tránsito vehicular en las vías de acceso a la infraestructura vial, garantizando su operatividad durante la ejecución.

Las acciones comprendidas en esta actividad incluyen:

- **Nivelación y conformación de superficie de rodadura:** Se realizará el perfilado de la vía mediante el uso de una **motoniveladora**, eliminando baches, protuberancias y acumulaciones de material suelto. Esta acción busca restablecer las condiciones mínimas de transitabilidad y confort.
- **Relleno de hoyos y bacheo con material granular:** Los hoyos o depresiones detectados se llenarán con material granular procedente de cantera, el cual será compactado en capas sucesivas hasta alcanzar la cota de diseño. La compactación será ejecutada con **rodillo liso vibratorio**, garantizando una densidad no menor al 95% del Proctor Modificado.
- **Riego de humedecimiento:** Se realizará riego con agua no potable mediante cisterna para facilitar la compactación y controlar el polvo durante las actividades de movimiento de tierra. Este riego será continuo y supervisado en campo para evitar pérdida de humedad o erosión del material.

Estas actividades se ejecutarán conforme a lo especificado en el presupuesto y cronograma, y en cumplimiento con las disposiciones técnicas establecidas en la **DG-2018 del MTC**, y las recomendaciones del **Manual de Carreteras – EG-2013**, Capítulo de Movimiento de Tierras y Conservación Vial.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



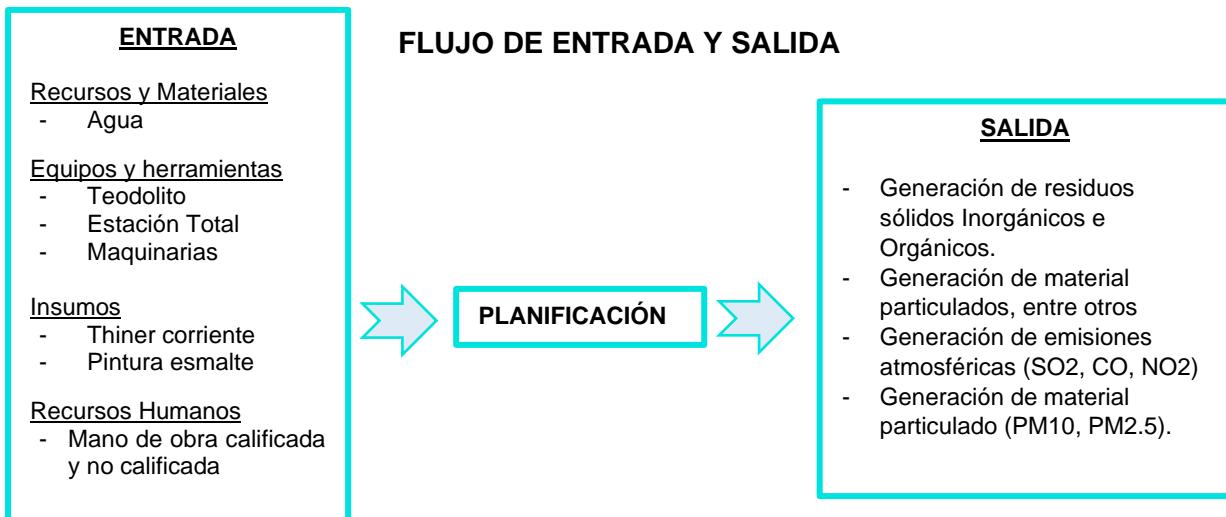
Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

056



### 12.4. Etapa de construcción

#### Conservación de calzada en afirmado

##### a. Reposición de afirmado

La **reposición de afirmado** consiste en restituir la capa granular de la vía mediante el uso de maquinaria pesada. El proceso se inicia con el transporte y extendido del material afirmado a lo largo del eje vial utilizando volquetes y motoniveladora, asegurando una distribución uniforme y respetando los espesores y pendientes de diseño. Seguidamente, se realiza el riego del material con cisterna para alcanzar el contenido óptimo de humedad requerido para su compactación.

Una vez humedecido, se procede a la **compactación del material granular** en capas sucesivas mediante rodillo liso vibratorio, hasta alcanzar la densidad exigida (mínimo 95% del Proctor Modificado). Esta actividad se ejecuta conforme a lo establecido en el expediente técnico del proyecto, cumpliendo las disposiciones técnicas contenidas en la **DG-2018 del MTC** y el **Manual de Carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013**, asegurando condiciones adecuadas de transitabilidad y durabilidad de la vía.

##### b. Transporte de material afirmado <,> a un 1km

El **transporte de material afirmado** consiste en el traslado del material granular desde la cantera autorizada hasta el frente de obra, utilizando volquetes de 15 m<sup>3</sup> de capacidad, en forma mecanizada y continua. Esta actividad es esencial para garantizar el abastecimiento oportuno del material requerido para la conformación y reposición de la capa de afirmado en la vía.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

057

Se ha considerado una distancia media de acarreo de **hasta 1 km**, así como casos con distancias mayores, en cuyo caso se aplicarán los ajustes correspondientes de acuerdo al análisis de costos unitarios. La ejecución de esta actividad se desarrollará conforme a los criterios establecidos en el expediente técnico y bajo los lineamientos de las normas del **MTC**, específicamente lo dispuesto en la **DG-2018** y el **Manual de Carreteras EG-2013**, asegurando el cumplimiento de las condiciones de volumen, seguridad y continuidad del suministro.

### c. Reconformación y perfilado de cunetas

La **reconformación y perfilado de cunetas** tiene como objetivo restablecer la capacidad hidráulica de las cunetas laterales, permitiendo un adecuado drenaje superficial durante las precipitaciones. Esta actividad se ejecutará mediante el uso de maquinaria pesada, principalmente motoniveladora y retroexcavadora, las cuales permitirán limpiar, perfilar y excavar nuevamente las cunetas deterioradas o colmatadas.

Con esta intervención se busca evitar la acumulación y el desborde de aguas pluviales hacia la plataforma vial, minimizando el riesgo de erosión y daños estructurales en la vía. Las cunetas serán perfiladas según las secciones transversales definidas en el expediente técnico, y conforme a los criterios establecidos en la **DG-2018 del MTC**, así como en el **Manual de Carreteras EG-2013**, Sección 600: Obras de Drenaje.

### Fuentes de agua

#### a. Extracción de agua para riego de vía (control de polvo)

La actividad consiste en la captación, almacenamiento y distribución del recurso hídrico necesario para las actividades de riego de áreas intervenidas (control de polvo, riego de capa granular, compactación). Esta actividad es complementaria y esencial para garantizar condiciones de calidad y eficiencia durante la ejecución.

- ✓ Se instala una bomba de succión o motobomba, conectada a mangueras de alta resistencia o tuberías flexibles, para la extracción del recurso.
- ✓ El agua puede ser almacenada en tanques metálicos o flexibles (tipo cisterna), ubicados estratégicamente cerca del frente de obra.
- ✓ Se deben instalar válvulas de corte y filtros si es necesario para evitar la entrada de sólidos.

#### ▪ Distribución del agua:

El agua extraída se distribuye mediante:

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

058

- ✓ Camiones cisterna para el riego de vías de acceso o capas granulares.

La cantidad y frecuencia de uso deben estar ajustadas a las necesidades diarias de obra, bajo supervisión del residente o maestro de obra.

### **Funcionamiento de áreas auxiliares**

#### a. Funcionamiento de cantera (Afirmado)

El **funcionamiento de cantera para afirmado** comprende la extracción y procesamiento de material granular necesario para las capas estructurales de la vía. Esta actividad se ejecutará con maquinaria pesada, como **excavadora**, para extraer el material de la cantera autorizada. El material será zarandeado en el mismo sitio mediante **mallas metálicas**, con el objetivo de asegurar un tamaño uniforme y adecuado para su posterior uso en la vía.

El material seleccionado será **apilado temporalmente** en el área de acopio, desde donde será cargado en volquetes para su transporte al frente de obra. Durante esta operación, se respetarán los taludes de corte y los parámetros de estabilidad definidos en el expediente técnico, evitando la degradación del terreno y cumpliendo con los lineamientos establecidos en la **DG-2018 del MTC**, así como en el **Manual de Carreteras – EG-2013**, Sección 200: Explotación de materiales.

### **Conservación de señalización y seguridad vial**

La conservación de señalización y seguridad vial tiene como finalidad mantener en condiciones óptimas los dispositivos viales existentes, asegurando su funcionalidad y visibilidad para los usuarios de la vía. Esta actividad incluye la limpieza, eliminación de polvo, desmalezado alrededor de las señales y el repintado de señales verticales y horizontales, cuando corresponda.

Estas labores contribuyen a garantizar la seguridad operativa de la infraestructura vial, especialmente durante condiciones adversas o de baja visibilidad. El mantenimiento se realizará utilizando materiales y procedimientos aprobados, conforme a las especificaciones técnicas y en cumplimiento con lo dispuesto en la DG-2018 del MTC, el Manual de Carreteras – Señalización Vial y las normas complementarias de seguridad vial vigentes.

#### a. Instalación de señalización preventiva

La instalación de señalización preventiva tiene como objetivo advertir al usuario sobre condiciones particulares de la vía que puedan representar un riesgo potencial, como curvas, pendientes, cruces o zonas en mantenimiento. Para ello, se colocarán señales verticales de acuerdo con el diseño aprobado y las normas del Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750





## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

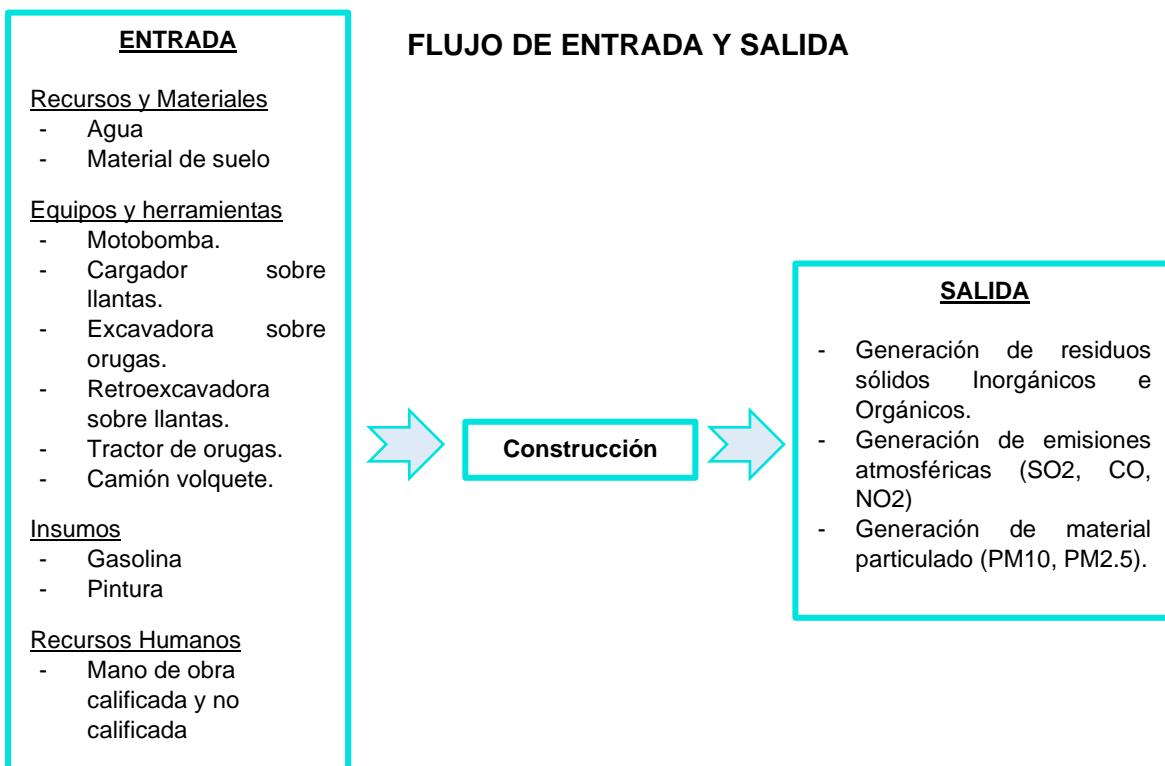
059

Calles y Carreteras del MTC.

### b. Instalación de postes kilometricos

la instalación de postes kilométricos tiene como finalidad brindar información de referencia al usuario respecto a la progresiva en la que se encuentra dentro del tramo vial. Esta señalización es fundamental para la gestión vial, ubicación geográfica y atención de emergencias.

Los postes serán colocados cada 1,000 metros, siguiendo el eje de la vía, y estarán construidos con materiales resistentes a la intemperie, debidamente anclados y pintados conforme a la normativa vigente.



### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIFIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

060

### 12.5. Etapa de cierre de obras

#### Áreas auxiliares

##### **o Desmantelamiento de instalaciones temporales**

La actividad correspondiente al retiro de equipos y maquinarias de la cantera una vez concluidos los trabajos de mantenimiento periódico. Comprende el retiro ordenado de los equipos, maquinaria pesada, herramientas, vehículos y materiales sobrantes, así como de toda infraestructura instalada de manera temporal durante la ejecución, tales como almacenes, servicios higiénicos y otras instalaciones auxiliares.

Estas acciones se realizarán respetando criterios de limpieza, seguridad y protección ambiental, garantizando que el área quede libre de residuos, contaminantes o estructuras que puedan afectar el entorno o el uso posterior del terreno.

##### **o Nivelación de áreas intervenidas**

Como parte de las acciones finales en la **cantera**, se procederá a la nivelación del área según lo establecido en las Especificaciones Técnicas Generales, a fin de restituir las condiciones originales del terreno y evitar riesgos de erosión o anegamiento. Asimismo, el área deberá contar con una zanja de coronación o cuneta perimetral que permita la evacuación eficiente de las aguas de lluvia, evitando estancamientos y protegiendo el terreno intervenido.

Adicionalmente, se deberá evitar la presencia de zonas deprimidas que favorezcan la acumulación de agua, asegurando un drenaje natural adecuado. Como parte del cierre ambiental, se ejecutará la eliminación de residuos sólidos, recolectando y disponiendo adecuadamente desechos como bolsas, papeles u otros materiales generados durante el funcionamiento de las áreas auxiliares, en cumplimiento con las disposiciones del Plan de Manejo Ambiental y las directivas del MTC para la protección del entorno.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

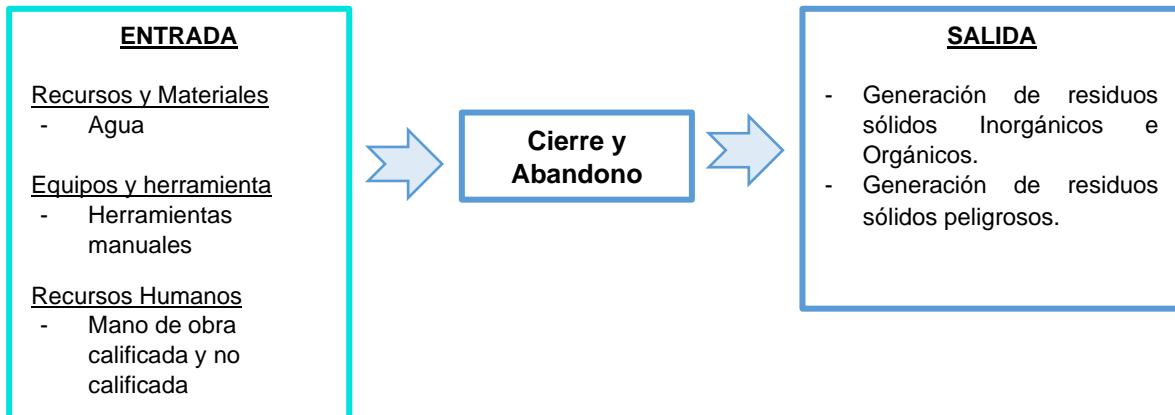
Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

061

### FLUJO DE ENTRADA Y SALIDA



### 12.6. Etapa de operación y mantenimiento Camino vecinal

#### a. Funcionamiento de la vía

El **funcionamiento de la vía** consiste en asegurar la continuidad del tránsito vehicular a lo largo del tramo intervenido, durante la ejecución de las obras. Esto implica implementar medidas temporales como la **habilitación de accesos, desvíos, señalización provisional y control del polvo** mediante riegos periódicos, con el fin de permitir el paso seguro de vehículos, peatones y maquinaria. También contempla el mantenimiento constante de las condiciones mínimas de transitabilidad, como la eliminación de baches, perfilado de la superficie y limpieza de la vía.

#### b. Mantenimiento rutinario

El **mantenimiento rutinario** comprende acciones periódicas destinadas a conservar las condiciones de operación y seguridad de la vía, mediante intervenciones menores que no requieren el uso de maquinaria pesada. Esta actividad incluye el **roce y desbroce de vegetación** en las bermas y zonas laterales, la **limpieza de la plataforma y cunetas**, y el **parchado de pequeñas fallas** o baches con material granular disponible en la zona. Todas las labores serán ejecutadas con **herramientas manuales** y a través de la **contratación de mano de obra local**, promoviendo la participación de la población del área de influencia. Se utilizarán **materiales propios del lugar** siempre que cumplan con las características técnicas mínimas exigidas para el afirmado.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

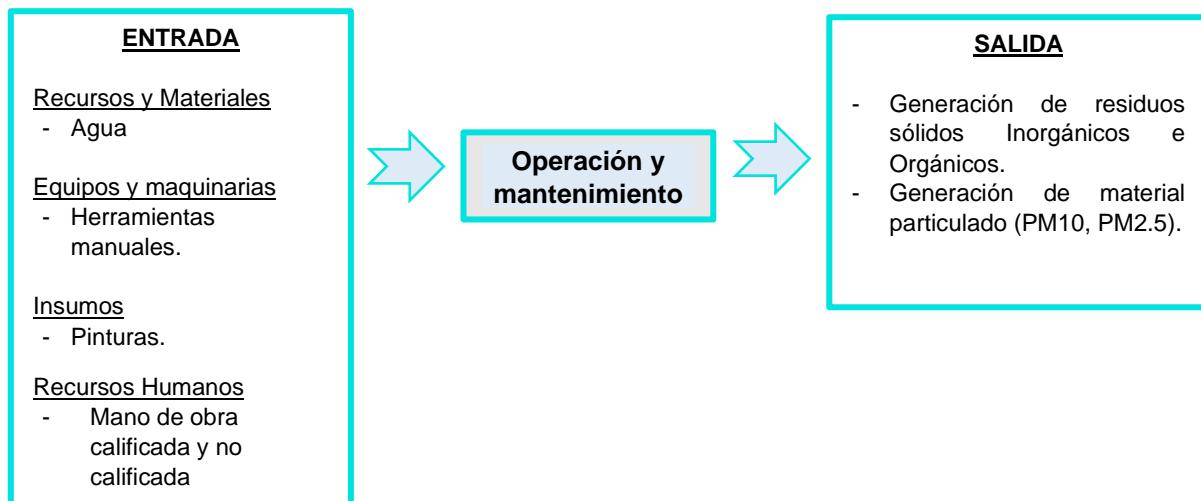
Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

062

### FLUJO DE ENTRADA Y SALIDA



### 13. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Para la delimitación del Área de Influencia de la actividad se definió en concordancia con los impactos potenciales y el alcance espacial de las diferentes infraestructuras que componen el puente en relación a los componentes socio ambiental (medio físico, biótico, económico, social, cultural).

En tal sentido, el área de influencia ambiental de la actividad está conformado por dos áreas bien definidas, el Área de Influencia Directa (AID), que constituye la zona aledaña al eje proyectada cuyas áreas serán directamente afectadas por actividades propias de la obra, como áreas auxiliares, así como aquellos ecosistemas hidrológicos o biológicos que puedan verse afectados directamente por la obra; en tanto que la otra, más alejada, corresponde al Área de Influencia Indirecta (All), donde los efectos de la obra sobre el entorno se ejercen en forma inducida.

Indicar área de Influencia Directa (AID) en Ha: 21.83 ha

Indicar área de Influencia Indirecta (All) en Ha: 42.96 ha

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

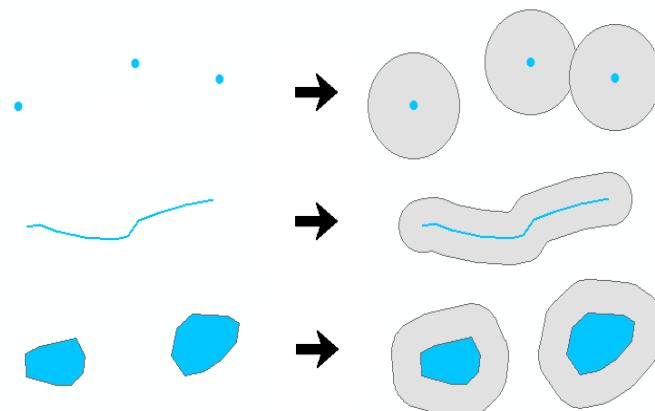
063

### a. Metodología

Mediante el uso de software (ArcGIS Pro), se realizó una superposición de información cartográfica de las siguientes fuentes:

- INEI- Limites políticos (distritos, provincial y departamental) – centros poblados
  - Censos 2023 (categoría más población).
- ANA- Cuencas Hidrográficas, Ríos, Lagos y Lagunas a Nivel Nacional. 2025
- ANA - Bofedales 2025.
- SERNANP – 2025.
- MINAM Cobertura Vegetal 2015
- MINAN Ecosistemas, 2019
- SERFOR – Ecosistemas frágiles, 2023
- Carta nacional, a escala 1/100, 000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN). (topografía, Rio s, vías)
- Mapa físico político a escala 1/100, 000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN)

Del uso de información cartográfica se ha delimitado el área de influencia directa de acuerdo a los siguientes criterios, utilizando un buffer o zona de alcance.



### b. Criterios para determinar el Área de Influencia directa e Indirecta.

Los criterios que se tomaron en cuenta para la identificación del área de influencia directa (AID) y el área de influencia indirecta (All) son los siguientes:

- **Los espacios ocupados por los componentes del proyecto y los accesos que intervengan y utilicen durante las etapas del proyecto.**

La Actividad cuenta con un componente principal: el mantenimiento, el cual ocupará un espacio que generará un alcance de **25 metros para el AID y 50 m para All** sobre el medio físico y biológico. Cabe destacar que este componente se encuentra ubicado dentro del distrito de Rupa Rupa, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750





Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

064

- **Los espacios ocupados por los componentes auxiliares del proyecto, tales como patio de máquina entre otros; y los accesos intervenidos para llegar a dichas instalaciones.**

La Actividad contempla la instalación de varios componentes auxiliares, tales como: cantera. Para garantizar la protección de los medios naturales, se ha establecido un buffer de **25 metros para AID y 50 m para el All alrededor** de cada uno de estos componentes, definiendo así el área de alcance sobre el entorno natural

- **Los predios (viviendas, terrenos y otros) que pueden ser afectados o beneficiados por las obras relacionadas con el área del proyecto**

Conforme al tipo de intervención No se prevé la afectación de predios debido a que todos los componentes a instalarse se ubican dentro de áreas existentes, por lo contrario, las localidades aledañas serán beneficiadas.

- **La dinámica social, económica y cultural que pueda ser afectada directamente por el proyecto**

El mantenimiento del camino vecinal no afectara directamente a las poblaciones que usan, debido a que se realizará de manera temporal, además por el tipo de intervención y duración del mismo. Mas a lo contrario el mantenimiento prevé una dinámica social, económica, cuando este dentro en funcionamiento y así mejorar la calidad de vida.

- **Cercanía a zonas de concentración poblacional.**

Según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados - Geo Perú, el área de influencia social abarca tres (03) unidades poblaciones; Moyano, Huayna Cápac y Túpac Yupanqui, ubicados en los distritos de Castillo Grande y Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco.

- **Las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento o cruzadas por la vía. Se deberá considerar a las áreas conservación regional, municipal o privadas, si las hubiese, así como otros de interés o zonas de importancia relevante para la flora y fauna.**

El área de la actividad no se superpone sobre algún Área Natural Protegida (ANP) o Zona de amortiguamiento, de acuerdo al módulo de compatibilidad del SERNANP. Para mayor detalle ver Anexo 01.

Así mismo precisar que no se ha identificado ningún ecosistema frágil o crítico que cruce el eje de vía ni colíndate a ello.

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

## 14. CARACTERIZACIÓN DE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

### 14.1. Medio físico

La caracterización del medio físico tiene por objeto el conocimiento y valoración de las condiciones actuales del medio, que será intervenido posteriormente por las actividades a realizar de la actividad, la descripción de las condiciones actuales del medio físico nos ayudaran a identificar ríos, centros poblados, comunidades campesinas, comunidades nativas, estructura del suelo, unidades geológicas, fisiográficas, el clima y la hidrología del área de influencia de la actividad, de manera que puedan tomarse las medidas oportunas, para disminuir o evitar los efectos negativos y fundamentalmente para que las consideraciones ambientales iniciales sean tomadas en cuenta para la elaboración de medidas preventivas y correctivas en los componentes ambientales aire, agua y ruido.

#### 14.1.1. Metodología aplicable al medio físico

La metodología aplicable al medio físico se basó en la recopilación, análisis de **información secundaria**; se realizó la búsqueda de información bibliográfica y cartográfica sobre la zona en estudio de la siguiente manera:

Según lo establecido en la "Resolución Ministerial N° 00143-2025-MINAM", específicamente en el apartado N°4 dedicado a la elaboración de una línea base, se destaca el numeral 4.1.3 sobre la Compilación de Datos Existentes. En este contexto, se indica que, a través de la revisión de fuentes secundarias, se procede a seleccionar información del área de estudio relacionada con los factores ambientales que serán objeto de caracterización. Los datos obtenidos de estas fuentes constituyen los antecedentes del estudio como secundario, ofreciendo directrices fundamentales para la planificación y ejecución de la fase de recolección de información primaria. Este enfoque subraya la importancia de aprovechar la información previamente disponible para fundamentar y orientar de manera efectiva el proceso de investigación, evitando redundancias y optimizando recursos.

Esto implica que toda la información relacionada con factores como altitud, fisiografía, geología, suelos, entre otros, se considera relevante debido a sus similitudes con los factores mencionados.

En esta línea, se han establecido las siguientes variables para el análisis del medio natural: "**Medio Físico** (geología, suelo, clima, fisiografía, uso actual e hidrología)". Este desarrollo sigue lo indicado en el **Contenido Básico de FITSA para Servicios de conservación periódica**, aprobado mediante **Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16**.

A continuación, se presenta el listado y las referencias bibliográficas correspondientes a cada variable utilizada para la caracterización de la Línea de base física.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

066

- **Clima**

Para determinar, elaborar el mapa y describir las unidades climáticas, se ha utilizado lo siguiente:

### SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI

*Mapa de Clasificación Climática del Perú [mapa, memoria descriptiva], UTM Zona 18Sur, Datum WGS 84, escala 1:1,850,000. Consulta 2020 20/11/2025.*  
<<https://idesep.senamhi.gob.pe/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/9f18b911-64af-4e6b-bbef-272bb20195e4>>.

- **Fisiografía:**

Para el factor fisiográfico y determinar las unidades se utilizó información del Zonificación Ecológica y Económica de Huánuco, provincia de Leoncio Prado.

### GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO - GOREHCO

*ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA - ESTUDIO FISIOGRÁFICO - PROVINCIA LEONCIO PRADO. Gobierno Regional de Huánuco. Consulta 20/11/2025.*  
<<https://drive.google.com/file/d/1UFvFAuAutNkLpU5l0ma1PY4LtxHVRMgg/view>>.

- **Geología**

Para el factor geológico y determinar las unidades se utilizó información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.

### INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

*Mapa Geológico del cuadrángulo de Tingo María – Hoja 19k [mapa], UTM Zona 18Sur, WGS 84, escala 1:100,000. Consulta 20/11/2025.*  
<https://geocatminapp.ingemmet.gob.pe/complementos/descargas/Mapas/GeologialIntegrada/19k.png>

Para la descripción de las unidades geológicas de la actividad.

### INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

*Geología de los cuadrángulos de Aucayacu, Río Santa Ana y Tingo María. Hojas: 18-k, 18-l y 19-k. – [Boletín A 112]. Lima. Consulta 1998 20/11/2025*  
<<https://hdl.handle.net/20.500.12544/71>>.

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

067

- **Suelos:**

Para el factor de suelos

### DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Mapa de suelos del Perú [mapa], UTM Zona 18Sur, WGS 84, escala 1:5,000,000. Consulta 20/11/2025.  
2009 <<https://drive.google.com/file/d/0B6Fh65ABMZicdW9nTGFJWWWhDRkU/view>>.

### DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Mapa de suelos del Perú [Memoria descriptiva], UTM Zona 18Sur, WGS 84, escala 1:5,000,000. Consulta 20/11/2025.  
1996 <<https://es.scribd.com/document/422549685/Mapa-de-suelos-del-Peru>>.

- **Uso actual del suelo:**

### GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO - GOREHCO

ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA - USO ACTUAL DE TIERRA - PROVINCIA LEONCIO PRADO, Gobierno Regional de 2016 Huánuco. Consulta 20 de noviembre del 2025.  
<[https://drive.google.com/file/d/14Hyyu3JPv5AnV1B1SiRuNndn4AiJZV\\_v/view](https://drive.google.com/file/d/14Hyyu3JPv5AnV1B1SiRuNndn4AiJZV_v/view)> .

- **Hidrología:**

Para el factor hidrológico

Autoridad Nacional del Agua (ANA)

2019 Evaluación de Recursos Hídricos en la Cuenca de Alto Huallaga. Consulta 20/11/2025.  
[https://repositorio.ana.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12543/19/ANA0000049\\_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ana.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12543/19/ANA0000049_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

### 14.1.2. Clima

Para determinar el tipo de clima predominante en el área de influencia de la actividad se manejará información meteorológica del Servicio nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) del periodo 2019 al 2024. Además, se utilizará el mapa de clasificación climática que es una aproximación de los regímenes climáticos en los diferentes ámbitos del territorio nacional, en la cual presenta una gama de 38 climas, según el método de clasificación climática de Warren Thornthwaite (SENAMHI,2020).

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



MPLP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

**Tabla 14.1-1: Clasificación Climática**

CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA					
Clasific.	Simb	Clima	Descripción	Ha	%
	A (r) A'	Muy lluvioso con abundante humedad en todas las estaciones. Cálido	Esta región presenta durante el año, en promedio, temperaturas máximas de 31°C a 33°C en el norte y de 29°C a 31°C en el sur; mientras que, Las temperaturas mínimas oscilan entre 21°C a 25°C en norte y entre 17°C a 21°C en el sur. Asimismo, los acumulados anuales de lluvia se encuentran entre los 2100 mm y los 5000 mm.	10.09	23.48
	A (r) B'	Muy lluvioso con abundante humedad en todas las estaciones. Templado	Esta región presenta durante el año, en promedio, temperaturas máximas de 27°C a 29°C; mientras que, las temperaturas mínimas se encuentran en el rango de 17°C a 21°C. Asimismo, los acumulados anuales de lluvias alcanzan entre los 2000 y los 3500 mm.	32.87	76.52

**Fuente:** Mapa de Clasificación climática del Perú- SENAMHI-MINAM-2020.

**Elaboración:** Equipo técnico, 2025.

- Muy lluvioso con abundante humedad en todas las estaciones. Cálido (A (r) A')**

Clima de tipo muy lluvioso, cálido y muy húmedo durante todo el año. Ocupa 26% del área nacional y se encuentra en gran parte de Loreto, Ucayali y Madre de Dios y en pequeñas áreas de Amazonas, San Martín, Huánuco y Cusco.

El tiempo de esta región está determinado por el Anticiclón del Atlántico Sur, la Baja Amazónica, Zona de Convergencia Intertropical (únicamente el área de Loreto), el jet de bajos niveles al este de los Andes y por la Zona de Convergencia del Atlántico Sur. Mientras que, en invierno, los friajes son un fenómeno recurrente que afectan con precipitaciones intensas, vientos fuertes y descensos en las temperaturas extremas de del aire, principalmente en la zona sur del país.

Esta región presenta durante el año, en promedio, temperaturas máximas de 31°C a 33°C en el norte y de 29°C a 31°C en el sur; mientras que, Las temperaturas mínimas oscilan entre 21°C a 25°C en norte y entre 17°C a 21°C en el sur. Asimismo, los acumulados anuales de lluvia se encuentran entre los 2100 mm y los 5000 mm.

- Muy lluvioso con abundante humedad en todas las estaciones. Templado (A (r) B')**

Clima de tipo muy lluvioso, templado y húmedo durante todo el año. Ocupa 2% del área nacional y se encuentra en los departamentos de Amazonas, San Martín, Huánuco y Cusco.

El tiempo de esta región está determinado por el Anticiclón del Atlántico Sur, Jet de bajos niveles al este de los Andes, por la Zona de Convergencia

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Intertropical y la Zona de convergencia del Atlántico Sur. En el invierno, los friajes afectan indirectamente a esta región principalmente con precipitaciones, las cuales pueden llegar a ser intensas. Esta región presenta durante el año, en promedio, temperaturas máximas de 27°C a 29°C; mientras que, las temperaturas mínimas se encuentran en el rango de 17°C a 21°C. Asimismo, los acumulados anuales de lluvias alcanzan entre los 2000 y los 3500 mm.

El área de influencia de la actividad se encuentra entre 810 y 1000 m.s.n.m. perteneciente a la ecorregión "Bosque Tropical Amazónico" según Antonio Brack Egg<sup>1</sup>. En el **Anexo 01**, se adjunta el **Mapa N °03, Clima**.

Con respecto a las variables de **temperatura, precipitaciones, humedad relativa y viento**, se ha recopilado información de dos estaciones meteorológicas más cercana, seleccionada por su proximidad (7.9 Km aprox. y 10.9 Km), altitud (657 y 612 msnm) y con la misma unidad climática (A (r) A') en relación con la actividad.

**Tabla 14.1-2: Ubicación de las estaciones meteorológica**

Departamento	Provincia	Distrito	Estación	Coordenadas geográficas		Altitud	Rango/ parámetro
				Latitud	Longitud		
Huánuco	Leoncio Prado	Rupa - Rupa	Tingo María	9°18'36.6" " S	76°0'1.8" W	657 msnm	Temperatura máxima (2020 – 2024) Temperatura mínima (2020 – 2024) Temperatura promedio (2020 – 2024) Precipitación (2020 – 2024) Humedad relativa (2020 – 2024)
Huánuco	Leoncio Prado	José Crespo y Castillo	Tulumayo	9°8'49.4" S	76°0'33.9 7" W	612 msnm.	Velocidad y dirección del viento (2013-2020)

Fuente: Oficina Dirección de Redes de Observación y Datos (DRD) SENAMHI.  
<https://www.senamhi.gob.pe/?p=estaciones>

Elaboración: Equipo técnico, 2025.

## TEMPERATURA

### Temperatura mínima

Para determinar la temperatura mínima se ha considerado el registro de una (01) estación meteorológica, esto por ser representativo para el área de estudio y tener características similares. Es así que en la Tabla 14.1.3, se observa los valores por meses y promedio anual. De la tabla se puede indicar que junio y

<sup>1</sup> Ecorregiones según Antonio Brack Egg, actualización MINAM (2017)

[https://geoservidor.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/06/N53\\_ECORREGIONES.pdf](https://geoservidor.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/06/N53_ECORREGIONES.pdf)

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:

ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:

MARTEL CONDEZO DAYSIR FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

agosto fueron los meses más fríos (20.1 °C), teniendo así un promedio de 20.9 °C.

**Tabla 14.1-3: Temperatura promedio mínimo mensual 2020 – 2024 (°C)**

Estación Tingo María	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Promedio Anual
2020	21.5	21.6	21.4	S/D	21.50								
2021	S/D	21.4	21.37										
2022	21.0	20.6	20.8	21.1	20.7	19.0	20.4	19.5	20.5	21.3	20.4	20.6	20.47
2023	20.6	20.8	21.1	20.7	21.2	20.3	20.4	20.4	20.9	21.5	21.6	21.9	20.96
2024	21.9	21.6	21.8	22.1	22.1	20.9	20.2	20.2	20.9	21.5	21.6	21.2	21.32
<b>Promedio</b>	<b>21.3</b>	<b>21.1</b>	<b>21.2</b>	<b>21.3</b>	<b>21.3</b>	<b>20.1</b>	<b>20.3</b>	<b>20.1</b>	<b>20.7</b>	<b>21.4</b>	<b>21.2</b>	<b>21.3</b>	<b>20.9</b>

S/D: Sin Datos

**Fuente:** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), EM TINGO MARÍA 2020

- 2024. <https://www.senamhi.gob.pe/?p=descarga-datos-hidrometeorologicos> /

<https://www.senamhi.gob.pe/?p=estaciones>.

**Elaborado:** Equipo tecnico, 2025

### Temperatura máxima

Para la caracterización de la temperatura máxima se ha utilizado los valores obtenidos de la E.M. Tingo María por ser la más representativa según la unidad climática. Se observa que la temperatura mensual promedio fue de 31.1°C, mientras que el valor máximo de temperatura ocurrió en setiembre (32.7°C).

**Tabla 14.1-4: Temperatura promedio máximo mensual 2020 – 2024 (°C)**

Estación Tingo María	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Promedio Anual
2020	30.5	29.6	31.7	S/D	30.6								
2021	S/D	30.4	30.4										
2022	31.3	29.1	29.6	30.6	30.1	29.8	31.2	30.6	32.0	31.9	31.7	30.1	30.7
2023	29.3	30.1	29.8	31.0	30.9	30.5	31.7	32.7	32.8	32.4	31.2	30.6	31.1
2024	31.1	30.8	31.6	31.9	31.7	30.9	30.8	32.0	33.3	33.3	30.0	30.2	31.5
<b>Promedio</b>	<b>30.5</b>	<b>29.9</b>	<b>30.7</b>	<b>31.2</b>	<b>30.9</b>	<b>30.4</b>	<b>31.2</b>	<b>31.7</b>	<b>32.7</b>	<b>32.5</b>	<b>31.0</b>	<b>30.3</b>	<b>31.1</b>

S/D: Sin Datos

**Fuente:** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), EM TINGO MARÍA 2020

- 2024. <https://www.senamhi.gob.pe/?p=descarga-datos-hidrometeorologicos> /

<https://www.senamhi.gob.pe/?p=estaciones>.

**Elaborado:** Equipo tecnico, 2025.

### Temperatura promedio

De acuerdo al análisis realizado se puede indicar que la temperatura media mensual está entre 24.8 a 26.3 °C, con una temperatura promedio de 25.6 °C.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

071

**Tabla 14.1-5: Temperatura promedio mensual 2020 – 2024 (°C)**

Estación Tingo María	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Promedio Anual
2020	26.0	25.6	26.2	24.7	24.6	24.1	23.8	24.4	25.0	24.9	25.1	24.6	24.9
2021	24.9	24.6	24.9	25.0	24.9	24.3	24.2	24.7	25.4	25.4	25.3	25.9	25.0
2022	26.1	25.0	25.2	25.9	25.4	24.4	25.8	25.0	26.2	26.6	26.1	25.3	25.6
2023	24.9	25.4	25.5	25.8	26.1	25.4	26.0	26.6	26.8	27.0	26.4	26.3	26.0
2024	26.5	26.2	26.7	27.0	26.9	25.9	25.5	26.1	27.1	27.4	25.8	25.7	26.4
<b>Promedio</b>	<b>25.7</b>	<b>25.4</b>	<b>25.7</b>	<b>25.7</b>	<b>25.6</b>	<b>24.8</b>	<b>25.1</b>	<b>25.4</b>	<b>26.1</b>	<b>26.3</b>	<b>25.7</b>	<b>25.6</b>	<b>25.6</b>

S/D: Sin Datos

**Fuente:** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), EM TINGO MARÍA 2020 / 2024. <https://www.senamhi.gob.pe/?p=descarga-datos-hidrometeorologicos> / <https://www.senamhi.gob.pe/?p=estaciones>.

**Elaborado:** Equipo tecnico, 2025

### Precipitación

Para describir la ocurrencia de precipitaciones en el área de estudio se analizaron registros de la estación meteorológica Tingo María, por la cercanía a la actividad (8.0 km aprox.) y la similitud en la unidad climática (A (r) A')

El área de influencia de la actividad presenta un régimen de alta precipitación, caracterizado por una marcada estacionalidad. La época húmeda se extiende aproximadamente de octubre a abril, periodo en el cual se registran los mayores acumulados de lluvia. En contraste, la época seca comprende los meses de mayo a septiembre, cuando los valores disminuyen significativamente.

En la E.M. Tingo María, el total anual de precipitación alcanza los 3187.5 mm. Según el cuadro de precipitación promedio mensual, se identifica que agosto es el mes con menor aporte hídrico, con 102.2 mm, mientras que enero presenta la mayor precipitación mensual, alcanzando los 486.8 mm.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

072

**Tabla 14.1-6: Precipitación total mensual promedio 2020 – 2024 (mm)**

Estación Tingo María	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Anual
2020	527.9	373.9	62.9	273.5	211.4	155.5	108.2	97.1	157.7	316.0	392.1	421.7	3097.9
2021	450.1	421.6	389.3	263.5	210.5	163.9	106.8	98.8	148.5	290.7	370.8	480.8	3395.3
2022	446.1	520.6	400.7	282.3	289.2	105.0	134.5	164.1	162.7	236.5	231.4	244.0	3217.1
2023	391.5	344.5	314.3	181.0	163.2	214.4	64.8	76.9	138.9	199.1	370.9	488.5	2948.0
2024	618.4	437.2	373.2	216.8	169.3	264.0	105.7	74.1	42.4	158.6	275.7	543.9	3279.3
Mínimo	391.5	344.5	62.9	181.0	163.2	105.0	64.8	74.1	42.4	158.6	231.4	244.0	2063.4
Promedio	486.8	419.6	308.1	243.4	208.7	180.6	104.0	102.2	130.0	240.2	328.2	435.8	3187.5
Máximo	618.4	520.6	400.7	282.3	289.2	264.0	134.5	164.1	162.7	316.0	392.1	543.9	4088.5

S/D: Sin Datos

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), EM TINGO MARÍA 2020

- 2024. <https://www.senamhi.gob.pe/?p=descarga-datos-hidrometeorologicos> /

<https://www.senamhi.gob.pe/?p=estaciones>.

Elaborado: Equipo tecnico, 2025

### Humedad

Los valores de humedad relativa son relativamente estables por tratarse de una zona de selva, pero con un carácter de humedad moderado. La humedad relativa promedio mensual varía entre 77.4% y 85.1 %. Este análisis se ha realizado en base a la información recopilada en la estación meteorológica Tingo María. Siendo el mes de febrero con humedad alta (85.1 %) por la época de precipitaciones que se tiene en esos meses, mientras que el mes de setiembre se caracteriza por ser el mes menos húmedo (77.4%).

**Tabla 14.1-7: Promedio mensual de la humedad relativa 2020 – 2024 (%)**

Estación Tingo María	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Anual
2020	84.9	86.3	82.5	84.6	84.9	83.6	83.3	80.9	80.4	82.2	83.1	85.1	83.5
2021	85.0	86.2	85.1	84.1	84.4	83.1	82.6	80.3	79.4	81.6	83.1	84.6	83.3
2022	81.7	85.4	84.7	83.2	83.5	82.1	80.5	80.5	77.8	79.4	79.0	82.8	81.7
2023	85.5	84.3	84.8	82.3	84.0	82.0	80.5	78.5	77.6	81.9	85.1	86.1	82.7
2024	83.8	83.5	82.2	81.8	80.8	80.1	79.2	75.3	71.9	76.4	85.7	84.9	80.5
Mínimo	81.7	83.5	82.2	81.8	80.8	80.1	79.2	75.3	71.9	76.4	79.0	82.8	79.6
Promedio	84.2	85.1	83.9	83.2	83.5	82.2	81.2	79.1	77.4	80.3	83.2	84.7	82.3
Máximo	85.5	86.3	85.1	84.6	84.9	83.6	83.3	80.9	80.4	82.2	85.7	86.1	84.1

S/D: Sin Datos

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), EM TINGO MARÍA 2020 - 2024. <https://www.senamhi.gob.pe/?p=descarga-datos-hidrometeorologicos> /

<https://www.senamhi.gob.pe/?p=estaciones>.

Elaborado: Equipo tecnico, 2025

### Velocidad y dirección del viento

Para determinar la dirección y velocidad del viento se utilizó información de la estación meteorológica Tulumayo, en el periodo comprendido 2013 - 2020,

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

073

Con respecto a la velocidad del viento se observa que en los meses de marzo, abril y agosto presenta el valor máximo registrado con 3.5 m/s, teniendo un promedio anual de 3.3 m/s, describiéndose como "Brisa ligera" según la escala de Beaufort.

La información de dirección del viento indica que el viento predominante proviene del Noroeste (NO).

**Tabla 14.1-8:** Velocidad del viento (m/s) (2020 – 2024)

Estación Tingo María	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Anual
2013	3.2	3.4	3.5	3.5	3.2	3.1	3.2	3.5	3.5	3.1	3.2	3.4	3.3
2014	3.3	3.5	3.2	3.5	3.2	2.9	2.3	3.2	3.1	3.4	3.2	3.0	3.2
2015	3.3	3.2	3.7	3.4	2.8	3.2	3.5	3.8	3.7	3.6	3.2	3.4	3.4
2016	3.2	3.4	3.5	3.6	3.7	3.3	3.8	3.4	3.4	3.2	3.1	3.4	3.4
2017	3.1	3.2	3.2	2.9	3.2	3.3	3.3	3.6	3.3	3.3	3.6	3.4	3.3
2018	3.1	3.3	3.7	3.6	3.5	3.1	3.1	3.7	3.2	3.0	3.1	3.1	3.3
2019	3.2	3.4	3.5	3.4	3.2	3.2	3.5	3.5	3.1	3.4	3.5	3.4	3.4
2020	3.1	3.5	3.3	3.7	3.1	3.0	3.2	3.4	3.5	3.3	3.2	3.3	3.3
<b>Mínimo</b>	3.1	3.2	3.2	2.9	2.8	2.9	2.3	3.2	3.1	3.0	3.1	3.0	3.0
<b>Promedio</b>	<b>3.2</b>	<b>3.4</b>	<b>3.5</b>	<b>3.5</b>	<b>3.2</b>	<b>3.1</b>	<b>3.2</b>	<b>3.5</b>	<b>3.4</b>	<b>3.3</b>	<b>3.3</b>	<b>3.3</b>	<b>3.3</b>
<b>Máximo</b>	3.3	3.5	3.7	3.7	3.7	3.3	3.8	3.8	3.7	3.6	3.6	3.4	3.6

S/D: Sin Datos

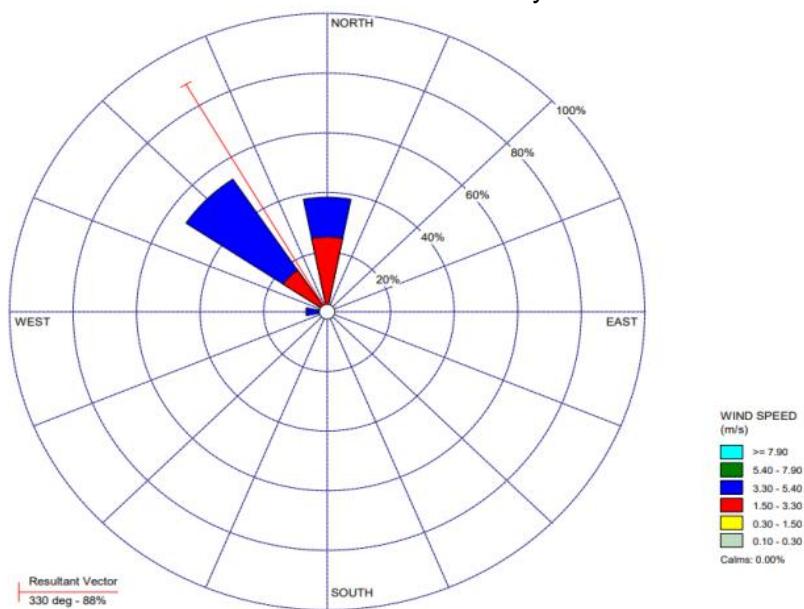
**Fuente:** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), EM SATIPO 2020 - 2025.

<https://www.senamhi.gob.pe/?p=descarga-datos-hidrometeorologicos> /

<https://www.senamhi.gob.pe/?p=estaciones>.

**Elaborado:** Equipo tecnico, 2025.

**Gráfica 1:** Rosa de viento Estación Tulumayo 2013 – 2020.



**Elaborado:** Elaborado por el equipo técnico JACBAR EIRL, 2025.

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

### 14.1.3. Fisiografía

En este apartado se describen las unidades fisiográficas presentes en el área de influencia directa de la actividad. Para ello, se ha utilizado información secundaria obtenida de fuentes bibliográficas es decir del Zonificación Ecológica y Económica de Huánuco, provincia de Leoncio Prado (2016). Sin embargo, debido a la antigüedad de dicha información, se ha realizado una representatividad temporal basada en imágenes satelitales de Google Earth Pro (25 de setiembre del 2022) y fotografías de campo (30 de octubre del 2025) con el objetivo de proporcionar una representación actualizada de las unidades fisiográficas.

**Tabla 14.1-9: Unidades Fisiográficas identificadas**

FISIOGRAFIA								
Simb.	Paisaje	Subpaisaje	Pendiente	Inclinación	Unidad fisiográfica	Área (ha)	%	
	Montañas	Laderas de Montañas	Empinadas	25 - 50 %	Laderas de Montañas Empinadas	34.14	79.48	
	Montañas	Laderas de Montañas	Moderadamente Empinadas	15 - 25 %	Laderas de Montañas Moderadamente Empinadas	8.82	20.52	

Fuente: ZEE Huánuco – provincia de Huánuco

Elaboración: Especialista ambiental, 2025.

De la tabla descrita, en el **Anexo 01; Mapa 04** se visualiza las unidades fisiográficas.

- Laderas de Montañas Empinadas (25 - 50 %)**

Este tipo de relieve es el más extenso en esta provincia. Abarca una extensión de 185019.34 ha, equivalente al 41.51% de la superficie provincial. Se encuentra presente en todos los distritos de Leoncio Prado. Unidad fisiográfica que corresponde a pendientes fuertes desarrolladas en flancos de montañas, donde el relieve es abrupto y la energía del terreno es alta. Presentan superficies inclinadas, suelos delgados y procesos activos de escorrentía y erosión, siendo zonas naturalmente inestables y con alta sensibilidad ante intervenciones.

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N°285496

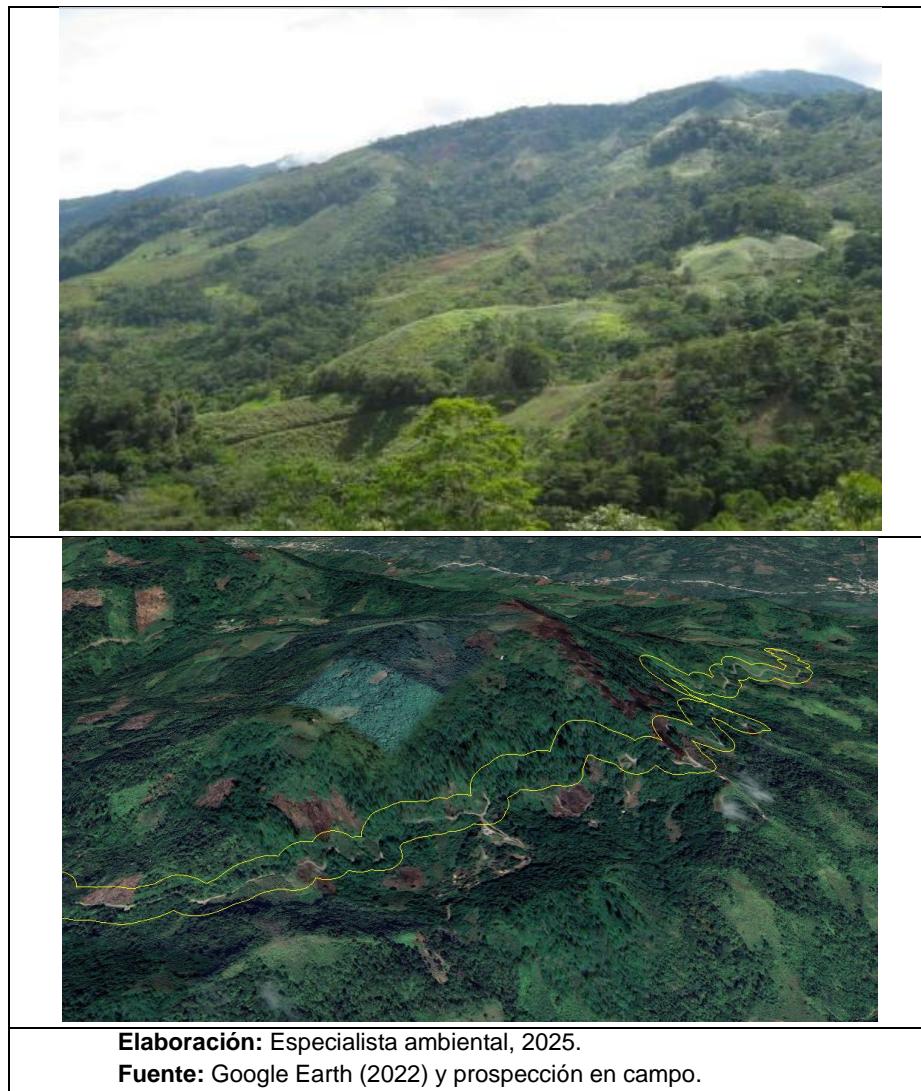
Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



- Laderas de Montañas Moderadamente Empinadas (15 - 25 %)**

Agrupa relieves cuyas pendientes varían entre el 15 y 25%. Comprenden una extensión total de 73700.14 ha, que equivalen al 16.5%. Se encuentran presente mayormente en los distritos de José Crespo y Castillo, Rupa Rupa y Mariano Dámaso Beraún. en superficies inclinadas ubicadas en el flanco de montañas, con pendientes intermedias que oscilan entre 15 y 25%. Presentan relieves estables pero con riesgo moderado de erosión, drenaje natural eficiente y suelos de profundidad variable. Estas laderas suelen sostener vegetación secundaria, pastizales o cultivos dispersos, dependiendo del nivel de intervención, y forman parte de paisajes típicos de selva alta y zonas andino-amazónicas donde la topografía es ondulada a fuertemente disectada.

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

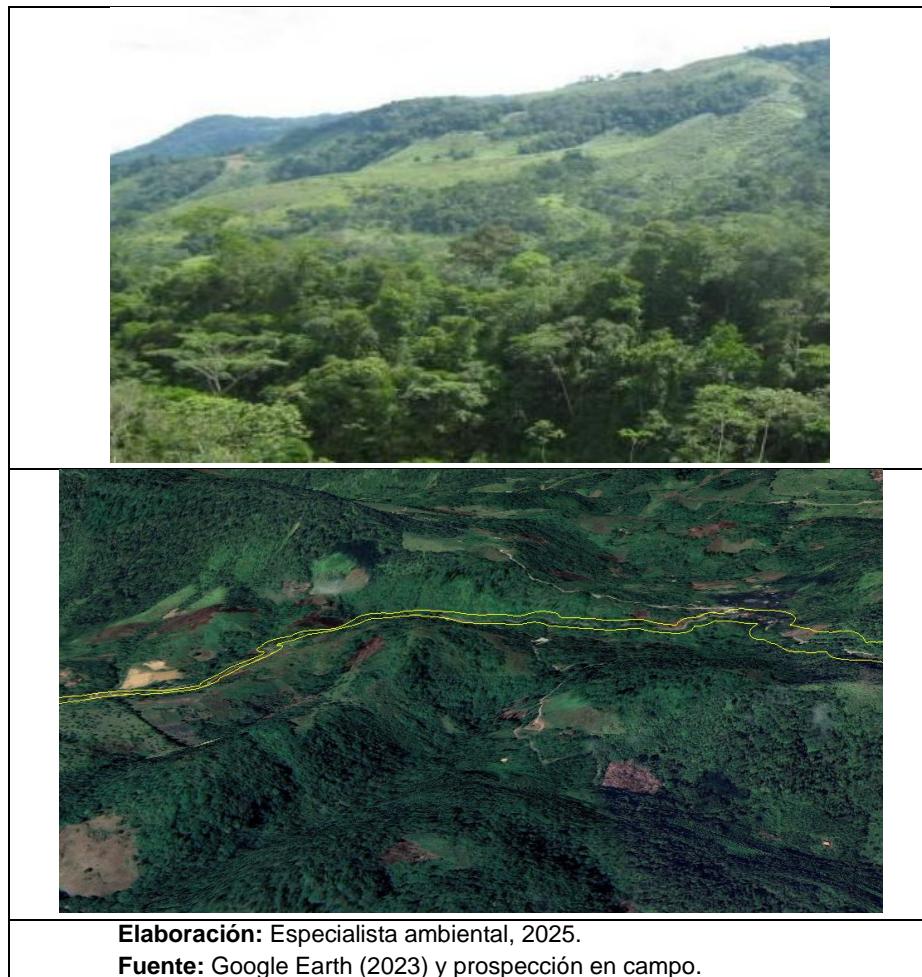


Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



#### 14.1.4. Geología.

El estudio geológico nos permite conocer la génesis de los suelos o materiales que lo conforman. La geología en el área de interés está representada por diversas unidades geológicas que conforman el entorno físico, caracterizadas por materiales y estructuras que varían según su origen y grado de consolidación.

La información geológica proviene del mapa geológico del cuadrángulo de Tingo María – Hoja 19k, donde se encuentran las siguientes unidades, precisar que estas se han mantenido a lo largo del tiempo producto de escasa intervención de la mano del hombre en el área de intervención.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

**Tabla 14.1-10: Área(ha) y (%) de las Unidades Geológicas**

GEOLOGÍA						
Era	Nombre	Símb.	N.	Unidades litoestratigráficas	Área (Ha)	%
MESOZOICO	Grupo Pucará		TsJi-p	Calizas grises gruesas, dolomías, chert, limoarcillitas oscuras carbonosas, en estratos medianos	42.96	100.00

Fuente: Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET)

De la tabla descrita, en el **Anexo 01; Mapa 05** se visualiza las unidades Geológicas.

- **Grupo Pucará (TsJi-p)**

El Grupo Pucará es una unidad mesozoica representativa del Triásico superior al Jurásico inferior, ampliamente distribuida en la región central del Perú. Se caracteriza por una secuencia carbonatada marina depositada en una plataforma somera, con variaciones periódicas de energía y profundidad.

Litológicamente, esta unidad está dominada por calizas grises de grano medio a grueso, masivas y bien estratificadas, que constituyen el componente principal del grupo. Estas calizas suelen alternar con dolomías y calizas dolomitizadas, de tonalidades claras y textura recristalizada, reflejando procesos diagenéticos propios de ambientes carbonatados extensos.

Asociados a estos carbonatos se presentan niveles intercalados de chert, generalmente en capas delgadas, resultado de la precipitación silícea en ambientes marinos más tranquilos. También aparecen limoarcillitas oscuras de carácter carbonoso, depositadas durante períodos de menor energía y mayor aporte de material fino y orgánico.

Los estratos del Grupo Pucará son predominantemente medianos, lo que evidencia una sedimentación relativamente estable en una plataforma marina amplia. En conjunto, la unidad muestra una transición entre intervalos de alta energía —dominados por calizas gruesas y dolomías— y fases de menor energía —marcadas por cherts y lutitas carbonosas—, configurando una sucesión típica de cuencas carbonatadas marinas someras del Mesozoico temprano.

#### 14.1.5. Suelo

Para la clasificación de suelos del área de influencia de la actividad se ha recurrido a la siguiente información secundaria:

- Mapa de Suelos del Perú-ONERN-Online. Huánuco.

Consulta: 20 de noviembre del 2025.

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

078

<https://www.geogpsperu.com/2015/10/mapa-de-suelos-onern.html>

La metodología utilizada para la descripción de los suelos ha sido realizada siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos (D.S. N° 013-2010-AG).

Para la Clasificación Taxonómica de los Suelos en el área de influencia directa de la actividad se ha realizado el procesamiento de los mapas existentes a través de un SIG, de manera que la descripción se encuentra dentro del área de influencia de la actividad.

Habiendo descrito lo anterior, se detalla las unidades de suelos identificadas.

**Tabla 14.1-11:** Unidades de Suelo identificadas en el área

SUELOS DE LA ACTIVIDAD						
Símbolo		Descripción	Paisaje	Pendiente	Área	%
LPe-CMe-Rge		Leptosol éutrico - Cambisol éutrico - Regosol éutrico	Colinas y montañas	25 a +75	36.34	84.60
LPd-CMd-RGd		Leptosol dístico - Cambisol dístico - Regosol dístico	Colinas y montañas	25 a +75	6.62	15.40

**Fuente:** Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales - ONERN.

**Elaboración:** Especialista ambiental, 2025.

De la tabla descrita, en el **Anexo 01; Mapa 06** se visualiza los suelos

- **Leptosol éutrico - Cambisol éutrico - Regosol éutrico.**

- **Leptosol éutrico:** Los Leptosoles éutricos son suelos muy poco profundos, formados sobre roca cercana o materiales fuertemente erosionados. En zonas de selva suelen ubicarse en laderas fuertes, donde la pendiente y la lluvia favorecen la remoción continua del material. A pesar de su escasa profundidad, mantienen buena fertilidad natural, aunque su estabilidad es baja.
- **Cambisol éutrico:** Los Cambisoles éutricos son suelos moderadamente desarrollados, con un horizonte B incipiente. Se presentan en pendientes medias y zonas de mayor estabilidad, donde el proceso de meteorización permite un mejor desarrollo del perfil. Son suelos relativamente fértils y más aptos para vegetación secundaria y agricultura local.

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

**ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

079

- **Regosol éutrico:** Los Regosoles éutricos son suelos jóvenes y poco evolucionados, formados a partir de depósitos sueltos, coluviales o materiales recientes. En la selva se encuentran en quebradas, terrazas nuevas o taludes activos, mostrando baja organización del perfil, pero buena fertilidad natural.

La combinación Leptosol – Cambisol – Regosol éutrico representa un paisaje dinámico y heterogéneo, típico de la selva alta, donde la topografía marcada y la alta humedad generan suelos poco desarrollados, fértiles y con fuerte influencia de procesos de erosión y deposición.

### • **Leptosol dístico - Cambisol dístico - Regosol dístico**

Esta unidad de suelo corresponde a un complejo edáfico donde se presentan, en estrecha asociación espacial, Leptosoles dísticos, Cambisoles dísticos y Regosoles dísticos, típicos de zonas con fuertes pendientes, sustratos rocosos someros y procesos erosivos activos.

- **Leptosol dístico:** Suelos muy someros, con escasa evolución y con afloramiento cercano del material parental. Poseen una profundidad efectiva generalmente menor a 25 cm, alta pedregosidad y baja saturación de bases (dístico), limitando su capacidad para el desarrollo vegetal y el uso agrícola.
- **Cambisol dístico:** Suelos moderadamente desarrollados, donde se observa inicio de formación del horizonte cámbico (Bw), con estructura más definida y ligera transformación del material parental. Se caracterizan por ser ácidos, de baja fertilidad natural y ubicarse en áreas de pendiente media a alta.
- **Regosol dístico:** Suelos poco desarrollados, profundos o moderadamente profundos, sin horizontes diagnósticos formados. Presentan texturas variables, alta inestabilidad y susceptibilidad a la erosión, especialmente en laderas. Poseen baja saturación de bases, lo que les confiere la condición dística.

En conjunto, esta asociación representa paisajes donde la topografía escarpada, la erosión, la meteorización rápida y la inestabilidad del terreno generan una mezcla de suelos jóvenes, delgados y de baja fertilidad, típicos de zonas montañosas y piedemontes.

#### 14.1.6. Uso actual de suelo

En este apartado se describen los usos de la tierra presentes en el área de influencia del IOARR. Para su identificación se empleó información proveniente de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) de la provincia de Leoncio Prado, la cual constituye una base cartográfica oficial y validada para la región. La determinación de las unidades de evaluación del mapa de Uso Actual de

##### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

##### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

##### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



MPLP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

080

Tierras se realizó siguiendo la metodología CORINE Land Cover, adaptada para los países de la Comunidad Andina —Componente Perú—, la cual permite una clasificación estandarizada y detallada de las coberturas y usos del territorio. Esta metodología organiza los usos en distintos niveles jerárquicos que describen con precisión las características y grados de intervención del suelo. En el área de influencia del IOARR se identificó una unidad de uso actual de la tierra, la cual se detalla a continuación:

**Tabla 14.1-12: Uso Actual de la Tierra**

USO ACTUAL DEL SUELO			
Simb.	Tipo de uso	Área (ha)	%
	Áreas Agrícolas	41.340	96.22
	Bosques y Áreas Mayormente Naturales	1.620	3.78

**Fuente:** Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales - ONERN.

**Elaboración:** Especialista ambiental, 2025.

De la tabla descrita, en el **Anexo 01; Mapa 07** se visualiza el uso actual de suelo.

### ▪ Áreas Agrícolas

Cobertura compuesta principalmente por cultivos permanentes de hábito herbáceo como caña de azúcar, plátano, banano y tabaco. Las herbáceas son plantas que no presentan órganos leñosos, son verdes y con ciclo de vida vegetativo anual. Cobertura dominante compuesta por cultivo de banano (*Musa sapientum L.*) y/o plátano (*Musa paradisiaca L.*), planta herbácea perenne gigante de la familia MUSACEAE, 20 con rizoma corto y tallo aparente, que resulta de la unión de las vainas foliares, de forma cónica y con altura que varía entre 3,5 y 7,5 m de altura, que termina en una corona de hojas.

### ▪ Bosques y Áreas Mayormente Naturales

Cobertura constituida por una comunidad vegetal dominada por elementos típicamente arbóreos, los cuales forman un estrato de copas (dosel) más o menos continuo, cuya área de cobertura arbórea representa más de 70% del área total de la unidad, con altura del dosel superior a cinco metros, pero inferior a 15 metros. Estas formaciones vegetales no han sido intervenidas o su intervención ha sido selectiva y no ha alterado su estructura original y las características funcionales (IGAC, 1999). En la provincia de Leoncio Prado se determinaron 66,073.08 has. Las cuales representan 14.82 % del territorio en el Distrito de Daniel Alomia Robles.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

081

### 14.1.7. Hidrografía

El área de la actividad se ubica hidrográficamente en la Gran Cuenca Huallaga, específicamente en la cuenca Alto Huallaga. La unidad hidrográfica presente en el Área de Influencia (AI) es la Intercuenca Alto Huallaga, cuya desembocadura final se encuentra en la región amazónica, perteneciendo a la vertiente Atlántico.

**Tabla 14.1-13:** Características Hidrográficas de los cuerpos de agua.

HIDROGRAFÍA				
Código	Unidad hidrográfica	Gran cuenca	Cuenca	Relación de cuerpos de agua dentro de la actividad
49849	Intercuenca Alto Huallaga	Huallaga	Alto Huallaga	Quebrada sin nombre

**Fuente:** Autoridad Nacional del Agua – 2025.

Recursos Hídrico de Doce Cuencas Hidrográficas del Perú-ANA, 2016.

**Elaboración:** Especialista ambiental, 2025.

En esa línea queremos precisar que dentro del área de influencia directa e indirecta de la actividad se ha identificado a un cuerpo de agua que cruza con el eje, siendo una quebrada sin nombre (S/N). Este cuerpo de agua tiene un régimen permanente y es afluente al Río Huallaga. Por otro lado, la fuente de agua de la actividad se ubica esa misma quebrada sin nombre.

Todo lo descrito anteriormente se puede verificar en el **Anexo 1, Mapa 8**.

En la siguiente tabla, se presenta las características hidrológicas de los cuerpos de agua identificados, además el tipo de intervención, entre otros según R.J. N°319-2015-ANA. Además, para la clasificación de los cuerpos de agua se ha realizado de acuerdo R.J. N°056-2018-ANA.

**Tabla 14.1-14:** Características hidrológicas y usos poblacionales de los cuerpos de agua

Cuerpo de agua	Caudales (m <sup>3</sup> /s)		Régimen hidrológico	Clasificación de cuerpos de agua	Tipo de intervención	Usos poblacionales
	Máximo	mínimos				
Quebrada S/N <sup>(1)</sup>	0.8	0.03	Permanente	Categoría 3 <sup>(2)</sup>	Fuente de agua; extracción de agua, para riego de la vía.	Esta fuente de agua no es utilizada por la población de los caseríos, centros poblados del AID

**Fuente:** Autoridad Nacional del Agua – 2025.

Recursos Hídrico de Doce Cuencas Hidrográficas del Perú-ANA, 2016.

**Nota:**

- (1) El nombre de estos cuerpos de agua no ha sido designado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- (2) La categoría fue asignada dado que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) no otorgó una clasificación específica a estos cuerpos de agua. En consecuencia, se aplicó la categoría correspondiente al recurso hídrico al que estos tributan, conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°004-2017-MINAM.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYS FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

082

### 14.2. Caracterización del Medio Biológico

Con la finalidad de conocer las potencialidades y limitaciones de los recursos de flora y fauna en el área de influencia del proyecto se analizará el entorno con **información secundaria y primaria**, para lo cual se han elaborado una serie de mapas temáticos entre ellos: Cobertura vegetal, Zonas de Vida, etc. a escala indicada.

La evaluación del medio biológico nos brinda información importante sobre los componentes flora y fauna. La interacción del medio biológico con el medio físico produce un flujo de energía que puede visualizarse en la estructura trófica y/o en los ciclos de la materia, mediante una interacción recíproca. Por lo tanto, cualquier cambio en el entorno del medio físico, tendrá una reacción en el medio biológico; haciendo que la evaluación del componente biótico sea trascendental en los proyectos que demanden la intervención y/o modificación de los ecosistemas.

En esta línea, se han establecido las siguientes variables para el análisis del medio natural: "**Medio Biológico** (Zona de vida, cobertura vegetal, flora y fauna, ANP y ecosistemas frágiles)". Este desarrollo sigue lo indicado en el **Contenido Básico de FITSA para Servicios de conservación periódica**, aprobado mediante Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16.

#### 14.2.1. Metodología aplicable al Medio Biológico

La metodología para la elaboración de la línea base biológica se realizó mediante la **recopilación de información de fuentes secundarias bibliográficas**.

- **Zona de Vida**

Para determinar, elaborar el mapa y describir las unidades de zona de vida, se ha utilizado lo siguiente:

#### SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI

Atlas de Zonas de Vida del Perú – Guía Explicativa [mapa], UTM Zona 18Sur, Datum WGS 84, escala 1: 6,400,000, Consulta 2017 15/11/2025.  
<<http://catalogo.geoidep.gob.pe:8080/metadata/srv/api/records/8266683e-dc79-413e-bbd2-ac640b1f1e8>>.

Para la información de la zona de vida detectada, se ha utilizado lo siguiente:

#### INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA

Mapa Ecológico del Perú – Guía Explicativa [Memoria descriptiva].., capítulo III, pp.127 Consulta 15/11/2025..  
1995 <<https://drive.google.com/file/d/0B2LXWd-oFlpfSXl6am1TVDBwVTA/view?resourcekey=0-opdfJ3D1NndUvz1OpIGuMQ>>.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:

ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard

Motivo: Soy el autor del documento

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CSP: N° 4750

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

083

- **Cobertura Vegetal**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE**

2015

*Mapa nacional de Cobertura Vegetal [mapa], UTM Zona 18Sur, WGS 84, escala 1:2,000,000. Consulta 15/11/2025..*  
[https://drive.google.com/file/d/1Gb-sM0bH9O2eLFeIYY-Rp\\_CVwSHPKRD9/view](https://drive.google.com/file/d/1Gb-sM0bH9O2eLFeIYY-Rp_CVwSHPKRD9/view)

**MINISTERIO DEL AMBIENTE**

2015

*Mapa nacional de Cobertura Vegetal [Memoria Descriptiva], Capítulo 3 - 4. Consulta 15/11/2025.*  
<https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/2674-mapa-nacional-de-cobertura-vegetal-memoria-descriptiva>

- **Flora y fauna**

Para la caracterización de la flora y fauna del área de estudio, se ha considerado de manera supletoria la *Guía para la Elaboración de la Línea de Base para proyecto incluidos al SEIA*, aprobada mediante la **Resolución Ministerial N.º 00143-2025-MINAM**. En dicha guía, específicamente en el Anexo 02, apartado N.º 2.0 "Factores Bióticos", se establece que:

*"La línea de base biológica no es sinónimo de inventario biológico ni de un estudio científico detallado. El objetivo de una línea de base biológica es proporcionar una idea general de las características de la biodiversidad del área de estudio y de su estado (previo a la intervención del proyecto)."*

En tal sentido, el enfoque adoptado se centra en describir las características generales de la biodiversidad presente en el área de influencia, mediante la observación directa de especies, su registro y la identificación de su estado de conservación, de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente.

- **Áreas Naturales Protegidas**

Para verificar si el proyecto se encuentra dentro de alguna Área Natural Protegida, se utilizó el módulo de compatibilidad del SERNANP <https://compatibilidad.sernanp.gob.pe/mcomp/login>

- **Ecosistemas frágiles**

La Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles es una lista de ecosistemas con baja resiliencia que son vulnerables a cambios o impactos externos, identificados y aprobados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) en coordinación con las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre. <https://geo.serfor.gob.pe/visor/>

Ley N.º 29895. Ley que modifica el artículo 99 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente.

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

084

- Los ecosistemas frágiles comprenden, entre otros, desiertos, tierras semiáridas, montañas, pantanos, páramos, jalcas, bofedales, bahías, islas pequeñas, humedales, lagunas alto andinas, lomas costeras, bosques de neblina y bosques relicto.
- El Estado reconoce la importancia de los humedales como hábitat de especies de flora y fauna, en particular de aves migratorias, priorizando su conservación en relación con otros usos.

### 14.2.2. Formación Ecológica

#### 14.2.2.1. Zonas de Vida

Según el sistema de Zonas de Vida de L.R. Holdridge, la unidad central es la Zona de Vida la cual comprende temperatura, precipitación y evapotranspiración; el objetivo de dicha zonificación es determinar áreas donde las condiciones ambientales sean similares, con el fin de agrupar y analizar las diferentes poblaciones y comunidades bióticas, para así aprovechar mejor los recursos naturales sin deteriorarlos y conservar el equilibrio ecológico.

Holdridge observó que ciertos grupos de ecosistemas o asociaciones vegetales corresponden a rangos de temperatura, precipitación y humedad, de tal forma que pueden definirse divisiones balanceadas de estos parámetros climáticos para agruparlas, eliminando la subjetividad al hacerlo.

A estos conjuntos de asociaciones, Holdridge (1967) los denominó zonas de vida. Así, las zonas de vida son conjuntos naturales de asociaciones (segundo orden en su sistema jerárquico), sin importar que cada grupo incluya una cadena de diferentes unidades de paisaje o de medios ambientales, que pueden variar desde pantanos hasta crestas de colinas. Al mismo tiempo, las zonas de vida comprenden divisiones igualmente balanceadas de los tres factores climáticos principales, es decir, calor, precipitación y humedad.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOSA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750





Municipalidad Provincial de LEONCIO PRADO

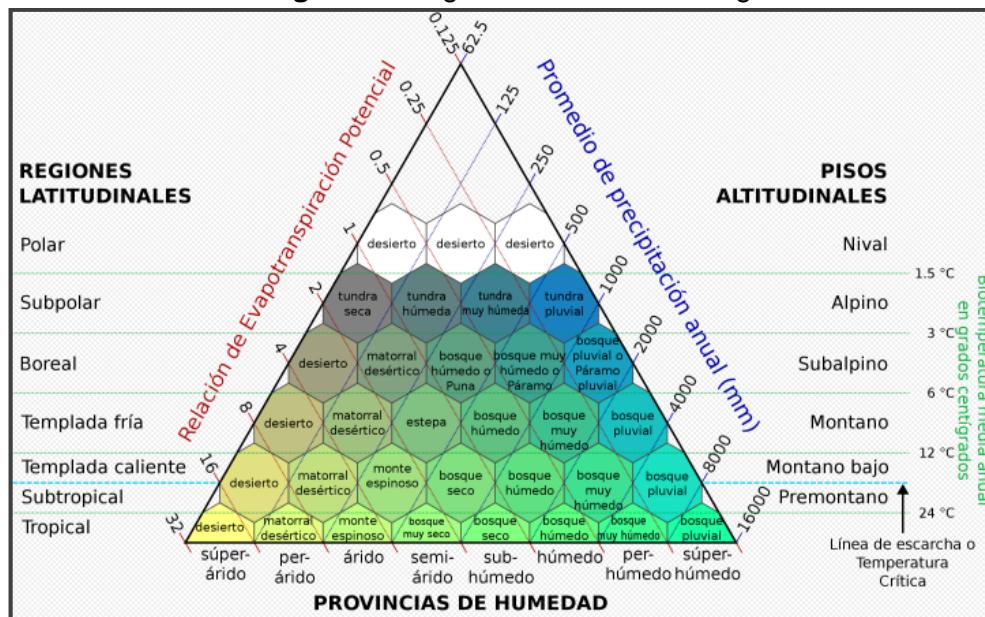
Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

085

**Figura 1: Diagrama de Leslie Holdridge**



Fuente: Memoria descriptiva Estudio Climático y zonas de vida, Leslie Holdridge

Así mismo, para describir las Zonas de Vida se utilizó información del MINAM del año 2015 y la “Guía Explicativa del Mapa Ecológico del Perú” (INRENA, 1995), además se utilizó el software ArcGis para delimitar el área de influencia con respecto a las zonas de vida que le corresponden (**ver mapa de zonas de vida, Mapa N° 10**), se identificó y delimito las siguientes unidades:

**Tabla 14.2-1: Zonas de Vida**

ZONAS DE VIDA				
Símbolo	Descripción		Área (ha)	(%)
	bmh-PT	bosque muy húmedo Premontano Tropical	42.96	100.00

Elaboración: Equipo Técnico, 2025.

**a) bosque muy húmedo Premontano Tropical (bmh-PT)**

La zona de vida Bosque muy húmedo Premontano Tropical (bmh-PT) corresponde a pisos altitudinales intermedios, ubicados generalmente entre 600 y 1 500 m s.n.m., en regiones donde la influencia de la humedad amazónica interactúa con las primeras pendientes de los Andes. Se caracteriza por presentar altos niveles de precipitación anual (2 000–4 000 mm), con una marcada humedad atmosférica y temperaturas cálidas a templadas, que suelen oscilar entre 18 y 24 °C.

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

086

Este ambiente mantiene una cobertura vegetal densa, con bosques de dosel relativamente alto (20–35 m), dominados por especies de porte arbóreo que muestran adaptaciones a ambientes muy húmedos: hojas grandes, siempreverdes y alta regeneración natural. Los suelos en estos bosques suelen presentar texturas medias a finas, alta meteorización, acumulación de materia orgánica en superficie y fuerte lixiviación, lo cual genera perfiles profundos, pero con fertilidad natural variable según la pendiente y el drenaje.

La vegetación típica incluye árboles de familias como *Lauraceae*, *Moraceae*, *Fabaceae*, *Melastomataceae* y *Rubiaceae*, además de abundante presencia de helechos arborescentes, epífitas (bromelias, orquídeas) y sotobosque denso. La fauna asociada suele ser diversa, propia de ecosistemas transicionales entre selva baja húmeda y selva montana, con aves frugívoras e insectívoras, pequeños mamíferos y amplia representación de herpetofauna.

### 14.2.2.2. Cobertura vegetal

La cobertura vegetación se basó según el mapa de cobertura nacional del Ministerio del Ambiente (2015), la formación vegetal en la que se encuentra ubicada el área de estudio consta de una unidad de cobertura vegetal, identificadas por medio del Área de Influencia Ambiental Indirecta, se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 14.2-2:Cobertura Vegetal**

COBERTURA VEGETAL				
Símbolo	Descripción	Área (ha)	%	
	Ano-ba	Areas de no bosque amazónico	42.96	100.00

Fuente: Mapa Nacional de Cobertura Vegetal. 2015

Elaboración: Equipo Técnico, 2025.

De lo expuesto en la Tabla anterior, se presenta el **Mapa N° 09 en el Anexo 01**

#### a) Área de no bosque amazónico (Ano-ba)

Esta unidad de cobertura se encuentra ubicada en la región Amazónica y comprende las áreas que fueron desbosquedas y hoy convertidas en áreas agropecuarias, es decir, actualmente con cultivos agrícolas y pastos cultivados; asimismo, comprenden todas las áreas cubiertas actualmente con vegetación secundaria ("purma") y que están en descaso por un determinado número de años hasta que retorne la fertilidad natural del suelo, para ser nuevamente integradas a la actividad agropecuaria.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

087

### 14.2.3. Flora

La zona de intervención corresponde a un área antrópica previamente alterada por actividades humanas, lo que ha reducido significativamente la presencia y diversidad de flora silvestre. El proyecto consiste en mantenimiento periódico, por lo que las afectaciones se restringirán únicamente a la vegetación arbustiva, herbácea y rastrera ubicada dentro del ancho de vía, sin intervenir áreas de bosque primario ni coberturas naturales de mayor valor ecológico. El área del estudio se ubica en la zona de vida bosque muy húmedo Premontano Tropical; sin embargo, debido al elevado nivel de transformación del territorio, la cobertura vegetal corresponde a **Área de No Bosque Amazónico**, caracterizada por suelos previamente desbosados y utilizados con fines agrícolas, pecuarios o como áreas abiertas con vegetación secundaria. Durante la inspección de campo se identificó vegetación típica de ambientes perturbados, con predominio de especies colonizadoras y secundarias. En el siguiente cuadro se presenta el listado completo de la flora identificada mediante evaluación visual (30 octubre del 2025), acompañado de su respectivo registro fotográfico (Anexo 03), tanto a lo largo del eje de vía como en las áreas auxiliares del proyecto, detallando además el estado de conservación de cada especie observada.

**Tabla 14.2-3: Cuadro de especies silvestres de flora**

Especie	D.S. 043-2006-AG <sup>(1)</sup>	CITES, 2025 <sup>(3)</sup>	IUCN, 2025 <sup>(2)</sup>
<i>Digitaria sanguinalis</i>	-	-	-
<i>Cynodon dactylon</i>	-	-	-
<i>Urochloa decumbens</i>	-	-	-
<i>Chloris radiata</i>	-	-	LC
<i>Miconia sp.</i>	-	-	-
<i>Panicum maximum</i>	-	-	-
<i>Piper aduncum</i>	-	-	LC
<i>Baccharis latifolia</i>	-	-	LC
<i>Urtica sp</i>	-	-	-
<i>Amaranthus spinosus</i>	-	-	-

- (1) D.S. N°043-2006-AG "Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre"
- (2) IUCN Red List of Threatened Species, entidad internacional que provee información del estatus de conservación en que se encuentran las especies a nivel mundial; provee información clasificada en la vulnerabilidad de las especies de la siguiente manera: LC (Menor preocupación), NT (casi amenazada), VU (vulnerable), EN (en peligro), CR (en peligro crítico), EW (extinto en estado silvestre) y EX (extinto).
- (3) CITES, Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora, es un acuerdo internacional entre gobiernos, aprobada desde 1973, y tiene el propósito de asegurar que en el comercio internacional de especímenes de animales y plantas estas no se vean amenazadas en su supervivencia. Esta contiene 3 Apéndices (I, II y III). El Apéndice I incluye especies amenazadas de extinción, a su vez, el Apéndice II incluye las especies que no necesariamente están amenazadas con la extinción, pero en las que el comercio debe ser controlado para evitar un uso incompatible con

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

088

su supervivencia, y, por último, el Apéndice III contiene las especies protegidas al menos en un país, y que han solicitado a otras partes de la CITES para controlar su comercio.

**Elaboración:** Equipo Técnico, 2025.

Por otro lado, se menciona que en la zona del proyecto no existen especies de flora amenazadas según el D.S. 043-2006-AG, ni especies que se encuentren en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, 2025), pero se han encontrado 03 especies en "preocupación menor" (LC) según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, 2025).

El área se caracteriza por un ambiente intervenido y de vegetación secundaria temprana, propio de zonas rurales o periurbanas de selva alta. Predominan gramíneas ruderales como *Digitaria sanguinalis*, *Cynodon dactylon*, *Urochloa decumbens*, *Chloris radiata* y *Panicum maximum*, que forman cobertura baja y discontinua, típicas de suelos removidos, bordes de camino y claros con alta exposición solar.

A nivel arbustivo y subarbóreo se observan especies pioneras y colonizadoras como *Piper aduncum*, *Miconia sp.* y *Baccharis latifolia*, indicadoras de procesos de sucesión secundaria tras disturbios. Asimismo, aparecen especies nitrófilas y arvenses como *Urtica sp.* y *Amaranthus spinosus*, asociadas a suelos alterados, taludes y zonas compactadas.

En conjunto, esta composición refleja un paisaje altamente modificado, con cobertura vegetal heterogénea, dominado por especies de rápido crecimiento que prosperan en áreas abiertas, perturbadas o expuestas a tránsito y actividad humana.

### 14.2.4. Fauna

En el Área de Estudio Ambiental, correspondiente a la zona de vida bosque muy húmedo Premontano Tropical (bmh-PT) y caracterizada por una cobertura vegetal de **Área de No Bosque Amazónico**, dominada por cultivos, vegetación secundaria y unidades altamente intervenidas, no se identificaron condiciones favorables para la presencia de hábitats faunísticos complejos. Las actividades humanas recurrentes —como el tránsito vehicular y la agricultura— han reducido la estructura y disponibilidad de refugios naturales, limitando la presencia de anfibios, reptiles, aves y mamíferos especializados, y favoreciendo únicamente a fauna oportunista adaptada a ambientes antropizados. Durante las visitas de campo realizadas en el área del proyecto se observó un entorno marcado por la existencia de una trocha vehicular y la cercanía a viviendas, factores que intensifican la alteración del hábitat y restringen la presencia de fauna silvestre, permitiendo únicamente el registro de organismos comunes en zonas perturbadas. La identificación de la fauna se complementó mediante entrevistas

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

089

informales a pobladores locales y el uso de un identificador acústico para la verificación de grupos de aves (Merlin Bird ID<sup>1</sup>).

Las especies registradas en el área de estudio, junto con su respectiva categoría de conservación y nivel de protección, se detallan en el cuadro siguiente.

**Tabla 14.2-4: Cuadro de especies silvestres de fauna**

Especie	D.S. N°004-2014-MINAGRI <sup>(1)</sup>	CITES, 2025 <sup>(3)</sup>	IUCN, 2025 <sup>(2)</sup>
<i>Coereba flaveola</i>	-	-	LC
<i>Troglodytes musculus</i>	-	-	-
<i>Pygochelidon cyanoleuca</i>	-	-	LC
<i>Tyrannus melancholicus</i>	-	-	LC
<i>Thraupis palmarum</i>	-	-	LC
<i>Thraupis episcopus</i>	-	-	LC
<i>Pitangus sulphuratus</i>	-	-	LC
<i>Myiozetetes similis</i>	-	-	LC
<i>Henicorhina leucophrys</i>	-	-	LC
<i>Cacicus cela</i>	-	-	LC
<i>Didelphis marsupialis</i>	-	-	LC

(1) D.S. N°004-2014-MINAGRI, que prueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas y de la lista de clasificación sectorial de las especies amenazadas de fauna silvestre establecidas en las categorías de: en peligro crítico (CR), en peligro (EN), y vulnerable (VU). Además, la incorporación de las categorías casi amenazado (NT) y datos insuficientes (DD) como medida preventiva para su conservación en la presente norma de las categorías de: casi amenazada (NT) y datos insuficientes (DD), como medida precautoria para asegurar la conservación de las especies establecidas en dichas categorías.

(2) IUCN Red List of Threatened Species, entidad internacional que provee información del estatus de conservación en que se encuentran las especies a nivel mundial; provee información clasificada en la vulnerabilidad de las especies de la siguiente manera: LC (Menor preocupación), NT (casi amenazada), VU (vulnerable), EN (en peligro), CR (en peligro crítico), EW (extinto en estado silvestre) y EX (extinto).

(3) CITES, Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora, es un acuerdo internacional entre gobiernos, aprobada desde 1973, y tiene el propósito de asegurar que en el comercio internacional de especímenes de animales y plantas estas no se vean amenazadas en su supervivencia. Esta contiene 3 Apéndices (I, II y III). El Apéndice I incluye especies amenazadas de extinción, a su vez, el Apéndice II incluye las especies que no necesariamente están amenazadas con la extinción, pero en las que el comercio debe ser controlado para evitar un uso incompatible con su supervivencia, y, por último, el Apéndice III contiene las especies protegidas al menos en un país, y que han solicitado a otras partes de la CITES para controlar su comercio

**Elaboración:** Equipo Técnico, 2025.

Por otro lado, no se ha registrado especie de fauna silvestre que se encuentre protegida por el D.S. N° 004-2014-MINAGRI, ni especies que se encuentren en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, 2025), pero se han encontrado 10 especies en "preocupación menor" (LC) según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2025).

<sup>1</sup> Merlin Bird ID es una aplicación gratuita desarrollada por el Laboratorio de Ornitológia de la Universidad de Cornell (Cornell Lab of Ornithology) que permite identificar aves mediante fotografías, descripciones y, especialmente, sonidos.

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750





Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

090

La presencia de *Coereba flaveola*, *Troglodytes musculus*, *Pygochelidon cyanoleuca*, *Tyrannus melancholicus*, *Thraupis palmarum*, *Thraupis episcopus*, *Pitangus sulphuratus*, *Myiozetetes similis*, *Henicorhina leucophrys*, *Cacicus cela* y *Didelphis marsupialis* indica un ambiente intervenido y heterogéneo, propio de zonas rurales y periurbanas de selva alta.

Se trata de un paisaje con vegetación secundaria, árboles dispersos, áreas abiertas, cultivos, bordes de bosque y proximidad a quebradas. Es un entorno donde especies tolerantes a perturbación encuentran alimento y refugio tanto en la vegetación natural remanente como en elementos del entorno humano, reflejando un mosaico de bosque secundario, claros, áreas abiertas y parches densos de sotobosque.

### 14.2.5. Áreas Naturales Protegidas

El área de influencia ambiental, tanto directa como indirecta, no se superpone con ninguna área natural protegida y zona de amortiguamiento; sin embargo, el proyecto se encuentra a 9.1 km del Bosque de Parque Nacional de Tingo María.

**Tabla 14.2-5: Áreas Naturales Protegidas**

AREA NATURAL PROTEGIDA			
Categoría	Ubicación	Normativa	Distancia
Parque Nacional de Tingo María	MARIANO DAMASO BERAUN / LEONCIO PRADO / HUANUCO	R.P. N° 027-2022- SERNANP	9.1

**Fuente:** Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), 2025

**Elaboración:** Equipo Técnico, 2025.

**Tabla 14.2-6: Zona de amortiguamiento**

ZONA DE AMORTIGUAMIENTO			
Categoría	Nombre	Normativa	Distancia
ZA - Parque Nacional de Tingo María	MARIANO DAMASO BERAUN / LEONCIO PRADO / HUANUCO	R.P. N° 027-2022- SERNANP	8.5

**Fuente:** Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), 2025.

**Elaboración:** Equipo Técnico, 2025.

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSY FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



MPLP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

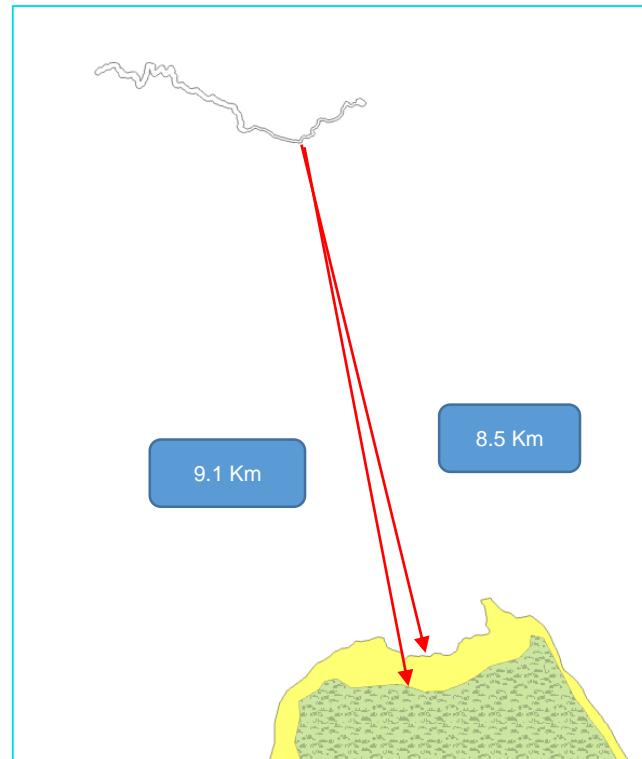
Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

091

### Imagen del proyecto con ANP cercana



Elaboración: Equipo Técnico, 2025.

### Imagen del proyecto de módulo de compatibilidad



Fuente: Módulo de Compatibilidad del SERNANP.

Elaboración: Equipo Técnico, 2025.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSY FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

092

Mediante el Módulo de Compatibilidad con el número de consulta **Nº616126**, se puede evidenciar que el proyecto no se superpone sobre ningún Área Natural Protegida, ni zona de amortiguamiento.

### 14.2.6. Ecosistemas Frágiles

Para el análisis del área de estudio ambiental, se consultó la plataforma GEOSERFOR (<https://geo.serfor.gob.pe/visor>) y se revisó la siguiente normativa relacionada con ecosistemas frágiles:

- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º D000126-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE:** Aprobar la incorporación de un (01) ecosistema en el departamento de Ucayali a la "Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles", aperturada mediante Resolución Ministerial N° 0274- 2013-MINAGRI, cuya ficha de estado de conservación, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución (Velo de la Novia).
- Decreto Supremo N.º 011-2025-MINAM:** Establecer el Área de Conservación Regional Velo de la Novia sobre la superficie de catorce mil trescientos noventa y nueve hectáreas con siete mil quinientos metros cuadrados (14399.75 ha), ubicada en los distritos de Padre Abad y Boquerón, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali, delimitado de acuerdo al Mapa y la Memoria Descriptiva que contiene el listado de puntos, los mismos que como Anexos, forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

De acuerdo con la información obtenida, en las proximidades del área de estudio se ha identificado un ecosistema frágil reconocido oficialmente: "**Velo de la Novia**", a una distancia aproximada de 35.03 km.

**Tabla 14.2-7: Cercanía a Ecosistemas Frágiles**

ECOSISTEMA FRÁGIL			
Ecosistema Frágil	Ubicación	Base Legal	Distancia al Área de Influencia del proyecto (Km)
Velo de la Novia	Distritos de Padre Abad y Boquerón - provincia de Padre Abad- departamento de Ucayal	DECRETO SUPREMO N° 011-2025-MINAM	35.03 Km aprox.

**Fuente:** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR – 2025).

**Elaboración:** Equipo Técnico, 2025.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

### **14.3. Medio socioeconómico**

De acuerdo con la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, una línea base es el estado actual del área de actuación previa a la ejecución de un proyecto, lo que incluye la descripción detallada de los atributos o características socioambientales de su área de emplazamiento<sup>1</sup>.

En el componente social, dicha área se denomina **área de estudio social**, es decir, el espacio geográfico donde se desarrollará la caracterización social. Para ello, se consideran las características de las unidades poblacionales ubicado en la zona de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

El levantamiento de información para la línea de base social es de suma importancia, porque nos va a permitir conocer las condiciones actuales del contexto de estudio e interactuar con el proceso constructivo de la Actividad y posteriormente nos permitirá evaluar el impacto socioeconómico.

Asimismo, se precisa que las unidades poblacionales que conforman el área de estudio social y se encuentran dentro del Área de Influencia Social Directa (AISD) son las poblaciones dispersas Moyano, Huayna Capac y Tupac Yupanqui, ubicados en los distritos de Castillo Grande y Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco.

#### **A. Objetivos**

##### **Objetivo General**

- Describir y analizar las variables socioeconómicas de la población que habita el área de estudio social, que pueden ser modificadas como consecuencia de la inserción y ejecución de la actividad, a fin de predecir posteriormente los impactos sociales.

##### **Especifico**

- Identificar las características demográficas de la población residente en el área de estudio social de la actividad.
- Analizar las características de los servicios educativos y los servicios de salud, de las unidades poblacionales de la actividad.
- Describir las actividades económicas del área de estudio social
- Describir los servicios básicos del área de estudio social

---

<sup>1</sup> Guía para la elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental

##### **TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



##### **ESPECIALISTA AMBIENTAL**

  
 Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY**  
**EVELIN FIR** 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N° 285496

##### **ESPECIALISTA SOCIAL**

  
 Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSY FIR**  
 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**

#### **14.3.1. Metodología aplicable al método socioeconómico y cultural.**

De acuerdo a la **Resolución Ministerial N° 00143-2025-MINAM**<sup>2</sup>, Para la identificación y descripción de la LBS, se emplearán fuentes secundarias y/o bibliográficas para desarrollar la información relacionada con las variables sociodemográficas del área de estudio social. Estas fuentes serán confiables y verificables, incluyendo páginas web de instituciones estatales, así como estudios publicados por entidades públicas pertinentes.

Las principales fuentes secundarias consultadas e incorporadas al análisis de la línea base social fueron:

- + **Plataforma digital Geo Perú:** Fuente de información utilizada del Gobierno central del Perú, para identificar a las unidades poblacionales del Área de estudio social.

##### **GEO PERÚ**

2025      *Plataforma Nacional de datos georreferenciados Geo Perú – GEO PERÚ*: - Consulta: Huánuco, noviembre 2025.  
<https://visor.geoperu.gob.pe/>

- + **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI):** Fuente de información utilizada, por ser el único organismo técnico especializado en los datos demográficos oficiales del país.

##### **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA-INEI**

2025      Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública 2025 – Consulta: Huánuco, noviembre 2025  
<https://estadist.inei.gob.pe/map>

##### **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA-INEI**

2017      Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. Consulta: Huánuco, noviembre 2025  
<https://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

- + **Ministerio de desarrollo agrario:** Fuente de información utilizada del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 2025, para caracterizar las actividades económicas.

<sup>2</sup> Guía para la elaboración de la línea base en el marco del Sistema nacional de evaluación del impacto ambiental

##### **TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

##### **ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

##### **ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

095

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

### MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

2025 Herramientas Estratégicas del MIDAGRI, Consulta: Huánuco, noviembre 2025  
<https://siae.midagri.gob.pe/portal/>

- ⊕ **Ministerio de educación:** Fuente de información utilizada del Ministerio de Educación – **ESCALE**, para identificar el reporte educativo de cada Institución Educativa.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN – MINEDU

2025 *Unidad de Estadística Educativa- ESCALE* (Reporte de Censo educativo 2025) Consulta: Huánuco, noviembre 2025.  
<http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiee/>

- ⊕ **Ministerio de salud:** Fuente de información utilizada del Ministerio de salud – **MINSA**, para identificar las redes de salud en el área de estudio social.

### MINISTERIO DE SALUD-MINSA

2023 Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS, Consulta: Huánuco, octubre 2025 <http://renipress.susalud.gob.pe>

- ⊕ **Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento:** Fuente de información utilizada del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – DATASS – Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural, para identificar el acceso a los servicios de saneamiento.

### MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

2018 Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural, para identificar el acceso a los servicios de saneamiento – DATASS: Consulta: Huánuco, noviembre 2025.  
<https://datass.vivienda.gob.pe/>

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

## Variables e Indicadores

Para la descripción de las características socioeconómicas del área de estudio de la actividad, se han considerado las variables establecidas en la **Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16**, las cuales permiten caracterizar los principales aspectos del entorno social dentro del Área de Influencia Directa (AID).

Las variables son las siguientes:

- ⊕ Población beneficiaria del Área de Influencia Directa
- ⊕ Características demográficas
- ⊕ Actividades económicas
- ⊕ Beneficiarios
- ⊕ Empleo
- ⊕ Educación
- ⊕ Salud
- ⊕ Servicios básicos

A continuación, se describen cada uno de ellas.

### **14.3.2. Población beneficiaria del área de influencia directa**

De acuerdo con la información obtenida de la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados – Geo Perú y del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la actividad denominada "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentado en el Tramo: Código de Ruta (R 1006051) Emp. HU-562 – Túpac Yupanqui, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco" beneficiará directamente a las unidades poblacionales de Moyano, Huayna Cápac y Túpac Yupanqui.

Ambas unidades poblacionales se clasifican como población dispersa. Moyano y Huayna Cápac se ubican en el distrito de Castillo Grande, mientras que Túpac Yupanqui pertenece al distrito de Rupa Rupa; ambos localizados en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

#### **a) Población proyectada a nivel AID**

De acuerdo con la proyección poblacional a mediano plazo al año 2025, calculada mediante el método de crecimiento geométrico y tomando como referencia la población del año 2017, así como las tasas de crecimiento de los distritos de Castillo Grande y Rupa Rupa, se estima que la población beneficiaria directa asciende a aproximadamente 100 habitantes en la unidad poblacional Moyano, 155 habitantes en Huayna Cápac y 59 habitantes en la unidad poblacional Túpac Yupanqui, alcanzando un total de 314 habitantes, quienes se beneficiarán directamente con la ejecución de la actividad.

#### **TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



#### **ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CIP: N° 285496

#### **ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500





Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

097

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

**Tabla N°14.3.1:** Población beneficiaria del área de influencia directa

Nombre de las unidades poblacionales	Distrito	Categoría poblacional según la INEI	Coordenadas UTM Zona 18 L	Proyección poblacional 2025
Moyano	Castillo Grande	Populación dispersa	386632.86 m E 8977804.18 m S	100 habitantes aprox.
Huayna Cápac	Castillo Grande	Populación dispersa	385248.89 m E 8977614.61 m S	155 habitantes aprox.
Túpac Yupanqui	Rupa Rupa	Populación dispersa	382895.08 m E 8978567.88 m S	59 habitantes aprox.
Total				314 habitantes aprox.

**Fuente:** Geo Perú/ Instituto Nacional de Estadística e Informática y Proyección poblacional al 2025

**Elaboración:** Especialista Social, Huánuco, noviembre 2025

A continuación, se presenta la fórmula empleada para la proyección poblacional:

$$P_f = P_i(1+r)^t$$

Donde:

$P_f$  : Población proyectada (año 2025)

$P_i$  : Población inicial (año base: Censo INEI 2017)

$r$  : Tasa de crecimiento poblacional del distrito (en forma decimal)

$t$  : Periodo transcurrido entre el año base y el año proyectado

### Proyección poblacional – Moyano

$$P_f = 93(1+0.0094)^8$$

$$P_f = 93(1.0094)^8$$

$$P_f = 93(1.078)$$

$$P_f = 100$$

### Proyección poblacional – Huayna Capac

$$P_f = 144(1+0.0094)^8$$

$$P_f = 144(1.0094)^8$$

$$P_f = 144(1.078)$$

$$P_f = 155$$

### Proyección poblacional - Túpac Yupanqui

$$P_f = 51(1+0.0192)^8$$

$$P_f = 51(1.0192)^8$$

$$P_f = 51(1.164)$$

$$P_f = 59$$

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL

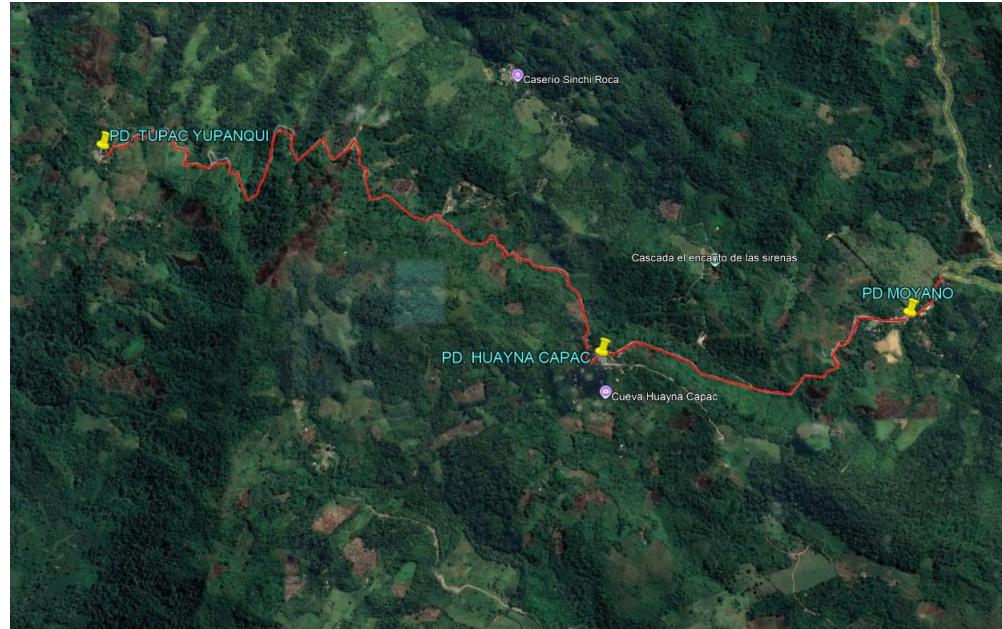


CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

**Ilustración N° 14.3.1:** Población beneficiaria del área de influencia directa



Fuente: Plataforma Nacional de datos georreferenciados Geo Perú, revisado octubre 2025

**b) Población proyectada a nivel Distrito**

Según las proyecciones de población distrital al año 2025, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública, se estima que para el año 2025 la población del distrito de Castillo Grande asciende a 14 622 habitantes, mientras que el distrito de Rupa Rupa alcanza una población de 61 769 habitantes.

**Tabla N°14.3.2:** Población a nivel distrital

Distrito	Proyección Poblacional
	2025
Castillo Grande	14 622
Rupa Rupa	61 769

Fuente: Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública – INEI 2025

Elaboración: Especialista Social, Huánuco, noviembre 2025

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



### 14.3.3. Características demográficas

#### A. Tasa de crecimiento a nivel distrito.

Según los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de comunidades Indígenas y el Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública – INEI 2025 se precisa la siguiente información:

- En el distrito de Rupa Rupa, cuya capital es la ciudad de Rupa Rupa , en el año 2017 la población era de 53,066 habitantes y según la proyección poblacional al 2025 el distrito alcanza los 61,769 habitantes, lo que representa una tasa media anual de crecimiento de 1.92%. Este incremento refleja la importancia de la ciudad como centro urbano, comercial y administrativo de la provincia de Leoncio Prado.
- En el distrito de Castillo Grande, la población en el 2017 era de 13,568 habitantes, mientras que para el año 2025 se proyecta una población de 14,622 habitantes, con una tasa de crecimiento anual de 0.94%. Este crecimiento moderado se relaciona con la consolidación de actividades agropecuarias, comerciales y de servicios en el área urbana del distrito.

**Tabla N°14.3.3: Tasa de crecimiento poblacional del distrito**

Distrito	Población Total 2017	Población Total 2025	Porcentaje referente al distrito	Índice Crecimiento Poblacional Intercensal
				2017 - 2025
Rupa Rupa	53 066	61 769	100%	1.92 %
Castillo Grande	13 568	14 622	100%	0.94 %

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI 2017/ Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública – INEI 2025

**Elaboración:** Especialista Social, Huánuco, noviembre 2025

### 14.3.4. Actividades económicas

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI, 2025), la principal actividad económica desarrollada por la población dispersa de Moyano, Huayna Cápac y Túpac Yupanqui corresponde al sector agrícola, siendo esta también la actividad predominante en los distritos de Castillo Grande y Rupa Rupa.

Asimismo, en las capitales distritales, el comercio y turismo representan una actividad complementaria de importancia.

A continuación, se presentan cada una de estas actividades:

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR** 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N°285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR** 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

100

### ➤ Agricultura

- Distrito de Castillo Grande y las unidades poblacionales Moyano y Huayna Capac

En el distrito de Castillo Grande, que incluye la unidad poblacional de Huayna Cápac, la actividad agrícola se caracteriza por la producción tanto de cultivos permanentes como transitorios.

Cultivos permanentes: Entre los principales cultivos permanentes destacan el plátano, piña, palta, naranja, maracuyá, mango, mandarina, limón, café y cacao. Estos cultivos son generalmente destinados tanto para el consumo familiar como para la comercialización en mercados locales y regionales, generando ingresos importantes para las familias productoras y contribuyendo al desarrollo económico de la zona.

Cultivos transitorios: En cuanto a los cultivos transitorios, se cultivan principalmente ají, arroz, frijol grano, maíz amarillo y yuca. Estos productos suelen tener ciclos de cultivo más cortos y también son esenciales para la seguridad alimentaria local, además de ofrecer oportunidades de venta en mercados cercanos.

La diversificación entre cultivos permanentes y transitorios permite a los agricultores de Castillo Grande, Moyano y Huayna Cápac mantener una producción sostenible durante todo el año, equilibrando la subsistencia familiar y la generación de ingresos, además de fomentar la resiliencia frente a las variaciones climáticas y de mercado.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



CSP: N° 4750

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

**Ilustración N° 14.3.2: Producción agrícola – Cultivos permanentes castillo Grande**



Fuente: MIDAGRI, consulta: Huánuco, noviembre 2025

**Ilustración N° 14.3.3: Producción agrícola – Cultivos transitorios - Castillo Grande**



Fuente: MIDAGRI, consulta: Huánuco, noviembre 2025

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSİ FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

- Distrito de Rupa Rupa y unidad poblacional Tupac Yupanqui

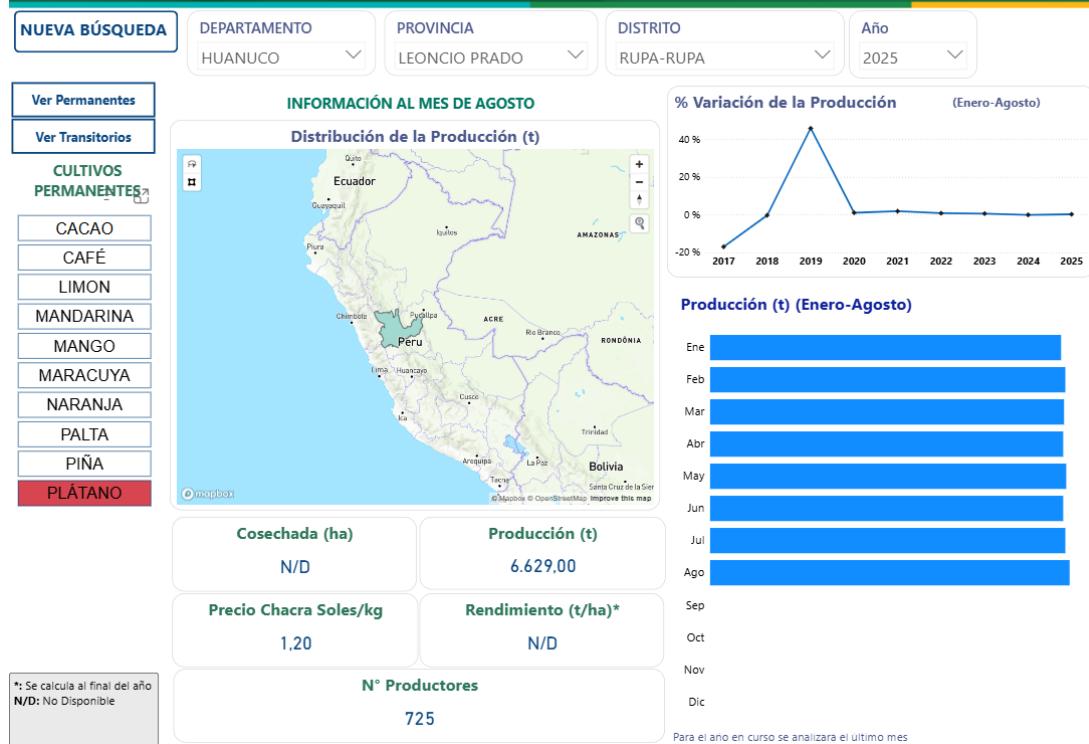
En el distrito de Rupa Rupa, que incluye la unidad poblacional Túpac Yupanqui, la actividad agrícola se desarrolla mediante el cultivo de productos permanentes y transitorios.

**Cultivos permanentes:** Entre los principales cultivos permanentes se encuentran el plátano, cacao, café, limón, mandarina, mango, maracuyá, naranja, palta y piña. Estos cultivos son fundamentales para la economía local, ya que la mayor parte de la producción está destinada a la venta en mercados regionales, contribuyendo significativamente a los ingresos de los agricultores.

**Cultivos transitorios:** En cuanto a los cultivos transitorios, se destacan la Yuca, maíz amarillo, frijol grano, arroz y ají. Estos productos, aunque en menor proporción, se destinan tanto a la comercialización como al autoconsumo de las familias, asegurando la seguridad alimentaria y complementando la dieta local. La agricultura en Rupa Rupa y Túpac Yupanqui se caracteriza por esta combinación diversificada, que permite aprovechar las condiciones agroclimáticas de la zona y garantiza la sostenibilidad económica y alimentaria de la población.

**Ilustración N° 14.3.4: Producción agrícola – Cultivos permanentes – Rupa Rupa**

**PERFIL PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS DE**



**Fuente:** MIDAGRI, consulta: Huánuco, noviembre 2025

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSY FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

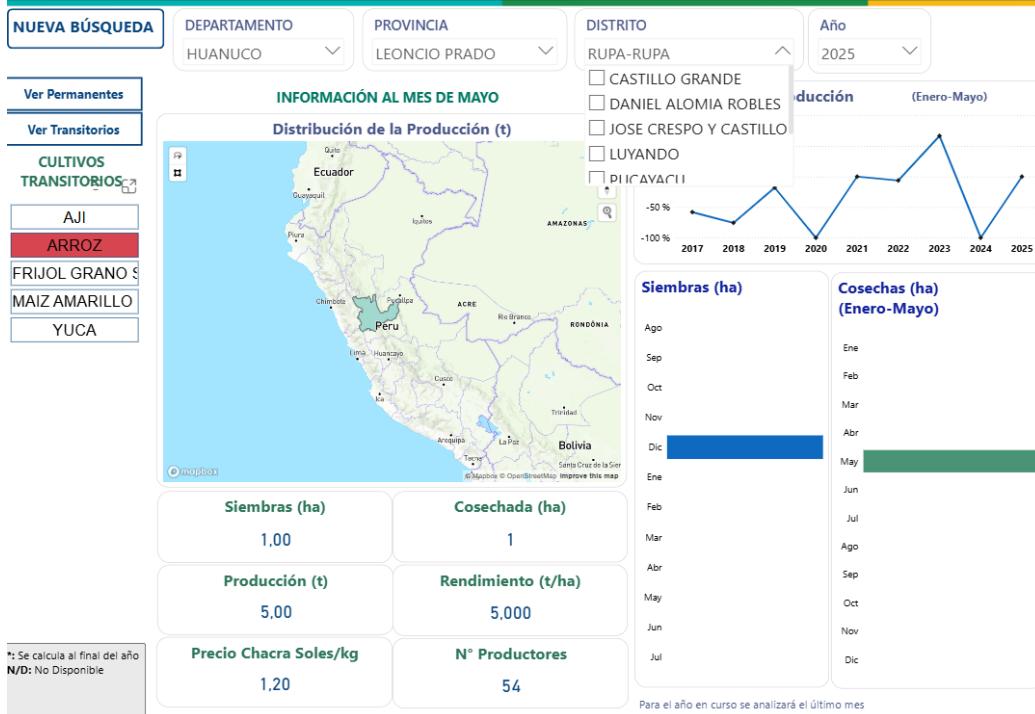
Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

103

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

### Ilustración N° 14.3.5: Producción agrícola – Cultivos transitorios - Rupa Rupa PERFIL PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS D



Fuente: MIDAGRI, consulta: Huánuco, noviembre 2025

#### ➤ Ganadería

En los distritos de Rupa Rupa y Castillo Grande, que incluyen las unidades poblacionales de Moyano, Huayna Cápac y Túpac Yupanqui, la ganadería se desarrolla a menor escala y funciona como una actividad complementaria a la agricultura.

La cría se enfoca principalmente en ganado vacuno, porcinos y aves de corral, especies que se adaptan adecuadamente a las condiciones agroecológicas propias de la zona de selva alta. Estas actividades están orientadas principalmente al autoconsumo de las familias rurales, asegurando una fuente directa de alimentación y nutrición. Sin embargo, también se producen excedentes que son comercializados en mercados locales y ferias comunales, contribuyendo así al ingreso económico de los hogares.

#### ➤ Comercio

En los distritos de Castillo Grande y Rupa Rupa, la actividad comercial se concentra principalmente en las capitales de cada distrito, donde se observa una diversificación de negocios y servicios que abastecen tanto a la población local como a comunidades cercanas. Entre las actividades comerciales más comunes se encuentran:

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

- Tiendas y mercados: Venta de productos de primera necesidad, alimentos, ropa, artículos de limpieza, ferretería y otros insumos básicos para el hogar.
- Servicios y restaurantes: Pequeños restaurantes, cevicherías, cafeterías y servicios de alimentación que atienden tanto a residentes como a visitantes.
- Salud y combustibles: Farmacias, boticas y grifos que proporcionan medicamentos y combustibles a la población y a transportistas.
- Comercialización de productos agrícolas: Una parte importante del comercio está vinculada a la venta de los productos agrícolas locales, como plátano, cacao, café, cítricos y yuca. Estos productos se comercializan en los mercados locales, mientras que otros excedentes se transportan y venden en otras regiones del país, contribuyendo al ingreso económico de los agricultores y fortaleciendo la economía regional.

El comercio en estas localidades no solo satisface las necesidades básicas de la población, sino que también funciona como un motor económico que conecta la producción agrícola con el consumo urbano y regional, generando empleo y oportunidades de negocio en la zona.

#### ➤ **Turismo**

En los distritos de Castillo Grande y Rupa Rupa, incluyendo las unidades poblacionales de Moyano, Huayna Cápac y Túpac Yupanqui, el turismo se presenta como una actividad con potencial de crecimiento, basada en la riqueza natural, cultural y productiva de la región.

**Castillo Grande, Moyano y Huayna Cápac:**

El turismo se enfoca principalmente en el ecoturismo y turismo rural, ofreciendo experiencias en contacto con la naturaleza y la vida agrícola local. Los visitantes pueden conocer cultivos de cacao, café, plátano y cítricos, participar en actividades de cosecha y disfrutar de la biodiversidad de la selva alta. Además, existen restaurantes, recreos y espacios de esparcimiento, que permiten a los turistas degustar la gastronomía local y disfrutar de momentos de descanso en entornos naturales.

**Rupa Rupa y Túpac Yupanqui:**

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY**  
**EVELIN FIR** 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N°285496

**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR**  
 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**

En esta zona, el turismo rural también está vinculado a la agricultura y actividades productivas, permitiendo la observación de cultivos y la participación en tareas agrícolas tradicionales. Los visitantes pueden acceder a restaurantes locales, cafeterías, pequeños recreos y áreas de descanso, que complementan la experiencia turística y fomentan la economía de los centros poblados.

Potencial regional y conexión con Rupa Rupa :

Ambos distritos se benefician de su cercanía a Rupa Rupa , reconocido por la Cueva de las Lechuzas, el Parque Nacional Rupa Rupa y la montaña "La Bella Durmiente", lo que facilita la llegada de turistas y aumenta la demanda de servicios de alojamiento, gastronomía y transporte. La combinación de turismo ecológico, rural, cultural y gastronómico contribuye al desarrollo económico, fortalece la identidad cultural de las comunidades y promueve la sostenibilidad ambiental.

El turismo en Castillo Grande, Moyano, Huayna Cápac, Rupa Rupa y Túpac Yupanqui representa una oportunidad para integrar actividades productivas, recreativas y culturales, generando ingresos adicionales y mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales.

#### 14.3.5. Beneficiarios

Los beneficiarios del proyecto "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentado en el Tramo: Código de Ruta (R 1006051) EMP. HU-562 – Túpac Yupanqui, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco" se dividen en directos e indirectos, de acuerdo con su grado de vinculación con el área de intervención.

Los beneficiarios directos están conformados por la población residente en las unidades poblacionales de Moyano, Huayna Cápac y Túpac Yupanqui, localizadas a lo largo del tramo del camino vecinal.

Esta población se dedica principalmente a actividades agropecuarias, así como a la crianza de animales menores, comercio y turismo local, utilizando esta vía como medio esencial para el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios educativos y de salud.

Por su parte, los beneficiarios indirectos comprenden a los habitantes de los distritos de Castillo Grande, Rupa Rupa y de zonas colindantes, quienes emplean esta vía para la conectividad interurbana y el traslado de bienes y personas hacia la ciudad de Castillo Grande y Rupa Rupa y otros centros

##### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

##### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY**  
**EVELIN FIR** 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N°285496

##### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR**  
 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**

urbanos. Asimismo, se beneficiarán instituciones educativas, establecimientos de salud, transportistas y comerciantes locales, al mejorar la accesibilidad y la reducción de tiempos de viaje.

En conjunto, la ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal permitirá optimizar la transitabilidad vehicular y peatonal, fortalecer la integración social y económica rural, y mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria directa e indirecta, contribuyendo al desarrollo sostenible de los distritos.

#### **14.3.6. Empleo**

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), la Población Económicamente Activa (PEA) de las unidades poblacionales Moyano, Huayna Capac y Tupac Yupanqui, así como de los distritos de Castillo Grande y Rupa Rupa, encuentra sus principales oportunidades de empleo en actividades vinculadas a los sectores agrícola, ganadero, comercial y turístico. Estos sectores constituyen la principal fuente de ingresos y ocupación para la mayoría de sus habitantes.

La mayoría de la población se dedica de manera constante a labores agrícolas, principalmente al cultivo y cosecha de productos propias de la zona. Estas actividades no solo sostienen la economía familiar, sino que también generan empleo directo e indirecto, involucrando a jornaleros, pequeños productores, transportistas y comerciantes locales.

#### **14.3.7. Educación**

##### **a) Instituciones educativas en el AID**

Según ESCALE – Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación (MINEDU), en el Área de Influencia Directa (AID) se han identificado cinco (05) instituciones educativas públicas que brindan servicios en los niveles de educación inicial no escolarizado y primaria, asegurando el acceso a la educación de los niños y niñas que residen en la zona.

En la unidad poblacional Moyano se ubica la I.E. Moyano, de nivel inicial no escolarizado, la cual atiende a 08 estudiantes y no cuenta con docentes asignados de manera permanente. Asimismo, se encuentra la I.E. N.º 32518, de nivel primaria, que registra 14 estudiantes atendidos por 02 docentes.

En la unidad poblacional Huayna Cápac se identifica la I.E. Huayna Cápac, de nivel inicial no escolarizado, con 07 estudiantes y sin docentes permanentes. De igual forma, en esta unidad poblacional se localiza la I.E. N.º 32520, de nivel primaria, que alberga a 15 estudiantes a cargo de 02 docentes.

##### **TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

##### **ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

##### **ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

Por su parte, en la unidad poblacional Túpac Yupanqui se encuentra la I.E. N.º 32712, de nivel primaria, la cual atiende a 03 estudiantes con el soporte de 01 docente.

La presencia de estas instituciones educativas en zonas rurales dispersas es fundamental para garantizar el derecho a la educación, al permitir que los niños y niñas accedan a los servicios educativos sin necesidad de desplazarse largas distancias hacia centros poblados urbanos. Ello contribuye a reducir brechas educativas, mejorar los niveles de alfabetización y fortalecer las oportunidades de desarrollo personal y social desde edades tempranas.

A continuación, se puede observar dicha información.

**Tabla N°14.3.4: Institución educativa – Moyano**

Nombr e de IE	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
32518	Primaria	Pública de gestión directa	14	2	5
Moyan o	Inicial No Escolarizad o	Pública de gestión directa	8	0	3

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU - 2025

Elaboración: Especialista Social, Huánuco, noviembre 2025

**Tabla N°14.3.5: Institución educativa – Huayna Capac**

Nombr e de IE	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
32520	Primaria	Pública de gestión directa	15	2	6
Huayna Capac	Inicial No Escolarizad o	Pública de gestión directa	7	0	3

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU - 2025

Elaboración: Especialista Social, Huánuco, noviembre 2025

**Tabla N°14.3.6: Institución educativa – Tupac Yupanqui**

Nombr e de IE	Nivel / Modalida d	Tipo de Gestión	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
32712	Primaria	Pública de gestión directa	3	1	3

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU - 2025

Elaboración: Especialista Social, Huánuco, noviembre 2025

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR** 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N°285496

**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSİ FIR** 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**

### b) Distancia de las I.E. a la actividad

- La Institución Educativa Moyano se encuentra ubicada a una distancia aproximada de 300 metros respecto a la ubicación de la actividad.
- La Institución Educativa N.º 32518 está situada a una distancia aproximada de 500 metros del área de intervención.
- La Institución Educativa Huayna Cápac se localiza a aproximadamente 98 metros del punto donde se ejecutará la actividad.
- La Institución Educativa N.º 32520 se encuentra a una distancia aproximada de 80 metros respecto al área de intervención.
- Finalmente, la Institución Educativa N.º 32712 está ubicada a una distancia aproximada de 86 metros del lugar donde se desarrollará la actividad

#### 14.3.8. Salud

Los centros de salud son lugares dedicados a brindar atención médica con el objetivo de mejorar la salud de la población. Según la Resolución Ministerial N° 546 del Ministerio de Salud, estos centros se clasifican en diferentes categorías y niveles de acuerdo con su complejidad y capacidad resolutiva para enfrentar demandas de salud específicas.

El centro de salud tiene la responsabilidad de salvaguardar la dignidad de las personas, fomentando la salud, previniendo enfermedades y asegurando la atención integral de la salud de todos los habitantes del área de influencia directa (AID). Además, debe presentar y liderar las directrices de políticas de salud en coordinación con los actores sociales y los sectores públicos, garantizando así un enfoque participativo y colaborativo en la promoción del bienestar de la comunidad.

En el primer nivel de atención, se encuentran las siguientes categorías:

- ⊕ Categoría I-1: Puestos de salud o postas de salud con profesionales de salud no médicos.
- ⊕ Categoría I-2: Puestos de salud o postas de salud con médico, además de consultorios médicos con o sin especialidad.
- ⊕ Categoría I-3: Centros de salud, centros médicos, centros médicos especializados y policlínicos.
- ⊕ Categoría I-4: Centros de salud y centros médicos con camas de internamiento.

En el segundo nivel de atención, se distinguen las siguientes categorías:

- ⊕ Categoría II-1: Hospitales y clínicas de atención general.
- ⊕ Categoría II-2: Hospitales y clínicas con mayor especialización.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY**  
**EVELIN FIR** 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSIR FIR**  
 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**

 Categoría II-E: Hospitales y clínicas dedicados a la atención especializada.

Estas categorías y niveles de centros de salud se adaptan a las realidades socio-sanitarias y están diseñadas para satisfacer las necesidades de atención médica de la población en diferentes contextos y demandas de salud.

**a) Centro de salud**

Según información del Ministerio de Salud (MINSA), en el Área de Influencia Directa (AID), correspondiente a las unidades poblacionales Moyano, Huayna Capac y Túpac Yupanqui, no se ha identificado ningún establecimiento de salud. No obstante, se han identificado los centros de atención más cercanos, entre ellos el Centro de Salud de Castillo Grande y el Hospital I de Rupa Rupa , los cuales constituyen los puntos de referencia para la atención médica de la población local.

A continuación, se presenta la información de cada uno de ellas.

**1. Centro de salud de Castillo Grande**

El Centro de Salud Castillo Grande, categorizado como I-3, pertenece a la jurisdicción de la DISA Huánuco y brinda atención integral orientada a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y protección de la población del distrito de Castillo Grande y la provincia de Leoncio Prado. Su enfoque coloca a la persona como eje central de la atención, respetando los derechos fundamentales y acompañando todas las etapas de la vida.

Este establecimiento se ubica en Av. Iquitos N.º 1599, Castillo Grande, Leoncio Prado – Huánuco, y cuenta con personal profesional, equipamiento y servicios destinados a cubrir las necesidades de salud de la comunidad. Para atención o consultas, dispone del teléfono 062-564351.

El horario de atención es de 7:30 a.m. a 7:30 p.m., brindando servicios de promoción, prevención, atención básica y derivación según la especialidad requerida.

**Tabla N°14.3.7: Datos del centro de salud**

Nombre del Establecimiento de Salud	Castillo Grande
Dirección del Establecimiento de Salud	Avenida Av. Iquitos Nº 1599 Av. Iquitos Nº 1599 Castillo Grande Leoncio Prado Huánuco
Código Único de IPRESS	933
Categoría del EESS	I-3
Tipo de Establecimiento de Salud	Establecimiento de salud sin internamiento
Nombre de la subcategoría (Clasificación)	Centro de Salud
Estado del EESS	Activo
Condición del EESS	Activo

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

  
 Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY**  
**EVELIN FIR** 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N°285496

**ESPECIALISTA SOCIAL**

  
 Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSIR**  
**FIR** 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Nombre del Establecimiento de Salud	Castillo Grande
¿Cuenta con Internet?	Sin Información
Tecnología del servicio	Sin Información
Operador del servicio	Sin Información
Cuenta con servicio de Telemedicina	Tiene
Nombre de DISA/DIRESA	Huánuco
Nombre de RED	Leoncio Prado
Nombre de MICRORED	Rupa Rupa
Institución a la que pertenece el establecimiento	Gobierno Regional
Teléfono del establecimiento	062-564351
Grupo objetivo del establecimiento	Población en general
Número de ambientes con que cuenta el establecimiento	30
Horario de atención	7:30-19:30

Fuente: MINISTERIO DE SALUD-MINSA/RENIPRES, consulta, noviembre 2025

**Ilustración N° 14.3.6: Centro de Salud Castillo Grande**



Fuente: Google Maps, Huánuco, noviembre 2025

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**


  
 Firmado digitalmente por:  
 ESPINOZA HUERTO MARY  
 EVELIN FIR 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N°285496

**ESPECIALISTA SOCIAL**


  
 Firmado digitalmente por:  
 MARTEL CONDEZO DAYSİ FIR  
 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**

## 2. Hospital I de Tingo María

El Hospital I Tingo María, categorizado como II-1, se encuentra ubicado en el distrito de Rupa-Rupa y pertenece a la jurisdicción de la DISA Huánuco. Su función principal es brindar atención integral en promoción, prevención y tratamiento de la salud a la población de la provincia de Leoncio Prado, en concordancia con las políticas sanitarias nacionales.

Este establecimiento coloca a la persona como centro de la atención, actuando con enfoque de derechos y acompañando todas las etapas del ciclo de vida. Su personal se encuentra en constante capacitación, orientado a mejorar la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.

El hospital está ubicado en Jr. Bolognesi N.º 120, P.P.J.J. Túpac Amaru, Rupa-Rupa, Leoncio Prado – Huánuco, y cuenta con equipamiento, profesionales y servicios destinados a cubrir las necesidades de salud de la población.

Para consultas o coordinación de atención, dispone del teléfono 62562099. El hospital brinda atención las 24 horas del día, permitiendo responder oportunamente a emergencias y necesidades de salud de la comunidad.

**Tabla N° 14.3.8: Establecimiento de Salud**

Nombre del Establecimiento de Salud	HOSPITAL I TINGO MARIA
Dirección del Establecimiento de Salud	Jirón Jr. Bolognesi 120 psi. Tupac Amaru Rupa-Rupa Leoncio Prado Huánuco
Código Único de IPRESS	9180
Categoría del EESS	II-1
Tipo de Establecimiento de Salud	Establecimiento De Salud Con Internamiento
Nombre de la subcategoría (Clasificación)	Hospital
Estado del EESS	Activo
Condición del EESS	Activo
¿Cuenta con Internet?	Sin Información
Tecnología del servicio	Sin Información
Operador del servicio	Sin Información
Cuenta con servicio de Telemedicina	No Tiene
Nombre de DISA/DIRESA	Huánuco
Nombre de RED	No Pertenece A Ninguna Red
Nombre de MICRORED	No Pertenece A Ninguna Microred
Institución a la que pertenece el establecimiento	Essalud
Teléfono del establecimiento	62562099
Grupo objetivo del establecimiento	Población Asegurada (Aprox. 26,286)
Número de ambientes con que cuenta el establecimiento	102
Horario de atención	24 horas

Fuente: MINSA – DISA HUANUCO, consulta abril 2024

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY**  
**EVELIN FIR** 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N° 285496

### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR**  
 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Ilustración N° 14.3.7: Hospital I Tingo María



Fuente: MINISTERIO DE SALUD-MINSA 2024

**b) Distancia del centro de salud a la actividad**

El Centro de Salud Castillo Grande se encuentra a una distancia aproximada de 5.28 kilómetros de la ubicación donde se desarrollará la actividad. Por su parte, el Hospital I de Tingo María, se ubica a aproximadamente 7.76 kilómetros del mismo punto de intervención.

**14.3.9. Servicios básicos**

**a) Servicios Básicos en el Área de Influencia Directa (AID)**

Según información del Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (DATASS), en la unidad poblacional Huayna Capac, solo el 28.85% de viviendas cuenta con servicio de agua potable, mientras que el 71.15% no dispone de este servicio, por lo que la población se abastece de otras fuentes, como quebradas y manantiales.

En el caso de las unidades poblacionales de Moyano y Túpac Yupanqui, no se cuenta con servicio de agua potable, por lo que los habitantes también recurren a fuentes alternativas de abastecimiento.

Respecto al servicio de desagüe, ninguna de las unidades poblacionales del AID cuenta con sistema de alcantarillado, por lo que las familias utilizan otros medios de disposición de excretas, tales como pozos negros, letrinas y pozos sépticos, entre otros.

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

113

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Tabla N°14.3.9: Servicios básicos en el AID

Unidad poblacional	Servicio de agua	Servicio de desagüe
Moyano	100% No	100% No
Huayna Capac	28.85% Sí 71.15% No	100% No
Tupac Yupanqui	100% No	100% No

**Fuente:** Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (DATASS)

**Elaboración:** Especialista Social, Huánuco, noviembre 2025

### b) Servicios Básicos a nivel distrital

#### Castillo Grande

##### ➤ Abastecimiento de Agua

Conforme a lo señalado en el “Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural”- DATASS. En el distrito de Castillo Grande un porcentaje de 55.64% cuentan con el servicio de agua potable y el 44.36% no tienen acceso al agua potable, por lo que se abastecen de ríos, pozos, manantiales, entre otros.

##### ➤ Servicio de desagüe

Conforme a lo señalado en el “Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural”- DATASS. En el distrito de Castillo Grande el 100% de las viviendas no cuentan con el servicio de disposición sanitaria de excretas, lo cual es una cifra muy preocupante porque es un servicio básico de gran importancia para así evitar diversas enfermedades.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750





#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CIP: N° 285496

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



CSP: N° 4750



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

115

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

### 15. Identificación Caracterización y valorización de los impactos ambientales:

En el presente capítulo, se evaluará los impactos ambientales potenciales, positivos o negativos que podrían afectar el área de influencia de la actividad en sus distintas etapas. La identificación de los impactos ambientales se realizó considerando las actividades involucradas en el mantenimiento de la vía.

Para llevar a cabo la identificación, caracterización y valorización de los impactos ambientales, se ha considerado las siguientes normativas y libros:

#### Ministerio del Ambiente

2018 Resolución Ministerial N.º 455-2018, Resolución de aprobación de la guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del SEIA, Lima 31 de diciembre 2018.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/285727/455-2018-RM.pdf>

#### Conesa

2010 Guía Metodológica para la evaluación del impacto ambiental, 4ta edición, Madrid: editorial Artes Gráficas Cuesta.

Antes de describir la metodología, es pertinente proporcionar breves definiciones de los conceptos clave que están estrechamente relacionados: impacto ambiental e impacto social.

#### ■ Impacto ambiental.

La Guía de la identificación y caracterización de impactos ambientales (pg. 10, 2018) define como la alteración positiva o negativa de uno o más de los componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto.

Espinoza (2006) define el impacto ambiental como la alteración significativa del ambiente, de sus sistemas naturales y transformados y de sus recursos, provocado por acciones humanas.

De acuerdo a Conesa (2010), el impacto de un proyecto sobre el ambiente es la diferencia entre la situación del ambiente futuro modificado, tal y como se manifestaría como consecuencia de la implementación del proyecto, y la situación del ambiente futuro, tal como habría evolucionado normalmente (son tal actividad; es decir, la alteración neta que puede ser positiva o negativa) en la calidad de vida del ser humano o la calidad ambiental del receptor resultante de una actividad.

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

**Aspecto Ambiental;** Elemento de las Actividades de un proyecto de inversión que al interactuar con el ambiente pueden generar un impacto ambiental.

### ■ Impacto social.

Según la Asociación Internacional para la evaluación de Impactos (IAIA, por sus siglas en inglés), "un impacto social es algo que experimenta o se siente, en el sentido perceptual(cognitivo) o corporal (físico) a todos los niveles, por ejemplo, a niveles de la persona como individuo, unidad económica, grupo social, lugar de trabajo.

Los impactos sociales implican cambios generados sobre la población y las comunidades producto de las actividades y pueden ser de tres tipos:

- **Social**, cambios en la dinámica socio cultural, saturación de servicios públicos.
- **Económicos**, como la contribución a los ingresos a nivel de gobierno local y a nivel de población.
- **Socio-ambientales**, cambio en la cantidad de especies de flora y fauna que son usadas por la población, reducción o incremento de la cantidad de agua por efectos de la actividad, entre otros.

#### 15.1. Metodología

Según la **Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales** aprobada mediante la **Resolución Ministerial 455-2018-MINAM**, incluye directrices para el proceso de identificación y caracterización de los impactos ambientales. Este procedimiento implica analizar la interacción entre lo que se denomina los aspectos ambientales de la Actividad y los factores que los componen. cabe resaltar que dicha norma se aplica de manera supletoria, toda vez que la FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA.

##### a. Descripción Actividad

Este acápite, se basa en Identificar las actividades (denominadas aspectos ambientales) conforme a las distintas etapas (planificación, construcción, operación y mantenimiento, cierre y abandono) que puedan dar lugar a impactos en uno o varios de los componentes ambientales (medio físico, biológico y social). El desarrollo de este proceso se fundamenta en la información del mantenimiento, a nivel definitivo.

En esa línea, se utilizará el **método denominado árbol de Actividades** que consiste en lo siguientes:

Se realizará un desagregado de las Actividades, de acuerdo a los componentes y a las etapas en las que se llevará a cabo la **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL**

##### TITULAR

##### ESPECIALISTA AMBIENTAL

##### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

117

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

### CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CODIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562-TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Tabla N°01 Actividades en sus diferentes etapas

Etapa	Componentes de la Actividad R 1006051	Actividades
Planificación	Obras Preliminares	Alquiler de área auxiliares
		Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.
		Topografía y georreferenciación
		Mantenimiento de Tránsito vehicular
Construcción (Mantenimiento)	Conservación de calzada en afirmado	Reposición de afirmado
		Transporte de material afirmado <,> a un 1km
		Reconformación y perfilado de cunetas
	Fuentes de agua	Extracción de agua para riego de vía (control de polvo)
	Funcionamiento de áreas auxiliares	Funcionamiento de cantera (Afirmado)
Cierre de obras	Conservación de señalización y seguridad vial	Instalación de señalización preventiva
		Instalación de postes kilométricos
	Áreas auxiliares	Desmantelamiento de instalaciones temporales
Operación y mantenimiento	Camino vecinal	Nivelación de áreas intervenidas
		Funcionamiento de la vía
		Mantenimiento rutinario

**Fuente:** Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.

**Elaboración:** Equipo técnico, 2025

Como se evidencia en la tabla previa, se identifican componentes que atraviesan diversas etapas y Actividades. Estos componentes serán evaluados de acuerdo con su nivel, con el objetivo de valorar y cuantificar el impacto que puedan tener en el entorno. Este enfoque permite una evaluación más específica y detallada de cada componente a lo largo de las diferentes fases, proporcionando una visión integral de los posibles efectos ambientales y sociales en cada etapa específica.

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA", PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Esta fase, se procederá a la **identificación de los aspectos ambientales**, permitiendo una representación clara de la conexión entre la el mantenimiento y su entorno. Para llevar a cabo esta determinación, se seguirá la orientación de Arboleda (2008), quien establece que cuando no es posible identificar un aspecto ambiental en relación con una Actividad, esto indica que dicha Actividad carece de vínculos con el entorno en el que se desarrolla (ya sea físico, biológico o social). En consecuencia, se considerará necesario descartarla del análisis de identificación, ya que no generaría impactos ambientales significativos. Este enfoque garantiza que solo se examinen detalladamente aquellos aspectos que realmente tienen el potencial de afectar el medio ambiente, optimizando así los esfuerzos de evaluación y permitiendo una identificación precisa de los impactos ambientales asociados a cada Actividad.

**Tabla N°02 Aspectos ambientales vinculados a las Actividades**

Etapa	Componentes de la Actividad R 1006051	Actividades	Aspecto Ambiental	Aspecto Social
Planificación	Obras Preliminares	Alquiler de área auxiliares	-	Inclusión de personal foráneo (equipo técnico, operadores, etc.)
		Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.	Generación de PM10 y PM2.5 Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO <sub>2</sub> ) Generación de ruido	Inclusión de personal foráneo (equipo técnico, operadores, etc.) Generación de empleo temporal a la población del AID
		Topografía y georeferenciación	-	Inclusión de personal foráneo (equipo técnico, operadores, etc.) Generación de empleo temporal a la población del AID
		Mantenimiento de Tránsito vehicular	-	Inclusión de personal foráneo (equipo técnico, operadores, etc.)

## TITULAR



Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

## ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

## ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)**

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO  
PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP.  
HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA”, PROVINCIA DE  
LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”

Etapa	Componentes de la Actividad R 1006051	Actividades	Aspecto Ambiental	Aspecto Social
			-	Generación de empleo temporal a la población del AID
	Reposición de afirmado	Generación de PM10 y PM2.5 Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO <sub>2</sub> ) Generación de ruido	Inclusión de personal foráneo (equipo técnico, operadores, etc.) Generación de empleo temporal a la población del AID	
	Conservación de calzada en afirmado	Generación de PM10 y PM2.5 Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO <sub>2</sub> ) Generación de ruido	Inclusión de personal foráneo (equipo técnico, operadores, etc.) Generación de empleo temporal a la población del AID	
<b>Construcción</b>		Generación de PM10 y PM2.5 y Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO <sub>2</sub> ) Generación de ruido	Inclusión de personal foráneo (equipo técnico, operadores, etc.) Generación de empleo temporal a la población del AID	
	Extracción de agua para riego de vía (control de polvo)	Consumo de agua	Tránsito de maquinaria pesada	
	Fuentes de agua	-	Inclusión de personal foráneo (equipo técnico, operadores, etc.)	
	Funcionamiento de	Generación de PM10 y PM2.5	Generación de empleo temporal a la población del AID	
			Inclusión de personal foráneo	

**ESPECIALISTA AMBIENTAL****TITULAR**

Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10 -05:00  
CSP: N° 4750

**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 4751238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12 -05:00



### FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA”, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”

Etapa	Componentes de la Actividad R 1006051	Actividades	Aspecto Ambiental	Aspecto Social
	áreas auxiliares	cantera (Afirmado)	Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO <sub>2</sub> ) Generación de ruido	(equipo técnico, operadores, etc.) Generación de empleo temporal a la población del AID
	Conservación de señalización y seguridad vial	Instalación de señalización preventiva Instalación de postes kilométricos	- -	Generación de empleo temporal a la población del AID Generación de empleo temporal a la población del AID
		Desmantelamiento de instalaciones temporales	-	Generación de empleo temporal a la población del AID
Cierre	Áreas auxiliares	Nivelación de áreas intervenidas	Generación de PM10 y PM2.5 Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO <sub>2</sub> ) Generación de ruido	Inclusión de personal foráneo (equipo técnico, operadores, etc.) Generación de empleo temporal a la población del AID
	Operación y mantenimiento	Funcionamiento de la vía Mantenimiento rutinario	- -	Mejor transitabilidad vehicular Generación de empleo temporal a la población del AID

Fuente: Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.  
Elaboración: Equipo técnico, 2025.

### TITULAR



Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
CIP: N°285496

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA", PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

### 15.2. Componentes Ambientales

Para efectos de la vía, se han determinado los siguientes factores ambientales que podrían verse afectados en las diversas etapas de la Actividad. A continuación, se presentan en el cuadro los componentes y factores ambientales y sociales:

**Tabla N°03 Componentes y factores ambientales y sociales**

Medio natural	Componentes Ambientales	Factores ambientales	Aspectos ambientales	Impactos	Código
Físico	Aire	Calidad de aire	Generación de PM10 y PM2.5 emisión gases de combustión (CO, NOx, SO <sub>2</sub> )	Alteración a la calidad de aire	AR – 01
	Ruido	Ruido	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	RU – 01
	Aqua superficial	Cantidad de agua superficial	Consumo de agua	Disminución temporal del recurso hídrico	H2O - 01
Biológico	Flora	Flora silvestre	Generación de PM10 y PM2.5	Afectación temporal de la flora silvestre	FLO - 01
	Fauna	Fauna silvestre	Generación de ruido	Perturbación a la Fauna silvestre	FAU - 01
	Social	Social	Inclusión de personal foráneo (equipo técnico, operadores, etc.)	Molestias a la población	SO – 01
Socio-económico	Social	Economía	Generación de empleo temporal a la población del AID	Oportunidades de Generación de empleo local	SO – 02
			Tránsito de maquinaria pesada	Cierre de vías	SO - 03
			Mejor transitabilidad vehicular	Mejoras en la infraestructura local	SO - 04

**Fuente:** Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.  
**Elaboración:** Equipo técnico, 2025.

### TITULAR



Firmado digitalmente por:  
**REYNOSO** Marx Enderson FAU  
 20200042744 hard  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
 CIP: N°285496

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO** Daysi FIR  
 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N° 4750

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA** Huerto Evelin FIR  
 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA”, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”

### 15.3. Identificación de impactos ambientales

Para la evaluación ambiental y una gestión más efectiva de los componentes receptores de los impactos, se llevará a cabo una desagregación según el medio en el que se manifiestan: medio físico, biológico y social. En el proceso de identificación de los impactos, se considerarán todos los componentes ambientales que puedan ser afectados, ya sea de manera positiva o negativa, por el desarrollo de las Actividades.

En este contexto, se adoptará la metodología de matrices, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 455-2018-MINAM. Esta metodología se basa en tablas de doble entrada que representan las interacciones entre las características y componentes ambientales, por un lado, y las Actividades previstas en la vía, por otro lado, en cada intersección de cada fila con cada columna, se identifican los impactos correspondientes. Estas matrices se consideran extensiones de las listas de chequeo, reconociendo que los componentes de la vía en sus diferentes etapas pueden tener impactos diversos. A continuación, se presenta la tabla respectiva para facilitar este proceso de identificación y evaluación.

**Tabla N°04 Matriz de Impactos Ambientales y sociales**

Etapa	Componentes del Mantenimiento	Actividades	Medio Físico y biológico	Medio Social
Planificación	Obras Preliminares	Instalación de área auxiliares	-	Molestias a la población
		Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.	Alteración a la calidad de aire Incremento de los niveles de ruido	Molestias a la población Oportunidades de Generación de empleo local
		Topografía y georeferenciación	-	Molestias a la población Oportunidades de

### TITULAR



Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
CIP: N°285496

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 4751238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



### FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA", PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Etapa	Componentes del Mantenimiento	Actividades	Medio Físico y biológico	Medio Social
<b>Construcción</b>	Mantenimiento de Tránsito vehicular	Mantenimiento de Tránsito vehicular	-	Generación de empleo local Molestias a la población Oportunidades de generación de empleo local
	Reposición de afirmado	Alteración a la calidad de aire ruido	Incremento de los niveles de ruido	Molestias a la población Oportunidades de generación de empleo local
		Afectación temporal de la flora silvestre	Perturbación a la Fauna silvestre	Cierre de vías
		Perturbación a la Fauna silvestre	-	-
		Alteración a la calidad de aire ruido	Incremento de los niveles de ruido	Molestias a la población Oportunidades de generación de empleo local
		Afectación temporal de la flora silvestre	Perturbación a la Fauna silvestre	-
		Reconformación y perfilado de cunetas	Alteración a la calidad de aire ruido	Molestias a la población Oportunidades de generación de empleo local

### TITULAR



Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
CIP: N° 285496

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10 -05:00  
CSP: N° 4750

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12 -05:00



### FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA", PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Etapa	Componentes del Mantenimiento	Actividades	Medio Físico y biológico	Medio Social
		Afectación temporal de la flora silvestre Perturbación a la Fauna silvestre	Cierre de vías	
Fuentes de agua	Extracción de agua para riego de vía (control de polvo)	Disminución temporal del recurso hídrico	Molestias a la población	Oportunidades de generación de empleo local
Funcionamiento de áreas auxiliares	Funcionamiento de cantera (Afirmado)	-	Alteración a la calidad de aire Incremento de los niveles de ruido	Molestias a la población Oportunidades de generación de empleo local
	Conservación de señalización y seguridad vial	Instalación de señalización preventiva Instalación de postes kilométricos	Afectación temporal de la flora silvestre Perturbación a la Fauna silvestre	Oportunidades de generación de empleo local
Áreas auxiliares	Desmantelamiento de instalaciones temporales	-	-	Oportunidades de generación de empleo local
Cierre	Nivelación de áreas	Alteración a la calidad de aire	Molestias a la población	

### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR**  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOSA HUERTO MARY**  
EVELIN FIR 4751238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N° 285496  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02-05:00





### FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA", PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Etapa	Componentes del Mantenimiento	Actividades	Medio Físico y biológico	Medio Social
Operación y mantenimiento	intervenidas	Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local	Mejoras en la infraestructura local
	Camino vecinal	Funcionamiento de la vía Mantenimiento rutinario	- -	Oportunidades de Generación de empleo local

Fuente: Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.

Elaboración: Equipo técnico, 2025.

### TITULAR



Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
CIP: N°285496

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 4751238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

126

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

### 15.4. Evaluación de los impactos ambientales

En este acápite, se llevará a cabo la evaluación, valoración y jerarquización los impactos ambientales, tanto positivos como negativos, derivados del proceso constructivo destinado al mantenimiento de la vía. La evaluación se realizará de manera cuantitativa, considerando el tipo de impacto involucrado.

Para la evaluación de los impactos ambientales se tiene en consideración lo establecido en el Reglamento de la Ley del SEIA. De especial relevancia en esta evaluación es el principio de indivisibilidad, el cual dicta que la evaluación del impacto ambiental debe llevarse a cabo de manera integral e integrada. Esta evaluación abarca políticas, planes, programas.

De lo antes mencionado, a continuación, se presenta el modelo de predicción de los impactos.

#### A. Metodología: CONESA, 2010.

La guía metodológica elaborada por CONESA, 2010; Nos brinda información a detalle para la evaluación de los impactos socio ambientales, donde sigue un sistema de calificación que permite obtener una valoración numérica; el cual emplea una serie de criterios para calificar los impactos socio ambientales.

La evaluación se realiza por impacto identificado para cada componente ambiental. En primer lugar, se realiza una descripción general de los impactos socio ambientales identificados en base a la matriz, organizándose de acuerdo a las etapas. Asimismo, se toman en cuenta los potenciales receptores; es decir, aquellos que reciben directamente el impacto. Finalizada la descripción, se procede a evaluar los impactos que se presume ocurrirán debido a las modificaciones propuestas por las Actividades. Para esta evaluación se tienen en consideración las medidas de mitigación requeridas para minimizar los impactos negativos, así como aquellas medidas que permitirán optimizar o potenciar los impactos positivos.

Para la evaluación de los impactos, se sigue un sistema de calificación que permite obtener una valoración numérica; el cual emplea una serie de criterios para calificar los impactos socio ambientales. Para la presente Actividad (renovación) se contemplaron los 11 criterios utilizados ampliamente en las evaluaciones de impacto ambiental, teniendo como base las directrices planteadas por Conesa (2010).

La calificación de cada criterio se basó en una escala jerárquica establecida por el mismo autor, a la cual se le realizó una adecuación considerando los períodos de duración de la presente Actividad. Se presentan los valores asignados a los

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

127

criterios utilizados en la evaluación de impactos socio ambientales. A continuación, se describe cada uno de los criterios considerados:

Criterio	Descripción
Naturaleza (N)	Donde se considera al impacto positivo (+), cuando el resultado de la acción sobre el componente ambiental considerado produce una mejora en su calidad ambiental; y al impacto negativo (-), cuando el resultado de la acción produce una disminución de la calidad ambiental del componente ambiental considerado.
Intensidad (IN) o Magnitud (M)	Se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el componente ambiental, expresando el grado de afectación del componente ambiental independientemente de la extensión afectada; por ejemplo, puede producirse una afectación muy alta, pero en una extensión muy pequeña. El rango de valoración estará comprendido entre 1 y 12, donde el valor (12) expresará una afectación total del componente ambiental en el área donde se produce el efecto, indicando una Intensidad en grado Total; el valor (1) considera una afectación mínima y poco significativa indicando una Intensidad Baja o Mínima. Los valores comprendidos entre esos dos términos reflejarán situaciones intermedias Intensidad Notable o de Intensidad Muy Alta (8); Intensidad Alta (4); Intensidad Media (2). Cuando la acción causante del efecto, como en el caso de la introducción de medidas correctoras, dé lugar a un efecto positivo, la Intensidad del impacto reflejará el grado de reconstrucción o restauración del factor, o sea, el grado de mejora cualitativa de su calidad ambiental. La intensidad final del efecto sufrirá una disminución como consecuencia de la ejecución de las medidas correctoras.
Extensión (Ex)	Es el atributo que refleja la fracción del medio afectado por la acción del proyecto; es decir, hace referencia al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto donde se sitúa el componente ambiental. Puede tratarse, por ejemplo, del porcentaje del área afectada por la acción, respecto al entorno total, en que se manifiesta el efecto. También podemos relativizar respecto al volumen, y respecto a cualquier unidad o indicar que refleje la parte del medio afectado.  Si la acción produce un efecto muy localizado, se considerará que el impacto tiene un carácter Puntual (1). Si, por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno del proyecto, teniendo una influencia generalizada en todo él, el impacto será Total (8), considerando las situaciones intermedias, según su gradación como impacto Parcial (2) y Extenso (4).En el

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

128

Criterio	Descripción
<b>Momento (Mo)</b>	caso de que el efecto, sea puntual o no, se produzca en un lugar crucial o crítico, estaremos ante un Impacto de Ubicación Crítica y se le atribuirá un valor de cuatro unidades por encima del que le correspondería en función del porcentaje de extensión en que se manifiesta (12).
<b>Persistencia (PE) o Duración (Du)</b>	El plazo de manifestación del impacto alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado.  El impacto será de manifestación inmediata cuando el tiempo transcurrido entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sea nulo, asignándole un valor (4). El impacto será de manifestación a corto plazo, cuando el tiempo transcurrido entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sea inferior a 3 meses, asignándole un valor (3). Si es un periodo de tiempo que va de 6 meses a un año, Medio Plazo (2); y si el efecto tarda en manifestarse más de un año, Largo Plazo, con valor asignado (1).
<b>Reversibilidad (Rv)</b>	Se refiere al tiempo de permanencia del efecto desde su aparición; y a partir del cual, el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción. Cuando la permanencia del efecto, por la circunstancia que sea, es mínima o nula (cese la acción o no, cesa la manifestación del efecto que aquella produce en el factor considerado, el efecto se considera Efímero o Fugaz), tomando un valor de (1). Si la permanencia del efecto tiene un lugar durante menos de 3 meses, consideramos que la acción produce un efecto Momentáneo, asignándole un valor de (1). Si dura entre 3 meses hasta 1 año, Temporal propiamente dicho, o Transitorio (2); y si permanece entre 1 y 5 años, Persistente, Pertinaz o Duradero (3). Si la manifestación tiene una duración superior a los 5 años, consideraremos el efecto como Permanente o Estable, asignándole un valor (4).
	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto; es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez que ésta deja de actuar sobre el medio. El efecto reversible puede ser asimilado por los procesos naturales del medio, mientras que el irreversible no puede ser asimilado o serlo, pero al cabo de un largo periodo de tiempo.
	El impacto será reversible cuando el factor ambiental alterado puede retornar, sin la intervención humana, a sus condiciones originales en un periodo inferior a 5 años. Si es a Corto Plazo, se le asigna un valor (1), si es a Medio Plazo (2), y a Largo Plazo (3).

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

129

Criterio	Descripción
Sinergia (Si)	<p>Los intervalos de tiempo que comprenden estos periodos para este atributo son los mismos asignados para el atributo anterior. El impacto será irreversible cuando el factor ambiental alterado no puede retornar, sin la intervención humana, a sus condiciones originales en un periodo inferior a 5 años. Al efecto irreversible le asignamos el valor (4).</p> <p>Se refiere a la acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales. Contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. El componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que habría de esperar de la manifestación de los efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente no simultánea. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce con el tiempo la aparición de otros nuevos, de superior manifestación. Se tienen impactos ambientales con efectos complejos y la agregación de los mismos no siempre ocurre en proporciones aritméticas. Cuando la acción sobre un factor no es sinérgica con otras acciones que actúan sobre el mismo factor, el atributo toma el valor (1), si presenta un sinergismo moderado (2), y si es altamente sinérgico, potenciándose la manifestación de manera ostensible (4). Cuando se presenten casos de debilitamiento o minoración (sinergia negativa), la valoración del efecto presentará valores de signo negativo, reduciendo al final el valor de la Importancia del Impacto.</p> <p>El componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es menor a la que cabría de esperar de la manifestación de los efectos cuando las acciones que los provocan actúan de manera independiente y no simultánea.</p>
Acumulación (Ac)	<p>Se refiere al incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera. Cuando una acción se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación ni en la de su sinergia (no hay efectos acumulativos), nos encontramos ante un caso de acumulación simple, valorándose como (1). Cuando una acción al prolongarse en el tiempo incrementa progresivamente la magnitud del efecto, al carecer el medio de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento de la acción causante, estamos ante una ocurrencia acumulativa, incrementándose el valor a (4).</p>

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

130

Criterio	Descripción
Efecto (Ef)	<p>Se refiere a la relación causa – efecto, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un componente ambiental, como consecuencia de una acción. Puede ser directo o primario, siendo en este caso la repercusión de la acción consecuencia directa de ésta. Se dice que los impactos son indirectos cuando son producidos por un impacto anterior, que este caso actúa como agente causal. El impacto anterior puede ser directo o indirecto, en cualquier caso, es desencadenante de otros impactos. En el caso de que el efecto sea indirecto o secundario, su manifestación pues, no es consecuencia directa de la acción, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando éste como una acción de segundo orden.</p> <p>El impacto indirecto es parte de una cadena de reacciones. El efecto toma el valor (1) en el caso de que sea indirecto o secundario, y el valor (4) cuando sea directo o primario.</p>
Periodicidad (Pr)	<p>Se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera continua (las acciones que lo producen permanecen constantes en el tiempo) o discontinua (las acciones que lo producen actúan de manera regular (intermitente), o irregular o esporádica en el tiempo. Consideramos que la periodicidad discontinua es periódica, cíclica o intermitente, cuando los plazos de manifestación presentan una regularidad y unacadencia establecida.</p> <p>Calificamos la periodicidad como aperiódica o irregular propiamente dicha, cuando la manifestación discontinua del efecto se repite en el tiempo de una manera irregular e imprevisible sin cadena alguna. Se supone esporádica o infrecuente cuando la acción que produce el efecto, y por tanto su manifestación, son infrecuentes, presentándose con carácter excepcional.</p>
Recuperabilidad (Mc)	<p>Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana, o sea, mediante la introducción de medidas correctoras y restauradoras. Si el efecto es totalmente recuperable o neutralizable, se le asigna un valor (1), (2), (3) o (4) según lo sea de manera inmediata (Impacto Inmediato), a corto plazo o a medio y largo plazo. Cuando el efecto es Irrecuperable (alteración imposible de reparar en su totalidad, por la acción humana) le asignamos el valor (8). En el caso de que la alteración se recupere parcialmente, al cesar o no, la presión provocada por la acción, y previa incorporación de medidas correctoras, el impacto será Mitigable, atribuyéndole el valor (4).</p>

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

131

Criterio	Descripción
	<p>En el caso de que se presente un impacto irrecuperable, pero exista la posibilidad de introducir medidas compensatorias, estaremos ante un Impacto Compensable, el valor será (4). El mismo valor adquirirá el impacto cuando exista la posibilidad de introducir medidas curativas y recuperadoras. Por medios humanos es posible recuperar impactos irreversibles, atenuar los mitigables y reemplazar o sustituir los irrecuperables. Cuando el tiempo de reconstrucción de un efecto recuperable, producido en el factor considerado, sea superior a 5 años, consideramos el efecto irrecuperable.</p>

**Tabla N°05** Valores asignados a los criterios utilizados en la evaluación de impactos socio ambientales

Criterio	Símbolo	Escala jerárquica cualitativa	Descripción	Valor del Impacto
<b>Naturaleza</b>	(N)	Positivo	Impacto beneficioso al componente ambiental	1
		Negativo	Impacto perjudicial al componente ambiental	-1
<b>Intensidad</b>	(IN)	Baja o mínima	Afectación mínima al componente ambiental.	1
		Media	Afectación media al componente ambiental.	2
		Alta	Afectación alta al componente ambiental.	4
		Muy alta	Afectación mínima al componente ambiental.	8
		Total	Afectación muy alta al componente ambiental.	12
<b>Extensión</b>	(EX)	Puntual	Ubicación puntual del componente ambiental.	1
		Parcial	Ubicación parcial del componente ambiental.	2

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500





## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

132

Criterio	Símbolo	Escala jerárquica cualitativa	Descripción	Valor del Impacto
Momento	(MO)	Amplio o Extenso	Ubicación amplia del componente ambiental.	4
		Total	Ubicación total del componente ambiental.	8
		Critico	Ubicación crítica del componente ambiental.	12
		Largo plazo	Impacto a manifestación a largo plazo al componente ambiental	1
		Mediano plazo	Impacto a manifestación a mediano plazo al componente ambiental	2
		Corto plazo	Impacto a manifestación a corto plazo al componente ambiental	3
Persistencia	(PE)	Inmediato	Impacto a manifestación inmediata al componente ambiental	4
		Critico	Impacto a manifestación critico al componente ambiental	8
		Fugaz o efímero	Impacto de permanencia mínima en el componente ambiental.	1
		Momentáneo	Impacto de permanencia momentánea en el componente ambiental.	1

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500





## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

133

Criterio	Símbolo	Escala jerárquica cualitativa	Descripción	Valor del Impacto
Reversibilidad (RV)		Temporal o transitorio.	Impacto de permanencia transitoria en el componente ambiental.	2
		Pertinaz o persistente	Impacto de permanencia duradera en el componente ambiental.	3
		Permanente y constante.	Impacto de permanencia constante en el componente ambiental.	4
		Corto plazo	Reconstrucción del componente ambiental a corto plazo.	1
		Mediano plazo	Reconstrucción del componente ambiental a mediano plazo.	2
		Largo plazo	Reconstrucción del componente ambiental a largo plazo.	3
		Irreversible	Reconstrucción irreversible del componente ambiental.	4
	Sinergia (SI)	Sin Sinergismo o simple	Cuando una acción sobre el componente ambiental no es sinérgica con otras acciones.	1
		Sinergismo moderado	Cuando una acción sobre el componente ambiental es sinérgica con otras acciones.	2
		Muy sinérgico	Cuando una acción	4

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500





## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

134

Criterio	Símbolo	Escala jerárquica cualitativa	Descripción	Valor del Impacto
			sobre el componente ambiental es altamente sinérgica con otras acciones.	
Acumulación	(AC)	Simple	Incremento individualizado del efecto hacia el componente ambiental.	1
		Acumulativo	Incremento reiterado o acumulativo del efecto hacia el componente ambiental.	4
Efecto	(EF)	Indirecto o secundario	Manifestación indirecta hacia el componente ambiental.	1
		Directo o primario	Manifestación directa hacia el componente ambiental.	4
Periodicidad	(PR)	Irregular o esporádico	Manifestación esporádica del efecto sobre el componente ambiental.	1
		Periódico	Manifestación periódica del efecto sobre el componente ambiental	2
		Continuo	Manifestación continua del efecto sobre el componente ambiental	4
Recuperabilidad	(MC)	Recuperable de modo inmediato	Reconstrucción del componente ambiental de modo inmediato.	1
		Recuperable a corto plazo	Reconstrucción del componente ambiental a corto plazo.	2

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750





## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

135

Criterio	Símbolo	Escala jerárquica cualitativa	Descripción	Valor del Impacto
		Recuperable a medio plazo	Reconstrucción del componente ambiental a mediano plazo.	3
		Recuperable a largo plazo	Reconstrucción del componente ambiental a largo plazo.	4
		Mitigable, sustituible y compensable.	Reconstrucción parcial del componente ambiental.	4
		Irrecuperable	Imposible de recuperar el componente ambiental.	8

**Fuente:** Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, de V. Conesa Fdez.-Vitora, 4ta Edición, 2010

Finalmente, para hallar la significancia o importancia del impacto (I) se aplicó la fórmula descrita por Conesa (2010). La fórmula aplicada en la presente Actividad (renovación) es la siguiente:

$$I = N * (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MiC)$$

### Dónde:

- I = Importancia del impacto  
N = Naturaleza  
IN = Intensidad  
EX = Extensión  
MO = Momento  
PE = Persistencia  
RV = Reversibilidad  
SI = Sinergia  
AC = Acumulación  
EF = Efecto  
PR = Periodicidad  
MC = Recuperabilidad

### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

136

La importancia del impacto viene representada por un número que se deduce mediante el modelo propuesto, en función al valor asignado a los símbolos considerados. Ahora se presenta los valores que califican el grado de la importancia del impacto al aplicar la fórmula antes mencionada. La aplicación de la fórmula para obtener la importancia del impacto puede tomar valores entre 13 y 100.

En esa línea se presenta la tabla resumen del grado de importancia considerado en la valorización de los impactos ambientales.

**Tabla N°06** Grado de importancia del impacto Según Conesa.

Rango (Importancia)	Nivel de Importancia (1)	Tipo de Impacto Ambiental
$I < 25$	Irrelevante	Negativo (-) / Positivo (+)
$25 \leq I < 50$	Moderado	
$50 \leq I \leq 75$	Severos	
$I > 75$	Críticos	

**Fuente:** Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, de V. Conesa Fdez.-Vitoria, 4ta Edición, 2010.

En relación con la tabla anterior, se incorpora una segunda tabla que detalla el grado de significancia y el carácter de los impactos, siguiendo las pautas establecidas por la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Decreto Supremo N°008- 2019-MTC. Este último documento, en su artículo 11.2, especifica que la FITSA constituye un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA, de naturaleza preventiva. La FITSA se aplica a proyectos de inversión, Actividades y servicios dentro de la competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA

**Tabla N°07** Nivel de significancia y carácter

Rango (Importancia)	Nivel de Importancia	Carácter
$I < 25$	Irrelevante	No significativo
$25 \leq I < 50$	Moderado	
$50 \leq I \leq 75$	Severos	
$I > 75$	Críticos	

(1) Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, de V. Conesa Fdez.-Vitoria, 4ta Edición, 2010

### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

**Tabla N°08; Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales – Etapa Planificación**

Actividades		Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
Obras Preliminares	Instalación de área auxiliares	Social	Social	SO-01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.	Aire	Calidad del aire	AR-01	Alteración a la calidad de aire	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	No significativo
		Aire	Ruido	RU-01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	No significativo
		Social	Social	SO-01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
		Social	Economía	SO-02	Oportunidades de Generación de empleo local	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	No significativo
	Topografía y georeferenciación	Social	Social	SO-01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
		Social	Economía	SO-02	Oportunidades de Generación de empleo local	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	No significativo
	Mantenimiento de Tránsito vehicular	Social	Social	SO-01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
		Social	Economía	SO-02	Oportunidades de Generación	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	No significativo

**TITULAR**



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496

**ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

**FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)**



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 - TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

**Fuente:** Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.

Elaboración: Equipo técnico, 2025.

**Tabla N°010; Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales – Etapa de Construcción**

Actividades		Factor ambiental	Código	Impacto	Impactos y niveles de importancia						Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo	
Componente socio ambiental	Reposición de afirmado				N	I	M	P	R	S	A	E	F	C
Conservación de calzada en afirmado	Aire	Calidad del aire	AR-01	Alteración a la calidad de aire	-	1	1	4	1	1	1	4	1	1
	Aire	Ruido	RU-01	Incremento de los niveles de Ruido	-	1	1	4	1	1	1	4	1	1
	Biológico	Fauna	FAU-01	Perturbación a la Fauna silvestre	-	1	1	2	1	1	1	4	1	1
	Biológico	Flora	FLO-01	Afectación temporal de la flora silvestre	-	1	1	2	1	1	1	4	1	1
	Social	Social	SO-01	Molestia a la población	-	1	1	3	1	1	1	4	1	1
												-18	Irrelevante	No significativo

ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR**  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/11/2025 11:06:02 -05:00

TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/11/2025, 11/06/02 -05:00



**FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)**

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 - TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

ESPECIALISTA SOCIAL

Actividades	Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	E	M	P	R	S	A	E	P	M	Calificación del impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
					I	X	O	E	V	I	C	F	R	C			
Social	Economía	SO – 02	Oportunidades de Generación de empleo local	1 1 1 3 1 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 18											Irrelevante	No significativo	
Social	Transporte	SO – 03	Cierre vías	- 1 1 4 1 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 -19											Irrelevante	No significativo	
Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	- 1 1 4 1 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 -19											Irrelevante	No significativo	
Aire	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	- 1 1 4 1 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 -19											Irrelevante	No significativo	
Biológico	Fauna	FAU - 01	Perturbación a la Fauna silvestre	- 1 1 2 1 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 -17											Irrelevante	No significativo	
Biológico	Flora	FLO – 01	Afectación temporal de la flora silvestre	- 1 1 2 1 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 -17											Irrelevante	No significativo	
Social	Social	SO – 01	Molestia a la población	- 1 1 3 1 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 -18											Irrelevante	No significativo	
Social	Economía	SO – 02	Oportunidades de Generación de empleo local	1 1 1 3 1 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 18											Irrelevante	No significativo	

ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/11/2025 11:06:02-05:00

TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/11/2025 11:06:02-05:00

139

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYS FIR**  
73306414 hard  
Motivo.: Soy el autor del  
documento  
CSP #: N° 4750  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY**  
FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
COPPIA DE FIRMAS DEL PERU  
N° 285496  
I.P.: N° 285496

**FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)**

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 10066051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"



Actividades	Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	Nº	Efecto X	Mapeo	Percepción	Sensación	Impacto	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
				de empleo local									
Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire	- 1	1	4	1	1	1	4	1	-19	Irrelevante
Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido	- 1	1	4	1	1	1	4	1	-19	Irrelevante
Biológico	Fauna	FAU - 01	Perturbación a la Fauna silvestre	- 1	1	2	1	1	1	4	1	-17	Irrelevante
Reconformación y perfilado de cunetas	Biológico	FLO - 01	Afectación temporal de la flora silvestre	- 1	1	2	1	1	1	4	1	-17	Irrelevante
Social	Social	SO - 01	Molestia a la población	- 1	1	3	1	1	1	4	1	-18	Irrelevante
Social	Economía	SO - 02	Oportunidades de Generación de empleo local	- 1	1	3	1	1	1	4	1	18	Irrelevante
Social	Transporte	SO - 03	Cierre vías	- 1	1	4	1	1	1	4	1	-19	Irrelevante

**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)



"MANTEINIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 10066051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Actividades	Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	Nº	Efecto	M	P	R	S	A	E	P	M	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
Fuentes de agua	Extracción de agua para riego de vía (control de polvo)	Agua superficial	Cantidad de agua superficial	H2O- 01	Disminución temporal del recurso hídrico	-1	1	4	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	No significativo
		Social	Social	SO – 01	Molestia a la población	-1	1	3	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
	Funcionamiento de cantera (Afirmado)	Economía	SO – 02	Oportunidades de generación de empleo local	1	1	3	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	No significativo	
		Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	-1	1	4	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	No significativo
Funcionamiento de áreas auxiliares	Ruido	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	1	4	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	No significativo	
		Biológico	Fauna	FAU - 01	Perturbación a la Fauna silvestre	-1	1	2	1	1	1	4	1	1	-17	Irrelevante	No significativo
	Biológico	Flora	FLO – 01	Afectación temporal de la flora silvestre	-1	1	2	1	1	1	4	1	1	-17	Irrelevante	No significativo	

## ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



## TITULAR

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)



"MANTEINIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Actividades	Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	I	M	P	R	S	A	E	P	M	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
					X	O	E	V	I	C	F	R	C				
	Social	Social	SO - 01	Molestia a la población	-1	1	1	3	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
	Social	Economía	SO - 02	Oportunidades de Generación de empleo local	1	1	3	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	Irrelevante	No significativo
	Instalación de señalización preventiva	Social	SO - 02	Oportunidades de Generación de empleo local	1	1	3	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	Irrelevante	No significativo
Conservación de señalización y seguridad vial	Instalación de postes kilométricos	Social	SO - 02	Oportunidades de Generación de empleo local	1	1	3	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	Irrelevante	No significativo
		Economía	SO - 02	Oportunidades de Generación de empleo local	1	1	3	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	Irrelevante	No significativo

Fuente: Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.  
Elaboración: Equipo técnico, 2025.

Tabla N°11; Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales – Etapa de Operación y Mantenimiento

Actividades	Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
Funcionamiento de la vía	Social	PEA	SO -03	Mejoras en la infraestructura	1	2	1	4	2	3	1	1	4	1	2	26	Moderado	Significativo

## ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-11-2025 11:06:02 -05:00  
CIP: N°285496

## ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)



"MANTEINIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 10066051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Actividades	Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
Mantenimiento rutinario	Social	Economía	SO -02	Oportunidades de generación de empleo local	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	No significativo

**Fuente:** Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.

**Elaboración:** Equipo técnico, 2025.

**Tabla N°12;** Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales – Etapa de Cierre

Actividades	Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
Desmantelamiento de instalaciones temporales	Social	Economía	SO- 02	Oportunidades de generación de empleo local	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	No significativo
Aire		Calidad del aire	AR- 01	Alteración a la calidad de aire	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	No significativo
Aire		Ruido	RU- 01	Incremento de los niveles de Ruido	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	No significativo
Nivelación de áreas intervenidas	Social	Social	SO- 01	Molestia a la población	-	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
	Social	Economía	SO- 02	Oportunidades de generación de empleo local	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	No significativo

**Fuente:** Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.

**Elaboración:** Equipo técnico, 2025.

## ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-11-2025 11:06:02 -05-00  
CIP: N°285496

## ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

## TITULAR



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



#### 15.4.1. Justificación de impactos no identificados

- No se ha identificado el impacto de “**pérdida de cobertura vegetal**”, ya que el proyecto corresponde únicamente a un mantenimiento periódico que implica la reposición de afirmado sobre la superficie existente. En ese sentido, no se realizarán cortes de terreno ni trabajos de desbroce. Además, el área a intervenir ya se encuentra afectada por el tránsito vehicular, por lo que no existe presencia de flora silvestre en la superficie a intervenir.
- No se ha considerado el impacto de disminución temporal del recurso hídrico en el factor social, ya que la fuente de agua que se utilizará durante el mantenimiento periódico no es utilizada por la población para ningún tipo de consumo humano ni para actividades de riego agrícola. Por lo tanto, el uso de esta fuente no genera afectación directa a las actividades ni al bienestar de la población.

#### 15.4.2. Descripción del impacto Socio Ambiental

En la presente sección se presenta la descripción y análisis general de evaluación de los impactos ambientales y sociales identificados para las Actividades propuestas en sus diferentes etapas, y el uso de sus componentes por lo que a continuación se describe:

##### I. Etapa de planificación

###### a) Alteración a la calidad del aire (AR – 01)

La actividad de movilización y desmovilización de equipos y maquinaria va a generar la dispersión de material particulado y emisiones de gases producto de la combustión de los motores. Cabe señalar que el área de intervención es una zona con desarrollo antrópico, donde la generación de material particulado y gases de combustión es parte del día a día, debido al tránsito vehicular.

En término de la evaluación de los impactos ambientales según la metodología utilizada, se considera de **carácter no significativo** debido a que la actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de **importancia “Irrelevante”**. Lo antes expuesto se debe a la intensidad del impacto es baja debido a que la cantidad de maquinaria es mínima por tratarse únicamente de un mantenimiento periódico, extensión puntual, porque únicamente se va dar en los frentes de trabajo,

##### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

##### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
CIP: N° 285496  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

##### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

145

manifestación inmediata, persistencia es fugaz, siendo reversible a corto plazo, sinergismo y acumulación simple, efecto es directo y recuperabilidad inmediata, debido que el impacto desaparece al finalizar las actividades.

**b) Incremento de los niveles de ruido (RU – 01)**

La movilización y desmovilización de equipos y maquinaria van a ocasionar el incremento de los niveles de ruido debido a la combustión de los motores, causando variaciones de los niveles de presión sonora. Es importante mencionar que el área a intervenir es una zona con desarrollo poblacional donde el tránsito vehicular es constante.

Por lo expuesto, la evaluación de los impactos ambientales según la metodología utilizada, se considera de **carácter no significativo** debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de **importancia “Irrelevante”**. Teniendo en cuenta que es de baja intensidad, debido a que el área de intervención ya está afectado por el desarrollo antrópico, extensión puntual considerando que solo el impacto se dará en las zonas de trabajo, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, sinergia simple, acumulativo simple, efecto directo porque el impacto se manifiesta de manera directa sobre el factor, periodicidad irregular y recuperable de manera inmediata, ya que el impacto finaliza al término de operación de los equipos y maquinarias.

**c) Oportunidades de Generación de empleo local (SO – 02)**

Para el desarrollo de las actividades, van a requerir de mano de obra no calificada, es decir, se va a realizar la contratación de la población local que se encuentra en el área de influencia directa, por efecto, va a generar el aumento de la economía por los puestos de trabajo que serán requeridos de acuerdo a la necesidad de cada Actividad. Las actividades que van a originar este impacto fueron identificadas previamente en la tabla N°04: Matriz de impactos ambientales y sociales.

De acuerdo a la naturaleza del impacto es positivo, ya que ayudara a mejorar la economía de los pobladores de la localidad,

**TITULAR**



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N° 285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

146

su intensidad es baja, debido que se trata únicamente de un mantenimiento preventivo que va durar 01 mes de ejecución, extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, efecto directo, periodicidad irregular y recuperabilidad inmediata, porque al finalizar la actividad, culmina la contratación del personal.

### d) Molestia a la población (SO – 01)

Producto de las obras preliminares en la etapa de planificación, se requiere de personal técnico calificado, como los operadores de maquinarias pesada, oficiales y profesionales de cada especialidad, los cuales serán personas foráneas, en consecuencia, van a ocasionar molestias a los pobladores de la localidad del AID, por sus conductas inadecuadas. En ese sentido los pobladores se sentirían incomodos y no respetados por el personal de la obra, lo cual afectaría las buenas relaciones comunitarias entre la población y la empresa contratista. Las actividades que van a originar este impacto fueron identificadas previamente en la tabla N°04: Matriz de impactos ambientales y sociales.

De acuerdo a lo mencionado, la evaluación de los impactos ambientales según la metodología utilizada, se considera de **carácter no significativo** debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de **importancia “Irrelevante”**, de intensidad baja, debido a la envergadura de la Actividad, con una extensión puntual, de manifestación inmediata, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, efecto directo, prioridad irregular y recuperabilidad inmediata, porque que al término de Actividades el impacto finaliza.

## II. Etapa de Construcción

### a) Alteración a la calidad del aire (AR - 01)

El aumento de material particulado (polvo) y la emisión de gases de combustión resultan principalmente de la combustión de los motores de la maquinaria pesada, vehículos y equipos empleados para la reposición de afirmado y la reconformación de cunetas.

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N° 285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

147

Este proceso conlleva a un incremento del material particulado y de gases, provocando de manera consiguiente la alteración en la calidad del aire. Las actividades que van a originar este impacto fueron identificadas previamente en la tabla N°04: Matriz de impactos ambientales y sociales.

En ese sentido el impacto es considerado **carácter no significativo** debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA y las actividades a realizar se encuentran dentro de un área antrópico es decir ya intervenido por las acciones humanas. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de **importancia “Irrelevante”**, debido al tránsito vehicular pre existente en la zona de intervención, extensión puntual, ya que solo se realizará en las áreas indicadas, momento de manifestación inmediato, ya que este impacto se manifestará durante la reposición de afirmado y durante el funcionamiento de las maquinarias y vehículos pero a una escala mínima por la envergadura de la actividad, persistencia fugaz o efímero, reversibilidad de corto plazo, sin sinergismo, acumulativo simple, efecto directo, periodicidad irregular y recuperable de manera inmediata, debido que el impacto finaliza al culminar la actividad.

### b) Incremento de niveles de ruido (RU – 01)

Durante las labores mantenimiento de la vía, se anticipa un incremento en los niveles de ruido originado por la combustión de los motores de la maquinaria y el uso de diversos equipos. Esto puede resultar en variaciones en los niveles de presión sonora en el entorno circundante. Es crucial destacar que, dado que se trata de actividades de mantenimiento, se espera que los niveles de ruido sean mínimos. Las actividades que van a originar este impacto fueron identificadas previamente en la tabla N°04: Matriz de impactos ambientales y sociales.

En ese sentido el impacto es considerado **carácter no significativo** debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de **importancia “Irrelevante”**. Lo antes indicado se fundamenta por la intensidad baja, extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz,

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N° 285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

148

reversibilidad a corto plazo, su sinergia simple, acumulativo simple, efecto directo ya que es producido por la funcionalidad de maquinaria y equipos, periodicidad irregular, recuperable de manera inmediata, ya que el impacto finaliza al término de operación de los equipos y maquinarias.

### c) Perturbación a la Fauna silvestre (FAU – 01)

El uso de maquinaria durante el mantenimiento periódico se identifica como la principal fuente de perturbación para la fauna silvestre, debido al ruido generado por las actividades. Esta perturbación provocará que las especies se dispersen temporalmente hacia otras áreas del mismo entorno. Sin embargo, no se espera que migren fuera de la zona, ya que se encuentran adaptadas a las actividades antrópicas presentes. Las actividades que van a originar este impacto fueron identificadas previamente en la tabla N°04: Matriz de impactos ambientales y sociales.

En ese sentido es importante destacar que el impacto es de **carácter no significativo**, ya que la actividad se encuentra fuera del alcance establecido por la Ley y el reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Además, una evaluación mediante el método de CONESA sitúa la actividad en el nivel de **importancia "Irrelevante"**. Lo antes expuesto se sustenta en la consideración de que la intensidad del impacto es baja, dado que se limita a las zonas de trabajo, siendo de extensión puntual. La manifestación del impacto es a mediano plazo y su persistencia es fugaz, ya que finaliza al término de la operación de los equipos y maquinarias. Además, el impacto es reversible a corto plazo, no presenta sinergismo ni acumulación simple, y su efecto es directo. La periodicidad es irregular, pero la recuperabilidad es inmediata, ya que el impacto concluye al finalizar la operación de la maquinaria.

### d) Disminución temporal del recurso hídrico

Durante la extracción de agua para el riego de vía, se generará el impacto de disminución temporal del recurso hídrico, debido al consumo de agua que será utilizado para el riego y otras actividades necesarias para el desarrollo de las labores. En ese

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N° 285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

149

sentido, se producirá una reducción momentánea en la disponibilidad del recurso; sin embargo, cabe mencionar que el volumen demandado es mínimo en comparación con la oferta hídrica de la fuente, por lo que se prevé que el impacto es de carácter "no significativo". Lo antes expuesto se sustenta en la consideración de que la intensidad del impacto es baja, debido al volumen a extraer, extensión puntual, manifestación del impacto es inmediato y su persistencia es fugaz, ya que finaliza al término de la operación de los equipos y maquinarias. Además, el impacto es reversible a corto plazo, no presenta sinergismo ni acumulación simple, y su efecto es directo. La periodicidad es irregular, pero la recuperabilidad es inmediata, ya que el impacto concluye al finalizar la actividad.

### e) Afectación temporal de la flora silvestre (FLO - 01)

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico, como la reconformación de cunetas y la reposición del afirmado, se generará dispersión de material particulado, el cual va a depositarse sobre la superficie de las hojas de la flora silvestre presente en las áreas colindantes a la vía, afectando temporalmente su capacidad de fotosíntesis. Las actividades que van a originar este impacto fueron identificadas previamente en la tabla N°04: Matriz de impactos ambientales y sociales.

Lo antes expuesto se sustenta en la consideración de que la intensidad del impacto es baja, debido que los volúmenes de material particulado son mínimos porque no habrá trabajos de corte, extensión puntual, momento de manifestación del impacto es a mediano plazo, persistencia fugaz, ya que finaliza al término de la operación de los equipos y maquinarias. Además, el impacto es reversible a corto plazo, no presenta sinergismo ni acumulación simple, y su efecto es directo. La periodicidad es irregular, pero la recuperabilidad es inmediata, ya que el impacto concluye al finalizar la operación de la maquinaria.

### f) Molestias a la población (SO - 01)

Para la ejecución del mantenimiento periódico, se requiere de personal técnico calificado, como los operadores de maquinaria pesada, oficiales, maestro de obra y operarios, los cuales serán personas foráneas. En consecuencia, van a ocasionar molestias a los pobladores del AID por sus conductas inadecuadas.

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N° 285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

150

Además, las molestias no solo serían por la presencia del personal foráneo, sino también por el ruido generado y la dispersión de material particulado durante la reposición del afirmado. En ese sentido, los pobladores se sentirían incómodos y no respetados por el personal de la obra, lo cual afectaría las buenas relaciones comunitarias entre la población y la empresa contratista. Las actividades que van a originar este impacto fueron identificadas previamente en la tabla N°04: Matriz de impactos ambientales y sociales.

De acuerdo a lo mencionado, se considera como impacto de **carácter no significativo**, de intensidad baja, porque ya existe un tránsito vehicular en la zona, extensión puntual, de manifestación inmediata, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, efecto directo, prioridad irregular y recuperabilidad inmediata, porque el impacto finaliza al culminar la actividad.

### g) Cierre de vías (SO - 03)

Durante la reposición de afirmado, reconformación y perfilado de cunetas, se producirá el cierre temporal de las vías de acceso y tránsito dentro del área de influencia directa. Esto se debe al desplazamiento y operación de equipo pesado en la zona de trabajo, lo cual imposibilita el paso seguro de peatones y vehículos mientras se realizan las labores. Esta medida es necesaria para garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población, así como para permitir el avance eficiente de los trabajos programados.

De acuerdo a lo mencionado el impacto se considera de intensidad baja, extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, efecto directo y recuperabilidad inmediata, porque al finalizar la actividad el impacto finaliza.

### h) Oportunidades de Generación de empleo local (SO – 02)

Los trabajos realizados en las Actividades de mantenimiento de la vía, van a requerir de mano de obra no calificada, es decir, se va a realizar la contratación de la población local que se encuentra en el área de influencia directa, por efecto, va a generar el aumento de la economía por los puestos de trabajo que serán requeridos de acuerdo a la necesidad de cada Actividad. Las

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N° 285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

151

actividades que van a originar este impacto fueron identificadas previamente en la tabla N°04: Matriz de impactos ambientales y sociales.

De acuerdo a la naturaleza del impacto es positivo, ya que ayudara a mejorar la economía de los pobladores de la localidad, su intensidad es baja, debido que se trata únicamente de un mantenimiento preventivo que va durar 01 mes de ejecución, extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, efecto directo, periodicidad irregular y recuperabilidad inmediata, porque al finalizar la actividad, culmina la contratación del personal.

### III. Etapa de operación y mantenimiento

#### a) Oportunidades de Generación de empleo local (SO – 02)

Los trabajos de Mantenimiento rutinario, van a requerir de mano de obra no calificada, es decir, se va a realizar la contratación de la población local que se encuentra en el área de influencia directa, por efecto, va a generar el aumento de la economía por los puestos de trabajo que serán requeridos de acuerdo a la necesidad de cada Actividad.

De acuerdo a la naturaleza del impacto es **positivo**, ya que ayudara a mejorar la economía de los pobladores de la localidad, su intensidad es baja, extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, debido que, al culminar la ejecución de la Actividad, terminara la contratación del personal de mano de obra no calificada, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, efecto directo, periodicidad irregular y recuperabilidad inmediata.

#### b) Mejoras en la Infraestructura local (SO – 04)

Las mejoras en la infraestructura local se darán como resultado del mantenimiento periódico, que contempla la reposición de afirmado y la reconformación de cunetas. Estas actividades permitirán optimizar las condiciones de la vía, facilitando un tránsito vehicular más fluido y seguro para la población, así como una mayor durabilidad de la infraestructura vial existente.

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N° 285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYS FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

152

### IV. Etapa de cierre

#### a) Alteración de la calidad del aire (AR - 01)

El aumento de material particulado (polvo) y la emisión de gases de combustión resultante del uso de maquinaria para la nivelación de áreas intervenidas conlleva a un incremento del material particulado y de gases, provocando de manera consiguiente la alteración en la calidad del aire, sin embargo, esta acción se realiza en un área antrópica y la cantidad de maquinaria a utilizar es mínima. En ese sentido el impacto es considerado de carácter no significativo debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA y las actividades a realizar se encuentran dentro de un área antrópico es decir ya intervenido por las acciones humanas.

#### b) Incremento de los niveles de ruido (RU - 01)

Durante las labores de nivelación de áreas intervenidas, se anticipa un incremento en los niveles de ruido originado por la combustión de los motores de la maquinaria y el uso de diversos equipos. Esto puede resultar en variaciones en los niveles de presión sonora en el entorno circundante. Es crucial destacar que, dado que se trata de actividades de mantenimiento, se espera que los niveles de ruido sean mínimos. En ese sentido el impacto es considerado **carácter no significativo** debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de **importancia “Irrelevante”**. Lo antes indicado se fundamenta por la intensidad baja, extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, su sinergia simple, acumulativo simple, efecto directo ya que es producido por la funcionalidad de maquinaria y equipos, periodicidad irregular, recuperable de manera inmediata, ya que el impacto finaliza al término de operación de los equipos y maquinarias.

#### c) Molestias a la población (SO - 01)

Para la nivelación de las áreas intervenidas, se requiere de operadores de maquinarias pesada, los cuales serán personas foráneas, en consecuencia, podrían ocasionar molestias a los

##### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

##### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N° 285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento

##### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA , PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

153

pobladores del AID, por sus conductas inadecuadas. En ese sentido los pobladores se sentirían incomodos y no respetados por el personal de la obra, lo cual afectaría las buenas relaciones comunitarias entre la población y la empresa contratista.

De acuerdo a lo mencionado, se considera como impacto de **carácter no significativo**, de intensidad baja, debido a la envergadura de la Actividad, con una extensión puntual, de manifestación inmediata, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, efecto directo, prioridad irregular y recuperabilidad a corto plazo.

### d) Oportunidades de Generación de empleo local (SO – 02)

Dentro de las Actividades de desmantelamiento de instalaciones temporales, comprenden la desmovilización de equipos y maquinaria, el desmantelamiento de las áreas construidas y la eliminación de desechos; El desarrollo de estas Actividades va a generar las oportunidades de empleo local. De acuerdo a lo mencionado, el impacto se considera de **carácter no significativo**, intensidad baja, extensión puntual, debido a que las Actividades se van a concentrar estrictamente en las áreas definidas para la recuperación y revegetación, el momento de manifestación del impacto es inmediato, persistencia fugaz, ya que al finalizar la Actividad el contaminante va desaparecer, su reversibilidad es a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, efecto directo, periodicidad irregular y recuperabilidad inmediata.

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N° 285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

## 16. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN

Las medidas ambientales para la actividad: "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**", comprenden un conjunto de estrategias, medidas y diseños orientados a prevenir, controlar, minimizar, mitigar, compensar y corregir los impactos generados por las actividades, especialmente aquellas relacionadas con el mantenimiento de la vía.

Estas medidas se han definido a partir de los resultados obtenidos en la identificación y evaluación de impactos sobre los componentes físico, biológico y social.

La implementación de las medidas de prevención, mitigación y corrección, se desarrollará durante las etapas de planificación, construcción y cierre de obras, y se extenderá hasta su fase de operación y mantenimiento:

- **Etapa de planificación:** Comprende las actividades iniciales destinadas a asegurar la disponibilidad de recursos necesarios, como maquinaria, equipos, personal, áreas auxiliares, entre otros.
- **Etapa de construcción:** Incluye la ejecución de las actividades correspondientes mantenimiento de la vía, conforme a lo establecido en el expediente técnico
- **Etapa de cierre de obras:** Considera la nivelación de las áreas intervenidas y el retiro de instalaciones temporales utilizadas durante la ejecución.
- **Etapa de operación y mantenimiento:** Finalizado el mantenimiento de la vía, se restablece la transitabilidad. En esta etapa, corresponde al titular de la actividad asumir la gestión de la limpieza, conservación y mantenimiento.

**Figura N° 1: Etapas de ejecución del mantenimiento de la vía**



### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

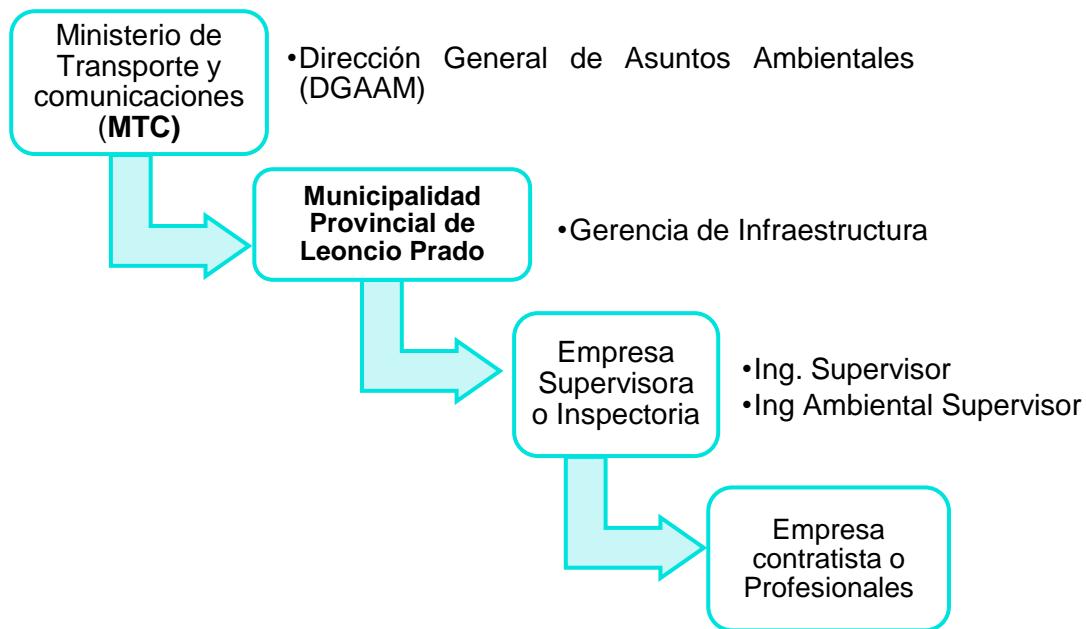
### a. Funciones y responsabilidades

Las responsabilidades asociadas con la aplicación, cumplimiento y seguimiento de las medidas de prevención, mitigación y/o corrección, recaerán en el **titular de la Actividad, es decir, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y la empresa contratista**, por lo que a continuación se describe las responsabilidades.

Es preciso señalar que dichas funciones conllevan **responsabilidad administrativa, civil y penal en caso de incumplimiento**, y los involucrados pueden ser **sujetos de sanciones**, conforme a lo establecido en la **Resolución Ministerial N.º 1020-2023-MTC/01.02**, que aprueba la *Metodología para el Cálculo de Multas en Materia Ambiental para el Sector Transportes*.

- La **Municipalidad Provincial de Leoncio Prado** a través de la Gerencia de Infraestructura, harán cumplir y supervisar las medidas establecidas en el presente acápite, esto acorde al artículo 29 del Reglamento de la Ley N.º 27446 y el artículo 10<sup>1</sup> del RPAST<sup>2</sup>.
- El **contratista** o en su defecto los profesionales de la ejecución de obra serán los responsables de la ejecución de las medidas socio ambientales establecidas en el presente capítulo.

**Figura N° 02:** Organigrama de funciones y responsabilidades en orden jerárquico



<sup>1</sup> Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de Derecho Público o Privado, que desarrollen proyectos, actividades y/o servicios en Transportes, son responsables del cumplimiento de lo dispuesto en el marco legal ambiental vigente, en los instrumentos de gestión ambiental aprobados y en cualquier otra regulación adicional dispuesta por la Autoridad Ambiental Competente.

<sup>2</sup> Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSY FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

En esa línea a continuación se indican las responsabilidades de cada uno de los miembros que componen:

### **El contratista**

El contratista es el responsable de la ejecución de la actividad, así como de la implementación de las medidas ambientales establecidas. Para ello, deberá disponer de los recursos necesarios, incluyendo el número adecuado de personal, equipos, materiales y demás insumos, considerando que dichas medidas son de cumplimiento obligatorio durante la ejecución de la obra.

Asimismo, se contempla la contratación de un Especialista Ambiental durante la etapa de ejecución, cuya participación ha sido prevista en el presupuesto correspondiente, dentro del rubro de gastos generales.

Ítem	Profesional	Perfil	Funciones
01	Un (01) Residente de Obra	<b>Carrera</b> Ingeniero civil.  <b>Experiencia</b> en mantenimientos	El Contratista es responsable de la ejecución de las medidas ambientales, así como del cumplimiento de la normativa ambiental vigente en todas las etapas de la actividad. Para tal fin, deberá contratar a un Especialista Ambiental que cuente con la capacitación, experiencia y entrenamiento necesarios, a fin de garantizar la correcta implementación de las medidas y el cumplimiento de las obligaciones ambientales asignadas.
02	Un (01) Especialista en Impacto Ambiental	<b>Carrera</b> ambiental, biólogo, ingeniero geógrafo  <b>Experiencia</b> en mantenimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar los recursos logísticos (personal, equipos y materiales) necesarios para la implementación de las medidas.</li> <li>▪ Implementar y verificar el cumplimiento de las actividades y medidas contenidas en el presente capítulo.</li> <li>▪ Coordinar con los ingenieros de obra (responsables de los frentes de trabajo) y supervisor la ejecución segura y correcta de los trabajos a fin de minimizar los impactos sobre el ambiente.</li> <li>▪ Coordinar e implementar charlas ambientales a la población y trabajadores del (AID).</li> <li>▪ Deberá tramitar todo permiso y/o autorización para uso de áreas no contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, u otros similares.</li> <li>▪ Otras funciones relacionadas y/o a fines.</li> </ul>

### **La Supervisión**

El cumplimiento de las medidas ambientales será verificado por una empresa, a la que en adelante se denominará **EL SUPERVISOR**.

**EL SUPERVISOR** será responsable de contar con el personal mínimo idóneo y debidamente capacitado, que le permita asegurar el seguimiento y cumplimiento efectivo de las medidas ambientales establecidas.

#### **TITULAR**



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02-05:00

#### **ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### **ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

157

### Estructura de las medidas prevención, mitigación y corrección

- Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social
- Medidas para el manejo de residuos sólidos
- Medidas para el manejo de residuos líquidos y efluentes
- Medidas para el manejo de recursos naturales
- Medidas para el Manejo de áreas auxiliares
- Medidas de señalización ambiental
- Medidas de asuntos sociales
- Medidas de manejo ambiental para el cierre



#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



**16.1. Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social**
**Tabla 16.1-1 Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social**

Etapas	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medios de verificación	Responsable de la implementación
Planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Obras preliminares</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alquiler de área auxiliares</li> <li>- Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.</li> <li>- Topografía y georreferenciación</li> <li>- Mantenimiento de Tránsito vehicular</li> </ul> </li> </ul>	Alteración a la calidad del aire	Aire	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se deberá realizar el riego de la vía en las zonas de tránsito de maquinaria de manera diaria durante la etapa de planificación, con el fin de controlar la emisión de polvo.</li> <li>▪ La maquinaria, los vehículos y los equipos deberán encontrarse en buen estado mecánico y de carburación, a fin de minimizar las emisiones de gases contaminantes como dióxido de azufre (<math>\text{SO}_2</math>), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (<math>\text{NO}_x</math>). Para ello, deberán contar con las revisiones técnicas vigentes, conforme a la normativa sectorial aplicable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fotografías.</li> <li>▪ Registro de riego.</li> <li>▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas</li> </ul>	<b>Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</b> Contratistas / Especialista ambiental
		Incremento de los niveles de ruido	Ruido	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuentes generadoras de ruido.</li> <li>▪ Se prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesariamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias</li> </ul>	<b>Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</b> Contratistas / Especialista ambiental
		Molestias a la población	Social	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se impartirá charlas sobre el código de conducta a los trabajadores antes de iniciar actividades.</li> <li>▪ Se impondrá sanciones a todo a trabajador que infrinja las normas de conducta.</li> <li>▪ Los trabajadores deberán respetar las costumbres y formas de vida de la población del AID e AII. El personal foráneo no podrá realizar actos violenticos dentro del área de trabajo ni en el AID e AII.</li> <li>▪ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10).</li> <li>▪ Se prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesariamente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registros de inducción de código de conducta.</li> <li>▪ Fotografías.</li> <li>▪ Informes mensuales.</li> </ul>	<b>Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</b> Contratistas / Especialista ambiental
		Oportunidades de Generación de empleo local	Social	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se priorizará la contratación de los pobladores locales para la mano de obra no calificada y calificada.</li> <li>▪ La contratación de mano de obra será para actividades de baja complejidad, es decir el personal de la localidad del AID será exclusivamente para ocupar el puesto de peón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registros de empleo.</li> <li>▪ Fotografías.</li> <li>▪ Informes mensuales</li> </ul>	<b>Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</b> Contratistas / Especialista ambiental
Construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conservación de calzada en afirmado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reposición de afirmado</li> <li>- Transporte de material afirmado &lt;,&gt; a un 1km</li> <li>- Reconformación y perfilado de cunetas</li> </ul> </li> <li>• <b>Fuentes de agua</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extracción de agua para riego de vía (control de polvo)</li> </ul> </li> <li>• <b>Funcionamiento de áreas auxiliares</b></li> </ul>	Alteración a la calidad del aire	Aire	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se deberá realizar el riego de la vía en el frente de obra después de la colocación del afirmado, así como en las áreas de tránsito de maquinaria, desde la cantera hasta el frente de obra. Este riego se efectuará una vez al día debido al constante uso de volquetes. Durante la etapa de conformación, el riego se realizará de manera diaria, de acuerdo con el avance de la obra.</li> <li>▪ La maquinaria, los vehículos y los equipos deberán encontrarse en buen estado mecánico y de carburación, a fin de minimizar las emisiones de gases contaminantes como dióxido de azufre (<math>\text{SO}_2</math>), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (<math>\text{NO}_x</math>). Para ello, deberán contar con las revisiones técnicas vigentes, conforme a la normativa sectorial aplicable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fotografías.</li> <li>▪ Registro de riego.</li> <li>▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas</li> </ul>	<b>Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</b> Contratistas / Especialista ambiental
		Incremento de los niveles de ruido	Ruido	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuentes generadoras de ruido.</li> <li>▪ Se prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesariamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas</li> </ul>	<b>Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</b> Contratistas / Especialista ambiental

**TITULAR**


Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**


Firmado digitalmente por:  
 ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**


Firmado digitalmente por:  
 MARTEL CONDEZO DAYSİ FIR 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Etapas	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medios de verificación	Responsable de la implementación
	- Funcionamiento de cantera (Afirmado) • <b>Conservación de señalización y seguridad vial</b> - Instalación de señalización preventiva - Instalación de postes kilométricos	Perturbación a la fauna silvestre	Fauna	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se prohibirá el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos. Las sirenas o claxon serán utilizadas exclusivamente en casos de emergencias.</li><li>▪ Se prohibirá la instalación y uso en cualquier vehículo de dispositivos o accesorios diseñados para producir ruido tales como válvulas, resonadores y pitos adaptados a los sistemas de frenos de aire.</li><li>▪ Prohibir al personal trabajador la captura de crías de la fauna silvestre en los alrededores de la obra; así como, la comercialización de las especies silvestres.</li><li>▪ Los vehículos y maquinarias a ser empleados deberán transitar a velocidades moderadas a fin de evitar o reducir la posibilidad de se produzcan atropellos de animales silvestres.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Inspección In situ.</li><li>▪ Registros fotográficos.</li><li>▪ Informes mensuales</li></ul>	<b>Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</b> Contratistas / Especialista ambiental
		Disminución temporal del recurso hídrico	Aqua	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El uso de fuentes de aguas naturales se debe realizar con los permisos previos pertinentes (ANA).</li><li>▪ Se establecerá una planificación y gestión a largo plazo, que contemple la cantidad de agua a extraer y las necesidades de la actividad, asegurando un equilibrio sostenible.</li><li>▪ No se extraerá más agua de lo necesario para las actividades de riego, así mismo se tomarán los cálculos establecidos en el capítulo Descripción de la actividad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Inspección In situ.</li><li>▪ Registros fotográficos.</li><li>▪ Informes mensuales</li></ul>	<b>Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</b> Contratistas / Especialista ambiental
		Afectación temporal de la flora silvestre	Flora	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Todas las maquinarias y equipos que operen en la actividad contarán con un informe de mantenimiento periódico en cumplimiento con lo establecido por la legislación vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Decreto Supremo N.º 047-2001-MTC y Decreto Supremo N.º 009-2012-MINAM).</li><li>▪ El especialista ambiental deberá evitar la recolección, venta o posesión de plantas locales.</li><li>▪ El especialista ambiental deberá evitar toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros), que podrían ocasionar incendios forestales.</li><li>▪ Los niveles de material particulado serán temporales, por lo tanto, se humedecerá periódicamente los frentes de trabajo para minimizar la generación de material particulado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Inspección In situ.</li><li>▪ Registros fotográficos.</li><li>▪ Informes mensuales</li></ul>	<b>Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</b> Contratistas / Especialista ambiental
		Molestias a la población	Social	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se impartirá charlas sobre el código de conducta a los trabajadores antes de iniciar actividades.</li><li>▪ Se impondrá sanciones a todo a trabajador que infrinja las normas de conducta.</li><li>▪ Los trabajadores deberán respetar las costumbres y formas de vida de la población del AID e All.</li><li>▪ El personal foráneo no podrá realizar actos violenticos dentro del área de trabajo ni en el AID e All.</li><li>▪ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10).</li><li>▪ Se prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesariamente</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Registros de inducción de código de conducta.</li><li>▪ Fotografías.</li><li>▪ Informes mensuales</li></ul>	<b>Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</b> Contratistas / Especialista ambiental
		Oportunidades de Generación de empleo local	Social	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se priorizará la contratación de los pobladores locales para la mano de obra no calificada y calificada.</li><li>▪ La contratación de mano de obra será para actividades de baja complejidad, es decir el personal de la localidad del AID será exclusivamente para ocupar el puesto de peón.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Registros de empleo.</li><li>▪ Fotografías.</li><li>▪ Informes mensuales</li></ul>	<b>Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</b> Contratistas / Especialista ambiental

### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



### FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Etapas	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medios de verificación	Responsable de la implementación
		Cierre vías	Social	Minimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se utilizará el acceso provisional en el frente de trabajo y/o adyacente, con la finalidad de garantizar el tránsito seguro de la población del área de influencia directa durante la ejecución de las actividades.</li> <li>El especialista ambiental deberá implementar el Plan de desvío de acuerdo al avance obra y en coordinación con el residente de obra, para que luego este se implemente, se precisa que este documento deberá garantizar el tránsito peatonal y vehicular de los Centro poblados contiguos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de empleo.</li> <li>Fotografías.</li> <li>Informes mensuales</li> </ul>	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Contratistas / Especialista ambiental
Cierre de obras	<b>• Áreas auxiliares</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desmantelamiento de instalaciones temporales</li> <li>- Nivelación de áreas intervenidas</li> </ul>	Alteración a la calidad del aire	Aire	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10).</li> <li>La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO2). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías.</li> <li>Registro de riego.</li> <li>Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas</li> </ul>	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Contratistas / Especialista ambiental
		Incremento de los niveles de ruido	Ruido	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuentes generadoras de ruido.</li> <li>Se prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesariamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas</li> </ul>	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Contratistas / Especialista ambiental
		Molestia a la población	Social	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se impartirá charlas sobre el código de conducta a los trabajadores antes de iniciar actividades.</li> <li>Se impondrá sanciones a todo trabajador que infrinja las normas de conducta.</li> <li>Los trabajadores deberán respetar las costumbres y formas de vida de la población del AID e All.</li> <li>El personal foráneo no podrá realizar actos violentos dentro del área de trabajo ni en el AID e All.</li> <li>Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10).</li> <li>Se prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesariamente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de inducción de código de conducta.</li> <li>Fotografías.</li> <li>Informes mensuales</li> </ul>	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Contratistas / Especialista ambiental
		Oportunidades de generación de empleo	Social	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se priorizará la contratación de los pobladores locales para la mano de obra no calificada y calificada.</li> <li>La contratación de mano de obra será para actividades de baja complejidad, es decir el personal de la localidad del AID será exclusivamente para ocupar el puesto de peón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de empleo.</li> <li>Fotografías.</li> <li>Informes mensuales</li> </ul>	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Contratistas / Especialista ambiental
Operación y mantenimiento	<b>• Camino vecinal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funcionamiento de la vía</li> <li>- Mantenimiento rutinario</li> </ul>	Oportunidades de generación de empleo	Social	Prevención, minimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para realizar operaciones de mantenimiento, la actividad contempla la contratación de mano de obra local, no calificada y calificada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de empleo.</li> <li>Fotografías.</li> <li>Informes mensuales</li> </ul>	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Contratistas / Especialista ambiental
		Mejoras en la infraestructura local	Social	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificará el flujo vehicular a través del inventario vial anual del IVP</li> <li>Se verificará el comercio a través de los indicadores que se indican en el INEI, para verificar el crecimiento económico de las localidades beneficiarias de la actividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de empleo.</li> <li>Fotografías.</li> <li>Informes mensuales</li> </ul>	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Contratistas / Especialista ambiental

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por: ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por: MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

161

### 16.2. Medidas para el manejo de Residuos sólidos

#### 16.2.1. Minimización y manejo de residuos sólidos no municipales

Estas medidas están orientadas a abordar el creciente desafío de la gestión adecuada de los residuos generados por la actividad. Para ello, se establecen procedimientos y técnicas que permitan una gestión responsable y eficiente de los desechos, reduciendo así los impactos negativos sobre el entorno en el que se generan.

#### 16.2.2. Objetivos

##### Objetivo General

Proponer acciones para prevenir y minimizar la generación de residuos sólidos generados durante las diferentes etapas de la actividad, asimismo, se establecerá acciones de manejo y gestión integral de los residuos sólidos no municipales.

##### Objetivos específicos

- Minimizar cualquier impacto adverso que pueda ser originado por la generación, manipulación y disposición final de los residuos generados por la actividad.
- Identificar y clasificar los residuos de acuerdo al origen y gestión.
- Proponer medidas de minimización en la fuente.
- Proponer las alternativas apropiadas para la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los residuos sólidos.

#### 16.2.3. Marco legal aplicable

- D.L. N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N°014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.L. N°1501 Decreto Legislativo que modifica el decreto legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos.
- D.S. N°001-2022-MINAM Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N.º 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2010-MINAM.
- Ley N°31896 que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e introduce la industrialización del reciclaje en su desarrollo
- Ley N° 30552 que modifica el cuarto párrafo del artículo 53 y el artículo 81 del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

##### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

##### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

##### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

- D.L. N°1389, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- R.M. N° 089-2023-MINAM Aprueba el " Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales".
- NTP 900.058.2019, Norma Técnica Peruana Gestión Ambiental.

#### 16.2.4. Alcance

Las medidas para el manejo de residuos sólidos se ejecutarán durante las etapas de la actividad. Su ámbito de aplicación comprende tanto la infraestructura principal asociada al mantenimiento de la vía como las áreas auxiliares involucradas en su ejecución.

#### 16.2.5. Estimación de residuos sólidos

Visto la envergadura de la actividad, se contempla la generación de Residuos sólidos en las etapas de planificación, construcción, cierre de obra y operación y mantenimiento.

##### i. Lugar de Generación de Residuos Sólidos:

Las características de los residuos sólidos que se generara durante el mantenimiento de la vía serán las siguientes:

**Tabla 16.2-1 Fuente de Generación**

Lugar de generación	Por su Manejo	Por su gestión
Campamento (Vivienda alquilada)	Peligrosos	Municipales
Patio de máquinas (cochera alquilada)	No Peligrosos	No municipal
Frente de obra		

##### ii. Generación de Residuos Sólidos

###### a) **Estimación de residuos sólidos a generar por trabajadores en obra**

La producción de residuos sólidos por persona según la SINIA-MINAM, para el periodo 2023/distrito de Rupa Rupa, es 0.73<sup>3</sup> kg/día/Hab, siendo este el valor máximo estimado por el SINIA – MINAM, Indicadores, Generación de Residuos sólidos municipales, la producción diaria de residuos sólidos por persona (pdp) es de 0.73kg. Para la estimación del peso total de residuos, se empleará la fórmula matemática que a continuación se presenta:

$$P_{TOTAL \ DE \ RESIDUOS} = \eta \times 30 \ (PPC) \times t$$

<sup>3</sup><https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiY2I4Y2YwNmEtM2U0Zi00NTM2LTIIzWEtNjFINDc5MWVkJMDQwliwidCI6IjBIMmFiZjRlWExZjUtNDFIZi1iOWE0LWM5YWE2ZGQ1NTE4MCJ9&pageName=55c508f90ed25db0b4cb>

###### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

###### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

###### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

Dónde:

P: Expresado en kilogramos de residuos

$\eta$  : Expresado en número de personas

P P: Expresado en kilogramos de residuos

$t$  : Expresado en meses

**Tabla 16.2-2: Estimación de residuos sólidos**

Descripción	Etapas de la actividad			Total, de generación de RR.SS. (Kg)
	Planif.	Construcción	Cierre	
Tiempo de ejecución (Mes)	1er mes			
Días laborables (dia)	5	20	5	
Nº Personas en Obra por dia	8	10	8	
Residuos sólidos a generar por Trabajadores Kg/ residuos / Mes	29.20	146.00	29.20	204.40
Residuos sólidos a generar por Obra Kg/ residuos / Etapa	29.20	146.00	29.20	

**b) Generación de RS por el uso de Materiales e Insumos**

Para realizar el presente cálculo se ha considerado la lista de Materiales e insumos a utilizar durante el proceso constructivo de la Obra, por lo que a continuación se presenta una tabla y estimación de los residuos sólidos peligrosos y No peligrosos a generarse durante la obra.

**Tabla 16.2-3; Residuos sólidos posibles a generar**

Clasificación de residuos	Tipos de residuos	Descripción	Generación mensual Estimada (kg)
No peligrosos	Residuos Orgánicos	Resto de alimentos(organicos), restos de madera, restos de vegetales, entre otros.	11.00
		<b>Metálicos;</b> Se precisa que, de acuerdo a la naturaleza de la actividad, no se contempla una actividad que genere directamente residuos sólidos de tipo metálico. No obstante, en caso se generen de manera eventual	-
	Residuos Inorgánicos	<b>Papel y cartón;</b> Restos de papel y cartón usado, folletos, sobres, cajas de cartón, entre otros	6.00
		<b>Vidrio;</b> Envases de vidrio, entre otros.	4.00
		<b>Plástico;</b> Envases de plástico; son considerados botellas de plásticos (PET), empaques o bolsas, entre otros.	7.00

**TITULAR**



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

164

Clasificación de residuos	Tipos de residuos	Descripción	Generación mensual Estimada (kg)
		<b>No aprovechables;</b> Papel higiénico, servilletas, papeles o cartones manchados con comida.	3.00
Peligrosos	Peligrosos*	Envases de productos de pintura y de Thinner	10.00
<b>Volumen mensual estimado (total Kg)</b>			41.00

\* **Nota:** No se ha considerado a solventes, combustibles, lubricantes, aceites de motores usados, producto que la actividad contempla el mantenimiento de maquinarias y equipos en lugares autorizados, es decir en centros de automotriz. Lo antes se sustenta producto al tiempo de ejecución y tipo de intervención.

### 16.2.6. Gestión y manejo de residuos sólidos.

El manejo de los residuos sólidos para la actividad será basado en el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento D.S. N° 014-2017-MINAM, entre otras aplicable.

Los residuos generados productos de las actividades de la ejecución del mantenimiento de la vía son considerados como **no municipales y similares a los municipales.**



### RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

#### a) Segregación

Se realizará la segregación de los residuos sólidos en la fuente (cochera alquilada, vivienda alquilada y frente de trabajo).

Los residuos pueden ser segregados asociando un color al recipiente que los contendrá, se tendrá como referencia lo establecido en la norma técnica peruana 900.058:2019 "gestión ambiental". Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

Tipo de Residuos			Residuos identificados	
Tipo	Color de Contenedor	Características	Residuos	Descripción
Plástico	○	Residuos comunes no peligrosos y que no pueden ser sometidos a procesos de descomposición	Residuos de del campamento (vivienda alquilada), patio de maquina (cochera alquilada) y frente de obra	Envases de plástico; son considerados botellas de plásticos (PET), empaques o bolsas, entre otros.
Vidrio	●			Envases de vidrio, entre otros.
Papel y Cartón	●			Restos de papel y cartón usado, folletos, sobres, cajas de cartón, entre otros.
Metales	●			Se precisa que, de acuerdo a la naturaleza de la actividad, no se contempla una actividad que genere directamente residuos sólidos de tipo metálico.
No Aprovechables	●		Residuos del campamento y baños portátiles	Papel manchado de comida, servilleta y similar
Orgánicos	●	Residuos biodegradables,	Residuos frente de obra y campamento	Resto de malezas o similar, restos de madera u otro material orgánico.

Para la segregación de los residuos sólidos en la fuente, en el frente de trabajo, se dispondrá de recipientes diferenciados para cada tipo de residuo. Estos recipientes estarán debidamente etiquetados, lo que permitirá una identificación rápida y evitará confusiones durante el transporte y manejo de los residuos.

Los contenedores se reubicarán al mismo tiempo que la maquinaria, a medida que las obras avancen, no debiendo abandonarse en las áreas donde se haya completado el trabajo.

Asimismo, cuando se realicen trabajos de menor envergadura en zonas más distantes a las zonas donde se encuentren los contenedores, el capataz o responsable de la cuadrilla deberá solicitar la entrega de bolsas plásticas o costales para que se depositen allí los residuos que puedan generar, disponiendo los residuos de acuerdo a su tipo en bolsas separadas. Luego de culminar los trabajos en los frentes alejados, el especialista ambiental deberá dotar con EPP de manejo de residuos sólidos, al personal encargado de trasladar las bolsas con los residuos, para luego depositarlas en los contenedores de residuos sólidos.

**TITULAR**



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

166

Para la segregación de los residuos generados en la cochera y la vivienda alquilada, se habilitarán bolsas o costales destinados al acopio diferenciado de los residuos. Estos serán dispuestos en bolsas separadas según su tipo. Esta medida se adopta considerando el corto tiempo de ejecución del proyecto (1 mes) y la naturaleza de la intervención, orientada al mantenimiento.

### b) Almacenamiento y Recolección de residuos sólidos segregados

Los residuos sólidos serán almacenados, considerando su peso, volumen y características físicas, de tal manera que garanticen la seguridad, higiene y orden, evitando fugas, derrames o dispersión de los residuos sólidos. Dicho almacenamiento facilitará las operaciones de carga, descarga y transporte de los residuos sólidos, considerando la prevención de la afectación de la salud de los operadores. Los tipos de almacenamiento de residuos sólidos para la obra son:

#### Almacenamiento Temporal:

Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de trabajo, para su posterior traslado por la EO-RS.

Se colocará una batería de 06 contenedores Reutilizables para RS no peligrosos, estos serán de 120 lts de capacidad y un peso de 25kg, con tapa bajo oscilante Swing, esto permitirá que al depositar los residuos sea fácil por su amplia apertura, así mismo tendrá un soporte interno que garantiza la óptima posición de la bolsa de 76x106cm, además tendrá una estructura tubular metálica desarmable con copete para los botes y se colocaran sobre un pequeño piso de tierra de 1.00m x 0.80m. Además, estará instalado un panel de polietileno virgen de alta densidad (PEHD), coloreado en masa y protección contra rayos UV.

Estos contenedores se ubicarán en un lugar plano, con buena ventilación, escasa vegetación, un lugar accesible para que el personal de obra pueda disponer sus residuos sólidos no peligrosos.

Por otra parte, Los contenedores serán limpiados semanalmente y contaran con un mantenimiento mensual, ahora bien, el mantenimiento será en toda el área del contenedor, tabla batible y ruedas de goma.

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

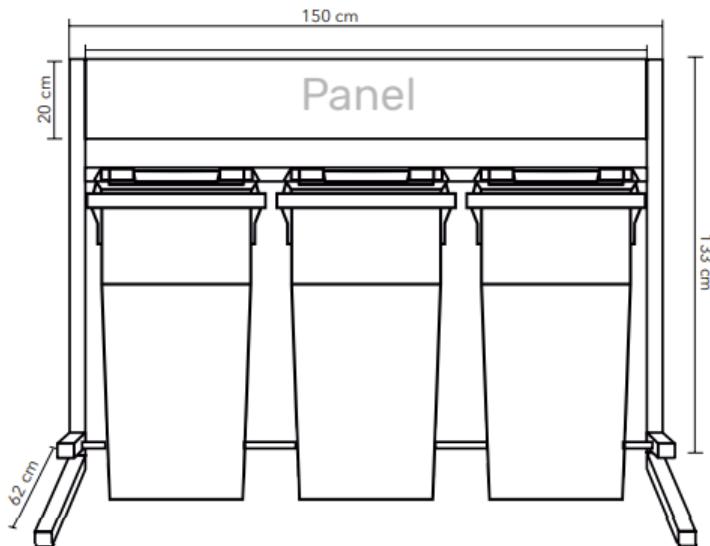
Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

167

### Imagen N°01: Diseño de contenedores temporales



Fuente: Plano detalle de contenedores, 2025

Los colores serán de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 900.058.2019. Residuos sólidos no municipales (azul, blanco, amarillo, marrón, plomo, y negro). En la siguiente tabla se presenta el color del recipiente a emplearse para el almacenamiento temporal de residuos sólidos y su correspondiente disposición final

Tabla 16.2-5; Código De Colores Para Clasificación De Residuos No Peligrosos.

Clasificación	Residuos sólidos	Por su gestión	Color
Papel y Cartón	Restos de papel y cartón usado, folletos, sobre, cajas de cartón, entre otros.	Municipales	Azul
Plástico	Envases de plástico; son considerados botellas de plásticos (PET), empaques o bolsas, entre otros.	Municipales	Blanco
Metales	Envases de metal, restos de Acero (fierros, alambre, cable sin forro), hierro (clavos, tornillos otro similar)	No municipal	Amarillo
Orgánicos	Resto de alimentos(organicos), restos de madera, restos de vegetales, entre otros.	Municipales	Marrón
Vidrio	Envases de vidrio, entre otros.	Municipales	Plomo
No aprovechables	restos de la limpieza y aseo del personal, Papel manchado de comida, servilletas y similares, entre otros.	No municipal	Negro

Fuente: Norma técnica peruana- NTP 900.058.2019, Gestión de residuos sólidos, código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

168

### Cantidad de contenedores de residuos

La cantidad de contenedores de residuos sólidos (No peligrosos) y su ubicación, se detallan en el siguiente Tabla:

Tabla 16.2-6: Cantidad de contenedores

Clasificación	Ubicación	Cantidad	Color
Papel y Cartón	➤ Frente de obra	01	Azul
Plástico	➤ Frente de obra	01	Blanco
Metales	➤ Frente de obra	01	Amarillo
Orgánicos	➤ Frente de obra	01	Marrón
Vidrio	➤ Frente de obra	01	Plomo
No aprovechables	➤ Frente de obra	01	Negro
<b>Total</b>		06	

Elaborado por: Equipo Técnico, 2025

Tabla 16.2-8: Cantidad de contenedores RS Peligroso y no peligrosos

Componentes	Cantidad de baterías	Nº de contenedores	Ubicación
Frentes de trabajo	1	6	La ubicación de los contenedores en los frentes de trabajo se definirá durante la etapa de ejecución, por el especialista ambiental.
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	

Fuente: Equipo de trabajo, 2025

**Nota:** el número de baterías significa que por 1 batería se va instalar 6 contenedores de RS conforme a la normativa ambiental vigente.

### Consideraciones generales para los contenedores.

Los contenedores utilizados para almacenar los residuos no peligrosos serán inspeccionados diariamente a fin de detectar cualquier deterioro o falla que esté causando algún derrame. Para ello, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Realizar un inventario de todos los contenedores ubicados en el área de almacenamiento de residuos y mantenerlo actualizado.
- Los aspectos a tener en consideración durante las inspecciones son: Deterioro de los contenedores y del sistema de contención de derrames.

### c) Transporte de residuos sólidos no peligrosos

Se deberá disponer la contratación de una EO-RRSS para el **transporte de los RS. Peligroso y no peligrosos**, esto producto que la **provincia de Leoncio Prado y el departamento de Huánuco**, No cuentan con rellenos sanitarios autorizados.

Por lo que se deberá tener en cuenta lo siguiente:

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

169

- No efectuar paradas no autorizadas o injustificadas a lo largo de la ruta de transporte.
- Respetar la capacidad y peso de la unidad.
- Las unidades de vehículos destinadas para este fin estarán equipadas con los siguientes elementos:
- Asegurar y proteger los contenedores, a fin de evitar derrames de sólidos en la vía de transporte.
- Las unidades dispondrán de sistemas (toldos, plásticos, lonas u otro) que garantice la protección de los residuos contra las lluvias.
- Limpieza de las unidades en forma adecuada y con la debida frecuencia para evitar emanaciones desagradables.

Se debe asegurar que todas las licencias y permisos para el transporte de residuos estén en regla y supervisar al personal, respecto al cumplimiento de las reglas y lineamientos para el transporte seguro de residuos sólidos, se contratara a una Empresa Operadora de residuos sólidos (EO-RS) acreditada y registra por el MINAM o de ser el caso según lo estipulado en la normativa ambiental vigente.

El transporte de residuos sólidos en la etapa de operación y manteniendo estará cargo de la Municipalidad provincial de Leoncio Prado, por ser su jurisdicción y Titular de la actividad así mismo resaltar que este acuerdo deberá ser formalizado cuando la viaducto en funcionamiento.

### d) Valorización

En la actividad son consideradas las operaciones de valorización como la reutilización (se reprovechará directamente el elemento que constituye el residuo, para que cumpla el mismo fin para el cual fue elaborado originalmente, ejemplo, cajas de cartón para guardar utensilios, ropa, zapatos; papeles impresos por una cara para imprimir documentos, envases de bebidas para llevar líquidos rehidratantes, etc.), también se seleccionarán los residuos que representen un valor comercial (papel, vidrio, metal, plástico) y se derivarán a través de una EO-RS y/o recicladores formales de la provincia de Leoncio Prado. Donde se pueda comercializar y dar un segundo valor a los residuos generados durante la ejecución de la actividad.

**Tabla 16.2-9: Residuos sólidos a valorizar**

Clasificación	Residuos sólidos	Por su gestión	Valoración
Papel y Cartón	Folletos, catálogos(instructivos), sobre manillas, cajas de cartón, papel bono utilizado u otro similar	Municipales	Serán comercializado a través de una EO-RS debidamente registrado en el MINAM y/o recicladores formales de la Provincia de Leoncio Prado

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

**FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)**

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

170

Clasificación	Residuos sólidos	Por su gestión	Valoración
Plástico	Envases plásticos, bolsas de herramientas manuales u otros similares.	Municipales	Serán comercializado a través de una EO-RS debidamente registrado en el MINAM y/o recicladores formales de la Provincia de Leoncio Prado
Metales	Se precisa que, de acuerdo a la naturaleza de la actividad, no se contempla una actividad que genere directamente residuos sólidos de tipo envases metálicos. No obstante, en caso se generen de manera eventual.	No municipal	Serán comercializado a través de una EO-RS debidamente registrado en el MINAM y/o recicladores formales de la Provincia de Leoncio Prado
Orgánicos	Resto de malezas o similar, restos de madera u otro material orgánico.	Municipales	serán dispuesto a través de una fosa compostera.
Vidrio	Botellas de vidrio de bebidas, vasos, envases de alimentos, otros.	Municipales	Serán comercializado a través de una EO-RS debidamente registrado en el MINAM y/o recicladores formales de la Provincia de Leoncio Prado

**e) Disposición final**

A continuación, se detalla la disposición final de los residuos sólidos en función de su peligrosidad, conforme a lo establecido en el Artículo 69 del D.S. N.º 014-2017-MINAM, el cual señala que *la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de gestión no municipal debe realizarse en celdas diferenciadas, implementadas dentro de infraestructuras autorizadas para tal fin*.

En ese sentido, se presenta a continuación una tabla que resume la disposición final de los residuos según su clasificación por peligrosidad.

**Tabla 16.2-10:** Disposición final de residuos sólidos.

Residuos sólidos	Disposición final
No Peligrosos.	<p>Los residuos no peligrosos generados durante la ejecución de la actividad serán entregados a una <b>Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS)</b> debidamente registrada ante el <b>Ministerio del Ambiente (MINAM)</b>, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>Cabe precisar que la disposición final de estos residuos se realizará al culminar la ejecución de la actividad, es decir, durante la <b>etapa de cierre de obra</b>.</p> <p>En el caso de los residuos orgánicos, se tiene prevista la <b>instalación de una fosa compostera</b>, como medida de aprovechamiento y manejo ambientalmente responsable de este tipo de residuos.</p>

**TITULAR**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTEINIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

171

### ▪ Fosa Compostera

Debido a la ubicación de la actividad, no se contempla el recojo de residuos sólidos municipales, por lo que la disposición final de los residuos sólidos orgánicos se realizará mediante una fosa compostera esto debido a que es una tecnología conocida como abonos verdes, para la cual se describirá a continuación:

#### Función:

Una fosa compostera es un área excavada en el suelo diseñada para la descomposición controlada de desechos orgánicos, transformándolos en compost, un abono natural, rico en nutrientes que se puede utilizar para mejorar la calidad del suelo. Los residuos orgánicos se colocan en capas y se descomponen mediante la acción de lombrices, en un proceso conocido como compostaje.

#### Proceso constructivo y de aplicación:

De acuerdo con los lineamientos del **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)**, a través de su entidad adscrita el **Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)**, y según lo establecido en la Hoja Divulgativa titulada "*Elaboración de Compost*", el proceso constructivo de una fosa compostera debe desarrollarse conforme a los siguientes pasos:

##### a. Selección del sitio

Se elegirá una ubicación próxima al lugar donde se generan los residuos orgánicos, de manera que se facilite su transporte y disposición. El terreno debe contar con buen drenaje, sombra parcial y estar alejado de fuentes de agua.

##### b. Excavación de la fosa

Cavar una fosa con dimensiones aproximadas de:

- **Largo:** 1.50 metros
- **Ancho:** 0.80 metros
- **Profundidad:** 0.50 metros

##### c. Preparación de la base

En el fondo de la fosa se colocará una capa de material seco (hojas, ramas delgadas, aserrín, etc.) o *top soil*, que permita mejorar el drenaje y la aireación del compost.

##### d. Incorporación de residuos orgánicos

Depositar progresivamente los desechos orgánicos biodegradables (restos de comida, residuos de cosecha, vegetación, etc.) dentro de la fosa, procurando alternar con capas secas para mantener el equilibrio carbono-nitrógeno.

#### TITULAR

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

**e. Cobertura de la fosa**

Una vez que la fosa haya alcanzado su capacidad, se cubrirá con una capa de tierra (*top soil*), lo que contribuirá a:

- Controlar olores.
- Reducir la atracción de vectores.
- Retener la humedad necesaria para la descomposición.

**f. Ventilación del compost**

Se instalará un tubo de PVC en posición vertical dentro de la fosa, con perforaciones laterales, cuya función será facilitar la circulación de aire en el interior de la pila y, por tanto, favorecer la aireación y aceleración del proceso de compostaje.

**Tabla 16.2-11: Ubicación de Fosa compostera**

Código	Lugar	Ubicación
FC-01	Frente de Obra	La ubicación de la fosa compostera será determinada durante la ejecución de la actividad por el especialista ambiental, quien evaluará y seleccionará el lugar más adecuado para su instalación, considerando las condiciones del entorno y el cumplimiento de los criterios técnicos y ambientales.

El mantenimiento de la fosa compostera se realizará semanalmente, usando cal para eliminar malos olores, también se deberá controlar la humedad, de estar muy seca se añadirá agua con moderación para mantener una humedad adecuada y de estar demasiado húmeda, se agregarán materiales secos (*top soil*). Finalmente, cuando se concluye la obra se realizará el cierre de acuerdo a lo establecido en medidas de manejo ambiental para el cierre.

**Ver Anexo 06:** Plano de Fosa compostera, diseño, medidas y características principales.

**Nota:** La disposición final de los residuos sólidos que se genere en etapa de operación y manteniendo estará cargo del Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por ser su jurisdicción, así mismo resaltar que este acuerdo deberá ser formalizado cuando la vía ingrese en funcionamiento.

**f) Elaboración y presentación de información**

Se contará con un registro interno sobre la generación y manejo de los residuos sólidos en sus instalaciones, según el literal e del Artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1278.

Se reportará a través del SIGERSOL la Declaración Mensual de Manejo de Residuos Sólidos conforme a lo establecido en los literales f) e i) del Artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1278.

**TITULAR**

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

**ESPECIALISTA SOCIAL**



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

173

Se reportará el manifiesto de manejo de residuos peligrosos a la autoridad de fiscalización ambiental conforme al literal d) del Artículo 5 y literales h) e i) del Artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1278.

Los manifiestos del Manejo de los Residuos Sólidos Peligrosos serán remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAMMTC).

### **g) Buenas prácticas de Minimización**

Las buenas prácticas para la minimización de residuos sólidos constituyen una serie de medidas que permitan el cambio de comportamiento de los trabajadores, así como los pobladores locales en el área de influencia de la actividad.

Para la implementación de las Buenas Prácticas debe diseñarse una estrategia de difusión y sensibilización cuyos lineamientos generales serán publicados en la zona del almacén.

Incluye charlas de 15 minutos a los trabajadores y capacitación de una hora a la población, sobre el Manejo de Residuos Sólidos.

Estas buenas prácticas son:

- Utilizar productos de mayor durabilidad y que puedan repararse, por ejemplo, herramientas de trabajo y artefactos durables.
- Sustituir en la medida de lo posible los productos desechables de uso único por productos reutilizables, por ejemplo, botellas en lugar de latas.
- Utilizar menos recursos, por ejemplo, fotocopiar y utilizar ambos lados de las hojas de papel, etc.

## RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

### **a) Segregación**

Se realizará en las fuentes de trabajo, cochera alquilada y vivienda alquilada.

El Especialista Ambiental del área de medio ambiente deberán impartir charlas a los trabajadores con respecto a los residuos peligrosos, fundamentalmente en el almacenamiento de recipientes, teniendo en cuenta la incompatibilidad para el almacenamiento de residuos peligrosos, los cuales serán caracterizados en corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y biológicos.

Además, dentro para el almacenamiento se deberá tener en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS o FDS).

Los residuos pueden ser segregados asociando un color al recipiente que los contendrá, se tendrá como referencia lo establecido en la norma técnica peruana 900.058:2019 "gestión ambiental". Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.

#### **TITULAR**



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### **ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### **ESPECIALISTA SOCIAL**



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

**Tabla 16.2-11:** Código de colores para la clasificación de residuos sólidos No peligrosos

Tipo de Residuos			Residuos identificados	
Tipo	Color	Características	Residuos	Descripción
Peligrosos		Residuos peligrosos	Residuos de frente de obra	Envases de productos de pintura y de Thinner

**Fuente:** Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y NTP 900.058:2019.

### b) Almacenamiento y Recolección de residuos sólidos segregados

Los residuos sólidos serán almacenados, considerando su peso, volumen y características físicas, de tal manera que garanticen la seguridad, higiene y orden, evitando fugas, derrames o dispersión de los residuos sólidos. Dicho almacenamiento facilitará las operaciones de carga, descarga y transporte de los residuos sólidos, considerando la prevención de la afectación de la salud de los operadores. Los tipos de almacenamiento de residuos sólidos para la obra son:

#### Almacenamiento Inicial o Primario:

Se colocará 01 contenedor Reutilizables para RS peligrosos por área, estos serán de 120 lts de capacidad y un peso de 25kg, con tapa bajo oscilante Swing, esto permitirá que al depositar los residuos sea fácil por su amplia apertura, así mismo tendrá un soporte interno que garantiza la óptima posición de la bolsa de 76x106cm, además tendrá una estructura tubular metálica desarmable con copete y se colocaran sobre un pequeño piso de tierra de 1.00m x 0.80m. Además, estará instalado un panel de polietileno virgen de alta densidad (PEHD), coloreado en masa y protección contra rayos UV.

**Tabla 16.2-12;** Código de Colores para Clasificación de Residuos Peligrosos.

COLOR	TIPO	DESCRIPCIÓN
	Rojo	Envases de productos de pintura y de Thinner

**Fuente:** Norma técnica peruana- NTP 900.058.2019, Gestión de residuos sólidos, código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

175

### Imagen N°03: Diseño de contenedores temporales



**Fuente:** Plano detalle de contenedores, 2025

Los contenedores tendrán colores de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 900.058.2019. Residuos sólidos no municipales (rojo). En la siguiente tabla se presenta el color del recipiente a emplearse para el almacenamiento temporal de residuos sólidos y su correspondiente disposición final.

**Tabla 16.2-13; Código de Colores para Clasificación de Residuos Peligrosos.**

COLOR	TIPO	DESCRIPCIÓN
Rojo	Envases de productos de pintura y de Thinner	

**Fuente:** Norma técnica peruana- NTP 900.058.2019, Gestión de residuos sólidos, código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

### Cantidad de contenedores de residuos

La cantidad de contenedores de residuos sólidos (Peligrosos) y su ubicación, se detallan en el siguiente Tabla:

**Tabla 16.2-13: Cantidad de contenedores**

Clasificación	Ubicación	Cantidad	Color
Peligrosos	► Frente de obra	01	Rojo
<b>Total</b>			<b>01</b>

**Elaborado por:** Equipo Técnico, 2025

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

176

**Tabla 16.2-14: Cantidad de contenedores de RS Peligroso y ubicación**

Componentes	Nº de contenedores	Ubicación
Frentes de trabajo	1	La ubicación de los contenedores en los frentes de trabajo se definirá durante la etapa de ejecución, por el especialista ambiental.
<b>Total</b>	<b>2</b>	

Fuente: Equipo de trabajo, 2025

### c) Transporte de residuos sólidos peligrosos

El servicio de transporte de residuos sólidos peligrosos no municipales se realizará a través de una EO-RS, EPS-RS o EC-RS apropiadamente registrada en el MINAM, de acuerdo con la normativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la normativa municipal provincial, cuando corresponda. Es preciso señalar que los lineamientos que se adoptarán, previamente al transporte de los residuos peligrosos, son los siguientes:

- Utilizar contenedores en buenas condiciones (herméticos).
- Los residuos líquidos residuales se almacenarán en tambores cerrados, dejando un margen de 10 cm al tope del mismo, a fin de evitar rebalses por inadecuada manipulación.
- Los contenedores estarán identificados mediante rótulos.
- Se llevará a cabo un registro del transporte de los contenedores, lo que debe incluir como mínimo la siguiente información:
- Información de la empresa a cargo del transporte, como número de registro de la unidad vehicular, nombre del conductor.
- Fecha y hora del traslado (origen y destino).
- Procedimiento de eliminación.
- Número de contenedores y volúmenes de los residuos.
- Lugar de disposición final (destino)

Los movimientos de los residuos peligrosos fuera del alcance de la empresa contratista serán registrados en el formato del Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos que deberá estar suscrito por los tres involucrados (generador, EO-RS y el responsable técnico del destino final). El original de estos manifiestos debe ser remitido al supervisor de obra. Además, se conservarán las copias de estos registros por un lapso de cinco años desde su retorno de la EPS-RS encargada de la disposición final.

### d) Disposición final

A continuación, se detallará la disposición final de residuos según su clasificación:

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

**Tabla 16.2-15:** Disposición final de residuos sólidos.

Residuos sólidos	Disposición final
Peligrosos	<p>Los residuos peligrosos, producidos en la actividad, serán entregados a una <b>Empresas Operadoras de Residuos Sólidos debidamente registrada ante el MINAN</b> para su disposición final en un relleno de seguridad.</p> <p>Por otra parte, precisar que la disposición final se realizará una vez terminado la ejecución de la actividad, es decir en la etapa de cierre de obras.</p>

### 16.3. Medidas para el Manejo de Residuos Líquidos y Efluentes

La actividad contempla la generación de aguas residuales domésticas en las etapas de planificación, Construcción y cierre de obra, esto debido a que área donde se ubica el frente de obra, no cuentan con un sistema de alcantarillado.

#### i. Lugar de generación de residuos líquidos

las características de efluentes que se generará durante el mantenimiento de la vía serán las siguientes:

**Tabla 16.3-1:** Efluentes identificados

Lugar de generación	Tipo	Efluente
Frente de obra	Aguas residuales	Aguas residuales (coliformes totales y fecales)

#### ii. Estimación de efluente de residuos líquidos

En cuanto al volumen estimado, se ha considerado la eliminación 2 L/día (según datos de la OMS) y teniendo en cuenta que el personal máximo que se tendrá en la actividad será de 10 personas.

**Tabla 16.3-2;** Cantidad de personal

Etapas	Cantidad
Planificación	8
Construcción	10
Cierre de obras	8

**Tabla 16.3-3:** Cantidad de efluentes a generar por etapa.

Etapas	Caudal por generarse en l/s			
	Diario	Semanal	Mensual	Anual
Planificación	0.016	0.112	0.448	-
Construcción	0.020	0.140	0.560	-
Cierre de obras	0.016	0.112	0.448	-

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

178

**Nota:** El cálculo del efluente se ha realizado en función a la cantidad de trabajadores y tiempo de ejecución, se precisa que el cálculo se ha realizado de forma diaria, semana y mensual.

### iii. Manejo ambiental de efluentes

Durante el desarrollo de actividades se contará con **baños portátiles y hoyos secos**, las cuales serán instalados en los frentes de trabajo.

#### ▪ Baños químicos portátiles

Deberán ser provistos por una empresa especializada y que brinde el servicio de limpieza continua o recambio de las mismas. Las labores de mantenimiento se realizarán como mínimo semanalmente o antes si se considera necesario. Dicho mantenimiento será ejecutado por una **Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS)<sup>4</sup>, autorizada por MINAM.**

De acuerdo con los efluentes que se generen por día en las diferentes etapas de la actividad, se instalarán baños portátiles considerando la relación establecida en el **Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma técnica de Edificación G. 050. "Seguridad durante la construcción". Capítulo I, Ítem 7.10, "Servicio de Bienestar**", la cual dispone la instalación de dos (02) baños portátiles para un rango de 10 a 24 trabajadores.

**Tabla 16.3-4:** Cantidad de baños portátiles a utilizar en la actividad

Etapas	Baños portátiles	
	Nº de Trabajadores	Nº de Baños
Planificación	8	1
Construcción	10	2
Cierre de obras	8	1

**Tabla 16.3-5:** Ubicación de los baños portátiles

Código	Ubicación	Cantidad	Coordenadas	
			Este	Norte
BP-01	Frente de Obra	02	La ubicación en los frentes de trabajo se determinará de acuerdo al avance de la obra.	

<sup>4</sup> **Nota:** Conforme a la normativa nacional, una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) puede realizar la operación de retiro, transporte y entrega para disposición final de los residuos líquidos sanitarios provenientes de baños químicos, siempre que cuente con la autorización correspondiente del MINAM para dicha actividad. Ello se sustenta en el Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 014-2017-MINAM, los cuales establecen que las EO-RS autorizadas pueden realizar el manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en instalaciones debidamente autorizadas.

#### TITULAR

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

179

### Imagen N.º 02: Diseño de Baño Portátil



Fuente: Diseño de Baño Portátil en CAD, 2025

#### ▪ Hoyo seco ventilado

Para la actividad “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, se ha evaluado la necesidad de implementar un sistema de disposición sanitaria temporal para el personal que ejecutará la obra.

Con base en las condiciones del entorno y en cumplimiento de lo establecido por la **Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural** (aprobada mediante la **Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA**), se ha determinado la **viabilidad técnica y sanitaria de emplear el sistema de Hoyo Seco Ventilado (HSV)**, por las siguientes razones:

#### i. Criterios técnicos y normativos que justifican su aplicación

Ausencia de fuentes de agua cercanas:

- El área designada para la disposición sanitaria **no cuenta con disponibilidad de agua** para arrastre hidráulico, ni existe acceso a red pública o abastecimiento mediante cisterna.
- Conforme a la norma técnica del MVCS, los sistemas secos como el HSV están recomendados en **zonas sin disponibilidad de agua para uso sanitario**.

#### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

180

### Distancia superior a 40 metros de cuerpos de agua:

- La ubicación del HSV **cumple con el criterio de separación sanitaria mínima**, ya que no existen pozos, quebradas, ríos o fuentes superficiales dentro de un radio de 30 metros, conforme lo exige la norma.

### Condiciones edáficas y topográficas aptas:

- El terreno evaluado presenta **capacidad de infiltración adecuada y nivel freático profundo**, lo que garantiza el correcto funcionamiento del pozo seco y la ausencia de riesgo de contaminación.
- No se trata de un terreno inundable ni de alta pendiente, lo que **viabiliza su construcción segura y funcional**, como lo establece el numeral 6.2.2 de la Norma Técnica.

### Adecuación al contexto rural disperso:

- La zona de intervención se encuentra en un ámbito rural y disperso, donde **la implementación de sistemas de saneamiento convencionales no resulta técnica ni económicamente viable**.
- El HSV es recomendado en este tipo de contextos, tal como indica el **apartado 6.2.1** de la norma, que señala su pertinencia para **centros poblados rurales menores de 2,000 habitantes**, especialmente en zonas sin redes de agua ni desagüe.

### Simplicidad constructiva y bajo costo de operación:

- El HSV es una solución de **bajo costo**, de fácil construcción con materiales locales y **mínimos requerimientos de mantenimiento**, lo cual es ideal para la duración temporal de la obra.

## ii. Dimensiones del sistema de Hoyo Seco Ventilado (HSV)

De acuerdo a la Norma Técnica del MVCS, se aplicarán las siguientes dimensiones para la construcción del HSV:

- Profundidad del pozo:** entre **2.5 y 3.0 metros**.
- Diámetro del pozo (circular):** mínimo **1.0 metro**.
- Área del pozo (si es cuadrado o rectangular):** mínimo **1.0 m<sup>2</sup>**.
- Altura interior de la caseta o cabina:** **2.0 metros mínimo**.
- Área mínima de la superestructura:** **1.0 x 1.0 metros**.
- Tubo de ventilación:** diámetro de **4 pulgadas (100 mm)**, altura mínima de **30 cm sobre el techo**, con **rejilla anti insectos** en el extremo superior.

## iii. Proceso constructivo del HSV

La ejecución del sistema se desarrollará en las siguientes etapas:

**Excavación del pozo seco:** Con las dimensiones ya indicadas, cuidando la verticalidad y seguridad del talud.

### TITULAR

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de

LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

181

**Construcción de la losa de cobertura:** Losa de concreto simple con apertura central para el pedestal. Revestimiento con anillo de seguridad para evitar colapsos.

**Instalación del pedestal sanitario:** Puede ser de concreto prefabricado o plástico resistente, con tapa.

**Montaje del tubo de ventilación:** Se fija al costado de la caseta, asegurando tiro natural y malla mosquitera.

**Construcción de la superestructura (caseta):** Puede ser de madera, planchas metálicas, calaminas o material local, garantizando privacidad, ventilación y fácil limpieza.

**Disposición de material sobrante:** El material excavado puede ser reutilizado para sellar posteriormente el pozo al final de su vida útil.

### iv. Operación y mantenimiento del HSV

El mantenimiento será simple

- **Revisión semanal** del estado del tubo de ventilación, pedestal y tapa.
- **Limpieza de superficie** con desinfectante y agua, si está disponible.
- **Reemplazo de la rejilla anti insectos** si se daña.
- **Colocación de cal o ceniza** de forma ocasional para mejorar el secado y control de olores.
- **Clausura del pozo** cuando esté lleno (se rellena con tierra y se sella).

Tabla 16.3-6: Ubicación de Hoyo seco

Código	Lugar	Coordenadas UTM – WGS84 Zona 18S	
		Este	Norte
H-01	Frente de Trabajo	La ubicación del hoyo seco en el frente de trabajo será determinada por el especialista ambiental.	

Precisar que la ubicación de los hoyos secos se centra fuera de la napa freática, toda vez que las calicatas realizadas en la vía se verificó que a 6.00 m de profundidad no se evidencio afloramiento de agua.

El mantenimiento del hoyo seco ventilado se realizará semanalmente, usando cal para eliminar algún vector(moscas). Finalmente, cuando se concluye la obra se realizará el cierre de obras de acuerdo a lo establecido en las Medidas de Manejo Ambiental para el Cierre.

### 16.4. Medidas para el Manejo de Recursos Naturales

#### a. Medidas para la conservación de la calidad de aire

- Se procederá con el riego en la vía, con la finalidad de que estas áreas mantengan el grado de humedad necesario para evitar, en lo posible, la producción de material particulado. Dicho riego se realizará a través de un camión cisterna de agua, de manera diaria.

**TITULAR**

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

**ESPECIALISTA SOCIAL**



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

- El vehículo que no garantice y certifique que sus emisiones se encuentran dentro de los límites permisibles serán separados de sus funciones, revisado, reparado o ajustado antes de entrar nuevamente al servicio; en cuyo caso certificará nuevamente que sus emisiones se encuentran dentro de los límites permisibles.

**b. Medidas para la conservación de la calidad de Ruido**

- A los vehículos se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarias, a fin de evitar el incremento de los niveles de ruido. Cabe indicar que las sirenas sólo serán utilizadas en casos de emergencia.
- Se prohibirá la instalación y uso de toda clase de dispositivos o accesorios diseñados para producir ruido, tales como válvulas, resonadores y pitos adaptados a los sistemas de frenos de aire.

**c. Medidas para la conservación de flora silvestre**

- Se capacitará a los trabajadores y contratistas sobre la importancia de preservar las especies de flora silvestre.
- El especialista ambiental deberá evitar toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros), que podrían ocasionar incendios forestales.
- Se procederá con el riego en la vía, con la finalidad de que estas áreas mantengan el grado de humedad necesario para evitar, en lo posible, la producción de material particulado.

**d. Medidas para la conservación de Fauna silvestre**

- Se le entregará un Panel fotográfico de las especies presentes de fauna en el área de estudio con el fin que los trabajadores identifiquen a las especies.
- Se realizará una charla inductiva a los trabajadores y operarios que estará a cargo del especialista ambiental, para que tengan conocimiento de las especies de fauna presentes y realicen inspecciones a sus áreas de trabajo antes de iniciar sus actividades, estos deberán verificar que no exista ninguna especie dentro del área laboral.
- En el caso de encontrarse alguna especie dentro del área de labores se detendrá la actividad, hasta que se haya ahuyentado a la especie, luego de ello se podrá retomar las actividades.

**e. Medidas para la protección del recurso hídrico**

- Gestionar la autorización de uso de fuentes de agua ante la Autoridad Local del Agua (ALA), para el uso de agua, cuyo caudal de explotación no superara la oferta hídrica establecida en el ítem 08. Identificación de fuentes de agua.
- Tampoco, se proyecta realizar alguna obra en el cauce de la fuente de agua.

**TITULAR**



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

**ESPECIALISTA SOCIAL**



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

183

- No se verterá ningún tipo de residuo o sustancia contaminante a las fuentes de agua.
- No se realizará la extracción de agua de fuentes no autorizadas.
- Queda terminantemente prohibido el lavado de equipos y maquinarias en la quebrada.
- El personal técnico y demás miembro de la cuadrilla de riego de la vía serán los responsables de aplicar todas las medidas establecidas.

### 16.5. Medidas para el Manejo de áreas auxiliares.

#### a. Vivienda Alquilada

- Los residuos sólidos generados durante el funcionamiento del campamento (Vivienda alquilada) deberán ser adecuadamente dispuestos según lo señalado en la norma vigente, queda totalmente prohibido arrojar los residuos en los cuerpos de agua adyacentes a la actividad.

#### b. Cochera Alquilada

- Los residuos sólidos generados durante el funcionamiento del patio de máquinas (cochera alquilada) deberán ser adecuadamente dispuestos según lo señalado en la norma vigente, queda totalmente prohibido arrojar los residuos en los cuerpos de agua adyacentes a la actividad.
- Los timbos de combustible serán colocados sobre parihuelas, y se instalará una bandeja metálica debajo de ellos para evitar el goteo de combustible sobre el suelo.

#### c. Cantera de Cerro

- Se deberá colocar la señalización respectiva, restringiendo el ingreso solo al personal autorizado.
- Perfilar los taludes para prevenir deslizamientos y garantizar estabilidad física.
- No dejar abandonadas rocas que eventualmente puedan deslizarse y precipitarse.
- La explotación se realizará únicamente dentro de la ubicación, área y límites autorizados para la cantera.
- No se excederán los volúmenes de extracción establecidos en el acápite 07.

### 16.6. Medidas de señalización ambiental

Estas medidas tienen como finalidad sensibilizar a la población del Área de Influencia directa en materia ambiental a través de las señalizaciones preventivas, informativas, otros. El manejo ordenado del uso de las señalizaciones disminuye los impactos ambientales y socioculturales negativos que puedan ser generados por lo que se presenta las diferentes señalizaciones a usarse en el área de la actividad según lo indicado en la siguiente tabla.

**Tabla 16.6-1: Señalizaciones ambientales.**

#### TITULAR

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

Descripción	Ubicación/ Progresivas	Numero de Avisos	Forma	Color
	Se ubicará según áreas auxiliares – Anexo 08.	01	Rectangular	Fondo verde orla y leyenda blanco
	Se ubicará de acuerdo al especialista ambiental	01	Rectangular	Fondo verde orla y leyenda blanco

**Tabla 16.6-2: Señalizaciones Prohibitiva.**

Descripción	Ubicación/ Progresivas	Numero de Avisos	Forma	Color
	Se ubicará de acuerdo al especialista ambiental	02	Rectangular	Fondo blanco, letras negro y rojo
	Se ubicará de acuerdo al especialista ambiental	03	Rectangular	Fondo blanco, letras negro y rojo

### 16.7. Medidas de Asuntos Sociales

Esta Medida está dirigido a facilitar la relación entre el Titular y la población dentro del área de influencia directa de la actividad. Tiene como fin, buscar los mecanismos adecuados de participación por parte de la población, así como los de vigilancia y supervisión en las etapas de construcción y funcionamiento, para el buen uso de la vía.

Del mismo modo, contribuye a que la obra involucre de manera directa a los beneficiarios, haciéndolos participe de su propio desarrollo.

#### a. Medidas de código de conducta

##### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

##### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

##### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

185

Es un conjunto de principios y normas generales que promueven el respeto hacia los/las pobladores, autoridades y organizaciones del área de influencia de la actividad, del medio ambiente, entre el personal, y establece restricciones sobre las posibles conductas que las vulneren o afecten. Este debe ser difundido con todos los trabajadores y todas las trabajadoras de la contratista y la supervisión (previo al inicio de sus labores), sea mano de obra calificada y no calificada, incluido el personal de los subcontratistas, y deberá ser firmado por todos y todas como constancia de haber recibido una copia del documento, de haber recibido una explicación de las normas, de aceptar que su cumplimiento es una condición del empleo, y que el incumplimiento de ellas conlleva a sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta.

En ese sentido, a continuación, se detalla las normas que debe cumplir todo trabajador o trabajadora, las cuales se han establecido con el propósito de evitar relaciones inadecuadas con la población local, y mantener en todo momento un comportamiento acorde a la realidad socio cultural del área de influencia de la actividad, a la conservación del medio ambiente y al buen relacionamiento entre compañeros de trabajo.

### Normas sociales:

- Respetar a todos los pobladores, autoridades y organizaciones, independientemente de su procedencia, edad, sexo, género, color, etnia, religión, idioma, etc.
- Respetar y tratar apropiadamente a todas las autoridades y pobladores, su identidad cultural, su cosmovisión, sus normas y reglamentos internos, y todas sus expresiones culturales.
- No participar en actos de intimidación, acoso, hostigamiento, persecución, discriminación, abuso, explotación, maltrato físico o cualquier otra forma de infringir los derechos de los demás, sobre todo si afecta a grupos vulnerables (menores de edad, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, madres gestantes).
- No participar de actos sexuales con personas menores de 18 años, ni en transacciones sexuales comerciales.
- No acosar verbalmente o físicamente a mujeres del centro poblado beneficiario de la actividad.
- No participar en actividades delictivas y/o ilegales según la normativa nacional.
- No realizar compromisos escritos o verbales a nombre de la consultora, la contratista (subcontratista), la supervisión, la municipalidad, sin previa autorización.
- No afectar el derecho de propiedad y/o posesión de las y los pobladores.
- No contraer ningún tipo de deudas personales en los establecimientos comerciales locales (tiendas, restaurantes, etc.) o con pobladores locales por más de una semana. De presentarse quejas al respecto, se descontará de la remuneración del trabajador y se amonestará de manera escrita.

#### TITULAR

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

186

- No sacar provecho de la hospitalidad que brinde la población, ni de la posición de ventaja que pueda tener como trabajador de la actividad.
- Evitar todo tipo de comportamiento que pueda afectar negativamente a la comunidad y que pueda generar conflicto.
- No ocasionar daños a zonas arqueológicas, de patrimonio cultural o de importancia espiritual para la población local.
- No otorgar beneficios o favores personales aprovechando su posición como trabajador de la actividad, ni tomar ninguna acción que interfiera con los mecanismos establecidos de acceso a beneficios de la actividad, tales como el empleo y otros.

### Normas aplicables solo a personas foráneo<sup>5</sup>

- No realizar propuestas, ni establecer ningún tipo de relación amorosa ni sexual con integrantes de la localidad beneficiaria de la actividad.
- De realizar visitas al centro poblado del área de influencia de la actividad, deberán realizarlo sin tomar acciones que alteren su propia dinámica social.
- No frecuentar al centro poblado beneficiario de la actividad, en estado de ebriedad.
- La interacción social con la población del área de influencia de la actividad (sobre todo con los menores de edad) será en estricto cumplimiento de las normas establecidas del presente documento, y evitando acciones que puedan ocasionar la disrupción de la vida cotidiana de las poblaciones locales.
- De ser necesario participar de actividades de esparcimiento y otras actividades culturales y sociales de la población, deberá mostrar una conducta muy respetuosa y evitando estar en estado de ebriedad.
- No involucrarse en actividades políticas y económicas locales.

### Sanciones:

El incumplimiento de las normas establecidas en el presente documento será sancionado por la contratista (subcontratistas) y la supervisión, de acuerdo a la gravedad de la falta, conforme al siguiente orden:

#### ▪ Infracciones con sanción de notificación verbal

Son las que no causan mayor daño o perjuicio material o moral a la población local, o a la contratista, o a la supervisión en su relacionamiento con el centro poblado, el medio ambiente y el personal.

#### ▪ Infracciones con sanción de notificación escrita

<sup>5</sup> Entiéndase por foráneo a toda persona que se encuentre fuere de su localidad, es decir, el personal que es trasladado a localidades vecinas, se convierte en foráneos, aun cuando se encuentren dentro del área de influencia de la actividad.

#### TITULAR

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTEINIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

187

Son las que causan leve daño o perjuicio material o moral a la población local, o a la contratista, o a la supervisión en su relacionamiento con la población del AID, el medio ambiente y el personal.

### ▪ Infracciones con sanción de notificación pecuniaria

Son las que reinciden más de dos veces en las sanciones notificadas por escrito, y las faltas que puedan generar potenciales situaciones de riesgo que deriven en perjuicios materiales y morales mayores, controversia interna y/o externa, afectaciones ambientales y laborales, pero sin llegar a daños personales. El monto de sanción será fijado por la institución u organización al que corresponde el trabajador(a) y se harán efectivas mediante descuentos en días de haberes.

### ▪ Infracciones con sanción de despido

Son las que reinciden por segunda vez en notificación pecuniaria, y aquellas faltas que pueden generar potenciales situaciones de riesgo, que deriven en lesiones personales y daños a la salud de personal y la población, y conflictos sociales. Además, en los siguientes casos concretos, el despido será de manera inmediata: portar armas de fuego sin autorización, compra y caza de animales silvestres, consumo de sustancias ilegales, encontrarse en estado de ebriedad, consumo de alcohol durante horas laborales, quejas por relaciones amorosas y sexuales del personal foráneo con la población local, actos sexuales con menores de edad, abuso sexual, acoso, hostigamiento, maltrato físico, y otros actos que infringen los derechos de los demás, sobre todo de los grupos vulnerables (menores de edad, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, madres gestantes), y la participación en actividades ilegales y delictivas de acuerdo a la ley peruana. Estas sanciones deberán aplicarse en concordancia al sistema legal laboral nacional y al reglamento interno de trabajo que tenga el contratista.

### Frecuencia

Esta se aplicará durante el mes que dura la ejecución de la actividad.

## b. Participación Ciudadana y Comunicaciones

Tiene como objetivo facilitar la participación activa de la población local en la gestión de la actividad, promoviendo espacios de diálogo y coordinación, que permitan una comunicación efectiva entre los centros poblados, las autoridades y la entidad ejecutora de la actividad. Asimismo, se busca informar oportunamente sobre el inicio de la ejecución de la actividad, las actividades que se llevarán a cabo, las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, y comunicar a la población la fecha de finalización del mismo.

### i. Reunión informativa

#### TITULAR

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

188

Se realizará una reunión entre la empresa contratista, las autoridades de los centros poblados y la población en general, con el fin de informar sobre las actividades o medidas que puedan generar impactos durante la ejecución de la actividad.

### Frecuencia

Se realizará 01 reunión informativa al inicio de la actividad.

Se mantendrán registros detallados del desarrollo de la reunión, incluyendo los resultados, las solicitudes recibidas y las respuestas brindadas.

### 16.8. Medidas de manejo ambiental para el cierre

El alcance de las medidas de cierre comprende el retiro de todas las instalaciones temporales ubicadas en las áreas auxiliares, así como la disposición adecuada de los residuos generados durante el mantenimiento de la vía.

Luego de cada una de las actividades específicas de cierre, se procederá con el retiro de los remanentes, conforme a lo establecido en las Medidas para el Manejo de Residuos Sólidos, incluyendo otros restos derivados de la intervención. Se realizará la separación de residuos comunes y peligrosos, siendo estos últimos gestionados de acuerdo con lo dispuesto en el acápite de valorización de residuos sólidos.

### Responsabilidad

Las responsabilidades para la aplicación, cumplimiento y seguimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas en el presente acápite le corresponden al titular, conjuntamente con la empresa ejecutora y supervisor.

#### a. El titular

- Coordinar con la empresa ejecutora la correcta implementación de las medidas de cierre.

#### b. Empresa ejecutora

- Realizar el retiro de los equipos respetando las normas de salud, seguridad e higiene ocupacional.
- Gestionar el adecuado almacenamiento y disposición de los residuos generados en las instalaciones durante las actividades de cierre.
- Supervisar las obras velando para que el personal a su cargo, actúe de acuerdo con los principios y procedimientos que se establecen en el presente acápite.

## I. Desmantelamiento de Instalaciones temporales

### TITULAR

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

189

Esta actividad comprende el retiro de los equipos, maquinaria, herramientas y vehículos, una vez concluidos los trabajos, así como también la infraestructura instalada temporalmente.

### i. Patio de Máquinas (cochera alquilada).

- Las herramientas, equipos y/o maquinaria que se emplearán en las actividades de cierre deberán encontrarse en buen estado operativo, a fin de evitar niveles elevados de ruido, fugas de combustible u otros riesgos ambientales.
- Se procederá al desalojo del área auxiliar.
- Finalmente, se realizará la disposición final de los residuos generados durante la operación de las áreas auxiliares, conforme a su tipo y siguiendo la normativa ambiental vigente.

### ii. Campamento (vivienda alquilada).

- Las herramientas, equipos y/o maquinaria que se emplearán en las actividades de cierre deberán encontrarse en buen estado operativo, a fin de evitar niveles elevados de ruido, fugas de combustible u otros riesgos ambientales.
- Se procederá al desalojo del área auxiliar.
- Finalmente, se realizará la disposición final de los residuos generados durante la operación de las áreas auxiliares, conforme a su tipo y siguiendo la normativa ambiental vigente.

### iii. Cantera de Cerro

- Se perfilarán los taludes para garantizar su estabilidad física y prevenir riesgos de deslizamientos.
- No dejar abandonadas rocas sueltas que eventualmente puedan deslizarse y precipitarse.
- Colocar señalización para restringir el ingreso, al menos hasta que el área quede segura.
- Se retirarán todos los elementos asociados a la operación de la cantera, tales como vías internas y zonas de acopio, dejando el área en condiciones seguras y listas para su restauración ambiental.
- El material sobrante de la extracción se utilizará en la nivelación del área intervenida, conformándola de acuerdo con la morfología natural del entorno.

Según la normativa Aprueban Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, D.S. N° 004-2017-MTC, que adicionalmente a las medidas establecidas para la protección de las canteras, se complementa con las medidas establecidas en el artículo 63 y 64. consideraciones ambientales para explotación de canteras.

### iv. Cierre de Fosa Compostera:

#### TITULAR

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

#### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

190

Una vez culminado la disposición de los residuos orgánicos, se realizará el cierre de las fosas composteras, la cual se realizará de la siguiente manera:

- Dejar de añadir desechos orgánicos a la fosa compostera algunos días antes de clausurarla para permitir que los materiales restantes se descompongan completamente.
- Llenar el agujero con tierra (Top Soil), hasta el nivel del suelo circundante. Asegurándose que la superficie quede nivelada y compacta para evitar hundimientos posteriores.
- Se deberá evitar dejar zonas en que se pueda acumular agua y establecer un drenaje natural.

### v. Cierre de Hoyo Seco Ventilado:

Una vez culminado las actividades, se realizará el cierre de los hoyos secos propuestos, la cuales se realizarán de la siguiente manera:

- Se reconfigurará los hoyos secos conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas generales, es decir se llenará el hoyo con el material excedente retirado en la etapa de planificación.
- Los hoyos secos deberán contar con una zanja de coronación para evacuar las aguas provenientes de la lluvia.
- La superficie superior de los hoyos secos se deberá perfilar con una pendiente suave que, por una parte, asegure que no va a ser erosionada y, por otra, permita el drenaje de las aguas, reduciendo con ello la infiltración.

## II. Nivelación de áreas intervenidas

- Se recomienda nivelar el área a lo indicado en las especificaciones técnicas generales.
- La cantera deberá contar con una zanja de coronación que vendrá a ser la cuneta para evacuar las aguas de la lluvia.
- Se deberá evitar dejar zonas en que se pueda acumular agua y establecer un drenaje natural.

### TITULAR



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

## 18. Presupuesto de Implementacion

**Proyecto** MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CODIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562-TUPAC YUPANQUI, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO.

**Cliente** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
**Ubicación** RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO

Costo a :

Noviembre - 2025

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
<b><u>MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECION</u></b>							
01	<b><u>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL COMPONENTE FISICO, BIOLOGICO Y SOCIAL</u></b>						1,815.00
01.01	RIEGO PARA EL CONTROL DE POLVO	M2	1,500.00	1.21	1,815.00		
02	<b><u>MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</u></b>						1,040.11
02.01	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RI	UND	6.00	127.37	764.22		
02.02	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RI	UND	1.00	127.37	127.37		
02.03	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RES	TON	0.01	6,240.00	62.40		
02.04	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RES	TON	0.01	4,620.00	46.20		
02.05	FOSA COMPOSTERA	M3	1.50	26.61	39.92		
03	<b><u>MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFLUENTES</u></b>						3,674.74
03.01	INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES EN AREAS DESIGN/	MES	1.00	3,400.00	3,400.00		
03.02	HOYO SECO VENTILADO	UND	2.00	137.37	274.74		
04	<b><u>MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES</u></b>						1,077.55
04.01	TOLDOS PARA VOLQUETES	M2	15.00	5.17	77.55		
04.02	AUTORIZACION DE USOS DE AGUA-ANA	GLB	1.00	1,000.00	1,000.00		
05	<b><u>MEDIDAS DE SEÑALIZACION AMBIENTAL</u></b>						742.00
05.01	SEÑALIZACIONES AMBIENTAL S/DISEÑO	UND	2.00	106.00	212.00		
05.02	SEÑALIZACIONES PROHIBITIVAS	UND	5.00	106.00	530.00		
06	<b><u>MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES</u></b>						1,263.60
06.01	<b><u>MEDIDAS DE CODIGO DE CONDUCTA</u></b>						900.00
06.01.01	CHARLAS DE INDUCCIÓN / CODIGO DE CONDUCTA -	UND	30.00	30.00	900.00		
06.02	<b><u>MEDIDAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNICACIONES</u></b>						363.60
06.02.01	REUNIONES INFORMATIVAS	UND	1.00	363.60	363.60		
07	<b><u>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL CIERRE</u></b>						571.50
07.01	NIVELACION DE AREAS INTERVENIDAS	M2	150.00	3.81	571.50		
<b>COSTO DIRECTO</b>							<b>10,184.50</b>
GASTOS GENERALES							3,196.00
<b>COSTO TOTAL FITSA</b>							<b>13,380.50</b>

Firmado digitalmente por: EUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
2020042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/11/2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 75/2238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-05:00  
CIP: N°285496



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
7536414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-05:00  
CIP: N° 4750



Son : TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 50/100 SOLES

### *Desagregado de Gastos Generales*

**Proyecto** MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CODIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562-TUPAC YUPANQUI, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO.

**Cliente** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
**Ubicación** RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO

Costo a :

Noviembre - 2025

<b>COSTO DIRECTO</b>							<b>10,184.50</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>							<b>3,196.00</b>
<b>Código</b>	<b>Descripción Insumo</b>	<b>Und</b>	<b>NºPers</b>	<b>Tiempo</b>	<b>% Part.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>
39 07076	GESTION DE PMAs ESPECIALISTA AMBIENTAL	MES	1.00	1.00	100.00%	1.00	3,000.00
39 07257	MEDIDAS GENERALES BIDONES DE AGUA 20L	UND				28.00	7.00
							<b>3,196.00</b>
<b>COSTO TOTAL FITSA</b>							<b>13,380.50</b>
TOTAL COSTO DIRECTO							10,184.50
TOTAL COSTOS INDIRECTOS							<b>3,196.00</b>
MONTO TOTAL PRESUPUESTO							<b>13,380.50</b>

## CRONOGRAMA - FITSA

**17. Cronograma de ejecucion**

**Proyecto** MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CODIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562-TUPAC YUPANQUI, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO.

**Cliente** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
**Ubicación** RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO

Costo a : Noviembre - 2025

Item	Descripción	Unidad	Metrado	S1	S2	S3	S4
<b><u>MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECION</u></b>							
01	<b><u>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL COMPONENTE FISICO, BIOLOGICO Y SOCIAL</u></b>						
01.01	RIEGO PARA EL CONTROL DE POLVO	M2	1,500.00				
<b><u>MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</u></b>							
02.01	INSTALACION DE CONTEINERES TEMPORALES PARA RR.SS "NO PELIGROSOS"	UND	6.00				
02.02	INSTALACION DE CONTEINERES TEMPORALES PARA RR.SS "PELIGROSOS"	UND	1.00				
02.03	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	TON	0.01				
02.04	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	TON	0.01				
02.05	FOSA COMPOSTERA	M3	1.50				
<b><u>MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFLUENTES</u></b>							
03.01	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES EN AREAS DESIGNADAS	MES	1.00				
03.02	HOYO SECO VENTILADO	UND	2.00				
<b><u>MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES</u></b>							
04.01	TOLDOS PARA VOLQUETES	M2	15.00				
04.02	AUTORIZACION DE USOS DE AGUA-ANA	GLB	1.00				
<b><u>MEDIDAS DE SEÑALIZACION AMBIENTAL</u></b>							
05.01	SEÑALIZACIONES AMBIENTAL S/DISEÑO	UND	2.00				
05.02	SEÑALIZACIONES PROHIBITIVAS	UND	5.00				
<b><u>MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES</u></b>							
06.01	<b><u>MEDIDAS DE CODIGO DE CONDUCTA</u></b>						
06.01.01	CHARLAS DE INDUCCION / CODIGO DE CONDUCTA -TRABAJADORES	UND	30.00				
06.02	<b><u>MEDIDAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNICACIONES</u></b>						
06.02.01	REUNIONES INFORMATIVAS	UND	1.00				
<b><u>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL CIERRE</u></b>							
07.01	NIVELACION DE AREAS INTERVENIDAS	M2	150.00				



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Municipalidad Provincial de LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

193

### 19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

#### 19.1.1. Generales

La actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" comprenderá en el mantenimiento periódico del camino vecinal.

El cronograma de ejecución que se estima para la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" contempla 01 mes.

El Área de Influencia Directa (AID) de la IOARR, será en Ha: 21.83 ha y área de Influencia Indirecta (All) en Ha: 42.96 ha

#### Medidas de Manejo Ambiental:

Los planes y medidas que se proponen implementar para prevenir, mitigar y corregir los impactos por la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", están detallados en las medidas de prevención, mitigación y corrección.

#### 19.2. Recomendaciones:

Durante el diseño y la etapa de ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" se deberá de considerar las medidas de prevención, mitigación y corrección, para así poder minimizar los impactos negativos que pueda generarse, y además potenciar los positivos.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

**MPLP**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

#### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

194

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

### Recomendaciones del componente social

Se debe tener en cuenta a la población de las unidades poblacionales dispuestos en el Área de Influencia Directa para la contratación de mano de obra local no calificada y calificada.

Para la viabilidad social de la actividad, la empresa contratista de la obra deberá aplicar una buena política de relaciones comunitarias con la población, teniendo en cuenta las capacitaciones a la población del área de influencia directa de la actividad.

Mantener un diálogo concertado, fluido y articulado con los actores sociales y autoridades locales del AID de la actividad, con la finalidad de evidenciar los aspectos técnicos, sociales, culturales y económicos de la infraestructura vial.

#### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750





## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

195

## ANEXO

## MAPAS TEMÁTICOS

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL



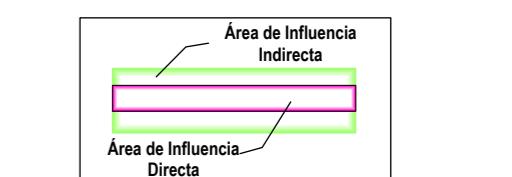
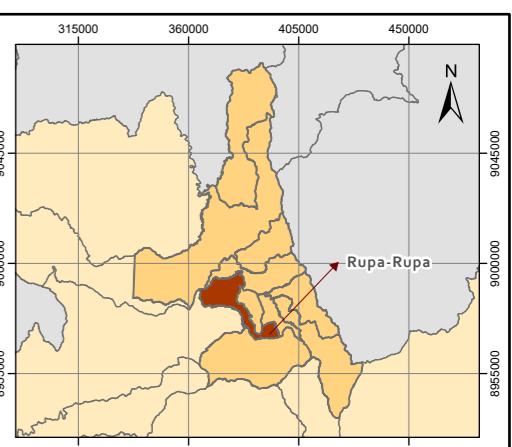
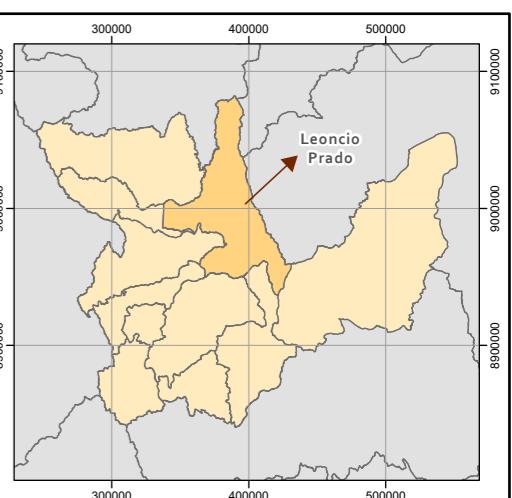
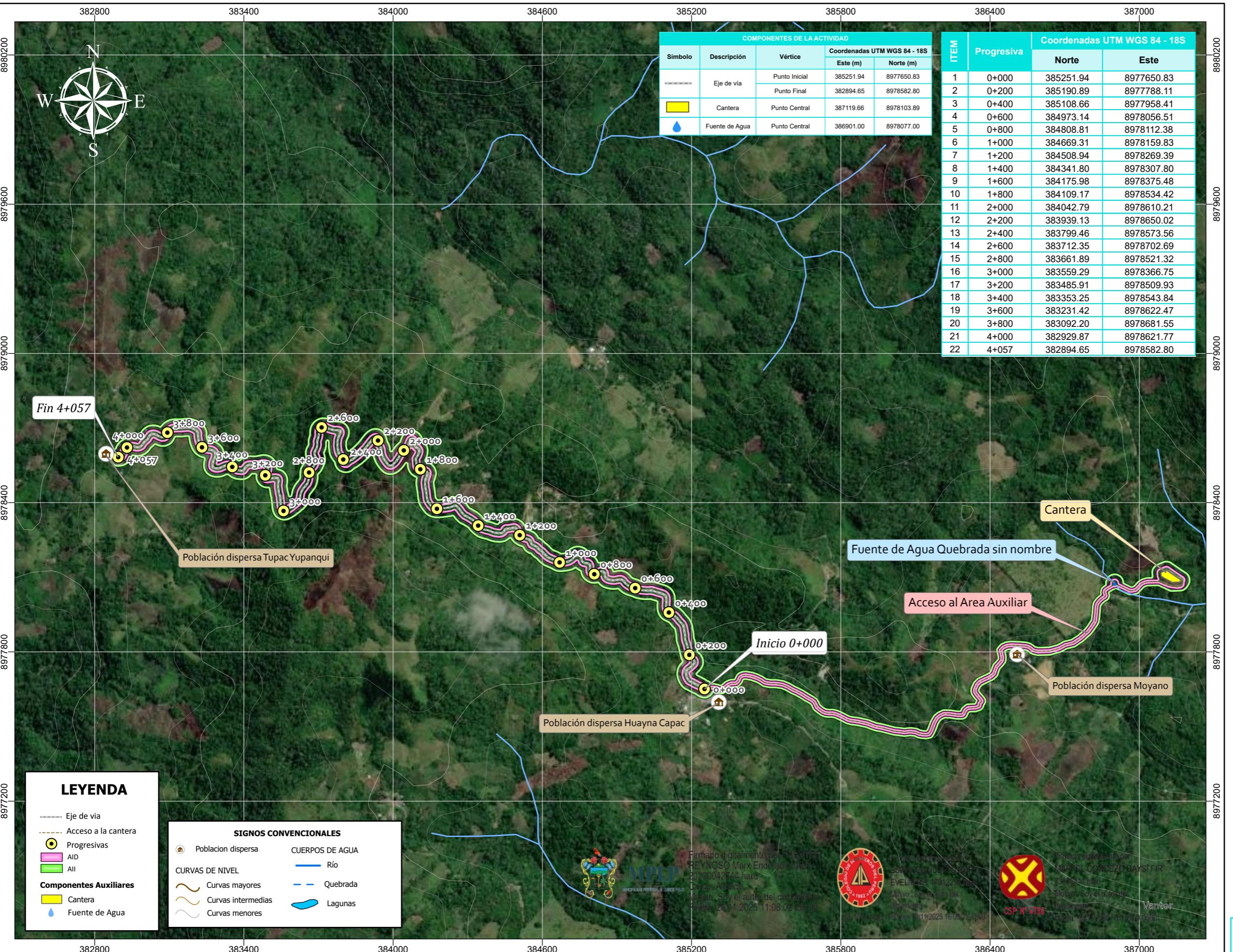
CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL

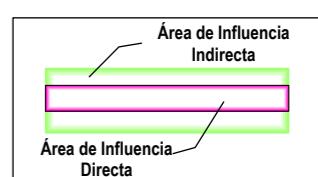
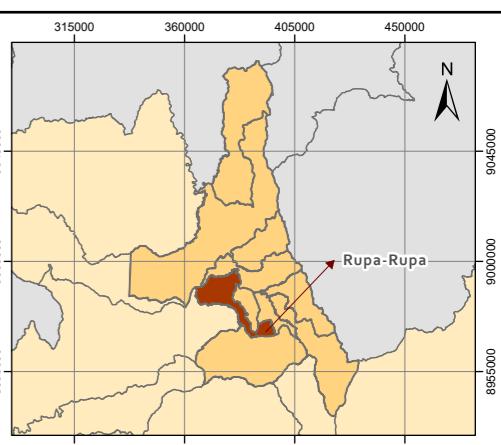
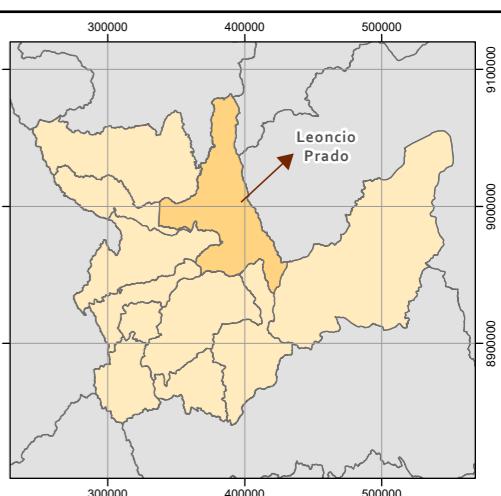
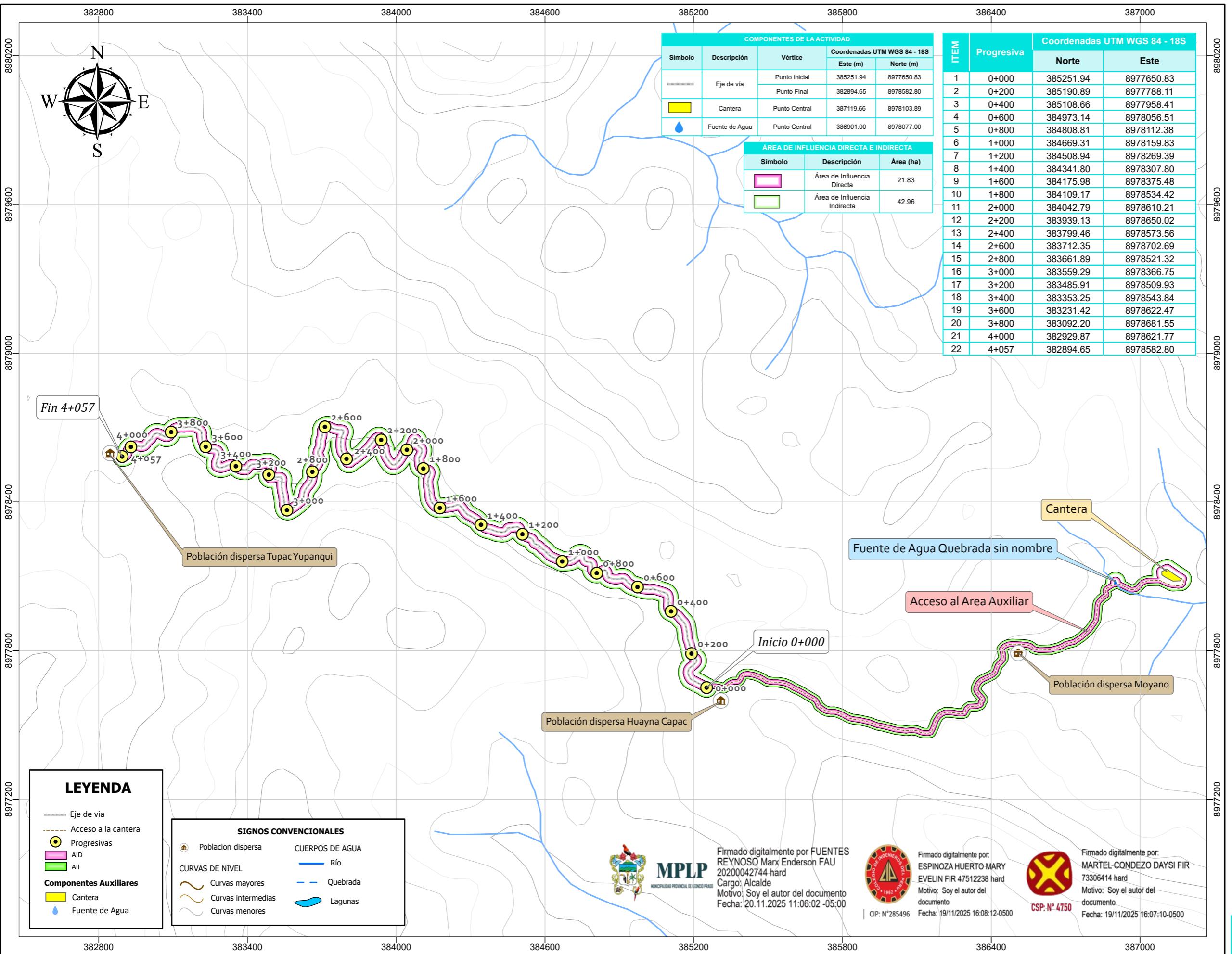


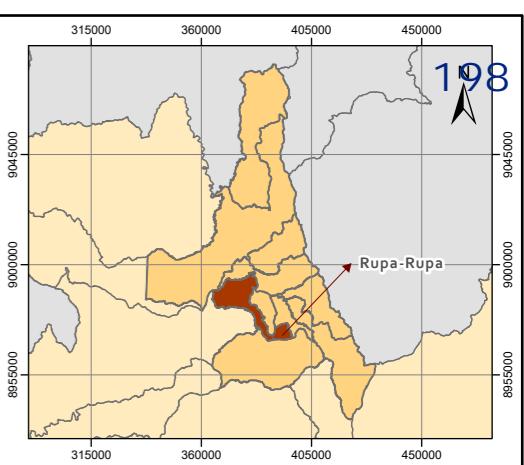
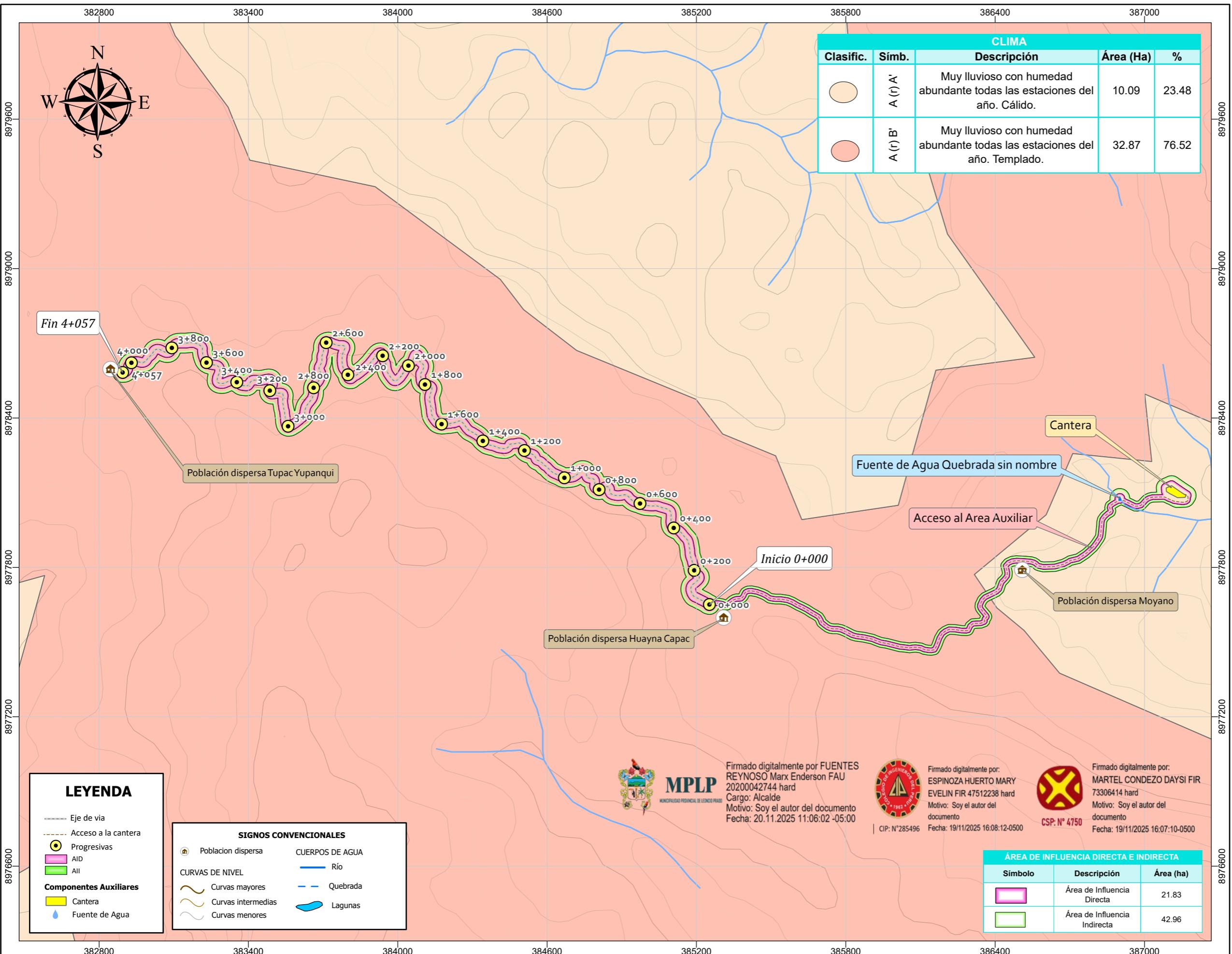
Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSY FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	REPRESENTANTE LEGAL: Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	UBICACIÓN: Distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.	ESCALA: 1:14,678 FECHA: Noviembre	ESCALA GRÁFICA: 0 0.004 0.009 0.017 0.026 Km
			Fuente: INEI - Límites políticos (distrital, provincial y departamental) - Centros Poblados 2023 MTC - Red Vial 2023 - ANA (Cuenca hidrográfica, ríos, lagos y lagunas).	HOJA: A3 ELABORACION:	SISTEMA DE COORDENADAS: Universal Transversal Mercator PROYECCIÓN: Universal Transversal Mercator DATUM: WGS 1984 ZONA: 18 - S

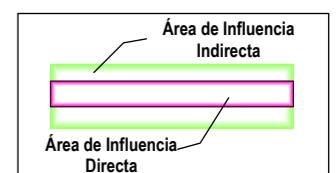
MAPA  
Nº01

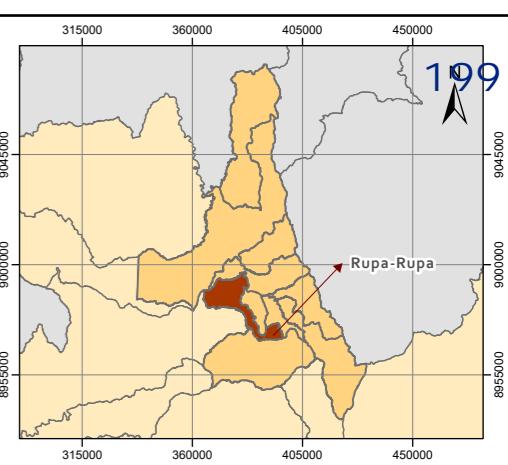
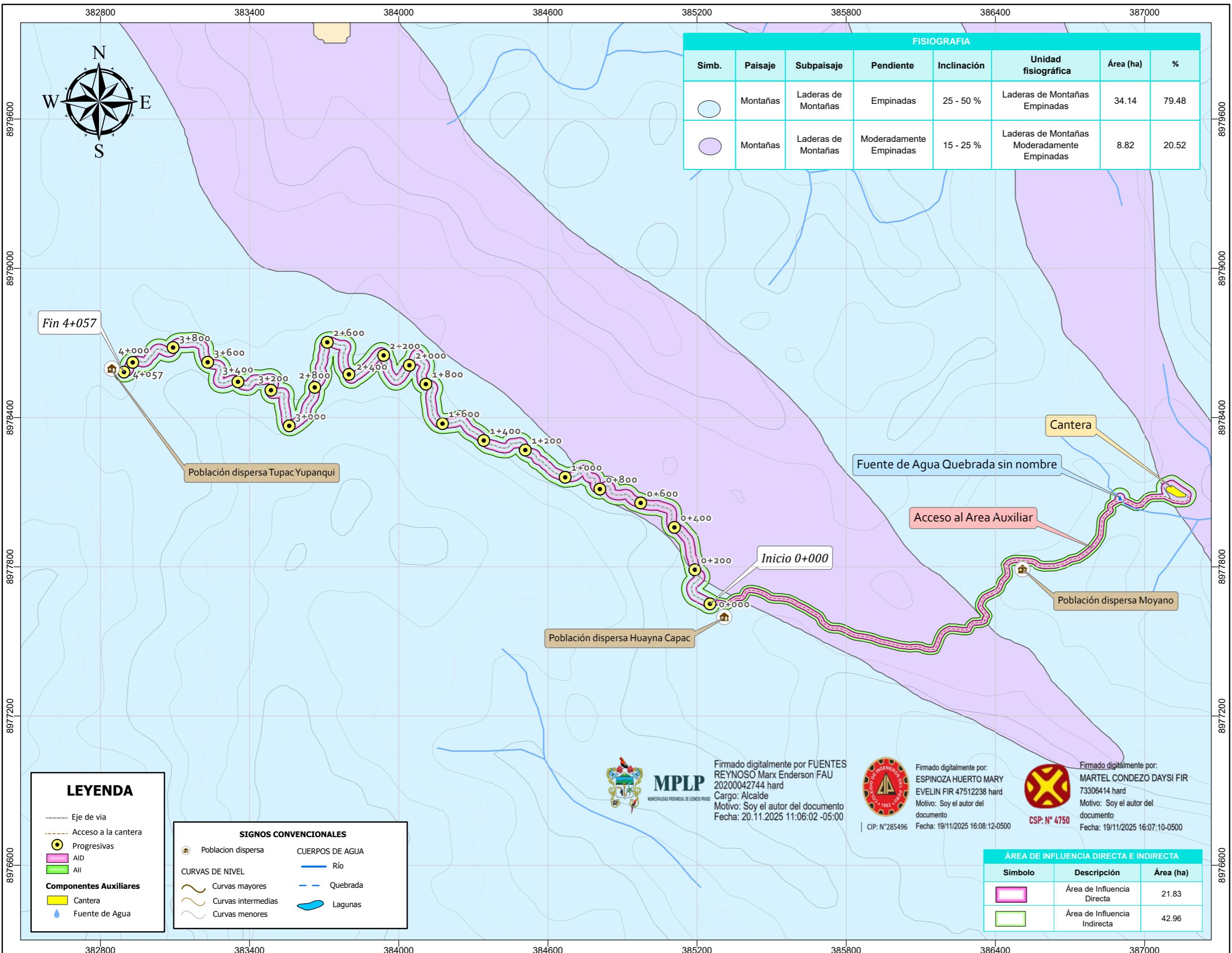




ITEM	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
		Norte	Este
1	0+000	385251.94	8977650.83
2	0+200	385190.89	8977788.11
3	0+400	385108.66	8977958.41
4	0+600	384973.14	8978056.51
5	0+800	384808.81	8978112.38
6	1+000	384669.31	8978159.83
7	1+200	384508.94	8978269.39
8	1+400	384341.80	8978307.80
9	1+600	384175.98	8978375.48
10	1+800	384109.17	8978534.42
11	2+000	384042.79	8978610.21
12	2+200	383939.13	8978650.02
13	2+400	383799.46	8978573.56
14	2+600	383712.35	8978702.69
15	2+800	383661.89	8978521.32
16	3+000	383559.29	8978366.75
17	3+200	383485.91	8978509.93
18	3+400	383353.25	8978543.84
19	3+600	383231.42	8978622.47
20	3+800	383092.20	8978681.55
21	4+000	382929.87	8978621.77
22	4+057	382894.65	8978582.80

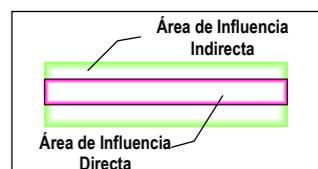
COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD			
Símbolo	Descripción	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S
			Este (m) Norte (m)
	Eje de vía	Punto Inicial	385251.94 8977650.83
		Punto Final	382894.65 8978582.80
	Cantera	Punto Central	387119.66 8978103.89
	Fuente de Agua	Punto Central	386901.00 8978077.00





ITEM	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
		Norte	Este
1	0+000	385251.94	8977650.83
2	0+200	385190.89	8977788.11
3	0+400	385108.66	8977958.41
4	0+600	384973.14	8978056.51
5	0+800	384808.81	8978112.38
6	1+000	384669.31	8978159.83
7	1+200	384508.94	8978269.39
8	1+400	384341.80	8978307.80
9	1+600	384175.98	8978375.48
10	1+800	384109.17	8978534.42
11	2+000	384042.79	8978610.21
12	2+200	383939.13	8978650.02
13	2+400	383799.46	8978573.56
14	2+600	383712.35	8978702.69
15	2+800	383661.89	8978521.32
16	3+000	383559.29	8978366.75
17	3+200	383485.91	8978509.93
18	3+400	383353.25	8978543.84
19	3+600	383231.42	8978622.47
20	3+800	383092.20	8978681.55
21	4+000	382929.87	8978621.77
22	4+057	382894.65	8978582.80

COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD			
Símbolo	Descripción	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S
			Este (m) Norte (m)
—	Eje de vía	Punto Inicial	385251.94 8977650.83
—	Eje de vía	Punto Final	382894.65 8978582.80
■	Cantera	Punto Central	387119.66 8978103.89
●	Fuente de Agua	Punto Central	386901.00 8978077.00



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051)  
EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

**REPRESENTANTE LEGAL:**  
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

**UBICACIÓN:**  
Distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Fuente: INEI - Límites políticos (distrital, provincial y departamental) - Centros Poblados 2023 MTC - Red Vial 2023 - ANA (Cuenca hidrográfica, ríos, lagos y lagunas).

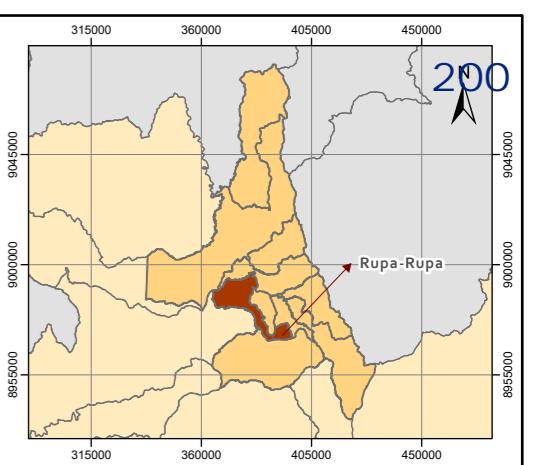
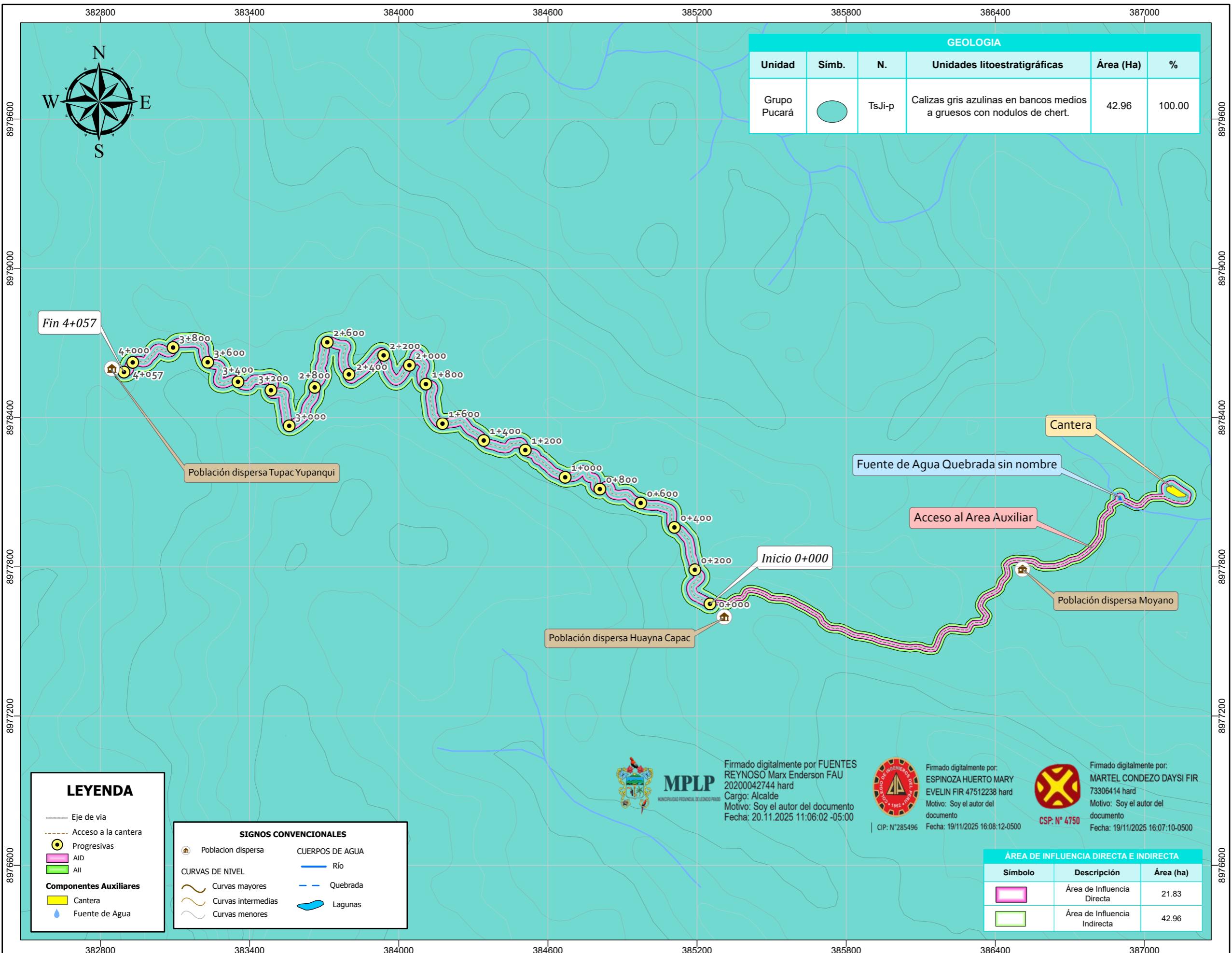
**ESCALA:** 1:14,678    **FECHA:** Noviembre

**HOJA:** A3

**ELABORACION:**

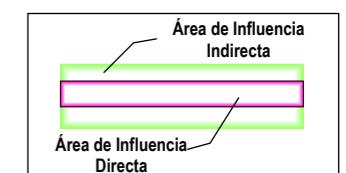
**ESCALA GRÁFICA**  
0 0.004 0.009 0.017 0.026 Km

**SISTEMA DE COORDENADAS**  
**PROYECCIÓN:** Universal Transverse Mercator  
**DATUM:** WGS 1984  
**ZONA:** 18 - S



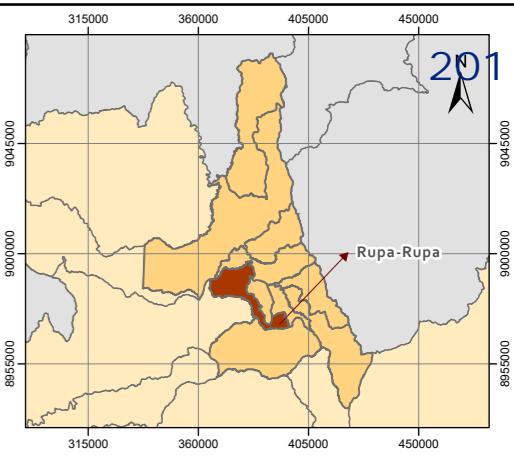
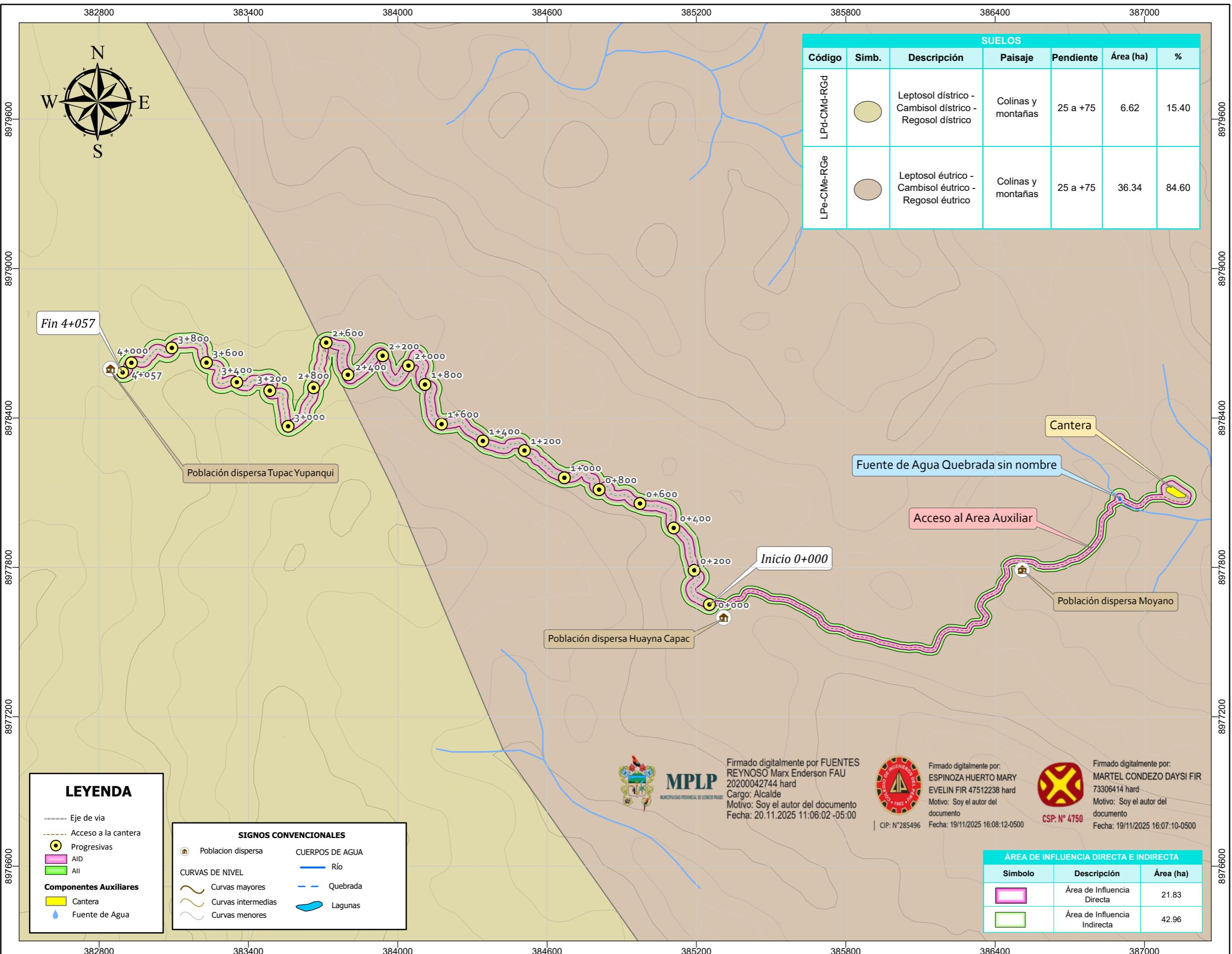
ITEM	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
		Norte	Este
1	0+000	385251.94	8977650.83
2	0+200	385190.89	8977788.11
3	0+400	385108.66	8977958.41
4	0+600	384973.14	8978056.51
5	0+800	384808.81	8978112.38
6	1+000	384669.31	8978159.83
7	1+200	384508.94	8978269.39
8	1+400	384341.80	8978307.80
9	1+600	384175.98	8978375.48
10	1+800	384109.17	8978534.42
11	2+000	384042.79	8978610.21
12	2+200	383939.13	8978650.02
13	2+400	383799.46	8978573.56
14	2+600	383712.35	8978702.69
15	2+800	383661.89	8978521.32
16	3+000	383559.29	8978366.75
17	3+200	383485.91	8978509.93
18	3+400	383353.25	8978543.84
19	3+600	383231.42	8978622.47
20	3+800	383092.20	8978681.55
21	4+000	382929.87	8978621.77
22	4+057	382894.65	8978582.80

Símbolo	Descripción	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
			Este (m)	Norte (m)
<span style="border-top: 1px dashed black; border-bottom: 1px dashed black; width: 10px; height: 10px; display: inline-block;"></span>	Eje de vía	Punto Inicial	385251.94	8977650.83
<span style="border: 1px solid black; width: 10px; height: 10px; display: inline-block;"></span>	Punto Final	382894.65	8978582.80	
<span style="background-color: yellow; border: 1px solid black; width: 10px; height: 10px; display: inline-block;"></span>	Cantera	Punto Central	387119.66	8978103.89
<span style="background-color: lightblue; border: 1px solid black; width: 10px; height: 10px; display: inline-block;"></span>	Fuente de Agua	Punto Central	386901.00	8978077.00



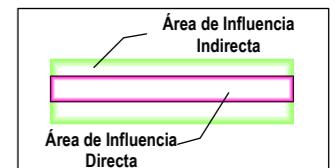
## MAPA DE GEOLOGIA

	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	REPRESENTANTE LEGAL: Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	UBICACIÓN: Distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco. Fuente: INEI - Límites políticos (distrital, provincial y departamental) - Centros Poblados 2023 MTC - Red Vial 2023 - ANA (Cuenca hidrográfica, ríos, lagos y lagunas).	ESCALA: 1:14,678 FECHA: Noviembre HOJA: A3 ELABORACION:	ESCALA GRÁFICA 0 0.004 0.009 0.017 0.026 Km SISTEMA DE COORDENADAS PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator DATUM: WGS 1984 ZONA: 18 - S	MAPA Nº05
--	---	--	--	--	--	--------------

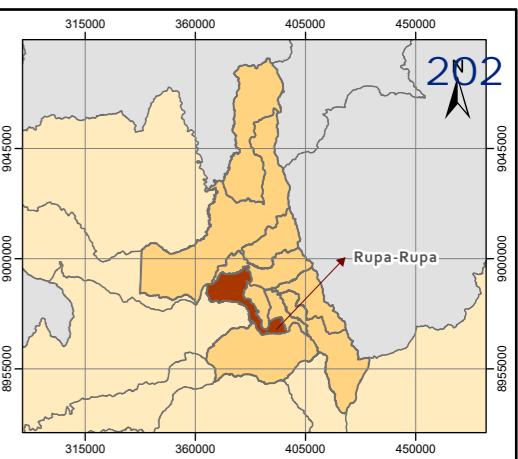
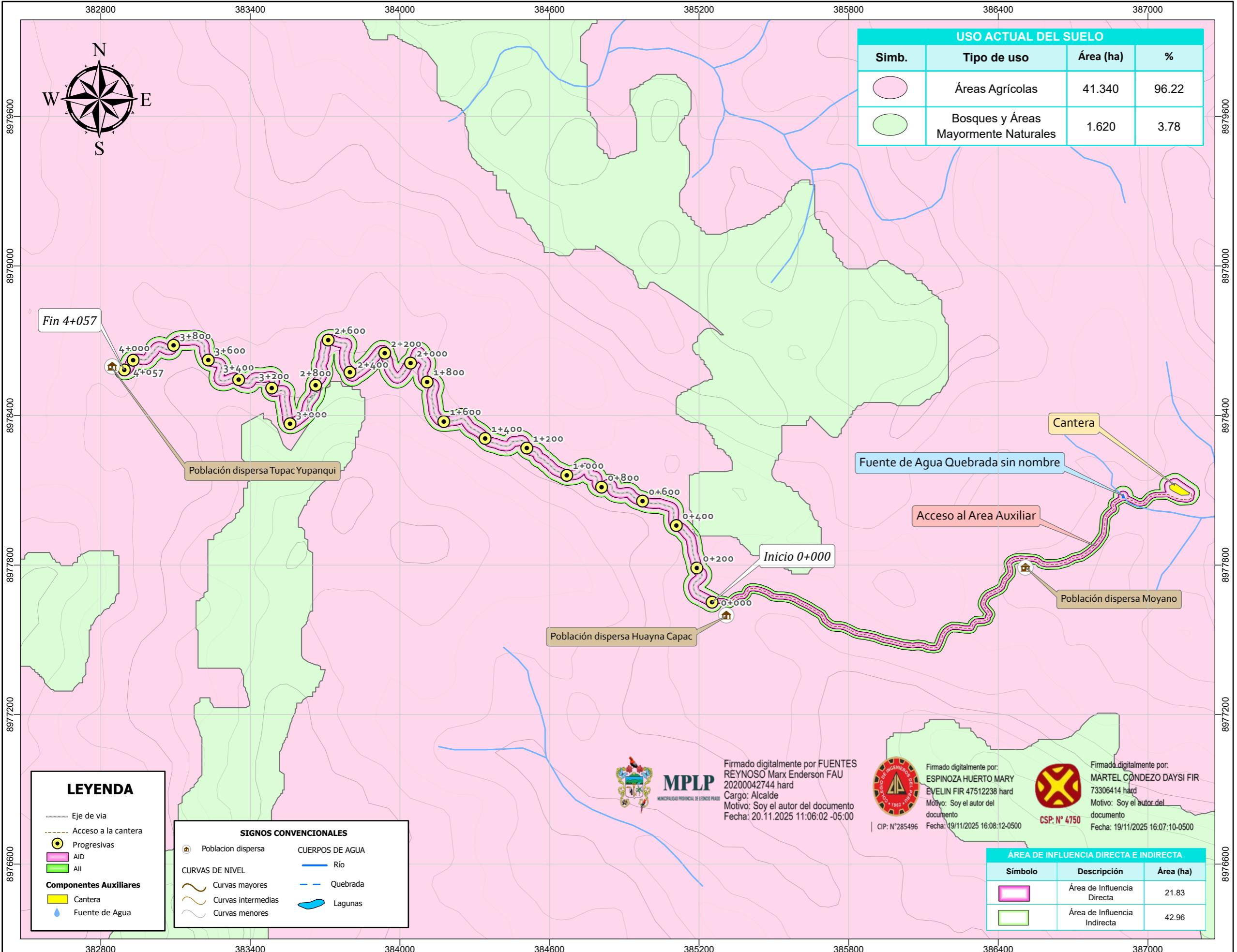


ITEM	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
		Norte	Este
1	0+000	385251.94	8977650.83
2	0+200	385190.89	8977788.11
3	0+400	385108.66	8977958.41
4	0+600	384973.14	8978056.51
5	0+800	384808.81	8978112.38
6	1+000	384669.31	8978159.83
7	1+200	384508.94	8978269.39
8	1+400	384341.80	8978307.80
9	1+600	384175.98	8978375.48
10	1+800	384109.17	8978534.42
11	2+000	384042.79	8978610.21
12	2+200	383939.13	8978650.02
13	2+400	383799.46	8978573.56
14	2+600	383712.35	8978702.69
15	2+800	383661.89	8978521.32
16	3+000	383559.29	8978366.75
17	3+200	383485.91	8978509.93
18	3+400	383353.25	8978543.84
19	3+600	383231.42	8978622.47
20	3+800	383092.20	8978681.55
21	4+000	382929.87	8978621.77
22	4+057	382894.65	8978582.80

COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD			
Símbolo	Descripción	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S
			Este (m) Norte (m)
	Eje de vía	Punto Inicial	385251.94 8977650.83
		Punto Final	382894.65 8978582.80
	Cantera	Punto Central	387119.66 8978103.89
	Fuente de Agua	Punto Central	386901.00 8978077.00

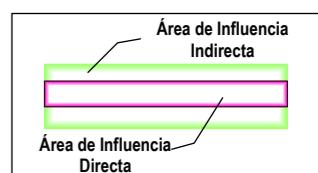


## MAPA DE SUELOS



ITEM	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
		Norte	Este
1	0+000	385251.94	8977650.83
2	0+200	385190.89	8977788.11
3	0+400	385108.66	8977958.41
4	0+600	384973.14	8978056.51
5	0+800	384808.81	8978112.38
6	1+000	384669.31	8978159.83
7	1+200	384508.94	8978269.39
8	1+400	384341.80	8978307.80
9	1+600	384175.98	8978375.48
10	1+800	384109.17	8978534.42
11	2+000	384042.79	8978610.21
12	2+200	383939.13	8978650.02
13	2+400	383799.46	8978573.56
14	2+600	383712.35	8978702.69
15	2+800	383661.89	8978521.32
16	3+000	383559.29	8978366.75
17	3+200	383485.91	8978509.93
18	3+400	383353.25	8978543.84
19	3+600	383231.42	8978622.47
20	3+800	383092.20	8978681.55
21	4+000	382929.87	8978621.77
22	4+057	382894.65	8978582.80

COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD			
Símbolo	Descripción	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S
			Este (m) Norte (m)
—	Eje de vía	Punto Inicial	385251.94 8977650.83
—	Eje de vía	Punto Final	382894.65 8978582.80
■	Cantera	Punto Central	387119.66 8978103.89
●	Fuente de Agua	Punto Central	386901.00 8978077.00



**MAPA DE USO ACTUAL**

**MAPA N°07**

**REPRESENTANTE LEGAL:** Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

**UBICACIÓN:** Distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

**ESCALA:** 1:14,678 **FECHA:** Noviembre

**HOJA:** A3 **ELABORACION:**

**ESCALA GRÁFICA:** 0 0.004 0.009 0.017 0.026 Km

**SISTEMA DE COORDENADAS:** Universal Tranversal Mercator

**PROYECCIÓN:** Universal Tranversal Mercator

**DATUM:** WGS 1984

**ZONA:** 18 - S



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051)  
EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE  
HUÁNUCO"

**REPRESENTANTE LEGAL:**  
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

**UBICACIÓN:**  
Distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Fuente: INEI - Límites políticos (distrital, provincial y departamental) - Centros Poblados 2023 MTC - Red Vial 2023 - ANA (Cuenca hidrográfica, ríos, lagos y lagunas).

**ESCALA:** 1:14,678 **FECHA:** Noviembre  
**HOJA:** A3 **ELABORACION:**

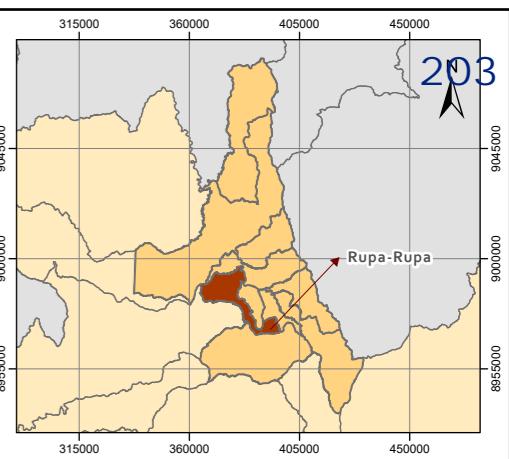
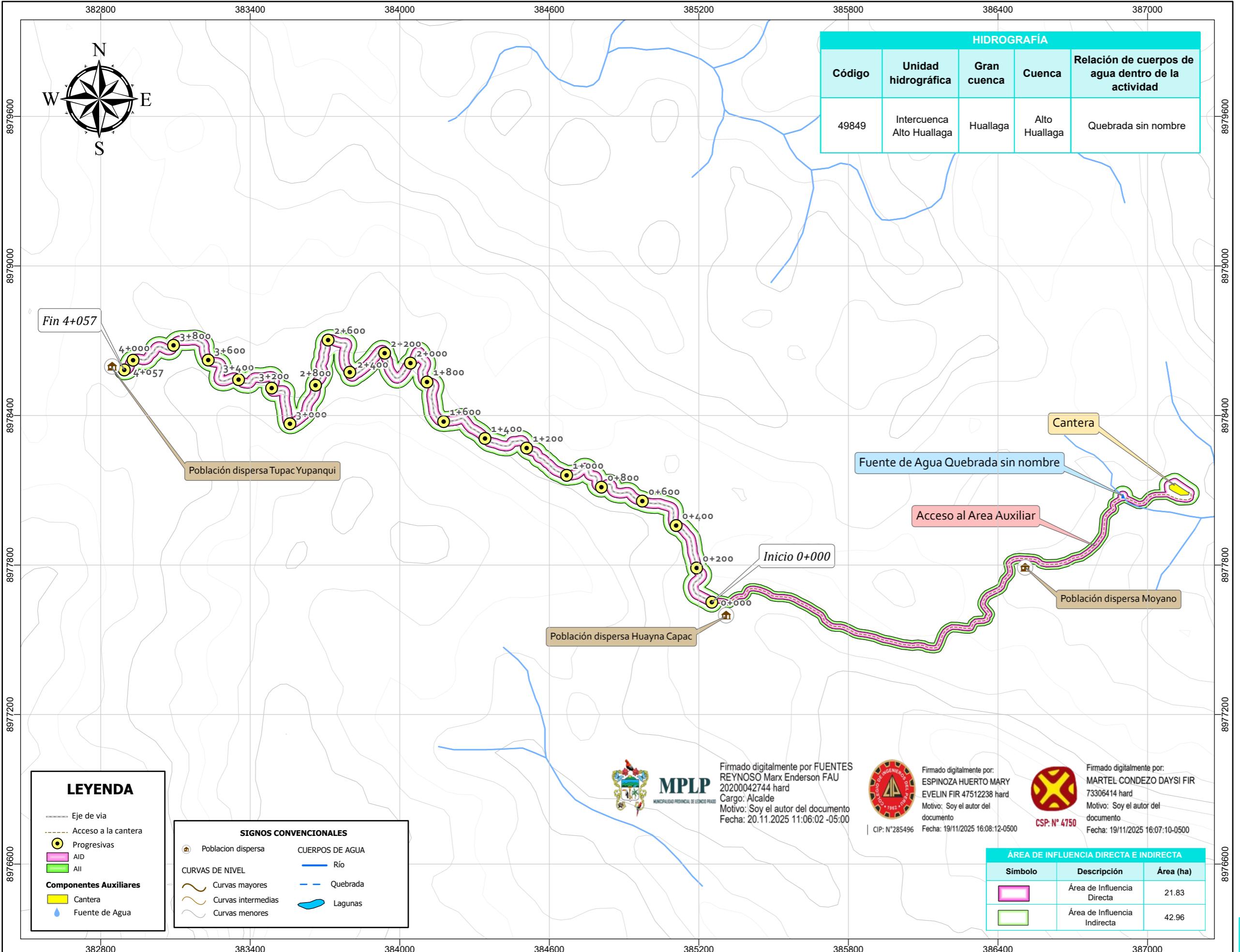
**ESCALA GRÁFICA:** 0 0.004 0.009 0.017 0.026 Km

**SISTEMA DE COORDENADAS:** Universal Tranversal Mercator

**PROYECCIÓN:** Universal Tranversal Mercator

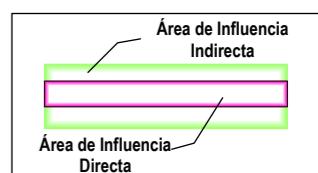
**DATUM:** WGS 1984

**ZONA:** 18 - S

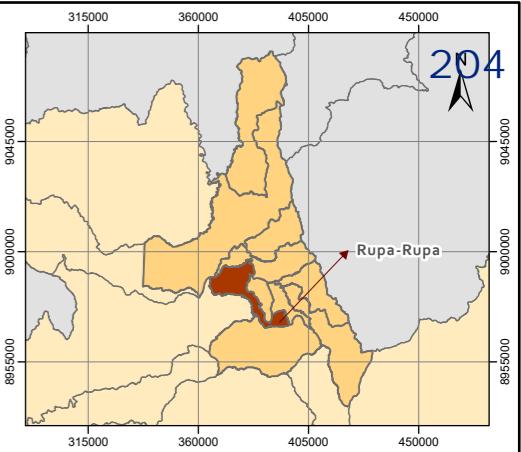
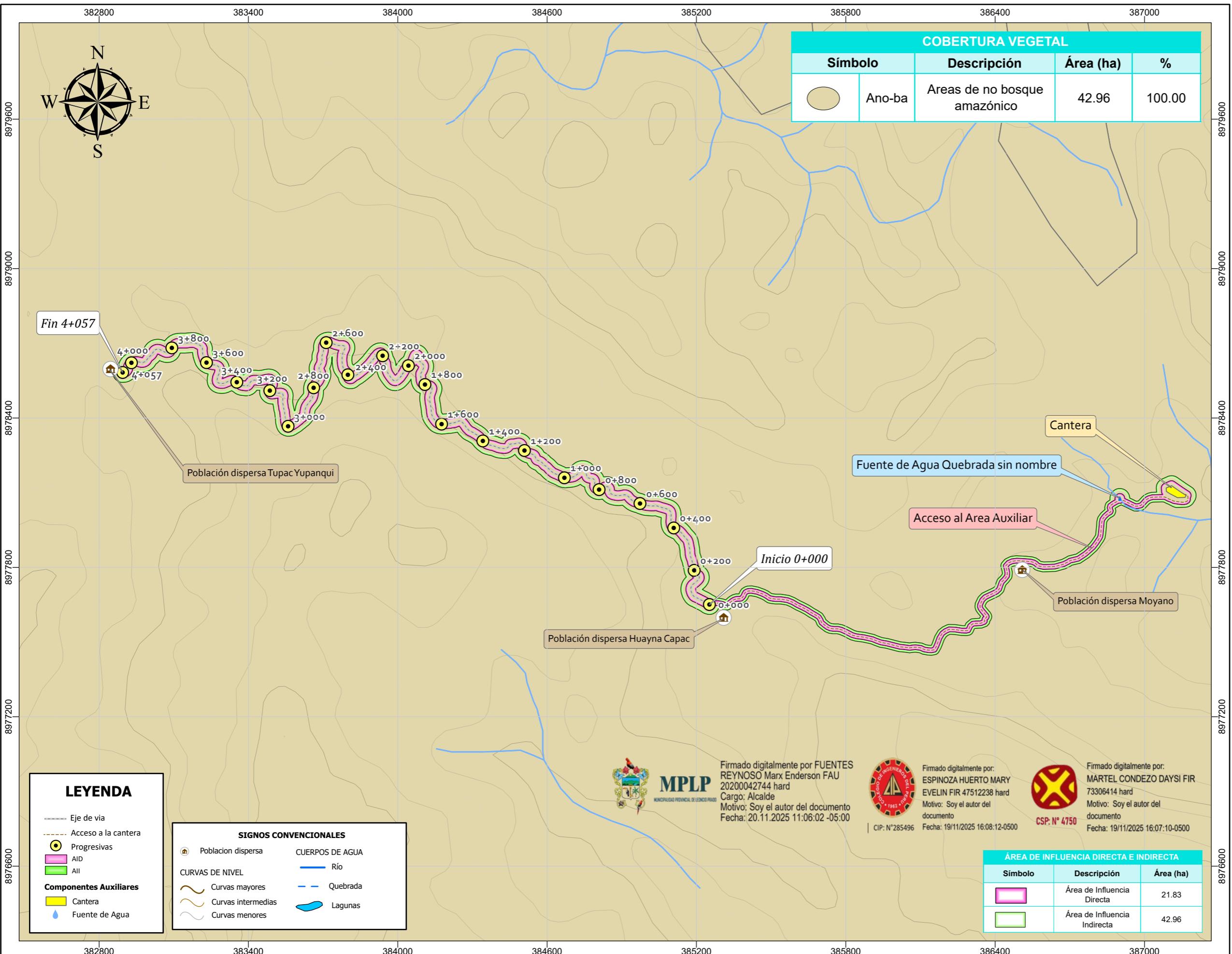


ITEM	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
		Norte	Este
1	0+000	385251.94	8977650.83
2	0+200	385190.89	8977788.11
3	0+400	385108.66	8977958.41
4	0+600	384973.14	8978056.51
5	0+800	384808.81	8978112.38
6	1+000	384669.31	8978159.83
7	1+200	384508.94	8978269.39
8	1+400	384341.80	8978307.80
9	1+600	384175.98	8978375.48
10	1+800	384109.17	8978534.42
11	2+000	384042.79	8978610.21
12	2+200	383939.13	8978650.02
13	2+400	383799.46	8978573.56
14	2+600	383712.35	8978702.69
15	2+800	383661.89	8978521.32
16	3+000	383559.29	8978366.75
17	3+200	383485.91	8978509.93
18	3+400	383353.25	8978543.84
19	3+600	383231.42	8978622.47
20	3+800	383092.20	8978681.55
21	4+000	382929.87	8978621.77
22	4+057	382894.65	8978582.80

COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD			
Símbolo	Descripción	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S
			Este (m) Norte (m)
—	Eje de vía	Punto Inicial	385251.94 8977650.83
—	Eje de vía	Punto Final	382894.65 8978582.80
■	Cantera	Punto Central	387119.66 8978103.89
●	Fuente de Agua	Punto Central	386901.00 8978077.00

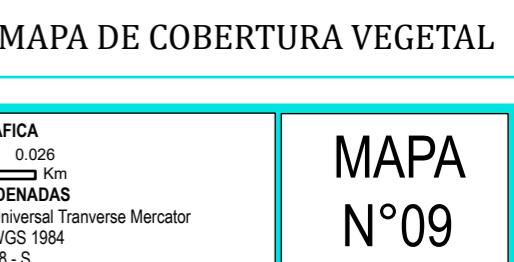
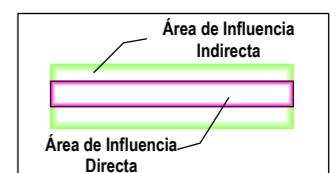


MAPA DE HIDROLOGIA E HIDROGRAFIA



ITEM	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
		Norte	Este
1	0+000	385251.94	8977650.83
2	0+200	385190.89	8977788.11
3	0+400	385108.66	8977958.41
4	0+600	384973.14	8978056.51
5	0+800	384808.81	8978112.38
6	1+000	384669.31	8978159.83
7	1+200	384508.94	8978269.39
8	1+400	384341.80	8978307.80
9	1+600	384175.98	8978375.48
10	1+800	384109.17	8978534.42
11	2+000	384042.79	8978610.21
12	2+200	383939.13	8978650.02
13	2+400	383799.46	8978573.56
14	2+600	383712.35	8978702.69
15	2+800	383661.89	8978521.32
16	3+000	383559.29	8978366.75
17	3+200	383485.91	8978509.93
18	3+400	383353.25	8978543.84
19	3+600	383231.42	8978622.47
20	3+800	383092.20	8978681.55
21	4+000	382929.87	8978621.77
22	4+057	382894.65	8978582.80

COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD			
Símbolo	Descripción	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S
			Este (m) Norte (m)
—	Eje de vía	Punto Inicial	385251.94 8977650.83
—	Eje de vía	Punto Final	382894.65 8978582.80
■	Cantera	Punto Central	387119.66 8978103.89
●	Fuente de Agua	Punto Central	386901.00 8978077.00



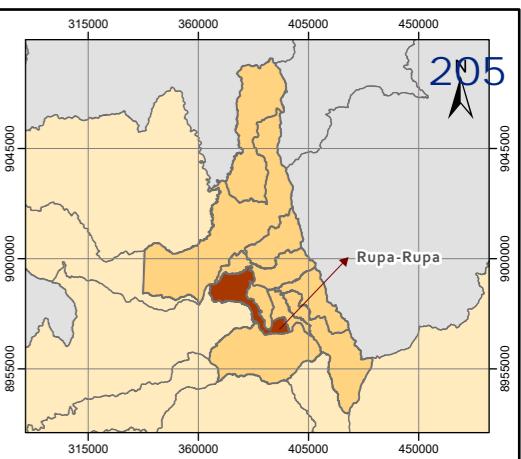
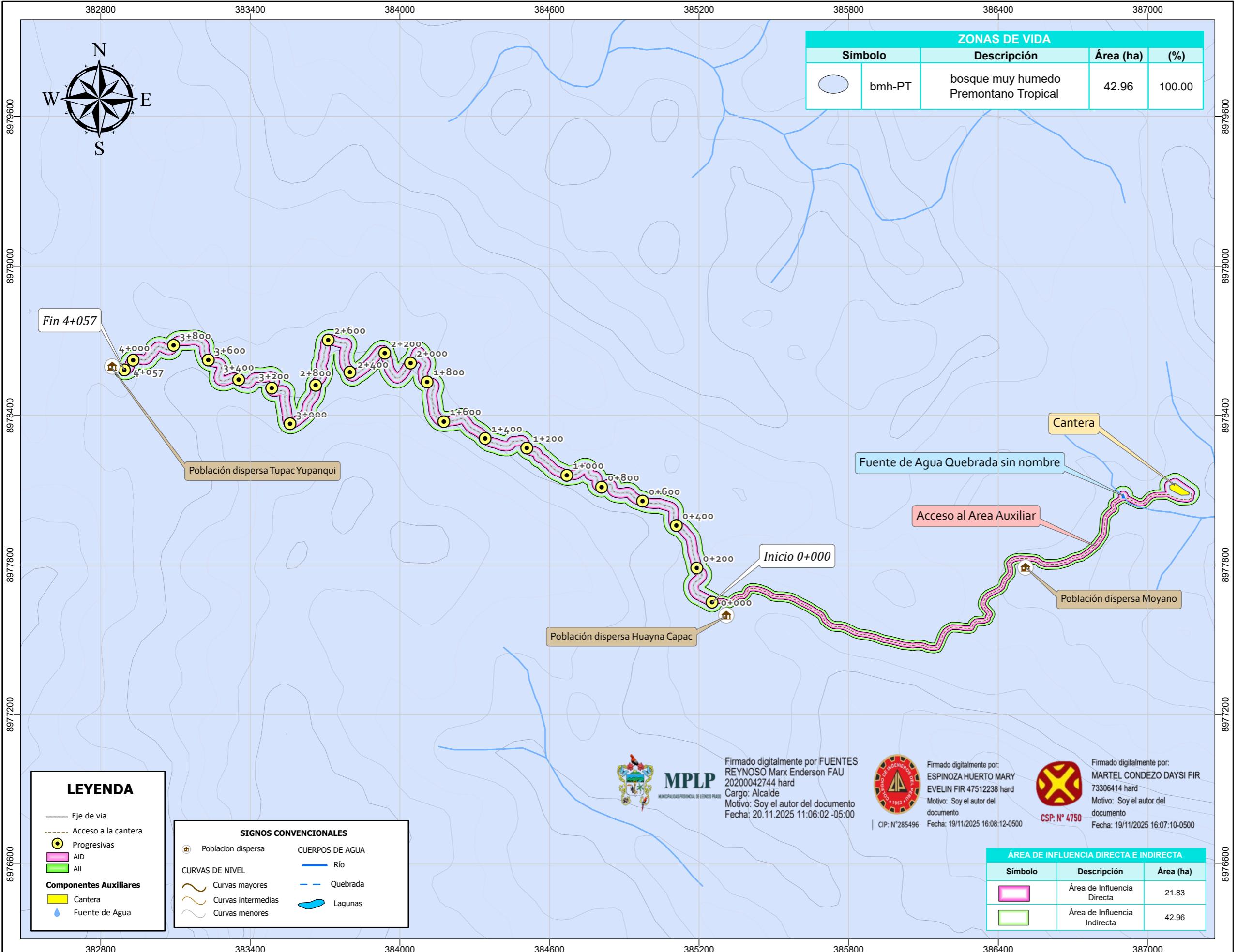
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051)  
EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

**REPRESENTANTE LEGAL:**  
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

**UBICACIÓN:**  
Distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.  
Fuente: INEI - Límites políticos (distrital, provincial y departamental) - Centros Poblados 2023 MTC - Red Vial 2023 - ANA (Cuenca hidrográfica, ríos, lagos y lagunas).

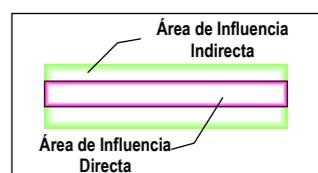
**ESCALA:** 1:14,678 | **FECHA:** Noviembre  
**HOJA:** A3 | **ELABORACION:**

**ESCALA GRÁFICA:**  
0 0.004 0.009 0.017 0.026 Km  
**SISTEMA DE COORDENADAS:**  
Universal Transeversal Mercator  
**PROYECCIÓN:** Universal Transeversal Mercator  
**DATUM:** WGS 1984  
**ZONA:** 18 - S



ITEM	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
		Norte	Este
1	0+000	385251.94	8977650.83
2	0+200	385190.89	8977788.11
3	0+400	385108.66	8977958.41
4	0+600	384973.14	8978056.51
5	0+800	384808.81	8978112.38
6	1+000	384669.31	8978159.83
7	1+200	384508.94	8978269.39
8	1+400	384341.80	8978307.80
9	1+600	384175.98	8978375.48
10	1+800	384109.17	8978534.42
11	2+000	384042.79	8978610.21
12	2+200	383939.13	8978650.02
13	2+400	383799.46	8978573.56
14	2+600	383712.35	8978702.69
15	2+800	383661.89	8978521.32
16	3+000	383559.29	8978366.75
17	3+200	383485.91	8978509.93
18	3+400	383353.25	8978543.84
19	3+600	383231.42	8978622.47
20	3+800	383092.20	8978681.55
21	4+000	382929.87	8978621.77
22	4+057	382894.65	8978582.80

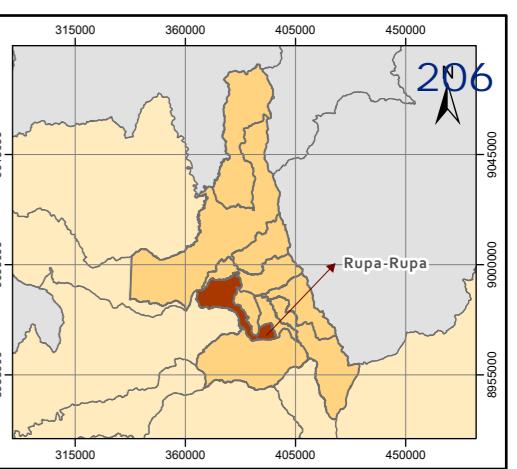
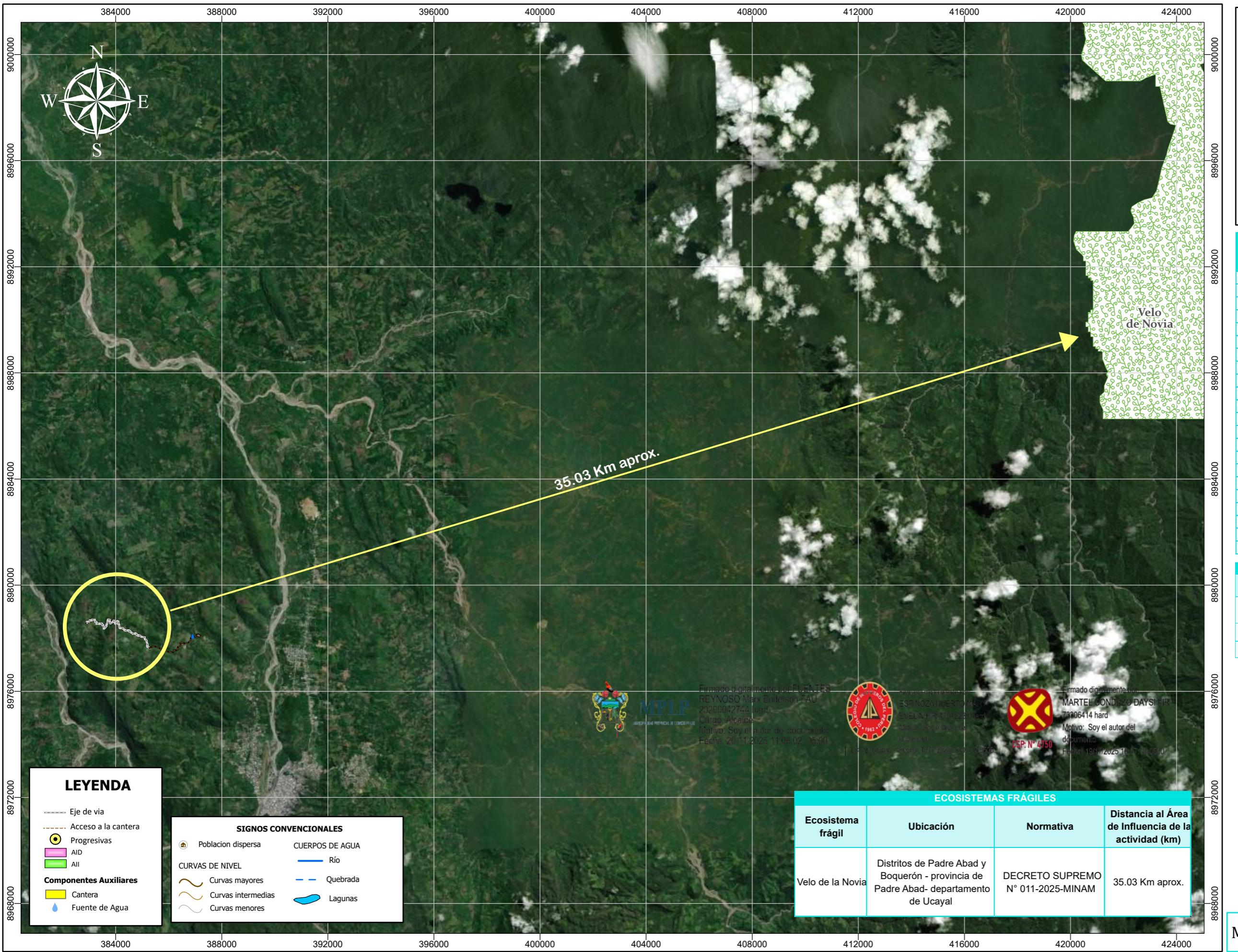
COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD			
Símbolo	Descripción	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S
			Este (m) Norte (m)
-----	Eje de vía	Punto Inicial	385251.94 8977650.83
-----		Punto Final	382894.65 8978582.80
■	Cantera	Punto Central	387119.66 8978103.89
●	Fuente de Agua	Punto Central	386901.00 8978077.00



## MAPA DE ZONAS DE VIDA

	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	REPRESENTANTE LEGAL: Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	UBICACIÓN: Distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.	ESCALA: 1:14,678 FECHA: Noviembre	ESCALA GRÁFICA 0 0.004 0.009 0.017 0.026 Km
			Fuente: INEI - Límites políticos (distrital, provincial y departamental) - Centros Poblados 2023 MTC - Red Vial 2023 - ANA (Cuenca hidrográfica, ríos, lagos y lagunas).	HOJA: A3 ELABORACION:	SISTEMA DE COORDENADAS PROYECCIÓN: Universal Transversal Mercator DATUM: WGS 1984 ZONA: 18 - S

MAPA  
Nº10

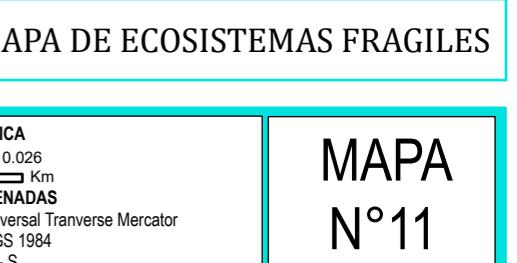
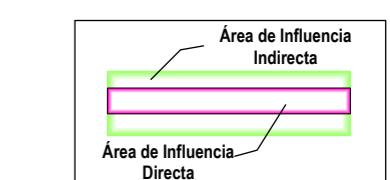


ITEM	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
		Norte	Este
1	0+000	385251.94	8977650.83
2	0+200	385190.89	8977788.11
3	0+400	385108.66	8977958.41
4	0+600	384973.14	8978056.51
5	0+800	384808.81	8978112.38
6	1+000	384669.31	8978159.83
7	1+200	384508.94	8978269.39
8	1+400	384341.80	8978307.80
9	1+600	384175.98	8978375.48
10	1+800	384109.17	8978534.42
11	2+000	384042.79	8978610.21
12	2+200	383939.13	8978650.02
13	2+400	383799.46	8978573.56
14	2+600	383712.35	8978702.69
15	2+800	383661.89	8978521.32
16	3+000	383559.29	8978366.75
17	3+200	383485.91	8978509.93
18	3+400	383353.25	8978543.84
19	3+600	383231.42	8978622.47
20	3+800	383092.20	8978681.55
21	4+000	382929.87	8978621.77
22	4+057	382894.65	8978582.80

Símbolo	Descripción	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
			Este (m)	Norte (m)
	Eje de vía	Punto Inicial	385251.94	8977650.83
	Cantera	Punto Final	382894.65	8978582.80
	Fuente de Agua	Punto Central	387119.66	8978103.89

**ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA**

Símbolo	Descripción	Área (ha)	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S	
			Este (m)	Norte (m)
	Área de Influencia Directa	21.83	385251.94	8977650.83
	Área de Influencia Indirecta	42.96	382894.65	8978582.80



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051)  
EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

REPRESENTANTE LEGAL:  
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

UBICACIÓN:  
Distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.  
Fuente: INEI - Límites políticos (distrital, provincial y departamental) - Centros Poblados 2023 MTC - Red Vial 2023 - ANA (Cuenca hidrográfica, ríos, lagos y lagunas).

ESCALA: 1:136,704 FECHA: Noviembre  
HOJA: A3 ELABORACION:

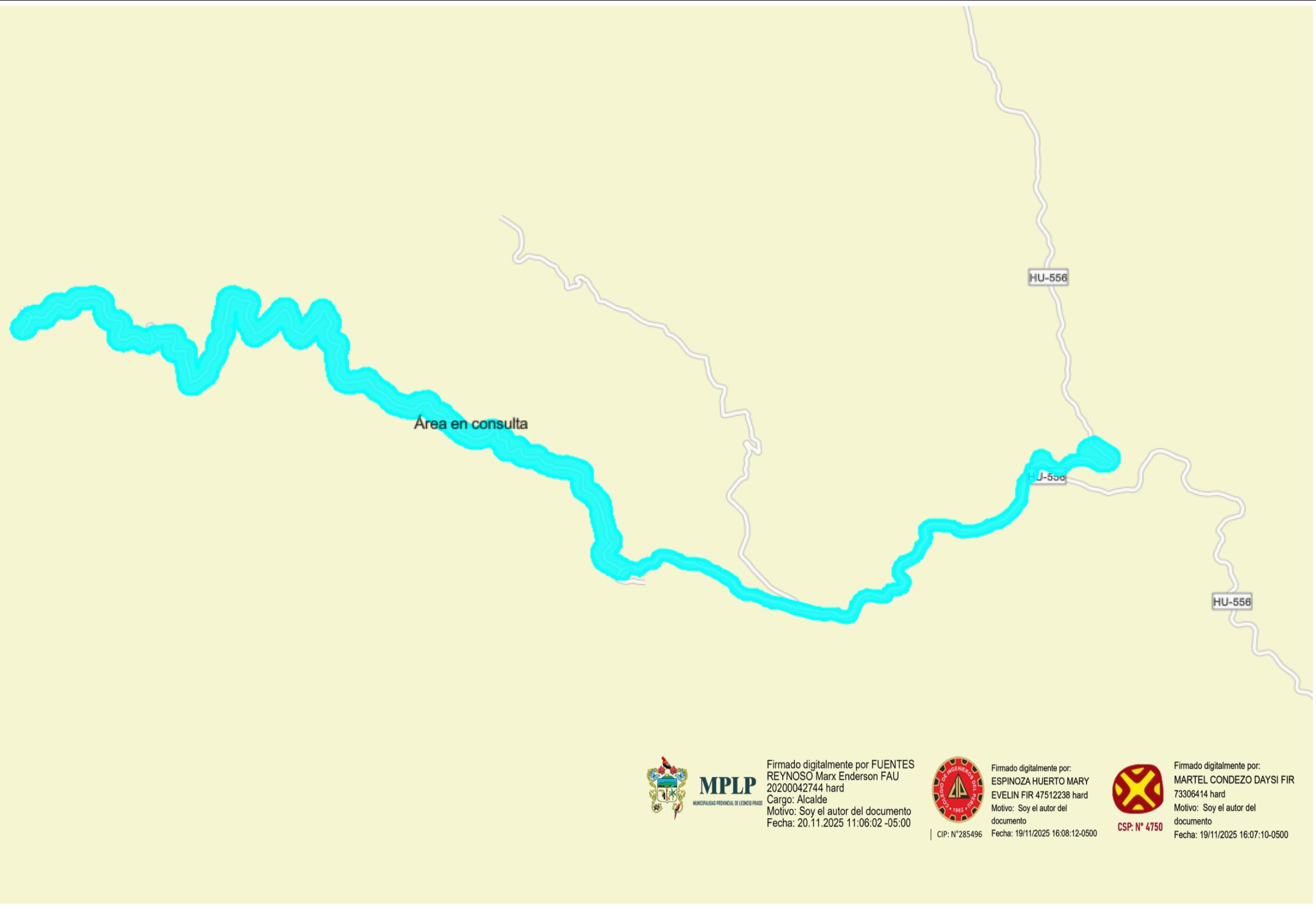
ESCALA GRÁFICA: 0 0.004 0.009 0.017 0.026 Km  
SISTEMA DE COORDENADAS: Universal Tranverse Mercator  
PROYECCIÓN: Universal Tranverse Mercator  
DATUM: WGS 1984  
ZONA: 18 - S

# MAPA INFORMATIVO - Código de Consulta N°: 616126

207

Coordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Para validar el Mapa informativo, hacer [aquí](#)



Importante, el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información ingresada al módulo de compatibilidad.

Lima, 21 de noviembre de 2025

Página 1 de 35

Sector:
Transportes y comunicaciones
Subsector:
Transportes
Denominación de la actividad:
MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CODIGO DE RUTA (R 10006051) EMP. HU-562-TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
Titular de la Actividad:
Municipalidad provincial de Leoncio Prado

Superposición del área en consulta con ANP, ZA y/o ACR:

Área total del polígono en consulta (ha):	42.9590	Área (ha):		Área (ha):	
Área (ha):		Área (ha):		Área (ha):	
Área Natural Protegida (ANP):		Zona de Amortiguamiento (ZA):		Área de Conservación Regional (ACR):	



Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

# TUPAC AMARU

209



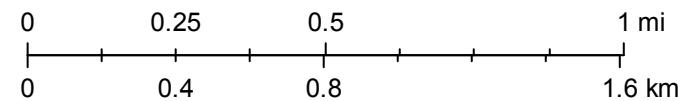
November 24, 2025

1:20,387

- bip declarado
- Ref\_Registrado
- Sitios de patrimonio mundial
- Con determinación de protección provisional
- Propuestas

- | Caminos prehispánicos    |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| Camino Registrado        | Proyección por Ausencia  |
| Trazo de Camino          | Referenciales            |
| Camino Afectado          | En proceso de aprobación |
| Proyección por Daños     | Aprobados                |
| Proyección por Reemplazo |                          |

- Proyección por Ausencia
- Referenciales
- En proceso de aprobación
- Aprobados



Geomática | DSFL  
Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User  
Community  
GEOMÁTICA  
DSF | Gemática



MPLP  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEÓNIDAS PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de

**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

210

## ANEXO

II

## PANEL FOTOGRÁFICO



### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

**PANEL FOTOGRÁFICO**  
**EVALUACION DE ESPESOR DE PAVIMENTO**  
**MEDICIÓN DE ESPESORES**  
**RUTA R1006051:**  
**PROG. 00+000 - PROG. 04+057**



Foto 01. Se observa un espesor de pavimento de 0.15 cm. Progresiva 00+000, no tiene bombeo.

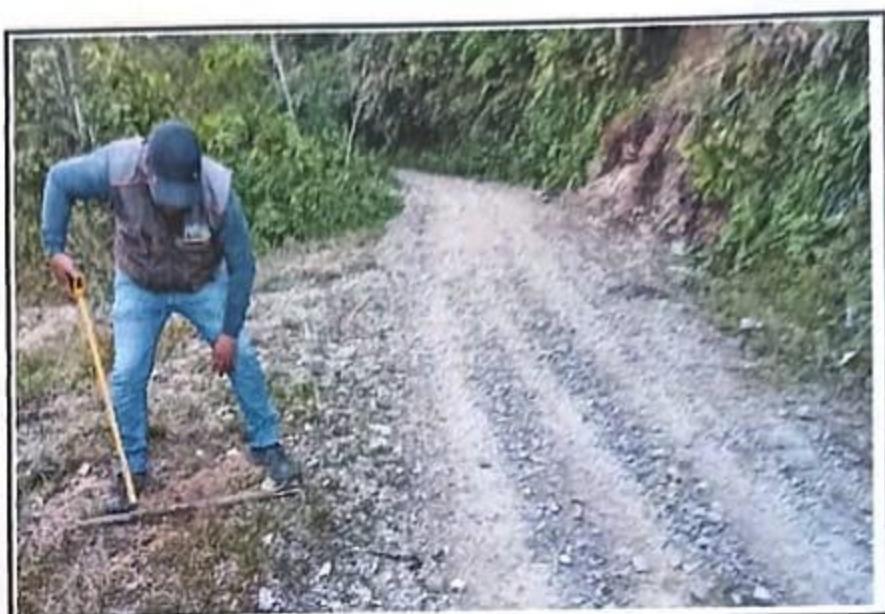


Foto 02. Se observa un espesor de pavimento de 0.13 cm. Progresiva 00+250, tiene bombeo.

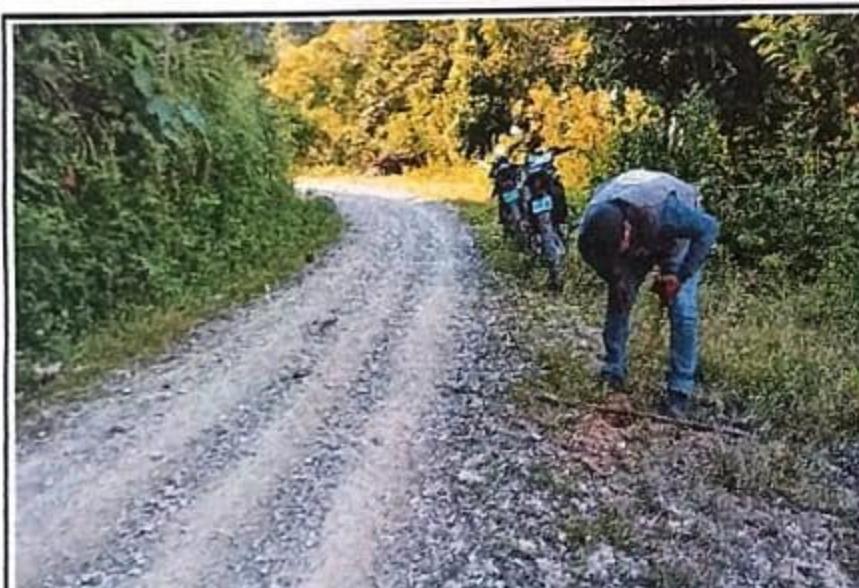


Foto 03. Se observa un espesor de pavimento de 0.17 cm. Progresiva 00+500, no tiene bombeo.

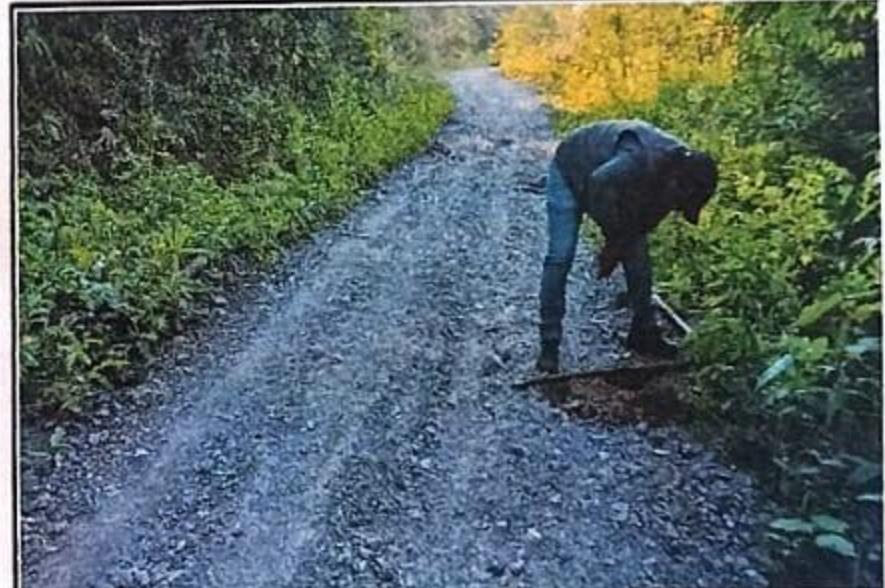


Foto 04. Se observa un espesor de pavimento de 0.17 cm. Progresiva 00+750, no tiene bombeo



Foto 05. Se observa un espesor de pavimento de 0.16 cm. Progresiva 01+000, no tiene bombeo



Foto 06. Se observa un espesor de pavimento de 0.15 cm. Progresiva 01+250, no tiene bombeo



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
 20200042744 hard  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
 ESPINOZA HUERTO MARY  
 EVELIN FIR 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
 MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

**PANEL FOTOGRÁFICO**  
**EVALUACION DE ESPESOR DE PAVIMENTO**  
**MEDICIÓN DE ESPESORES**  
**RUTA R1006051:**  
**PROG. 00+000 - PROG. 04+057**



**Foto 07.** Se observa un espesor de pavimento de 0.16 cm. Progresiva 01+500, no tiene bombeo.



**Foto 08.** Se observa un espesor de pavimento de 0.16 cm. Progresiva 01+750, no tiene bombeo.



**Foto 09.** Se observa un espesor de pavimento de 0.17 cm. Progresiva 02+000, no tiene bombeo.



**Foto 10.** Se observa un espesor de pavimento de 0.17 cm. Progresiva 02+250, no tiene bombeo.



**Foto 11.** Se observa un espesor de pavimento de 0.15 cm. Progresiva 02+500, no tiene bombeo.



**Foto 12.** Se observa un espesor de pavimento de 0.13 cm. Progresiva 02+750, no tiene bombeo.

**PANEL FOTOGRÁFICO**  
**EVALUACION DE ESPESOR DE PAVIMENTO**  
**MEDICIÓN DE ESPESORES**  
**RUTA R1006051:**  
**PROG. 00+000 - PROG. 04+057**



**Foto 13.** Se observa un espesor de pavimento de 0.15 cm. Progresiva 03+000, no tiene bombeo.



**Foto 14.** Se observa un espesor de pavimento de 0.14 cm. Progresiva 03+250, no tiene bombeo.



**Foto 15.** Se observa un espesor de pavimento de 0.16 cm. Progresiva 03+500, no tiene bombeo.



**Foto 16.** Se observa un espesor de pavimento de 0.14 cm. Progresiva 03+750, no tiene bombeo.



**Foto 17.** Se observa un espesor de pavimento de 0.16 cm. Progresiva 04+000, no tiene bombeo.



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES  
 REYNOSO Marx Enderson FAU  
 20200042744 hard  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
 ESPINOZA HUERTO MARY  
 EVELIN FIR 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
 MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

214

## ANEXO



## LINEA DE BASE AMBIENTAL



### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

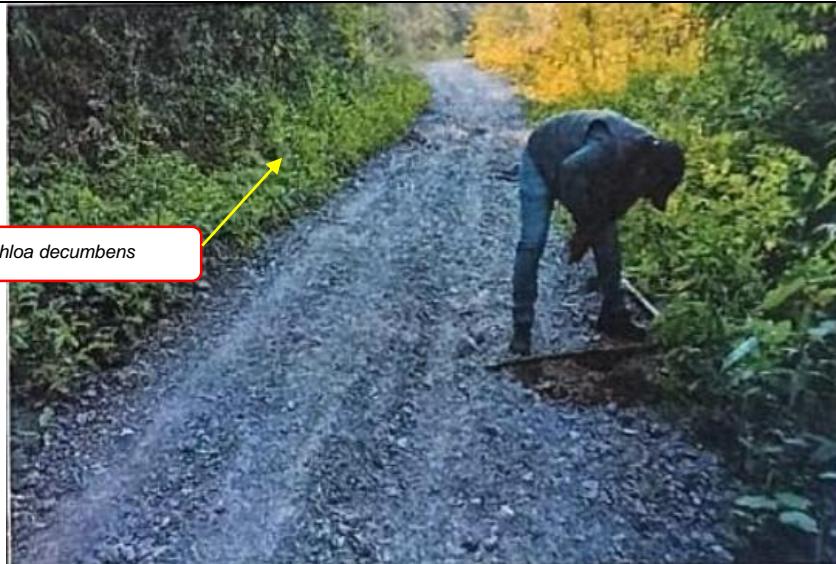
Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

215

## INFORMACIÓN PRIMARIA FLORA



### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CIP: N° 285496

### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

216

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"



### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

217

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"



### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de  
LEONCIO PRADO

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

218

# INFORMACIÓN PRIMARIA FAUNA

  <b>00:00.0</b> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; margin-top: 5px;">Mejores sugerencias</div> <div style="background-color: #ffffcc; padding: 5px; margin-top: 5px;">Merlin solo puede identificar algunas aves en esta región con Audio ID. ¡Aprende cómo esto afecta tus resultados y cómo puedes ayudar a Merlin a aprender!</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Bananaquit <i>Coereba flaveola</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">▼</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Southern House Wren <i>Troglodytes musculus</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">▼</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Blue-and-white Swallow <i>Pygochelidon cyanoleuca</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">▼</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Yellow-browed Sparrow <i>Ammodramus aurifrons</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">▼</td> </tr> </tbody> </table>	 Bananaquit <i>Coereba flaveola</i>	▼	 Southern House Wren <i>Troglodytes musculus</i>	▼	 Blue-and-white Swallow <i>Pygochelidon cyanoleuca</i>	▼	 Yellow-browed Sparrow <i>Ammodramus aurifrons</i>	▼	  <b>00:00.0</b> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; margin-top: 5px;">Mejores sugerencias</div> <div style="background-color: #ffffcc; padding: 5px; margin-top: 5px;">Merlin solo puede identificar algunas aves en esta región con Audio ID. ¡Aprende cómo esto afecta tus resultados y cómo puedes ayudar a Merlin a aprender!</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Gray-breasted Wood-Wren <i>Henicorhina leucophrys</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">▼</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Yellow-rumped Cacique <i>Cacicus cela</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">▼</td> </tr> </tbody> </table>	 Gray-breasted Wood-Wren <i>Henicorhina leucophrys</i>	▼	 Yellow-rumped Cacique <i>Cacicus cela</i>	▼
 Bananaquit <i>Coereba flaveola</i>	▼												
 Southern House Wren <i>Troglodytes musculus</i>	▼												
 Blue-and-white Swallow <i>Pygochelidon cyanoleuca</i>	▼												
 Yellow-browed Sparrow <i>Ammodramus aurifrons</i>	▼												
 Gray-breasted Wood-Wren <i>Henicorhina leucophrys</i>	▼												
 Yellow-rumped Cacique <i>Cacicus cela</i>	▼												
  <b>00:00.0</b> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; margin-top: 5px;">Mejores sugerencias</div> <div style="background-color: #ffffcc; padding: 5px; margin-top: 5px;">Audio ID conoce 46% de las aves probables en esta zona. Conoce cómo esto limita tus resultados y cómo puedes ayudar a Audio ID a reconocer más especies.</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Palm Tanager <i>Thraupis palmarum</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">▼</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Great Kiskadee <i>Pitangus sulphuratus</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">▼</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Blue-gray Tanager <i>Thraupis episcopus</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">▼</td> </tr> </tbody> </table>	 Palm Tanager <i>Thraupis palmarum</i>	▼	 Great Kiskadee <i>Pitangus sulphuratus</i>	▼	 Blue-gray Tanager <i>Thraupis episcopus</i>	▼	  <b>00:00.0</b> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; margin-top: 5px;">Mejores sugerencias</div> <div style="background-color: #ffffcc; padding: 5px; margin-top: 5px;">Audio ID conoce 46% de las aves probables en esta zona. Conoce cómo esto limita tus resultados y cómo puedes ayudar a Audio ID a reconocer más especies.</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Blue-gray Tanager <i>Thraupis episcopus</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">▼</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Social Flycatcher <i>Myiozetetes similis</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">▼</td> </tr> </tbody> </table>	 Blue-gray Tanager <i>Thraupis episcopus</i>	▼	 Social Flycatcher <i>Myiozetetes similis</i>	▼		
 Palm Tanager <i>Thraupis palmarum</i>	▼												
 Great Kiskadee <i>Pitangus sulphuratus</i>	▼												
 Blue-gray Tanager <i>Thraupis episcopus</i>	▼												
 Blue-gray Tanager <i>Thraupis episcopus</i>	▼												
 Social Flycatcher <i>Myiozetetes similis</i>	▼												

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N° 285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



CSP: N° 4750



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

219

## ANEXO

IV

## CV Y DJ DE PROFESIONALES

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



# ESPECIALISTA AMBIENTAL



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LETICIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



MARY EVELIN ESPINOZA HUERTO

CIP N°285496

INGENIERA AMBIENTAL

## DECLARACIÓN JURADA

Yo **ESPINOZA HUERTO, Mary Evelin** con documento de identidad N° **47512238**, de profesión Ingeniera ambiental con CIP N° 285496, me encuentro HÁBIL para ejercer la profesión; y tener más de un año de experiencia en elaboración de Instrumento de gestión ambiental declaro tener pleno conocimiento de toda la información consignada de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA): "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**"

Doy fe de lo manifestado en el párrafo anterior por lo cual firmo.



TITULAR

ESPECIALISTA AMBIENTAL

ESPECIALISTA SOCIAL

# MARY EVELIN ESPINOZA HUERTO

## PROFESIONAL: INGENIERA AMBIENTAL



DNI: 47512238

CIP: 285496

RUC: 1047512236



926430771



[meeh12x@gmail.com](mailto:meeh12x@gmail.com)



Jr. Ricardo Palma –  
Amarilis

- Ingeniera Ambiental con experiencia en formulación de Estudios Ambientales. Capacidad de gestión, comunicación y administración para liderar proyectos de ingeniería económicamente viables y que impulsen la conservación del medio ambiente, con facilidad de expresión, manejo y motivación de grupos estableciendo metas, adaptabilidad al cambio y solución de problemas. Así mismo con experiencia en Supervisión y Ejecución de obras en el área de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), con conocimientos en seguridad e higiene, ergonomía, desarrollo de procedimientos y mejora continua. Experiencia en sistemas de Gestión integral ISO 90001 -2000; ISO 14001- 2004 y OHSAS 18001-1999.
- Buen dominio en programas de computación (Word, Excel, ppt, pdf, Argis ,etc).

## FORMACIÓN ACADÉMICA

- INCORPORACION AL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ : JUNIO 2022
- TÍTULO PROFESIONAL 2022: INGENIERA AMBIENTAL  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
- GRADO DEBACHILLER 2018: INGENIERÍA AMBIENTAL  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

## HABILIDADES

- TRABAJO EN EQUIPO
- COMUNICATIVO
- PROACTIVO



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSİ FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

## EXPERIENCIA LABORAL

Fecha	Total	Breve descripción de las funciones y/o actividades desarrolladas				Nombre de la empresa y/o entidad
		Inicio	Final	Año	Mes	
						Especialista ambiental en la elaboración y certificación el estudio Ambiental a Nivel Ficha Técnica Socioambiental (FITSa) del Proyecto IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CALLE MARTIRES DE MAPRESA EN LA LOCALIDAD MAPRESA, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CON CUI 25967031. <b>(APROBADO MEDIANTE EL RESOLUCIÓN REGIONAL N°0075-2024-GRH/GRRNGA)</b>
						Especialista ambiental en la elaboración y certificación el estudio Ambiental a Nivel Ficha Técnica Socioambiental (FITSa) del Proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. R1006054 (BUENOS AIRES) - HUAYRURU - TAMSHI – POZO RICO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO ” <b>(APROBADO MEDIANTE EL RESOLUCIÓN REGIONAL N°0074-2024-GRH/GRRNGA)</b>
						Especialista ambiental en la elaboración y certificación el estudio Ambiental a Nivel Ficha Técnica Socioambiental (FITSa) del Proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DEL TRAMO: LOCALIDAD DE CONSUELO - LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” CUI N°2609408. <b>(APROBADO MEDIANTE EL RESOLUCIÓN REGIONAL N°0081-2024-GRH/GRRNGA)</b>



Firmado digitalmente por:  
**REYNOSO, Marx Enderson FAU**  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20/11/2025 11:06:02 -05:00  
 CIP: N°285496



Firmado digitalmente por:  
**ESPINOSA, HUERTO MARY**  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N°4750



Firmado digitalmente por:  
**MARTEL, CONDEZO DAYSI FIR**  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

Fecha	Total	Breve descripción de las funciones y/o actividades desarrolladas				Nombre de la empresa y/o entidad		
		Inicio	Final	Año	Mes			
		10/04/2023	23/06/2023	-	2	13	MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: CUEVA YAPAZ BAJO-VIA PICHIS-LAS TERRAZAS- DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMYO DEPARTAMENTO DE JUNIN (Aprobado mediante resolución ministerial N° 1014-2023-MTC/2016)	JACBAR
							RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL HU - 1121 (PUENTE QUILCAYHUARIN) EN LA LOCALIDAD QUILCAYHUARIN, DISTRITO DE CHORAS, PROVINCIA DE YOROWILCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2529759 (Aprobado mediante el informe N° 0828-2023-MTC/16.02)	JACBAR
							RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL HU - 1222 (PUENTE SAN JOSÉ DE YAROWILCA) EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE YAROWILCA, DISTRITO DE CHORAS, PROVINCIA DE YOROWILCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2529786 (Aprobado mediante la resolución directoral N° 619-2023-MTC/16)	JACBAR
							MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA SM-569 TRAMO EMP. P5N (CFB)-EMPSM-113 - EL TAMBO DEL DISTRITO RIOJA- PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN (Aprobado mediante según número de oficio N° 256-2022- GRSM/ARARS/SM/DJA)	JACBAR

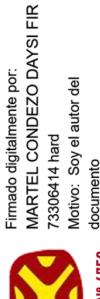
Nota:

Estudios elaborados con colegiatura



Firmado digitalmente por:  
**REYNOSO Marx Enderson FAU**  
 20200042/44 hard  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
 CIP: N° 285496  
 Fech: 19/11/2025 16:08:12-0500

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOSA HUERTO MARY EVELIN FIR**  
 47512238 hard  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CIP: N° 4750  
 Fech: 19/11/2025 16:07:10-0500



16/9/22, 10:34

CONSTANCIA DEL RNP



RUC N° 10475122386

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN**

Domiciliado en: HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO (Según información declarada en la SUNAT)

***Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*****PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 15/09/2022

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 15/09/2022

**FECHA IMPRESIÓN: 16/09/2022****Nota:**Para mayor Información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción](#).
[Retornar](#) [Imprimir](#)
[https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP\\_Constancia/default\\_Todos.asp?RUC=10475122386](https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/default_Todos.asp?RUC=10475122386)

1/1

**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500


**FICHA RUC : 20606576201**
**MEEH CONSTRUCTORES Y ASESORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**CIR - COMPROBANTE DE INFORMACIÓN REGISTRADA**
**Número de Transacción | 53187598**
**Información General del Contribuyente**
**Apellidos y Nombres ó Razón Social**
**MEEH CONSTRUCTORES Y ASESORES EMPRESA INDIVIDUAL DE**
**RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA**
**: 24/09/2020**
**: 01/10/2020**
**: ACTIVO**
**: 0193 - O.Z.HUANUCO-MEPECO**
**: HABIDO**
**: 31/10/2020**
**: FACTURA (desde 31/10/2020), (desde 29/08/2022), BOLETA (desde**
**: 15/09/2022)**
**Tipo de Contribuyente**
**Fecha de Inscripción**
**Fecha de Inicio de Actividades**
**Estado del Contribuyente**
**Dependencia SUNAT**
**Condición del Domicilio Fiscal**
**Emissor electrónico desde**
**Comprobantes electrónicos**
**Datos del Contribuyente**
**Nombre Comercial**
**: -**
**Tipo de Representación**
**: -**
**Actividad Económica Principal**
**: 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES**
**Actividad Económica Secundaria 1**
**: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA**
**Actividad Económica Secundaria 2**
**: 7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
**: N.C.P.**
**: SIN SISTEMA**
**: COMPUTARIZADO**
**: -**
**: SIN ACTIVIDAD**
**: -**
**: -**
**: - 992494882**
**: -**
**: mofcontadoresing@hotmail.com**
**: -**
**Domicilio Fiscal**
**: 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES**
**: HUANUCO**
**: HUANUCO**
**: HUANUCO**
**: URB. LAS MORAS**
**: JR. CIRCUNVALACION**
**: 701**
**: -**
**: -**
**: -**
**: -**
**: -**
**: OTROS.**
**Datos de la Empresa**
**: 22/09/2020**
**: 11169604**
**: -**
**: -**
**: -**
**: NACIONAL**
**: -**

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard

Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

CIP: N°285496



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

Registro de Tributos Afectos					
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración		
			Desde	Hasta	
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/10/2020	-	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/12/2022	-	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/10/2020	-	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47512238	ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN	TITULAR-GERENTE	11/04/1992	21/09/2020	-

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47512238	ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN	TITULAR	11/04/1992	21/09/2020	-	-

**Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingresé Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha: 22/02/2024  
Hora: 15:01



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



LEY N° 24648

## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



# Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN**

Adscrito al Consejo Departamental de: **HUANUCO**

Con Registro de Matrícula del CIP N°: **285496**

Fecha de Incorporación: **29/06/2022**

Especialidad: **ING. AMBIENTAL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).



ASUNTO	SERVICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	PÚBLICO Y/O PRIVADO
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA  
ABOGADO NOTARIO  
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE  
DOCUMENTO DUEÑO COPIA FIEL DE SU  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
HUANUCO.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO

27 OCT 2025

Miguel Angel Espinoza Figueroa  
Silvano Nacario de Leon

HUANUCO 22 de OCTUBRE del 20 25

**VÁLIDO SOLO ORIGINAL**



Ing. Fernando Hussel Espinoza Soto  
DECANO

Consejo Departamental  
Colegio de Ingenieros del Perú



Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar  
Decano Nacional  
Colegio de Ingenieros del Perú

Cel: 926430771

Mary Evelin Espinoza Huerto

[Meeh12x@gmail.com](mailto:Meeh12x@gmail.com)

# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto

**MARY EVELIN ESPINOZA HUERTO**  
INGENIERA AMBIENTAL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **285496** en cumplimiento de la ley 28858, con fecha **29/06/2022**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERA**

**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N° 285496

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOSA HUERTO MARY EVELIN FIR** 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR** 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

**Por cuanto:**

El Consejo Universitario en su sesión del 28 de febrero del año 2022 ha acordado conferir

el *Título Profesional* de *Ing. Ambiental*

**MARY EVELIN ESPINOZA HUERTO**

a don (ña)

aprobado por la

*Facultad de Ingeniería*  
*Programa Académico de Ingeniería Ambiental*

**Por tanto:**  
 Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Huánuco, a los 25 días del mes de marzo del año 2022

José Antonio Berain Barrantes  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
 HUÁNUCO - PERÚ  
 Carlos Oswaldo Meléndez Martínez  
 SECRETARIO GENERAL  
 UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
 HUÁNUCO - PERÚ

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR**  
 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
**CSP: N° 4750**



CIP: N° 285496

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOSA HUERTO MARY EVELIN FIR** 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Cel: 926430771

Mary Evelin Espinoza Huerto

[Meeh12x@gmail.com](mailto:Meeh12x@gmail.com)



**MPLP**  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

Cel: 926430771

Mary Evelin Espinoza Huerto

[Meeh12x@gmail.com](mailto:Meeh12x@gmail.com)

UDH8778



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD Nº 047  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 47512238  
DIPLOMA (T)  
MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO: TESES  
ACREDITADO DE ESTUDIOS: (P)  
RESOLUCIÓN N° 312-2022-36-CU-UDH.  
FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO: 25/09/2022  
DIPLOMA Nº UDHE8778  
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: (O)  
LIBRO Nº 052  
FOLIO Nº 027  
REGISTRO Nº 077-2022-T



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

# EXPERIENCIA

# LABORAL



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

Quien suscribe, Representante legal de la Empresa **JACBAR Consultoría e Ingeniería EIRL** con R.U.C. N°20602736297, especialista en elaboración de instrumentos de Gestión Ambiental para el Sector Transporte, Agricultura, Vivienda, Saneamiento y Electricidad del sector público peruano y privado.

## CERTIFICA

Que, la Ing. **MARY EVELIN ESPINOZA HUERTO**, con registro C.I.P N° **285496**, y con DNI: **47512238**, ha participado como **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, en la **ELABORACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES A NIVEL FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL (FITSA)** para los expedientes técnicos en los proyectos denominados:

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL HU-1121 (PUENTE QUILCA-YHARIN) EN LA LOCALIDAD QUILCAYHUARIN, DISTRITO DE CHORAS, PROVINCIA DE YOROWILCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2529759"	Informe N° 0828-2023-MTC/16.02
"RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL HU - 1222 (PUENTE SAN JOSÉ DE YAROWILCA) EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE YAROWILCA, DISTRITO DE CHORAS, PROVINCIA DE YOROWILCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2529786	Resolución Directoral N° 619-2023-MTC/16
"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA SM-569 TRAMO EMP. PSN (CFBT)-EM-PSM-113 EL TAMBO DEL DISTRITO RIOJA-PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	Oficio N° 256-2022-GRSM/ARARSM/DJA
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: CUEVA YAPAZ BAJO – VÍA PICHIS-LAS TERRAZAS-DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	Resolución Ministerial N° 114-2023-MTC/2016
"REPARACION DE PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. R1006054 (BUE-NOS AIRES) - HUAYRURO - TAMSHI - POZO RICO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 074-2024-GRH-/GRRNGA
"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CALLE MÁRTIRES DE MAPRESA EN LA LOCALIDAD MAPRESA, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" con CUI 2596703	Resolución Gerencial Regional N° 075-2024-GRH-/GRRNGA
"REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DEL TRAMO: LOCALIDAD DE CONSUELO - LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CUI N.º 2609408	Resolución Gerencial Regional N° 081-2024-GRH-/GRRNGA

**Inicio de labores**

: 30 de octubre 2022

**Fin de labores**

: 23 de diciembre 2024

**Tiempo de ejecución**

: 2 años, 1 mes y 23 días

En la ejecución de sus responsabilidades, demostró iniciativa y eficiencia y cumpliendo las expectativas en el área de trabajo.

Esta certificación se emite con base en la verdad, y el interesado puede utilizar el presente documento según considere conveniente.

Huánuco, 23 de diciembre de 2024

CONSULTORIA E INGENIERIA  
**JACBAR EIRL**  
  
JACOME BARDALES DIEGO JESÚS  
DNI 41402677  
REPRESENTANTE LEGAL

**Registro:** JACBAR - RL N°06 - 2024  
**P.E:** 11511435



Pje. San Sebastián N°130  
Huánuco – Huánuco



jacomebardales@gmail.com  
consultoria.jacbar.2021@gmail.c



992 360 443  
917 961 003

# ESPECIALISTA SOCIAL



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



**DAYSI MARTEL CONDEZO**  
CSP N°4750  
SOCIÓLOGA

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, **DAYSI MARTEL CONDEZO** con documento de identidad N°73306414, de profesión Socióloga con CSP N°4750, me encuentro HÁBIL para ejercer la profesión; y tener más de un año de experiencia en elaboración de Instrumento de gestión ambiental y declaro tener pleno conocimiento de toda la información consignada de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA): "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**"

Doy fe de lo manifestado en el párrafo anterior por lo cual firmo.



  
*Daysi*  
**DAYSI MARTEL CONDEZO**  
LIC. SOCIOLOGIA  
CSP.4750

TITULAR

ESPECIALISTA AMBIENTAL

ESPECIALISTA SOCIAL



## DATOS PERSONALES

	: 73306414
	: C.P. Pitumama Psj. Santa Rosa Lt. 10 – Pilco Marca
	: 913498969
	: <a href="mailto:daysi.26.mar@gmail.com">daysi.26.mar@gmail.com</a>
	: N° 4750

## FORMACIÓN ACADEMICA

### SUPERIOR UNIVERSITARIA

"Universidad Nacional Hermilio Valdizán" 2018-2022

## APTITUDES

- Proactividad
- Habilidades comunicativas
- Habilidades sociales
- Creatividad
- Trabajo en Equipo
- Persuasión
- Colaboración

## IDIOMAS

- Español
- Inglés Básico
- Q'eqchi' Básico

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

## RESUMEN PROFESIONAL

Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con experiencia en el sector privado. Me destaco por mi capacidad de aprendizaje, así como por mis habilidades en trabajo en equipo, liderazgo y comunicación. Trabajo con responsabilidad, dedicación y perseverancia, y tengo facilidad para establecer relaciones interpersonales positivas. Soy leal a mis principios, trabajo con ética y aporto proactividad y motivación tanto en logros individuales como en equipo.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### Experiencia en el componente social en la Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental

Sector	Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA)
transporte	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
	Evaluación Preliminar (EVAP)
	Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)
Empresa	JACBAR CONSULTORÍA E INGENIERÍA E.I.R.L.
Fecha:	Desde el 03 de noviembre del 2023 al 24 de octubre de 2025
Tiempo de experiencia	1 año, 11 meses y 21 días, contados a partir de la obtención de Titulo Profesional

### Experiencia como Especialista social

- Elaboración del componente social de la Ficha Técnica Socio Ambiental

### Experiencia como Asistente social

- Trabajo de campo para la caracterización del medio socioeconómico y cultural
- Elaboración de línea de base social
- Elaboración y ejecución de plan de participación ciudadana
- Elaboración de Plan de Gestión social

**PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - EDICIÓN 2025**

Institución	Programa	Fecha
Ministerio del Ambiente - MINAM	Programa de especialización en evaluación de impacto ambiental - edición 2025	Inicio: 05 de mayo de 2025 Fin: 03 de julio de 2025 Total de horas: 115 horas Académicas – Prácticas

**CURSO**

Institución	Curso	Fecha
Colegio Regional De Sociólogos Lambayeque	Diseño y Elaboración del Plan de Relaciones Comunitarias	Inicio: 26 de febrero de 2024 Fin: 28 de marzo de 2024 Total de horas: 120 horas Académicas – Prácticas

**CAPACITACIÓN**

Institución	Tema	Fecha
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE	“El rol del Senace y los Opinantes Técnicos en la certificación ambiental”	30 de mayo de 2024
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE	Conferencia sobre el Proceso de Clasificación en el subsector Transportes para elaboración de EVAP-DIA	10 de febrero de 2022



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

## EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA).

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA DE ACCESO AL CASERÍO NUEVA UNION EN EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N° 2667154	Resolución Gerencial Regional N° 057-2025-GRH/GRRNGA
"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-1001113 (PUENTE PICAHUAY) : EMP. R111 - EMP.R112, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE PILLAO DISTRITO DE SAN PABLO DE PILLAO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 060-2025-GRH/GRRNGA
"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA R1006130 LOCALIDAD CRISTO POBRE DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 063-2025-GRH/GRRNGA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA VÍA VECINAL HU-1031 (TRAMO PLAZA DE ARMAS DE TOMAY KICHWA - PONTON MOLINO RAGRA) EN EL CENTRO POBLADO TOMAY KICHWA, DISTRITO DE TOMAY KICHWA DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 076-2025-GRH/GRRNGA
IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) VÍA VECINAL RUTA N° HU-550 EN EL CENTRO POBLADO LA PRIMAVERA, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 077-2025-GRH/GRRNGA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL SACAPAMPA - CHUPAN DISTRITO DE APARICIO POMARES - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 104-2025-GRH/GRRNGA
"REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DEL TRAMO: LOCALIDAD DE CONSUELO - LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 081-2024-GRH/GRRNGA
IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA DEL DIABLO, EN LA VIA VECINAL EMP. HU - 603, TRAMO; HERMILIO VALDIZAN - JOSÉ MARÍA UGARTECHE DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2634943	Resolución Gerencial Regional N° 095-2024-GRH/GRRNGA



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
"IOARR: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP PE 12A – HUARIPAMPA – NUEVO PROGRESO, EN EL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CON CUI 2641431	Resolución Gerencial Regional N° 0063-2024 - GRH-GRRNGA
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO CHULLA - HUANCHAG (R-1001077), L= 4.598 KM, DIS-TRITO DE SAN PABLO DE PILLAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DE-PARTAMENTO DE HUÁNUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 0064-2024 - GRH-GRRNGA
"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU-577 EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL LA COCHA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2642768.	Resolución Gerencial Regional N° 0065-2024 - GRH - GRRNGA
"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL HU-610 (PORVENIR DE MARONA - NUEVO HUAYHUANTE) EN EL CENTRO POBLADO NUEVO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO".	Resolución Gerencial Regional N° 0066-2024 - GRH - GRRNGA
"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO AJENJO – SAN VICENTE - LUCMABAMBA, DISTRITO DE CHOLÓN - PROVINCIA DE MARAÑÓN - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 0067-2024 - GRH - GRRNGA
"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO PARAISO, DISTRITO DE CHOLÓN - PROVINCIA DE MARAÑÓN - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 0069-2024 - GRH - GRRNGA
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO HUANIPAMPA – SAN MARTIN DE PORRAS (R-1001215), L= 7.678 KM, DISTRITO DE SAN PABLO DE PILLAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 0072-2024 - GRH - GRRNGA
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO SM-949 (SAN ANDRÉS DE TOMAS- SAN CRISTOBAL DE TOMAS – SAN JUAN DE TOMAS – BUENOS AIRES DE TOMAS), DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2024 - GRSM/ARASM/DGA
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO SM-993 (VALLE HERMOSO – CRUZ PAMPA – CHONTAYAQUILLO – PUERTO HUICTE), DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2024 - GRSM/ARASM/DGA
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS PASAJES RICHLE E SCHLAEFLI DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA DISTRITO DE OXAPAMPA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO"	RESOLUCIÓN GERENCIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MÉDIO AMBIENTE N° 016-2024- GRRNGMA.



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
CIP: N°285496  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
CSP: N° 4750  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EMP.HU-108 (HUANUCO) - PAMPA COCHA - EMP.HU-767 (YACUPUNTA), EMP. HU-768 - HUAMPAR - RIURAPAMPA - QUERACOCHA - PTA. CARRETERA DE CENTRO POBLADO NAUYAN RONDOS DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N° 2573730	Resolución Gerencial Regional N° 097-2025-GRH-/GRRNGA
"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO PICHUGAYAN – ROSA PATA – YACHICANCHAN - ACLAPUNCO EN EL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHON DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO con CUI N° 2655509"	Resolución Gerencial de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente N° 024-2025-GRRNGMA.
"CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE EMP R100725, TRAMO DESDE EL KM 4 + 146.77 HASTA CRUZPAMPA EN EL CENTRO POBLADO CRUZPAMPA, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUANUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 079-2024-GRH-/GRRNGA
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO MASHUAPATA - CRUZ PUNTA DEL CENTRO POBLADO RAUQUIN, DISTRITO DE HUACAR DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 089-2024-GRH-/GRRNGA
IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE TRAMO EMP R100739 KM 0+240 HASTA PUESTO DE SALUD I-2 HUARIPAMPA EN EL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUANUCO" CUI N° 2652625.	Resolución Gerencial Regional N° 0112-2024-GRH-/GRRNGA



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
 Cargo: Alcalde  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00  
 CIP: N°285496



Firmado digitalmente por:  
 ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
 CSP: N° 4750



Firmado digitalmente por:  
 MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



Organismo  
Especializado para  
las Contrataciones  
Públicas Eficientes

**RUC N° 10733064141**

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### MARTEL CONDEZO DAYSI

Domiciliado en: HUANUCO - HUANUCO - PILCO MARCA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 11/01/2024

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 11/01/2024

**FECHA IMPRESIÓN: 25/06/2025**

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción](#).

[Retornar](#)

[Imprimir](#)



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
CIP: N°285496 Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
CSP: N° 4750 Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

# DOCUMENTOS PROFESIONALES



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



# COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ

Creado por Ley N° 24993

Por cuanto, el Sociólogo(a):

Daysí Martel Condezo

Ha cumplido con las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes y está inscrito en el Registro Nacional de la Orden, con el N° 4750

Por tanto,

se expide el presente Certificado, que le acredita como colegiado(a) y le faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República.

Lima, 24 de Enero del 2024



Pablo Fernández Llerena  
Decano Nacional

Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

Soc. Edgar Amancio Santamaría



Soc. Edgar Amancio Santamaría



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSÍ FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



MPLP  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEÓNICO PRADO



**CSP COLEGIO DE SOCIOLOGOS DEL PERÚ-REGIÓN HUÁNUCO**

2025 código N° A11-013

**COLEGIO DE SOCIOLOGOS DEL PERÚ  
REGIÓN HUÁNUCO**

*Creado por Ley N° 24993*

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**CERTIFICADO DE HABILIDAD**

**EL QUE AL FINAL SUSCRIBE, DECANO DEL COLEGIO DE  
SOCIOLOGOS DEL PERÚ – REGIÓN HUÁNUCO, CERTIFICA  
QUE:**

La Licenciada en Sociología **DAYSI MARTEL CONDEZO** se encuentra adscrita al Colegio de Sociólogos del Perú-Región Huánuco, su fecha de colegiatura es el 24 de enero del 2024, Registro del CSP Región Huánuco N°: 4750 de conformidad con la Ley N° 24993, Ley de Creación del Colegio de Sociólogos del Perú y el Decreto Supremo N° 027-90-ED, sobre el Estatuto del Colegio de Sociólogos del Perú – Región Huánuco, **SE ENCUENTRA COLEGIADO(A) Y HÁBIL**, en consecuencia está autorizada para ejercer la Profesión de Sociólogo(a).

El presente certificado tiene vigencia hasta el **24 de enero del 2026**.



Huánuco, 24 de octubre del 2025.

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA  
ABOGADO NOTARIO  
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTA  
DIBUJO SOLO DICE QUE ES COPIA FIEL DE SU  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
HUÁNUCO.



Juan Carlos González Taczar

CSP: 1731

DECANO REGIONAL HUÁNUCO

Oficina de Atención: Jr. Dámaso Beraún N° 950 / Cel. 975 150 469  
colegiosociologosregionhuanuco@gmail.com



PERÚ

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento  
de Grados y Títulos e Información  
Universitaria

246

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	MARTEL CONDEZO
Nombres	DAYSÍ
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	73306414

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
Rector	GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
Secretario General	NINFA YOLANDA TORRES MUNGUA
Decano	PEDRO PABLO SAQUICORAY AVILA

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA
Fecha de Expedición	30/10/2023
Resolución/Acta	C.U. N° 3391-2023-UNHEVAL
Diploma	UHV023017205

Fecha de emisión de la constancia:  
18 de Octubre de 2025



CÓDIGO VIRTUAL 0002564639

ROLANDO RUIZ LLATANCE  
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

MPLP  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEÓN CIPRÍAN PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSÍ FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



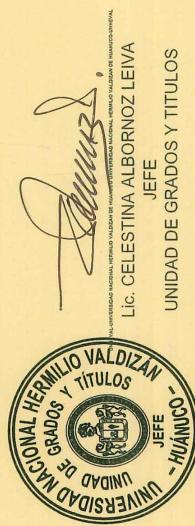
Huánuco, **23 de Noviembre de 2023**

*Daysi Martel Condezo*

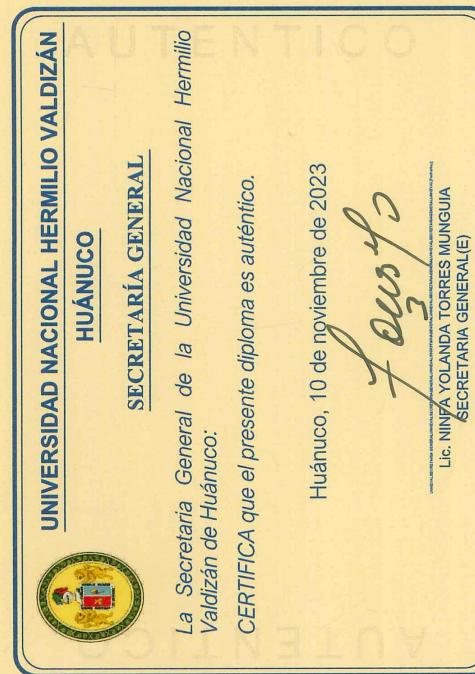
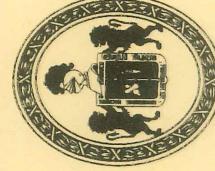
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	023
TIPO DE DOCUMENTO	1, NÚMERO: 73306414
ABREVIATURA DEL GRADO/TÍTULO	T
MODALIDAD DE OBTENCIÓN	SUSTENTACIÓN DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS	P
FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO	26/10/2023
RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO	C.U. N° 3391-2023-UNHEVAL, FECHA: 30/10/2023
TIPO DE EMISIÓN	O
LIBRO: 34	FOLIO: 254
	REGISTRO: 254



UHV023017205



# CERTIFICADOS DE TRABAJO



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

Quien suscribe, Representante legal de la Empresa **JACBAR Consultoría e Ingeniería EIRL** con R.U.C. N°20602736297, especialista en elaboración de instrumentos de Gestión Ambiental para el Sector Transporte, Agricultura, Vivienda, Saneamiento y Electricidad del sector público peruano y privado.

## **CERTIFICA**

Que la Lic. **DAYSI MARTEL CONDEZO**, con Registro CSP N° 4750 y con DNI: 73306414, ha participado como **ESPECIALISTA SOCIAL**, en la elaboración y certificación de los estudios Ambientales a Nivel a Nivel de ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Evaluación Preliminar (EVAP), para los expedientes técnicos en los proyectos denominados:

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO SM-949 (SAN ANDRÉS DE TOMAS - SAN CRISTOBAL DE TOMAS - SAN JUAN DE TOMAS - BUE- NOS AIRES DE TOMAS), DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTA- MENTO DE SAN MARTÍN".	Resolución Directoral N° 008-2024 - GRSM/ARASM/DGA
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO SM-993 (VA- LLE HERMOSO - CRUZ PAMPA - CHONTAYAQUILLO - PUERTO HUICTE), DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".	Resolución Directoral N° 009-2024 - GRSM/ARASM/DGA
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)	
"CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE EMP R100725, TRAMO DESDE EL KM 4 + 146.77 HASTA CRUZPAMPA EN EL CENTRO PO- BLADO CRUZPAMPA, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPAR- TAMENTO HUANUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 079-2024-GRH/GRRNGA
"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO MASHUAPATA - CRUZ PUNTA DEL CENTRO Poblado RAUQUIN, DISTRITO DE HUA- CAR DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	Resolución Gerencial Regional N° 089-2024-GRH/GRRNGA
IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE TRAMO EMP R100739 KM 0+240 HASTA PUESTO DE SALUD I-2 HUARIPAMPA EN EL CENTRO Poblado HUARIPAMPA, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUANUCO" CUI N° 2652625.	Resolución Gerencial Regional N° 0112-2024-GRH/GRRNGA
EVALUACIÓN PRELIMINAR (EVAP)	
CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE TRAMO: RINCONADA - BALCÓN PATA - TACSHA ISLA DEL DISTRITO DE AMBO DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	Resolución Directoral N.º 00135-2024-SE-NACE-PE/DEIN
CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE TRAMO: PUCULLY- VERBENA - MESAPATA, CASERÍO DE PAQUIAG DEL CENTRO Poblado DE SALAPAMPA (SALLAPAMPA) DEL DISTRITO DE AMBO DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	Resolución Directoral N.º 00161-2024-SE-NACE-PE/DEIN

**Inicio de labores** : 03 de noviembre 2023  
**Fin de labores** : 23 de diciembre 2024  
**Tiempo de ejecución** : 1 año, 1 mes y 20 días.

En la ejecución de sus responsabilidades, demostró iniciativa y eficiencia y cumpliendo las expectativas en el área de trabajo.

Esta certificación se emite con base en la verdad, y el interesado puede utilizar el presente documento según considere conveniente.

Huánuco, 23 de diciembre de 2024

**Registro: JACBAR - RL N°15 - 2024**  
**P.E: 11511435**

**CONSULTORÍA E INGENIERÍA**  
**JACBAR E.I.R.L**  
**JACOME BARDALES DIEGO JESÚS**  
**DNI 474287**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



Pje. San Sebastián N°130  
Huánuco – Huánuco



jacomebardales@gmail.com  
consultoria.jacbar.2021@gmail.c



992 360 443  
917 961 003



Municipalidad Provincial de

**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

251

# ANEXO

# V

# CONVENIO



### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

**CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA AMBIENTAL  
ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y EL GOBIERNO  
REGIONAL HUÁNUCO**



Consta por el presente documento, el Convenio de Delegación de Competencias que celebran, de una parte, el **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**, en adelante **EL DELEGANTE**, con R.U.C. N° 20131379944, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor **Eduardo Martín González Chávez**, Ministro de Transportes y Comunicaciones, identificado con D.N.I. N° 01333169, nombrado mediante Resolución Suprema N° 206-2020-PCM; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, en adelante **EL DELEGATARIO**, con R.U.C. N° 20489250731 y domicilio legal en Jr. Calicanto N° 145, distrito de Amarilis, departamento y provincia de Huánuco, debidamente representado por **Juan Manuel Alvarado Cornelio**, identificado con D.N.I. N° 22469088, electo como Gobernador Regional conforme a la Resolución N° 3594-2018-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, en los términos y condiciones siguientes:



**CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES**



1.1 **EL DELEGANTE**, de conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal; es competente de manera exclusiva en las materias de infraestructura y servicios de transportes de alcance nacional e internacional; asimismo, es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en las materias de infraestructura y servicios de transportes de alcance regional y local, entre otras.



Asimismo, en el marco del proceso de descentralización ejerce competencias compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales, en las materias establecidas en el artículo 7 de la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y conforme a lo previsto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, incluyendo sus modificatorias.



La Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, dispone que corresponde a las autoridades sectoriales emitir la certificación ambiental de los proyectos o actividades de alcance nacional o multiregional, en el ámbito de sus respectivas competencias, agregando que corresponde a los Gobiernos Regionales y Locales emitir la certificación ambiental de los proyectos que, dentro del marco del proceso de descentralización, resulten de su competencia.



Mediante el artículo 134 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAAM, es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el Sector Transportes, responsable de implementar acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental para promover el desarrollo sostenible de las



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transporte, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, conduce las acciones de supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión ambiental; y de sanción, cuando corresponda. Depende del Despacho Viceministerial de Transportes.

Asimismo, a través del artículo 139 del citado Texto Integrado establece que la Dirección de Evaluación Ambiental – **DEA**, es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Asuntos Ambientales encargada de la formulación de normas y lineamientos técnicos de gestión ambiental en materia de transportes, así como de la evaluación de estudios de impacto ambiental, planes, programas y otros instrumentos de gestión ambiental vinculados al sector transportes.

## 1.2

**EL DELEGATARIO**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Su misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

**EL DELEGANTE** y **EL DELEGATARIO** en caso de ser mencionados conjuntamente serán denominados **LAS PARTES**.

## 2.1

El artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

El numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley, dispone que las competencias delegables, son aquellas que un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la ley, quedando el primero obligado a abstenerse de tomar decisiones sobre la materia o función delegada; y que la entidad que delega mantiene la titularidad de la competencia, y la entidad que la recibe ejerce la misma durante el periodo de la delegación.

El artículo 52 de la Ley, dispone que el Poder Ejecutivo puede delegar a los Gobiernos Regionales o Locales, funciones de su competencia, en forma general o selectiva, mediante Convenios suscritos por ambas partes, sujetos a las capacidades de gestión requeridas para ello, la coparticipación en el desarrollo de las mismas, la factibilidad de optimizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, y las normas establecidas en la presente Ley.

## 2.2

El artículo 10 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asignan la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley citada, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno.

## 2.3

Con Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, se crea el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental como sistema

único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión.



El numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley citada precedentemente, dispone que son autoridades competentes de administración y ejecución del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, el Ministerio del Ambiente, las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales; y corresponde a las autoridades sectoriales emitir la certificación ambiental de los proyectos o actividades de alcance nacional o multiregional, en el ámbito de sus respectivas competencias; y corresponde a las autoridades regionales emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia.



Mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, el cual dispone en su artículo 9, que las autoridades competentes de nivel regional y local, emiten la certificación ambiental de los proyectos de inversión que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia; y cuyos efectos se circunscriban a la respectiva región o localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



La Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, establece que en concordancia con lo previsto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, las autoridades nacionales revisarán los procedimientos relacionados al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental a su cargo para determinar aquellos que serán conducidos desde el nivel nacional, y aquellos que se descentralizarán progresivamente a los Gobiernos Regionales y Locales, asegurando la capacidad real de cada una de estas autoridades para ejercer eficaz y eficientemente esta función. Hasta que no opere la transferencia de competencias, las autoridades sectoriales ejercerán estas competencias, debiendo señalar expresamente la justificación técnica y legal para asumir, delegar o desistirse de la revisión y evaluación de los estudios de impacto ambiental de proyectos, actividades y obras específicas.



## 2.5

El numeral 3 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, establece que los Gobiernos Regionales y Locales ejercen las funciones ambientales previstas en mencionado reglamento, conforme resulte del proceso de transferencia de competencias en el marco del proceso de descentralización y otros mecanismos legalmente previstos y sus respectivas leyes orgánicas.

## CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Decretos Legislativos N° 1078 y N° 1394.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.



3



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



#### CLÁUSULA CUARTA: OBJETO Y FINALIDAD

##### 4.1 Objeto:

El presente Convenio tiene por objeto que **EL DELEGANTE**, a través de la DGAAM, delegue a **EL DELEGATARIO**, el ejercicio de las competencias que se enumeran en la Cláusula Quinta del presente Convenio, por el plazo de dos (02) años contados a partir de la vigencia del presente Convenio.

##### 4.2 Finalidad:

Fortalecer las capacidades de **EL DELEGATARIO** en la ejecución de las competencias a delegar, por el plazo de dos (02) años.



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOSA HUERTO MARY EVELIN FIR** 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR** 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

## CLÁUSULA QUINTA: COMPETENCIAS QUE SE DELEGAN

- 5.1 Son materia de delegación en el presente Convenio:
- 5.1.1 Las competencias en materia de certificación ambiental de proyectos del Sector Transportes que se enmarquen en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que cuenten con clasificación anticipada, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo I del presente Convenio, que se desarrollen dentro de la jurisdicción territorial de **EL DELEGATARIO** y sean de titularidad de entidades y/o administrados de ámbito regional o local. Dichas competencias incluyen las modificaciones, informes técnicos sustentatorios, actualizaciones u otros instrumentos complementarios aprobados por el Sector, que cuenten con marco normativo expreso y que se deriven de los instrumentos de gestión ambiental aprobados por **EL DELEGATARIO**.
- 5.1.2 Emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial de **EL DELEGATARIO**, que no se encuentran comprendidos dentro de los alcances del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a las disposiciones normativas vigentes.
- 5.1.3 Mientras se mantenga vigente la delegación, **EL DELEGANTE** queda obligado a abstenerse a tomar decisiones sobre la materia, función o competencia delegada, reservándose las facultades de dar los lineamientos de su rectoría, brindar asistencia técnica, capacitación y mantener la titularidad de la competencia, de conformidad a lo establecido en el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 5.2 El ejercicio de las competencias que se delegan previstas en la presente Cláusula:
- 5.2.1 Se iniciará cuando **EL DELEGANTE** a través de la **DGAAM**, comunique formalmente que se han cumplido los requisitos para el ejercicio de las competencias delegadas, establecidos en la Cláusula Octava del presente Convenio.
- 5.2.2 Se sujetará a lo previsto en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; en el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2017-MTC y sus modificatorias; en los términos de referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 741-2019 MTC/01.02, Resolución Ministerial N° 891-2019-MTC/01.02, Resolución Ministerial N° 1056-2019- MTC/01.02 o las que los sustituyan; y a lo señalado en la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 o sus modificatorias y ampliaciones.
- El Anexo 1 del presente Convenio contiene, de manera enunciativa, el listado de proyectos que cuentan con clasificación anticipada para la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA), conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia. Ello no limita a que **EL DELEGATARIO** pueda aplicar tipologías que se aprueben con posterioridad o en caso exista modificaciones a las normas vigentes.
- 5.2.3 No se encuentran comprendidos en la presente delegación lo siguiente:



5.1.2



5.1.3



5.2



5.2.1



5.2.2



5.2.3



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## CLÁUSULA SEXTA: RECURSOS NECESARIOS PARA EJERCER LAS COMPETENCIAS DELEGADAS

**EL DELEGANTE**, a través de la **DGAAM**, brinda a **EL DELEGATARIO** la siguiente información:

- 6.1 Compendio técnico – normativo, elaborado por la **DGAAM**, para efectuar las actividades que son materia de delegación en el Convenio.
- 6.2 La información y/o documentación indicada en el numeral precedente deberá proporcionarse en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación que realice **EL DELEGANTE** a **EL DELEGATARIO** respecto al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de las competencias delegadas, previstos en la Cláusula Octava del presente Convenio.

## CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

### 7.1 **EL DELEGANTE** a través de la **DGAAM**, se compromete a:

- 7.1.1 Brindar asistencia técnica a **EL DELEGATARIO** para fortalecer y maximizar su capacidad de gestión para el ejercicio de las funciones delegadas, respecto a la revisión y aprobación de los estudios ambientales y/o instrumentos ambientales.

Considerar, en los casos que estime necesario, su coparticipación para acompañar técnicamente a **EL DELEGATARIO**, a fin que se siga brindando servicios de calidad



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

a la ciudadanía.

- 7.1.2 Brindar capacitación a **EL DELEGATARIO** para fortalecer el ejercicio de las facultades delegadas y la prestación de los servicios asociados. La capacitación podrá adoptar las siguientes formas: pasantías, cursos o talleres semi – presenciales y demás medios idóneos. El detalle de los mecanismos y metodología será elaborado de manera conjunta entre la **DGAAM** y **EL DELEGATARIO** una vez firmado el Convenio.



- 7.1.3 Establecer un Régimen de Vigilancia a **EL DELEGATARIO**, en caso que de la evaluación realizada, la **DGAAM** determine que el ejercicio de las competencias delegadas y los servicios asociados, no son brindados adecuadamente.



- 7.1.4 Revisar y de ser el caso, aprobar el Plan de Recuperación presentado por **EL DELEGATARIO**, en los casos requeridos, dentro de los siguientes siete (07) días hábiles de su recepción.

- 7.1.5 Abstenerse de tomar decisiones sobre la materia, función o competencia delegada, reservándose las facultades de dar lineamientos de su rectoría, brindar asistencia técnica, capacitación y mantener la titularidad de la competencia.

- 7.1.6 Otros compromisos que, dentro de las facultades de **EL DELEGANTE**, contribuyan al correcto ejercicio de las funciones delegadas a **EL DELEGATARIO**.

## 7.2 **EL DELEGATARIO** se compromete a:

- 7.2.1 Desarrollar acciones orientadas a ejercer a cabalidad las competencias que se le delegan, y brindar con eficiencia y eficacia los servicios asociados.

- 7.2.2 Adecuar sus instrumentos de gestión para lograr el correcto ejercicio de las competencias delegadas y la prestación de los servicios asociados a las mismas.

- 7.2.3 Ejercer las competencias delegadas en conformidad con la normativa vigente establecida por **EL DELEGANTE**, como ente rector.

- 7.2.4 Desarrollar conjuntamente con **EL DELEGANTE** y cuando sea necesario, acciones para optimizar el ejercicio de las competencias delegadas y la prestación de los servicios a la ciudadanía, que se encuentren asociados a las mismas.

- 7.2.5 Someter a un Régimen de Vigilancia el ejercicio de las competencias delegadas y los servicios asociados a ella, cuando a consideración de **EL DELEGANTE**, no se estén ejerciendo adecuadamente.

- 7.2.6 Presentar, de ser el caso, un Plan de Recuperación, debiendo ser aprobado por **EL DELEGANTE** a través de la **DGAAM**, cuando éste le comunique que no está cumpliendo a cabalidad con la ejecución de las competencias delegadas.

- 7.2.7 Suscribir un Acta de Compromiso para efectivizar el Plan de Recuperación, el mismo que también será supervisado y vigilado por **EL DELEGANTE**.

- 7.2.8 Presentar la documentación necesaria, una vez culminado el período de delegación, para dar inicio a la transferencia definitiva, de ser el caso.

Ejercer a través de su Procuraduría Pública, la defensa jurídica de los derechos e



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



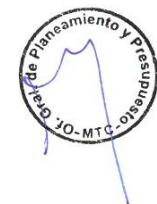
intereses del Estado, respecto a las competencias delegadas del ámbito territorial del Gobierno Regional Huánuco; para lo cual **EL DELEGATARIO** en coordinación con su Procuraduría Pública deberá remitir el último día hábil de cada mes un informe respecto al estado situacional de los procesos que se hayan iniciado, dirigido a la Procuraduría Pública de **EL DELEGANTE**, con los datos necesarios para identificar a las partes, el proceso, la instancia, el procedimiento o investigación, la materia, entidad ante la cual se lleva a cabo, así como el estado detallado del mismo.



## CLÁUSULA OCTAVA: REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS

El ejercicio de las competencias delegadas se inicia una vez que **EL DELEGANTE** a través de la **DGAAM**, comunique de manera formal a **EL DELEGATARIO** el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 8.1 Haber concluido satisfactoriamente el proceso de capacitación establecido por **EL DELEGANTE**, al personal asignado por **EL DELEGATARIO**.
- 8.2 Condiciones institucionales:
  - 8.2.1 Incorporación en el Reglamento de Organización y Funciones de **EL DELEGATARIO**, las funciones del órgano encargado del ejercicio de las competencias delegadas en el presente Convenio, el cual recae en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente o la que haga sus veces, a efectos que pueda emitir los actos administrativos correspondientes.
  - 8.2.2 **EL DELEGATARIO** deberá contar con un equipo de profesionales y técnicos asignados para el desarrollo de las competencias delegadas, incluyendo como mínimo tres (03) profesionales, el cual estará compuesto por un (01) profesional de Ingeniería Ambiental o afín a las ciencias ambientales, un (01) Especialista Social y un (01) Abogado y/o carreras afines con especialidad en materia ambiental.
  - 8.2.3 El personal señalado en el numeral 8.2.2 precedente, debe ser contratado conforme a las normas laborales vigentes para que asuman las responsabilidades del caso.
  - 8.2.4 Contar con un ambiente adecuado para la ubicación del personal al que hace referencia el numeral 8.2.2 de la presente Cláusula, así como para el adecuado archivamiento de los expedientes administrativos y el soporte logístico correspondiente.
  - 8.2.5 Contar con el soporte logístico básico para el ejercicio de las competencias delegadas, lo cual incluye como mínimo comunicación telefónica, computadoras, fotocopiadoras e impresoras, así como el acceso correspondiente a los sistemas informáticos básicos para el adecuado desarrollo de sus actividades, así como el soporte correspondiente, entre otros.
  - 8.2.6 Incorporar dentro del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de **EL DELEGATARIO**, los procedimientos administrativos que resulten necesarios para el ejercicio de las funciones delegadas. El cumplimiento de los requisitos antes señalados, debe efectuarse en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Convenio y es reconocido por **LAS PARTES** con la suscripción del Acta de Cumplimiento de Requisitos.



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY**  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSIR**  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

## CLÁUSULA NOVENA: DE LA VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio es de dos (02) años, el cual inicia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Cumplimiento de Requisitos, el que no debe exceder del plazo máximo establecido en la Cláusula Octava del presente Convenio.

## CLÁUSULA DÉCIMA: DEL FINANCIAMIENTO

Queda expresamente convenido que **LAS PARTES** financian cada uno de los compromisos que asuman en virtud del presente Convenio, con sus propios recursos, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en cada ejercicio fiscal. **LAS PARTES** convienen en precisar que el presente Convenio no supone ni implica transferencia de recursos económicos, ni pago de contraprestación alguna entre ambas entidades.

## CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: INDICADORES DE GESTIÓN

**LAS PARTES**, de manera coordinada determinarán los indicadores de gestión, que servirán para medir el grado de cumplimiento de las competencias delegadas, los mismos que serán definidos antes del inicio del ejercicio efectivo de las competencias delegadas y otorgando conformidad ambas partes, mediante un Acta. Dichos indicadores de gestión serán evaluados cada sesenta (60) días calendario, según la línea de base establecida por **EL DELEGANTE**.

El comportamiento de los indicadores determinará el ingreso de **EL DELEGATARIO** al Régimen de Vigilancia.

## CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RÉGIMEN DE VIGILANCIA

- 12.1 En caso **EL DELEGANTE** tome conocimiento del incumplimiento en el ejercicio de las competencias delegadas y en la prestación de los servicios asociados a ésta, ya sea como consecuencia de la evaluación que realice **EL DELEGANTE** a través de los indicadores de gestión o por la intervención directa de la ciudadanía o de la Sociedad Civil organizada, **EL DELEGATARIO** entrará en un Régimen de Vigilancia por ciento veinte (120) días calendario, pudiendo ser prorrogado este plazo hasta por un período idéntico y por única vez, siempre que subsistan las causales que lo motiven.
- 12.2 Durante el período de vigilancia de la delegación, **EL DELEGANTE** o a quien éste designe, emitirá informes bimestrales los mismos que serán comunicados a **EL DELEGATARIO** y a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los primeros quince (15) días calendario de vencido el bimestre.
- 12.3 Los mecanismos de Vigilancia de las competencias delegadas serán elaborados y desarrollados de manera conjunta entre **EL DELEGANTE**, a través de la **DGAAM** y **EL DELEGATARIO**, constando en Adenda al presente Convenio, que deberá ser propuesta por **EL DELEGANTE** y suscrita por **EL DELEGATARIO** como máximo a los quince (15) días hábiles de ser propuesta. La negativa al desarrollo y la suscripción de la respectiva Adenda, constituyen causal de resolución del presente Convenio.





### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente Convenio puede ser resuelto por **EL DELEGANTE**:

- 13.1 Cuando **EL DELEGATARIO** no haya cumplido con los requisitos establecidos en la Cláusula Octava del presente Convenio.
- 13.2 Cuando **EL DELEGATARIO** no haya presentado el Plan de Recuperación que corresponda.
- 13.3 Cuando **EL DELEGATARIO** no haya superado las deficiencias encontradas por **EL DELEGANTE**, no obstante haberse ejecutado el Plan de Recuperación.
- 13.4 Sin expresión de causa, y mediante oficio cursado a **EL DELEGATARIO**.
- 13.5 Cuando el ejercicio de las competencias delegadas devenga en inconstitucional.
- 13.6 Por mutuo acuerdo entre las partes.
- 13.7 A solicitud formal de **EL DELEGATARIO**, debiendo sustentar los motivos o causales que la motivan.
- 13.8 Cuando **EL DELEGATARIO** utilice los recursos asignados para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, para fines distintos del ejercicio de las competencias delegadas. En caso de resolución del presente Convenio, **EL DELEGATARIO** se compromete a devolver a **EL DELEGANTE** la información y documentación entregada en aplicación de la Cláusula Quinta del presente Convenio; así como toda la documentación generada a partir de su vigencia. En caso haya expedientes en trámite a la fecha de Resolución del Convenio, éstos serán remitidos en original, para ser concluidos por **EL DELEGANTE**.



### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente Convenio se aprueba mediante Adenda, debidamente suscrita por las partes, durante la vigencia del mismo.



### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS

- 15.1 Cualquier divergencia, conflicto o controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, será solucionada o aclarada mediante trato directo entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que anima a las partes en la celebración del presente Convenio.
- 15.2 En caso que la divergencia, conflicto o controversia no sea superada por las partes dentro de los diez (10) días calendario de iniciado el trato directo; deberá ser resuelta por medio de arbitraje de derecho, a cargo de un colegiado conformado por tres (03) árbitros, para lo cual las partes se someten a la jurisdicción arbitral del Centro de Arbitraje Popular "ARBITRA PERÚ", administrado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la ciudad de Lima.



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOSA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

## CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PLAN DE RECUPERACIÓN

**16.1 EL DELEGATARIO** presentará un Plan de Recuperación a **EL DELEGANTE** para su respectiva aprobación cuando se advierta el incumplimiento en el ejercicio de las competencias que se delegan y sobre la prestación de los servicios vinculados a éstas, en el cual se detallará el mejoramiento de los indicadores de gestión de las competencias delegadas y los medios para implementarlo.

**16.2** Este Plan de Recuperación será presentado dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la recepción del oficio que comunica el Régimen de Vigilancia, siendo evaluado cada sesenta (60) días calendario por **EL DELEGANTE**.

## CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DE LAS COORDINACIONES ENTRE LAS PARTES

**17.1 EL DELEGATARIO** y **EL DELEGANTE** realizarán las coordinaciones necesarias con los organismos públicos y privados, que puedan contribuir al logro de los objetivos y resultados del presente Convenio.

**17.2** Con la finalidad de implementar los compromisos dispuestos en el presente Convenio, **LAS PARTES** designan a los siguientes Coordinadores:

- **Por EL DELEGANTE:** El/la Director/a General de la DGAAM.
- **Por EL DELEGATARIO:** El/la Gerente de la Autoridad Regional Ambiental.

**17.3** Los Coordinadores realizarán acciones de monitoreo y evaluación, para el cabal cumplimiento del Convenio. Del mismo modo, informarán periódicamente a **EL DELEGANTE** y a **EL DELEGATARIO**, sobre el avance en el cumplimiento del Convenio.

**17.4** Además de lo previsto en la Cláusula Octava del presente Convenio, las demás acciones para la implementación del mismo, se precisarán en ACTAS DE IMPLEMENTACIÓN, suscritas por los Coordinadores antes indicados. En las referidas Actas se consignarán las acciones para la implementación del presente Convenio.

## CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN

**18.1 LAS PARTES**, declaran y garantizan no haber participado directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente Convenio, así como también, declaran que en la ejecución o cumplimiento del objeto del presente Convenio, se adoptarán los mecanismos o medidas convenientes, a fin de prevenir la posible comisión de actos de corrupción y/o cualquier otro acto vinculado con el mismo.

**18.2** Asimismo, **LAS PARTES** se obligan a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Convenio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus colaboradores, socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

**18.3** Además, **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o

11



MPLP  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR 73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



corrupta de la que tuviera conocimiento; y a adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

- 19.1 Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria, donde se cursarán las comunicaciones que correspondan.
- 19.2 Cualquier variación domiciliaria, durante la vigencia del presente Convenio, producirá sus efectos después de los tres (03) días hábiles de notificada a la otra parte; caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a los domicilios indicados en la introducción del presente documento se entenderá válidamente efectuada.

Se suscribe el presente Convenio en señal de conformidad de su contenido, en dos (02) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los ..... días del mes de ..... del año .....

**EL DELEGANTE**

**EL DELEGATARIO**



Eduardo Martín González Chávez  
Ministro  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Prof. Juan Manuel Alvarado Cornelio  
GOBERNADOR REGIONAL

Juan Manuel Alvarado Cornelio  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional Huánuco



Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



Municipalidad Provincial de

**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

264

**ANEXO**

**VI**

## PLANO DE FOSA COMPOSTERA

### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

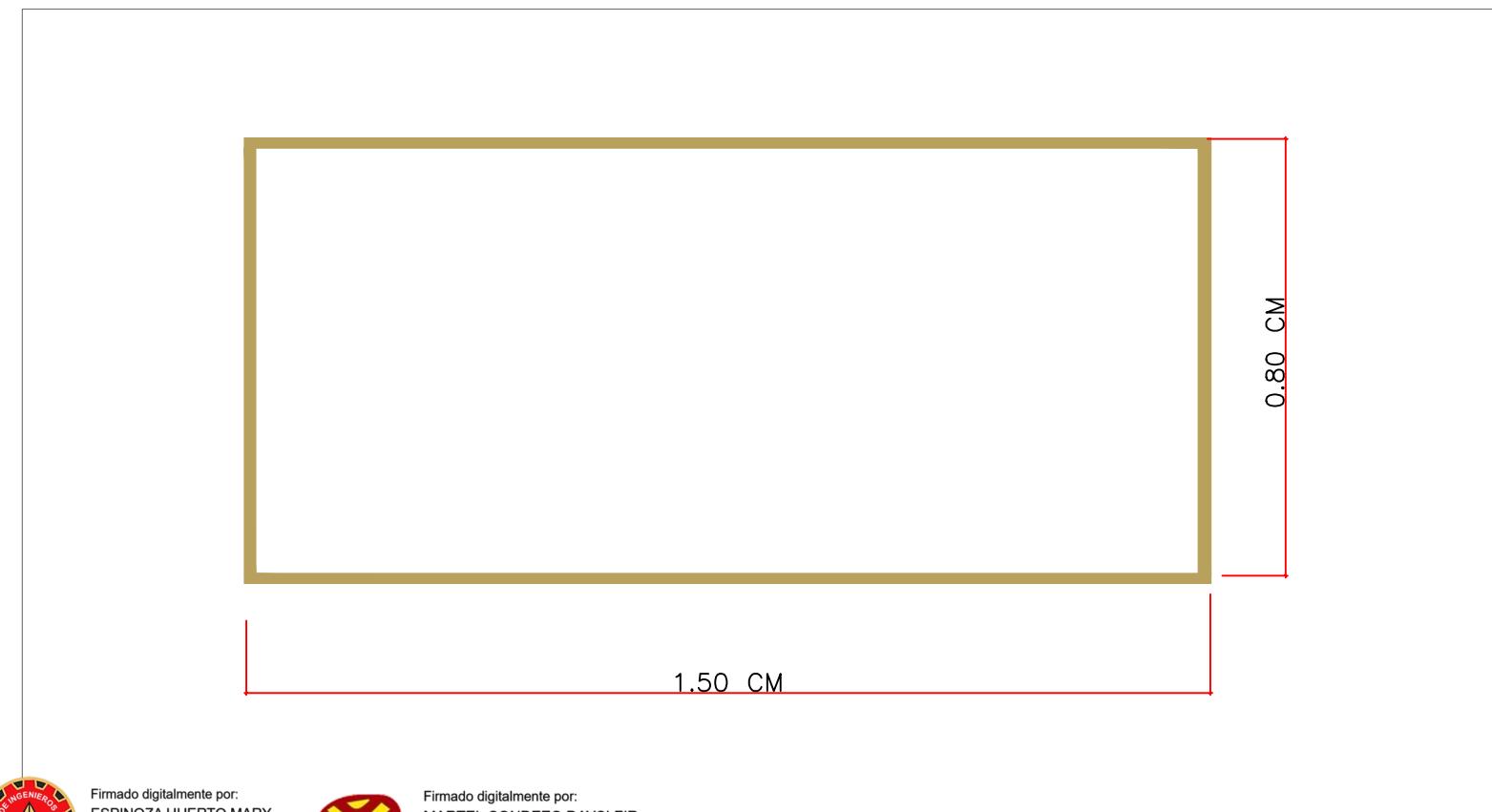
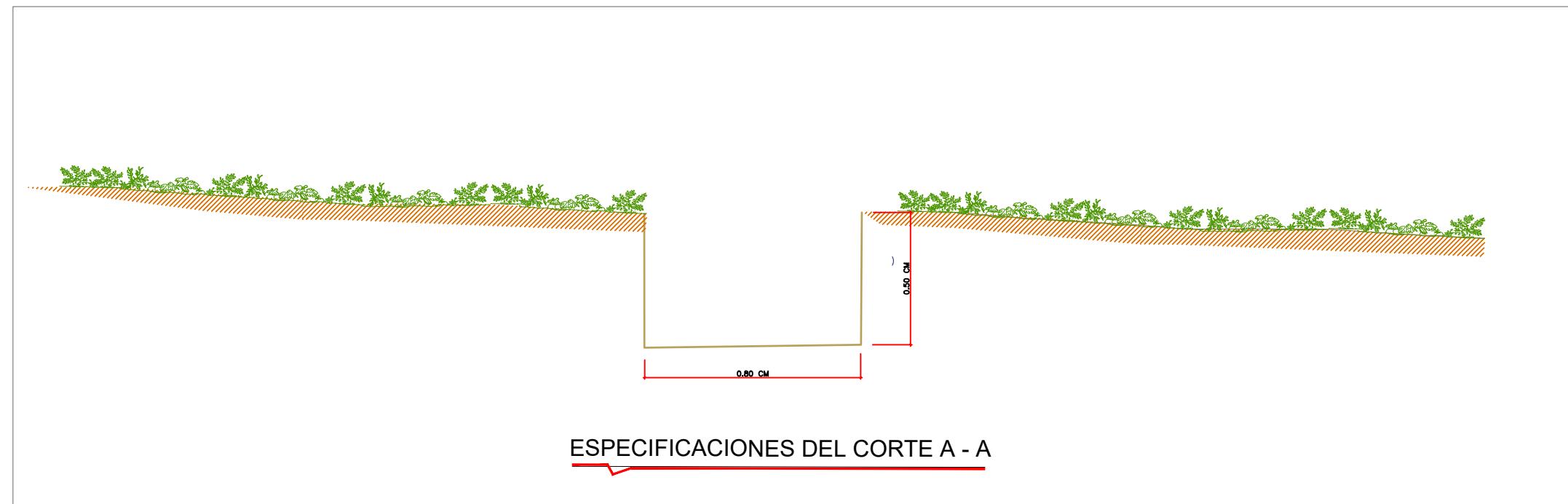
Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSY FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

1:100 0 1 2 3 4 5 1:125 0 1 2 3 4 5 6 1:200 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1:250 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 1:400 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 1:500 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 1:125 265



Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N° 285496



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750

### DETALLE DE LA FOSA COMPOSTERA



PERU



MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO  
EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC  
YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO,  
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Jefe de Proyecto :

DEPARTAMENTO:

PROVINCIA:

DISTRITO:

ESPECIALIDAD:  
**AMBIENTAL**

PIANO:  
**PLANO DE DETALLE DE LA  
FOSA COMPOSTERA**

FECHA:  
ESCALA:  
**INDICADA**

LÁMINA N°:  
**PDHSVFC**  
WGS-84



Municipalidad Provincial de

**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

266

## ANEXO

VII

## PLANOS DE INGENIERIA



### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



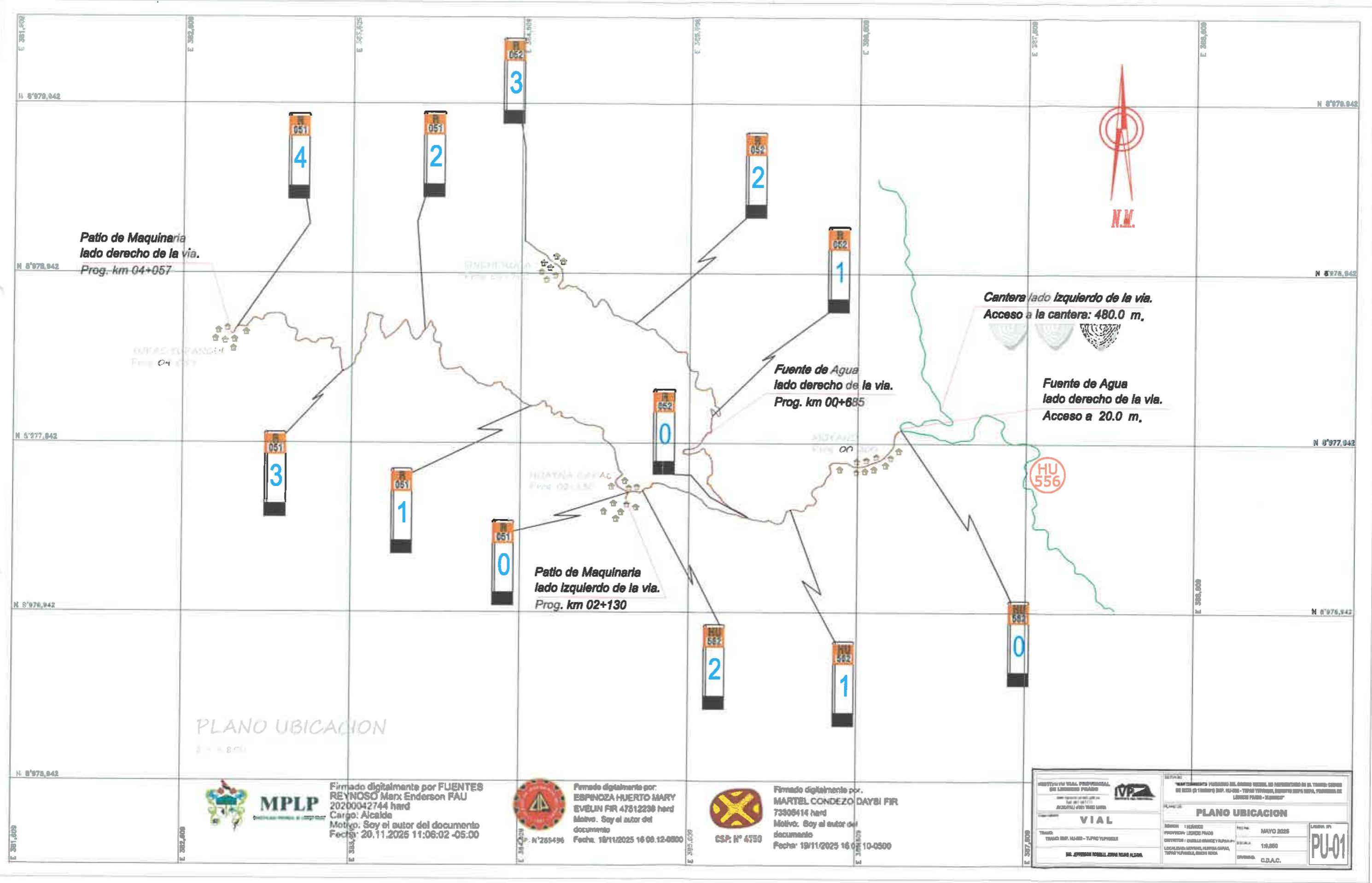
### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750





Municipalidad Provincial de

**LEONCIO PRADO**

Tingo María

## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

**268**

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

# ANEXO

# VIII

## AREAS AUXILIARES



### TITULAR

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500  
CSP: N° 4750



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

269

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

### FICHA DE CARACTERIZACION DE LA CANTERA

#### NOMBRE Y PROGRESIVA:

Cantera / a 313 m del Km 0+000

#### LADO Y ACCESO

Derecho / Camino Vecinal CR HU – 556 (existente)

#### AREA Y PERIMETRO

2004.40 m<sup>2</sup> / 198.73 ml.

#### TIPO DE CANTERA (ROCA, SUELO Y RIO)

SUELO, GRAVA LIMOSA – GRAVA ARCILLOSA

#### COORDENADAS UTM POLIGONALZONA:18S DATUM: WGS84

CUADRO DE COORDENADAS					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	13.68	109°7'13"	387087.001	8978118.739
P2	P2 - P3	16.16	128°34'10"	387088.111	8978105.106
P3	P3 - P4	34.91	173°27'9"	387101.523	8978096.089
P4	P4 - P5	30.43	150°20'12"	387132.528	8978080.041
P5	P5 - P6	8.86	123°54'18"	387162.936	8978081.261
P6	P6 - P7	27.09	91°7'31"	387167.577	8978088.803
P7	P7 - P8	43.74	181°59'2"	387144.788	8978103.452
P8	P8 - P1	23.86	121°30'25"	387108.838	8978128.36

#### UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	RUPA RUPA	CASERIO:	MOYANO
ANEXO:	-	LOCALIDAD:	TUPAC YUPANQUI

#### UBICACIÓN GEOGRAFICA

ALTITUD (msnm)	: 824 msnm
CUENCA	: Intercuenca Alto Huallaga
RÍO	: Río Huallaga
MARGEN	: Izquierdo del Río Huallaga

#### TITULAR

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

#### ESPECIALISTA SOCIAL

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

## DESCRIPCION

- 1. Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal, comunal y otros)**  
Terreno Privado, pertenece al Sr. Demetrio Asunción Moya Paredes (ver acta de Disponibilidad de cantera).
- 2. Suelos**  
Laderas de Montañas Empinadas 25 - 50 %
- 3. Capacidad de uso mayor y Uso actual**  
Tierras Aptas para Cultivos Permanentes, Calidad Agrológica Baja, Limitación por Suelo y por Topografía(C3se)
- 4. Tipo de vegetación y cobertura vegetal**  
Área de no bosque amazónico (Ano-ba)
- 5. Presencia de cuerpos de agua**  
Para la medición de cuerpos de agua se tomó como referencia el reglamento RJ 332-2016 Art. para la delimitación y mantenimiento de fajas marginales, donde indica en el Art. 12 a 14, Titulo III, Cap. II, que el ancho mínimo para Tramo de ríos con baja pendiente (menores a 1%) y riberas desprotegidas es de 10 m de ancho como mínimo. En ese sentido se realizó la medición, teniendo como resultado que la vertiente del río Cinto se encuentra a 2.58 km aproximadamente del área auxiliar.
- 6. Distancia a centros poblados**  
Se encuentra a 522 m del caserío de Moyano aproximadamente.
- 7. Distancia a área de cultivo**  
No se ha identificado áreas de cultivo.
- 8. Afectación a sitios arqueológicos.**  
De acuerdo al Sistema de Información Geográfica de Arqueología no se ha identificado la presencia de sitios arqueológicos.

## PLAN DE EXPLOTACION

- 1. Tipo de material**  
Suelo - Grava limosa y Grava arcillosa
- 2. Uso de material**  
Capas de base y sub base
- 3. Volumen potencial**  
De acuerdo al estudio de suelos y plano topográfico el volumen es de 5,957.55 m3

### TITULAR



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



CSP: N° 4750

Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

**4. Volumen a extraer**

De acuerdo a los cálculos para el afirmado es de 2,486.60 m<sup>3</sup> donde se especifica según el Valor congruente al Metrado.

**5. Superficie a ser afectada**

La superficie afecta es terreno eriazo

**6. Tiempo estimado de explotación**

De acuerdo a la programación de Obra, se ha estimado 60 días para su explotación, debido a la cantidad que se requiere.

**7. Profundidad de corte**

La profundidad de corte es variable de acuerdo a la Plano de secciones, 2.00m de acuerdo a la cota del terreno.

**8. Altura de los bancos**

La altura de bancos es relativa de acuerdo a los planos de secciones, siendo 2.00 m de altura 1.00 m de las banquetas.

**9. Sistema de drenaje y control de erosión.**

Ninguno

**10. Distancia a infraestructura**

No se identificó ninguna vivienda

**TITULAR**



**MPLP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY**  
**EVELIN FIR** 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



**CSP: N° 4750**

**ESPECIALISTA SOCIAL**

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSI FIR**  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500



## FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

272

## IMAGEN

Imagen 1: Ubicación de la CANTERA



Fuente: Google Earth, Equipo técnico JACBAR, 2025.

### TITULAR



MPLP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00

### ESPECIALISTA AMBIENTAL



CIP: N°285496

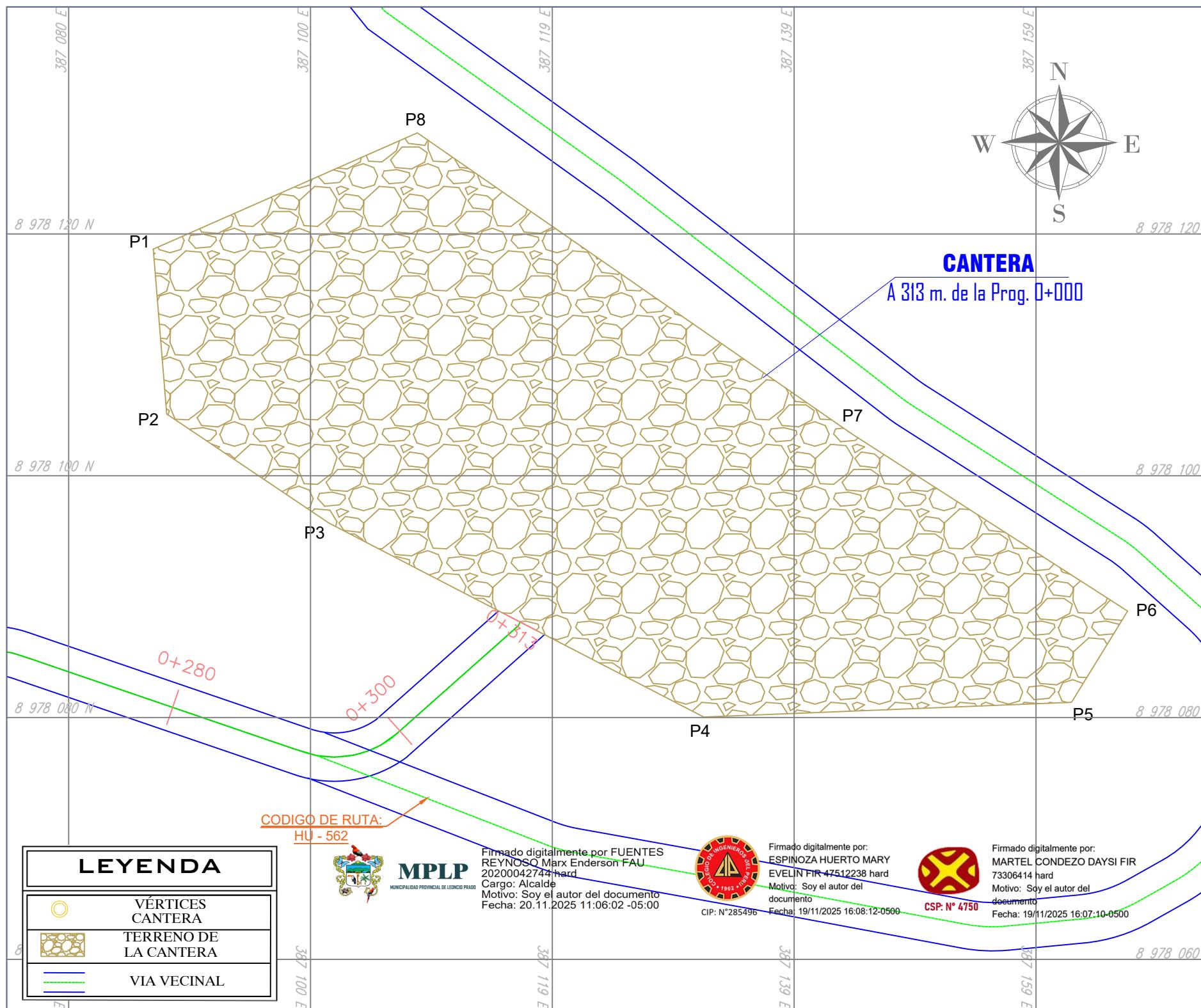
Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA HUERTO MARY**  
**EVELIN FIR** 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500

### ESPECIALISTA SOCIAL



**CSP: N° 4750**

Firmado digitalmente por:  
**MARTEL CONDEZO DAYSIR**  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

**UBICACION SATELITAL****DATOS GENERALES**

DATOS TECNICOS	DATOS DE ACCESO	DISTANCIA AL PROYECTO
AREA (m <sup>2</sup> ): 2004.40 m <sup>2</sup> PERIMETRO (ml): 198.73 ml	LONGITUD: 313 metros. RECORRIDO: Vía Vecinal	Se encuentra a 313 m. de la progresiva 0+000 km

CUADRO DE CONSTRUCCION DE LA CANTERA					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	13.68	109°7'13"	387087.001	8978118.739
P2	P2 - P3	16.16	128°34'10"	387088.111	8978105.106
P3	P3 - P4	34.91	173°27'9"	387101.523	8978096.089
P4	P4 - P5	30.43	150°20'12"	387132.528	8978080.041
P5	P5 - P6	8.86	123°54'18"	387162.936	8978081.261
P6	P6 - P7	27.09	91°7'31"	387167.577	8978088.803
P7	P7 - P8	43.74	181°59'2"	387144.788	8978103.452
P8	P8 - P1	23.86	121°30'25"	387108.838	8978128.36

Area: 2004.40 m<sup>2</sup> Area: 0.20044 ha Perimetro: 198.73 ml**TERRENO DE LA CANTERA 01**

ESCALA: 1/400

P=1.45% en 7.59 m

"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CODIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 - TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO"	ESPECIALISTA AMBIENTAL:	ESPECIALISTA SOCIAL:	UBICACION: LOCALIDAD DE TUPAC YUPANQUI	ESCALA: <b>1/400</b>	FECHA: <b>NOVIEMBRE 2025</b>	<b>PAPC-01</b>
FUENTE: INEI-Limites politicas (distrital, provincial y departamental) - Centros Poblados 2023 MTC - Red Vial 2023				HOJA: <b>A3</b>	ELABORACION:	Plano Area y Perimetro - Cantera 01

## ACTA DE COMPROMISO PARA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA EN PREDIO PRIVADO

En el caserío de Moyano, siendo las 10:00 AM horas del día 28 de agosto de 2025, se reúnen:

### 1. LA ENTIDAD PÚBLICA

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, representada por el Sr. Christian E. Villanueva Soria, identificado con DNI N.º 46920015, en su calidad de Jefe de Elaboración de la Actividad, a quien la entidad ha otorgado la facultad para la formulación y gestión del expediente Técnico de la Actividad:

**“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: CÓDIGO DE RUTA (R 1006051) EMP. HU-562 – TUPAC YUPANQUI, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”.**

En adelante, **LA ENTIDAD**.

### 2. EL PROPIETARIO DEL TERRENO

El señor DEMETRIO ASUNCIÓN MOYA PAREDES, identificado con DNI N.º 18900625, propietario del predio ubicado en el Caserío de Moyano, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, donde se ubica el yacimiento de material de cerro (cantera) a ser aprovechado.

En adelante, **EL PROPIETARIO**.

### PRIMERO: OBJETO DEL ACTA

El presente documento tiene por objeto formalizar la autorización voluntaria otorgada por **EL PROPIETARIO** a **LA ENTIDAD** para la extracción de material de cerro dentro de su predio, destinado exclusivamente a la actividad de mantenimiento periódico.

### SEGUNDO: UBICACIÓN DEL ÁREA DE EXTRACCIÓN

El área autorizada se encuentra dentro del predio de **EL PROPIETARIO**, en el Caserío de Moyano, pudiendo adjuntarse croquis o coordenadas UTM para su delimitación.

### TERCERO: COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

#### 3.1 Compromisos de **EL PROPIETARIO**

- Autoriza el ingreso de personal y maquinaria.
- Reconoce la finalidad pública de la extracción.
- Acepta recibir Pago por m<sup>3</sup> extraido la suma de S/. 1.05 SOLES.
- Declara que el predio está libre de conflictos legales.
- No impedirá la ejecución de las actividades autorizadas.

#### 3.2 Compromisos de **LA ENTIDAD**



**MPLP**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Firmado digitalmente por FUENTES REYNOSO Marisol Anderson FAU 20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



CIP: N°285496

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSY FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500

- Utilizar únicamente el área autorizada.
- Registrar el volumen extraído.
- Efectuar el pago correspondiente, de ser el caso.
- Ejecutar la extracción sin causar daños externos.
- Cumplir medidas de seguridad y ambientales.
- Dejar el área en condiciones estables al finalizar.

#### **CUARTO: VIGENCIA**

El acta rige desde su suscripción hasta culminar la extracción necesaria para la actividad.

#### **QUINTO: NATURALEZA DEL COMPROMISO**

No implica cesión de propiedad, posesión ni servidumbre. Su carácter es estrictamente temporal.

#### **SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes intentarán resolver cualquier controversia mediante diálogo directo. De persistir, recurrirán a la autoridad competente.

#### **SÉPTIMO: CONFORMIDAD**

Leído el documento y estando ambas partes de acuerdo, suscriben el presente en dos ejemplares.

#### **FIRMAS:**

##### **Por LA ENTIDAD**

Sr. Christian E. Villanueva Soria

DNI 46920015

Jefe de Elaboración de la Actividad

Firma: \_\_\_\_\_



Por EL PROPIETARIO

Sr. Demetrio Asunción Moya Paredes

DNI 18900625

Firma y huella digital: \_\_\_\_\_



Testigo (opcional)

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



Firmado digitalmente por FUENTES  
REYNOSO Marx Enderson FAU  
20200042744 hard  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2025 11:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA HUERTO MARY  
EVELIN FIR 47512238 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:08:12-0500  
CIP: N°285496



Firmado digitalmente por:  
MARTEL CONDEZO DAYSI FIR  
73306414 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2025 16:07:10-0500